

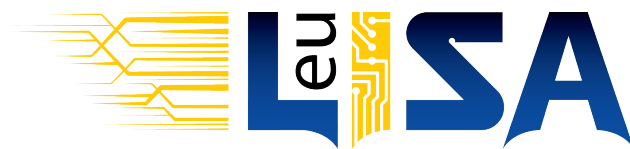
## 2018-153 REV 4

REV. 3 adoptada por el Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2019

REV. 4 adoptada por decisión del DE el 10 de febrero de 2020

### DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN 2020-2022

De	Director Ejecutivo
Para	Consejo de Administración
Doc. anterior	
Objeto	Documento único de programación eu-LISA 2020-2022



# Documento único de programación de la eu-LISA

2020-2022

# Índice

Prólogo	7
Abreviaturas y acrónimos .....	8
Declaración de misión .....	11
Sección I: Contexto general .....	13
Sección II: Programación plurianual 2020-2022 .....	16
1. Objetivos plurianuales .....	16
1.1. Metas estratégicas 2018-2022 .....	16
1.2. Objetivos plurianuales estratégicos 2020-2022 .....	17
2. Programa plurianual 2020-2022 .....	26
2.1.1. <i>Gestión operativa y evolución de los sistemas existentes</i> .....	26
2.1.2. <i>Gestión operativa y evolución de la infraestructura de comunicaciones</i> .....	30
2.1.3. <i>Desarrollo e implementación de nuevos sistemas</i> .....	31
2.1.4. <i>Seguridad y continuidad de las actividades</i> .....	33
2.1.5. <i>Apoyo a las actividades esenciales</i> .....	34
2.1.6. <i>Gobernanza institucional</i> .....	36
2.1.7. <i>Política, relaciones con las partes interesadas y comunicaciones</i> .....	39
2.1.8. <i>Gestión financiera, contratación pública y contabilidad</i> .....	41
2.1.9. <i>Servicios institucionales</i> .....	41
2.1.10. <i>Gestión del conocimiento y los recursos humanos</i> .....	43
2.1.11. <i>Protección de datos</i> .....	44
3. Perspectiva de los recursos humanos y financieros para el período 2020-2022 .....	46
3.1 <i>Visión global de la situación pasada y presente</i> .....	46
3.1.1 <i>Visión general del personal en 2018 y 2019</i> .....	46
3.1.2 <i>Gastos en 2018</i> .....	47
3.2 <i>Programación de recursos para el período 2020-2022</i> .....	49
3.2.1 <i>Recursos financieros</i> .....	49
3.2.2 <i>Recursos humanos</i> .....	49
Sección III: Programa de trabajo de 2020 .....	57
1. Resumen ejecutivo .....	57
2. Actividades de 2020 .....	64
2.1. Actividades operativas habituales .....	64
2.1.1. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 1 .....	64
2.1.1.1. <i>Mantenimiento de Eurodac</i> .....	64

2.1.1.2. <i>Mantenimiento de DubliNet</i> .....	65
2.1.1.3. <i>Mantenimiento del VIS/SGB</i> .....	66
2.1.1.4. <i>Mantenimiento del SIS</i> .....	67
2.1.1.5. <i>Mantenimiento del SAID del SIS</i> .....	68
2.1.1.6. <i>Apoyo del SIS a los Estados miembros</i> .....	69
2.1.1.7. <i>Segundo nivel de apoyo ininterrumpido para la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales</i> .....	69
2.1.1.8. <i>Evoluciones no planificadas del SIS (incluida la implementación de la paralelización de las VCD, un estudio sobre la mejora del algoritmo o las tecnologías de comparación)</i> .....	70
2.1.1.9. <i>Primer nivel de apoyo ininterrumpido a la gestión operativa de los sistemas: Servicio de Asistencia de la eu-LISA</i> .....	71
2.1.1.10. <i>Mantenimiento de la ICC</i> .....	72
2.1.1.11. <i>Gestión operativa /coordinación cotidiana de la gestión del sistema y tareas compartidas</i> .....	73
2.1.1.12. <i>Actividades de gestión de las versiones y el despliegue</i> .....	74
2.1.1.13. <i>Gestión de licencias</i> .....	75
2.1.1.14. <i>Gestión del funcionamiento cotidiano de la Unidad Central /Unidad Central de Respaldo (UC/UCR)</i> .....	75
2.1.1.15. <i>Prestación de servicios de red</i> .....	76
2.1.1.16. <i>Gestión operativa habitual de los contratos de la infraestructura de comunicación (ejecución presupuestaria, adquisición, renovación, gestión contractual)</i> .....	78
2.1.1.17. <i>Aplicación de las recomendaciones derivadas de los ejercicios de seguridad y de continuidad de las actividades</i> .....	79
2.1.1.18. <i>Prestación del servicio de garantía y seguridad de la información a los sistemas operativos esenciales</i> .....	80
2.1.1.19. <i>Implementación del plan de formación para los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas informáticos gestionados por la Agencia</i> .....	81
2.1.2. <i>Actividades del ámbito del objetivo estratégico 2</i> .....	82
2.1.2.1. <i>Mejoras de la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones</i> .....	82
2.1.3. <i>Actividades del ámbito del objetivo estratégico 3</i> .....	83
2.1.4. <i>Actividades del ámbito del objetivo estratégico 4</i> .....	84
2.1.4.1. <i>Revisión continua de los servicios y procesos de mejora del servicio</i> .....	84
2.1.4.2. <i>Informes periódicos y de funcionamiento del proceso marco de la GSTI de la eu-LISA</i> .....	85
2.1.4.3. <i>Formación del personal de la eu-LISA en operaciones (formación técnica) y gestión del conocimiento</i> .....	86
2.2. <i>Actividades operativas del proyecto</i> .....	88
2.2.1. <i>Actividades del ámbito del objetivo estratégico 1</i> .....	88
2.2.1.1. <i>Implementación del nuevo marco legal del SIS (continuación a partir de 2019)</i> .....	88

2.2.1.2. <i>Decisión sobre repatriación del SIS (continuación a partir de 2019)</i> .....	89
2.2.1.3. <i>Aumento de la base de datos de SGB (continuación a partir de 2019)</i> .....	90
2.2.1.4. <i>Nuevo motor de búsqueda y mejora de Oracle para el SIS, con mayor disponibilidad y con consideración de los aspectos de transcripción (continuación a partir de 2019)</i> .....	91
2.2.1.5. <i>Implementación de la Refundición de Eurodac (continuación a partir de 2019)</i> .....	92
2.2.1.6. <i>Refundición de Eurodac: aplicación del reconocimiento facial en Eurodac sobre la base de los resultados del estudio</i> .....	94
2.2.1.7. <i>Mejora del entorno de las pruebas (EP) hasta el 100% del entorno de preproducción (EPP) (fase 1) (continuación a partir de 2019)</i> .....	96
2.2.1.8. <i>Traslado del servicio de respaldo del sistema central del SIS a las videotecas virtuales</i> .....	97
2.2.1.9. <i>Traslado del entorno de preproducción (EPP) del SIS de dentro de la montaña (ITM) a fuera de la montaña (OTM)</i> .....	98
2.2.1.10. <i>Módulo/interfaz de interconexión genérica del SIS para hacer posibles las conexiones del SIS con otros sistemas y la implementación de la interconexión con el SEIAV</i> .....	99
2.2.1.11. <i>Cumplimiento de los servicios ICC/SCC por Eurodac</i> .....	101
2.2.1.12. <i>Modificaciones del Reglamento VIS (preparación de la ejecución)</i> .....	102
2.2.1.13. <i>Implementación de la fase 2 del SAID del SIS (continuación a partir de 2019)</i> .....	103
2.2.1.14. <i>Implementación del SAIB para el SIS (reconocimiento facial)</i> .....	104
2.2.1.15. <i>Continuación de las actividades de reorganización del centro de datos (CD)</i> .....	105
2.2.1.16. <i>Adopción de la solución de seguimiento único integrado en el sistema de gestión de eventos, con cobertura de todos los sistemas en funcionamiento</i> .....	106
2.2.1.17. <i>Perímetro de la red de área extensa unificada: estudio y diseño (continuación a partir de 2019)</i> ..	107
2.2.1.18. <i>Traslado de las conexiones WAN de los sistemas centrales</i> .....	108
2.2.1.19. <i>Interconexión del SEIAV con la Interpol y Frontex</i> .....	109
2.2.1.20. <i>Transición a la nueva red TESTA</i> .....	110
2.2.1.21. <i>Implementación de la WAN del SEIAV</i> .....	111
2.2.1.22. <i>Sistema automatizado de Dublín (continuación a partir de 2019)</i> .....	112
2.2.1.23. <i>Implementación del SES (continuación a partir de 2019)</i> .....	113
2.2.1.24. <i>Implementación del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) (continuación a partir de 2019)</i> .....	115
2.2.1.25. <i>Implementación del ECRIS-TCN (continuación a partir de 2019)</i> .....	116
2.2.1.26. <i>Aplicación de los reglamentos relativos al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE</i> .....	117
2.2.1.27. <i>Repositorio central para la presentación de informes y estadísticas y el mantenimiento y la adaptación a los requisitos legales de la interoperabilidad</i> .....	119
2.2.1.28. <i>Ejercicio combinado de recuperación en caso de catástrofe para el SIS, el VIS y Eurodac</i> .....	121

2.2.1.29. <i>Ejecución de la fase 4 de la Infraestructura de la Seguridad Compartida Común: diseño y ejecución de la autenticación multifactorial para la red ETUF</i> .....	122
2.2.2. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 2 .....	123
2.2.2.1. <i>Integración de la Gestión de Activos en la Gestión de la Configuración (continuación a partir de 2019)</i> .....	123
2.2.3. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 3 .....	125
2.2.4. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 4.....	125
2.3. Actividades horizontales.....	125
2.3.1. Gobernanza institucional y desarrollo de capacidades .....	125
2.3.2. Apoyo ejecutivo y relaciones con las partes interesadas.....	128
2.3.3. Gestión financiera, contratación pública y contabilidad .....	129
2.3.4. Gestión de recursos humanos.....	131
2.3.5. <i>Protección de datos</i> .....	133
2.3.6. <i>Servicios institucionales</i> .....	134
2.3.7. <i>Ampliación de las instalaciones operativas de Estrasburgo para albergar proyectos actuales y futuros</i> .....	136
2.3.8. <i>Actividades de seguridad horizontales</i> .....	139
2.3.9. <i>Actividades de la Oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE)</i> .....	141
2.3.10. <i>Ejecución del plan anual de auditoría interna</i> .....	143
Anexo I: Asignación de recursos por actividad 2020-2022.....	144
Anexo II: Recursos financieros 2020-2022 .....	167
Anexo III: Recursos humanos: plantilla.....	172
Anexo IV: Recursos humanos .....	177
Anexo V: Inmuebles .....	188
Anexo VI: Privilegios e inmunidades .....	191
Anexo VII: Evaluaciones .....	193
Anexo VIII: Riesgos de 2020 .....	195
Anexo IX: Plan de contratación para 2020.....	198
Anexo X: Organigrama del ejercicio 2018-2020 .....	200
Anexo XI: ANS estándar .....	205
Anexo XII: Indicadores comunes del nivel de servicios .....	206

## Prólogo

El objetivo del Documento único de programación 2020-2022 de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) es guiar y racionalizar los esfuerzos de la Agencia en 2020 y presentar una visión a más largo plazo (hasta 2022) de las actividades y proyectos previstos para las partes interesadas. Se ha diseñado para ajustar los recursos financieros y humanos a las actividades legalmente vinculantes derivadas del Reglamento constitutivo de la Agencia y a las metas y los objetivos estratégicos recogidos en la estrategia de la Agencia a largo plazo.

Para 2020, la Agencia ha establecido dos ámbitos de alta prioridad:

### Prioridades de las actividades esenciales:

- Mantener un elevado nivel de funcionamiento y disponibilidad de los sistemas;
- Implementar los requisitos refundidos de los sistemas operativos esenciales;
- Desarrollar nuevos sistemas;
- Aplicar los reglamentos sobre interoperabilidad<sup>1</sup>;
- Llevar a cabo la segunda fase de la reconstrucción de la sede de Estrasburgo, incluido el centro de datos.

### Prioridades de organización horizontales:

- Aumentar el valor añadido del sistema de gestión de la calidad de la Agencia y velar por que se instituyan acciones correctivas y de mejora en materia de cumplimiento<sup>2</sup>;
- Reforzar, desarrollar e integrar el marco estratégico de continuidad de las actividades en el tejido organizativo;
- Desarrollar el entorno y la cultura del aprendizaje, desarrollar el papel de los recursos humanos en las asociaciones operativas y consolidar el desarrollo y la retención del personal;
- Seguir implantando el modelo de competencia para asegurarse de que cada persona realiza el trabajo pertinente;
- Consolidar los próximos cambios que se realizarán en la Agencia, así como su crecimiento y su transformación.

El objetivo primordial de este documento único de programación es doble: por una parte, orientará al personal de la eu-LISA sobre las prioridades de la Agencia y ayudará a los diferentes departamentos, unidades y sectores a planificar su labor, teniendo en cuenta el Reglamento constitutivo de la Agencia revisado<sup>3</sup>; por otra, ofrecerá a las partes interesadas de la Agencia garantías evidentes de que la eu-LISA adopta un enfoque estructurado y coherente para la aplicación de su mandato. Como objetivo secundario, el documento constituirá la base de las decisiones de financiación de las actividades de la Agencia en el período de programación.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2019/817 y Reglamento (UE) 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019, pp. 27-135.

<sup>2</sup> Cumplimiento de los requisitos del marco común de evaluación (MCE).

<sup>3</sup> Reglamento (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2011.

## Abreviaturas y acrónimos

AC	Agente contractual
ANS	Acuerdo de nivel de servicio
AT	Agente temporal
BITI	Biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información
CA	Consejo de Administración
CD	Centro de datos
CG	Comité de gestión de eu-LISA
CM	Contrato marco
DCG	Departamento de Coordinación General
DCI	Documento de control de interfaces
DG DIGIT	Dirección General de Informática
DIM	Detector de identidades múltiples
DO	Departamento de Operaciones
DO	Diario Oficial
DSI	Departamento de Servicios Institucionales
DubliNet	Red de Comunicación de Eurodac
DUP	Documento único de programación
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
ECRIS-TCN	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países
EI	Evaluación de impacto
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios
EP	Entorno de las pruebas
EPP	Entorno de preproducción (plataforma)
ETC	Equivalente a tiempo completo
ETUF	Estación de trabajo para usuario final
eu-LISA	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
Eurojust	Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea
Europol	Oficina Europea de Policía
FAI	Función de Auditoría Interna
Frontex	Guardia Europea de Fronteras y Costas
GC	Grupo Consultivo
GF	Grupo de funciones
GSTI	Gestión de servicios informáticos
ICC	Infraestructura compartida común
ICP	Infraestructura de clave pública
ICR	Indicador clave de rendimiento
ITM	Dentro de la montaña (aplicable a los equipos de la UCR)
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
MCE	Marco común de evaluación
MCI	Marco de control interno.
ME	Memorando de entendimiento
MEF	Mantenimiento en estado de funcionamiento
MLI	Modelo de licencia ilimitada: contrato entre la Comisión y Oracle para el uso



	ilimitado de algunas licencias de Oracle
NEP	Nuevo Entorno de Prueba
NIST	Instituto Nacional de Estándares y Tecnología
OE	Oficina de enlace
OGPE	Oficina de gestión de proyectos empresariales
OTM	Fuera de la montaña (aplicable a los equipos de la UCR)
PD	Protección de datos
PEB	Portal Europeo de Búsqueda
PP	Plataforma de producción
RCDI	Repositorio común de datos de identidad
RCIE	Repositorio central de informes y estadísticas
RPD	Responsable de la protección de datos
RR.HH.	Recursos Humanos
SAD	Sistema automatizado de Dublín
SAI	Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea
SAID	Sistema automático de identificación dactilar
sBMS	Servicio de correspondencia biométrica compartido
SC	Sistema central
SCC	Servicios compartidos comunes
SEIAV	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
SES	Sistema de Entradas y Salidas
SGB	Sistema de gestión biométrica
Sirene	Solicitud de información complementaria a la entrada nacional
SIS	Sistema de Información de Schengen
SN	Sistemas nacionales
SOE	Sistemas operativos esenciales aplicados por la eu-LISA
SP	Sede principal
Sysper	Sistema de información que se considera que cubre todas las necesidades relacionadas con el tratamiento de la información para la gestión de los recursos humanos de la Comisión
TESTA	Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones
TESTA-ng	Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación
TIC	Tecnología de la información y la comunicación
UC	Unidad Central (Centro de datos principal en Estrasburgo)
UCG	Unidad de Gobernanza y Capacidades
UCR	Unidad Central de Respaldo (Centro de respaldo en St. Johann im Pongau)
UE	Unión Europea
UEPP	Unidad de Entrega de Programas y Proyectos
UFC	Unidad de Finanzas y Contratación
UGI	Unidad de Gestión de Infraestructuras
UOS	Unidad de Operaciones de Sistemas
UPE	Unidad de Planificación y Estándares
UPT	Unidad de Pruebas y Transición
URH	Unidad de Recursos Humanos
US	Unidad de Seguridad
USI	Unidad de Servicios Institucionales
VCD	Verificación de la coherencia de los datos

VIS	Sistema de Información de Visados
VIS Mail	Mecanismo de comunicación: permite la transmisión de mensajes entre Estados miembros que utilizan la infraestructura de la red del Sistema de Información de Visados
WAN	Red de área extensa

## Declaración de misión<sup>4</sup>

### Nuestro mandato

La Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia se estableció en 2011 mediante el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 y empezó a funcionar el 1 de diciembre de 2012. La Agencia se creó para proporcionar una solución a largo plazo para la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud presentes y futuros en el espacio de libertad, seguridad y justicia a escala de la UE. El 11 de diciembre de 2018 entró en vigor un nuevo Reglamento que amplió el mandato de la Agencia: el Reglamento (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2011. Este nuevo mandato refuerza la capacidad de la Agencia de mejorar y desarrollar sistemas de información para la seguridad europea, la gestión de fronteras y la migración, y amplía el ámbito de la labor de la Agencia en la investigación y la innovación.

La eu-LISA gestiona actualmente la base de datos para la comparación de las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo (Eurodac), el Sistema de Información de Schengen (SIS) y el Sistema de Información de Visados (VIS). Estos sistemas son vitales para el buen funcionamiento del espacio Schengen. En las fronteras exteriores de la UE, estos sistemas informáticos son fundamentales para una gestión de las fronteras eficaz y para garantizar la aplicación de las políticas comunes de asilo y visados de la UE. Dentro del espacio Schengen, la disponibilidad de estos sistemas es vital para garantizar la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE.

Al mismo tiempo, la Agencia está desarrollando el Sistema de Entradas y Salidas (SES)<sup>5</sup>, el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)<sup>6</sup>, el Sistema centralizado para la identificación de Estados miembros que poseen información sobre las condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN)<sup>7</sup> y los nuevos componentes con los que se diseñará el marco de interoperabilidad de los sistemas a cargo de la Agencia, de acuerdo con los reglamentos de interoperabilidad<sup>8</sup>.

### Misión, visión y valores esenciales

La misión de la Agencia se basa en su mandato jurídico y se centra en ***aportar de manera continua valor añadido para los Estados miembros, facilitando a través de la tecnología sus esfuerzos en favor de una Europa más segura.***

Esta misión se lleva a cabo con la visión de la Agencia, que es ***proporcionar a los interlocutores servicios y soluciones de elevada calidad y eficientes, ganar su confianza mediante la continua adaptación de las capacidades de la tecnología a las necesidades cambiantes de los Estados miembros y consolidar la Agencia como centro de excelencia*** en la esfera de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI).

<sup>4</sup> Al promover y ejecutar las tareas referidas anteriormente, la eu-LISA respetará el derecho fundamental a la protección de los datos personales, reconocido en el artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales, y en particular, el principio de la limitación de finalidad. A la hora de examinar la interoperabilidad de los sistemas informáticos de gran magnitud, se otorgará una consideración especial a la protección de datos desde el diseño, mencionada en el artículo 25 del Reglamento (UE) 2016/679 y en el artículo 20 de la Directiva (UE) 2016/680.

<sup>5</sup> Reglamento (UE) 2017/2226 DO L 327 de 9.12.2017, p. 20-82.

<sup>6</sup> Reglamento (UE) 2018/1240, DO L 236 de 19.9.2018, p. 1-71, y Reglamento (UE) 2018/1241, DO L 236 de 19.9.2018, p 1-73.

<sup>7</sup> Reglamento (UE) 2019/816 DO L 135 de 22.5.2019, p. 1-26.

<sup>8</sup> Reglamento (UE) 2019/817 y Reglamento (UE) 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019, p 27-135.

La misión y la visión de la Agencia se traducen en actividades operativas mediante los valores esenciales de la eu-LISA, que impulsan y sustentan todas las actividades operativas y el desarrollo estratégico de la Agencia. Tales valores son los que siguen:

- **Responsabilidad:** aplicación de marcos sólidos de gobernanza, una buena gestión financiera y operaciones rentables.
- **Transparencia:** comunicación periódica y abierta con los principales interlocutores de la Agencia y participación en un diálogo continuo a fin de definir la estrategia a largo plazo para el desarrollo de la Agencia.
- **Excelencia:** establecimiento de la estructura organizativa correcta, el personal adecuado y los procesos pertinentes para garantizar la continuidad del servicio a los Estados miembros.
- **Continuidad:** certeza de que la Agencia aprovecha al máximo su pericia, sus conocimientos y las inversiones realizadas por los Estados miembros y de que continuará desarrollando dicha pericia y dichos conocimientos.
- **Trabajo en equipo:** garantía de la capacitación de cada uno de los miembros de los equipos para obtener el máximo partido de sus conocimientos y experiencia y contribuir así al éxito de la Agencia.
- **Orientación al cliente:** certeza de que la Agencia se adapta en todo momento a las necesidades y peticiones de sus partes interesadas.

## Sección I: Contexto general

En 2020 y los años siguientes, la UE seguirá enfrentándose a dos desafíos:

- Permanecer abierta, ya que forma parte de un mundo globalizado e interconectado en el que se espera que la movilidad internacional siga creciendo. Cada vez más personas considerarán Europa un lugar que visitar, donde estudiar, trabajar o buscar protección. Por otra parte, la UE se enfrentará a las consecuencias de una inestabilidad continua en su vecindario inmediato, a rápidos cambios demográficos y a la evolución de unas sociedades cada vez más diversas.
- Mantener su seguridad y garantizar la seguridad de sus ciudadanos. La tecnología ha evolucionado a un ritmo extremadamente rápido en los últimos años, creando nuevas oportunidades de crecimiento económico y transformando radicalmente la vida cotidiana de las personas. Sin embargo, estos cambios también han propiciado un aumento espectacular del número de retos en materia de seguridad: los casos de ciberdelincuencia crecen rápidamente, el terrorismo sigue constituyendo una grave amenaza a la seguridad y la delincuencia transfronteriza organizada está adoptando nuevas formas.

Para hacer frente a estos desafíos, la Comisión Europea ha definido diez ámbitos políticos prioritarios. Teniendo en cuenta el mandato de la eu-LISA, la Agencia se ha comprometido a contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en los ámbitos siguientes:

- justicia y derechos fundamentales, con especial atención a la *Unión de la Seguridad y la cooperación judicial*;
- migración, con especial hincapié en *salvar vidas y proteger las fronteras exteriores* y en desarrollar una *sólida política común de asilo*.

Para obtener los resultados esperados por los ciudadanos de la UE en los ámbitos de la gestión de fronteras, la gestión de la migración y la seguridad interior, la UE tendrá que consolidar las políticas acertadas y los logros alcanzados en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, que deberá complementar con iniciativas nuevas y pertinentes.

Paralelamente, en los próximos años la transformación digital que se está realizando en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior continuará e incluso se acelerará. Por lo tanto, la UE debe seguir explorando las capacidades tecnológicas que permiten contribuir al logro de las prioridades establecidas.

En consecuencia, el papel y la importancia de la eu-LISA para los Estados miembros y la UE en su conjunto seguirán creciendo. La Agencia contribuirá de forma determinante al éxito de la aplicación de las políticas pertinentes en materia de JAI destinadas a reforzar la gestión de las fronteras y la seguridad interior. Así pues, la eu-LISA afrontará por sí misma un doble reto estratégico: por un lado, a partir de 2020, la Agencia deberá concentrarse en sus actividades esenciales (gestión operativa y mantenimiento de los sistemas existentes); por otro, tendrá que seguir aumentando su contribución a los Estados miembros y a la Comisión, aprovechando su conocimiento, su experiencia y sus capacidades en el ámbito de la gestión de sistemas y servicios informáticos de gran magnitud mediante el desarrollo de nuevos sistemas como el SES y el SEIAV y su nuevo mandato.

En este entorno en evolución, la eu-LISA, que contribuye de manera fundamental a una aplicación satisfactoria de las políticas del ámbito de la JAI, seguirá cumpliendo su misión. La Agencia continuará gestionando los sistemas que tiene a su cargo y velando de forma ininterrumpida por su disponibilidad y su seguridad. Asimismo, la Agencia seguirá esforzándose en desarrollar nuevos sistemas: el SES, el SEIAV, el ECRIS-TCN y los componentes de la interoperabilidad.

También se esperan novedades importantes en los sistemas existentes gestionados por la Agencia, a saber, SIS, Eurodac y VIS. El Sistema de Información de Schengen reforzado<sup>9</sup> entró en vigor el 27 de diciembre de 2018. Por consiguiente, en 2020 la Agencia trabajará en la implementación de los cambios necesarios del SIS derivados de las nuevas normativas. Este proceso deberá concluir al final de 2021, de acuerdo con los requisitos legales. En cuanto al Reglamento Eurodac refundido, la Comisión ha expuesto las ventajas de adoptar esta propuesta, una de las cinco relativas al Sistema Europeo Común de Asilo sobre las que está próximo un acuerdo<sup>10</sup>. La eu-LISA está preparada y, tan pronto como entre en vigor, podrá empezar a desarrollar en Eurodac los cambios necesarios derivados de su nueva base jurídica. El 16 de mayo de 2018, la Comisión presentó una propuesta de revisión de los instrumentos jurídicos por los que se rige el VIS. El Parlamento Europeo y el Consejo están trabajando en la propuesta legislativa, y el 19 de diciembre de 2018 se acordó la postura negociadora del Consejo en relación con una modificación del Reglamento VIS. Tras la entrada en vigor de una nueva base jurídica para el VIS, prevista para 2020, la Agencia empezará a trabajar en las modificaciones que necesitará el sistema.

A fin de abordar de una manera adecuada los riesgos de ciberseguridad a los que se enfrentan los sistemas informáticos de gran magnitud gestionados por la Agencia, esta seguirá aplicando su enfoque proactivo en estrecha colaboración con los Estados miembros y las agencias JAI competentes. La Agencia se centrará en reforzar y desarrollar la arquitectura general de ciberseguridad y los procedimientos de los sistemas de cuya gestión operativa se encarga, mediante un seguimiento proactivo y respondiendo a los riesgos potenciales.

Además, la Agencia seguirá prestando los servicios apropiados a sus partes interesadas, de acuerdo con los elevados estándares establecidos hasta la fecha. En cuanto a la calidad de los datos, la eu-LISA seguirá prestando apoyo operativo a los Estados miembros y mejorando su capacidad de establecer mecanismos automáticos de control e indicadores comunes de la calidad de los datos con arreglo a las disposiciones específicas recogidas en los instrumentos jurídicos pertinentes. Formando parte de la implementación de la nueva arquitectura de interoperabilidad en el ámbito de la JAI, la eu-LISA desarrollará un repositorio central de informes y estadísticas. Se proporcionará a las partes interesadas informes completos sobre el uso y las estadísticas del sistema, incluida la capacidad de personalización, conformes a los reglamentos de interoperabilidad.

Por otra parte, la eu-LISA seguirá impartiendo a los Estados miembros sesiones de formación sobre el uso técnico de los sistemas informáticos de gran magnitud, con lo que ampliará el alcance de los trabajos a efectuar en este ámbito para cubrir los nuevos sistemas y los componentes de la interoperabilidad según sea necesario. Su moderna y segura plataforma de aprendizaje virtual respaldará estos esfuerzos.

La Agencia seguirá desarrollando los acuerdos de trabajo existentes con las agencias JAI y examinará las posibilidades de forjar otros en el marco de su nuevo mandato. A este respecto, se preservará la cooperación efectiva con los Estados miembros y los países asociados, como partes interesadas fundamentales. La Agencia seguirá manteniendo relaciones estrechas y efectivas con las instituciones de la UE y las agencias JAI. Otras agencias de la UE también seguirán siendo socios importantes de la eu-LISA. En caso necesario, y con arreglo a los instrumentos jurídicos, también se podrían establecer acuerdos de trabajo con organizaciones internacionales.

Por último, 2020 será un año muy complicado para la eu-LISA desde el punto de vista interno. El personal de la Agencia seguirá experimentando un crecimiento importante. Además, será el primer año tras completarse el programa de transformación de la Agencia «eu-LISA 2.0» y la implantación de la nueva estructura organizativa.

---

<sup>9</sup> Reglamento (UE) 2018/1860 y Reglamento (UE) 2018/1861, DO L 312 de 7.12.2018, p. 1-55; Reglamento (UE) 2018/1682, DO L 279, de 9.11.2018, p. 13-14; Reglamento (CE) n.º 1986/2006 y Reglamento (CE) n.º 1987/2006, DO L 381 de 28.12.2006, p. 1-23; Decisión 2007/533/JAI del Consejo, DO L 205 de 7.8.2007, p. 63-84.

<sup>10</sup> La gestión de la migración en todos sus aspectos: avances en el marco de la Agenda Europea de Migración, COM (2018) 798 final (4.12.18).

Por otra parte, se espera que en el segundo semestre de 2010 se firme el contrato de ejecución de la segunda ampliación de la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo. Todos estos elementos son grandes pasos en la evolución de la Agencia.

## Sección II: Programación plurianual 2020-2022

### 1. Objetivos plurianuales<sup>21</sup>

#### 1.1. Metas estratégicas 2018-2022

Las metas estratégicas de la Agencia que se describen a continuación reflejan el mandato asumido por la eu-LISA en el momento de redactarse el presente documento, así como sus prioridades, tal y como se han definido a través del diálogo con los Estados miembros y la Comisión. Dichas metas se establecieron en la estrategia actualizada de la Agencia a largo plazo aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2017.

Las metas son objeto de un seguimiento periódico, así como de revisiones y ajustes cada cierto tiempo, y se desarrollan en el período cubierto por la estrategia con el fin de atender a las necesidades cambiantes de la organización y sus partes interesadas.

La estrategia actualizada de la Agencia a largo plazo establece cuatro metas estratégicas, a saber:

- **Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE.**
- **Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE**
- **Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.**
- **Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE.**

Estas metas estratégicas se dividen en objetivos plurianuales en la siguiente sección.

---

<sup>21</sup> Esta sección se desarrolla conforme a la estrategia de la Agencia a largo plazo, aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2017.



## 1.2. Objetivos plurianuales estratégicos 2020-2022

Desde su creación, la eu-LISA ha desarrollado continuamente un enfoque de planificación que permite a la organización racionalizar sus esfuerzos para cumplir su misión y su visión. En 2017, la Agencia actualizó su estrategia a largo plazo y estableció las metas estratégicas y los objetivos estratégicos relacionados para el período 2018-2022. El documento establece la dirección que tomará el desarrollo de la Agencia en el próximo quinquenio. A fin de cumplir estas metas estratégicas, la Agencia ha preparado una visión plurianual para 2018-2022 que desglosa las metas estratégicas en objetivos estratégicos y los vincula a los indicadores de rendimiento institucionales.

En los cuadros siguientes se muestra la relación entre las metas estratégicas, los objetivos estratégicos y los indicadores de rendimiento institucionales.

Cuadro 1: Metas estratégicas e indicadores de resultados

Meta estratégica	Indicadores de resultados
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	Número de deficiencias críticas identificadas durante las pruebas de seguridad
	Porcentaje (%) de riesgos para la seguridad identificados y abordados por los controles de seguridad garantizados
	Disponibilidad del sistema central de Eurodac
	Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac
	Disponibilidad de redes de área extensa (para los sistemas SIS y VIS)
	Disponibilidad del sistema central del SIS
	Tiempo de respuesta del sistema central del SIS
	Disponibilidad del sistema central del VIS/SGB
	Tiempo de respuesta del sistema central del VIS/SGB
	Rendimiento del Servicio de Asistencia para Sistemas de los Estados miembros

Meta estratégica	Indicadores de resultados
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	Proporción (%) de recursos administrativos respecto de los recursos operativos
	Satisfacción de los participantes externos con los cursos de formación de la eu-LISA
	Gestión de proyectos: evaluación de los proyectos completados en relación con los parámetros de calidad, coste y plazo definidos
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE	Satisfacción del cliente: porcentaje de usuarios de los Estados miembros satisfechos o muy satisfechos con el servicio general proporcionado por el Servicio de Asistencia general de la eu-LISA
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	Tasa (%) de actividades identificadas en el Programa de trabajo anual que se han realizado o están dentro de plazo
	Tasa de cancelación (%) de los créditos de pago
	Tasa (%) de ejecución de los compromisos presupuestarios
	Tasa (%) de ejecución de los pagos
	Tasa (%) de pagos completados dentro de los plazos legales
	Porcentaje (%) de recomendaciones de auditoría adoptadas dentro del plazo estipulado
	Conformidad de las contrataciones con el Plan de contrataciones y adquisiciones (PCA) de la Agencia
	Gestión de proyectos de contratación: Porcentaje de proyectos de contratación principales dentro de plazo
	Promedio de metros cuadrados de espacio de oficinas por ETC (equivalente a tiempo completo) (m <sup>2</sup> )

Meta estratégica	Indicadores de resultados
	Porcentaje (%) de días de ausencia del trabajo no certificados respecto de los certificados en el período considerado
	Porcentaje anual (%) de rotación del personal
	Índice de rendimiento del personal
	Nivel de implicación del personal
	Visibilidad en línea de la eu-LISA

Cuadro 2: Elementos de los objetivos estratégicos para el período 2018-2022

Meta estratégica	Objetivo estratégico	Elemento del objetivo estratégico
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.1 Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	1.1.1 Gestionar de forma efectiva y eficiente todos los sistemas a cargo de la Agencia
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.1 Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	1.1.2 Desarrollar de manera oportuna, efectiva y eficiente todos los sistemas encomendados a la Agencia
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.1 Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	1.1.3 Consolidar y optimizar la infraestructura de sistemas informáticos de gran magnitud
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.2 Incrementar permanentemente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología de las partes interesadas	1.2.1 Pasar del análisis de datos <i>ex post</i> (estadísticas) a la analítica
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.2. Incrementar permanentemente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología de las partes interesadas	1.2.2 Desarrollar y ejecutar sistemas nuevos/adicionales, si así está previsto en los instrumentos legislativos pertinentes

Meta estratégica	Objetivo estratégico	Elemento del objetivo estratégico
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.2 Incrementar permanentemente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología de las partes interesadas	1.2.3 Aumentar la visibilidad de los resultados de las empresas y los sistemas de la Agencia a todas las partes interesadas
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.2. Incrementar permanentemente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología de las partes interesadas	1.2.4 Impartir a los Estados miembros y otros interlocutores pertinentes formación apropiada sobre los sistemas
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.3. Reforzar las capacidades de seguridad de la información relacionadas con los sistemas a cargo de la Agencia	1.3.1 Mejorar, comprobar y optimizar los procedimientos de gestión de la continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe de la Agencia
Meta estratégica 1: seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE	1.3. Reforzar las capacidades de seguridad de la información relacionadas con los sistemas a cargo de la Agencia	1.3.2 Reforzar y seguir desarrollando el marco de ciberseguridad y de TI de sus sistemas y redes de comunicación
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.1. Desarrollar y mantener un modelo eficaz y efectivo de gobernanza y de servicios para alcanzar y mantener la excelencia operativa	2.1.1 Llegar a aplicar una estrategia de aprovisionamiento que ofrezca la agilidad requerida para proporcionar soluciones y servicios de TIC rentables
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.1. Desarrollar y mantener un modelo eficaz y efectivo de gobernanza y de servicios para alcanzar y mantener la excelencia operativa	2.1.2 Mejorar permanentemente las herramientas, informes, capacidades y procesos de gestión de proveedores en la Agencia

Meta estratégica	Objetivo estratégico	Elemento del objetivo estratégico
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.1. Desarrollar y mantener un modelo eficaz y efectivo de gobernanza y de servicios para alcanzar y mantener la excelencia operativa	2.1.3 Supervisar la eficacia de las actividades de la Agencia y procurar optimizar de forma permanente el coste total de propiedad
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.1. Desarrollar y mantener un modelo eficaz y efectivo de gobernanza y de servicios para alcanzar y mantener la excelencia operativa	2.1.4 Procurar la evolución del modelo operativo de la Agencia hacia el cumplimiento de los estándares sectoriales en materia de gestión de servicios informáticos (GSTI/BITI)
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.1. Desarrollar y mantener un modelo eficaz y efectivo de gobernanza y de servicios para alcanzar y mantener la excelencia operativa	2.1.5 Aplicar sistemáticamente las normas, los procesos y las prácticas de gestión de proyectos aprobados
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.2. Proporcionar a otras agencias servicios y conocimientos especializados en TIC para apoyar el enfoque común	2.2.1 Desarrollar y ejecutar la cartera de servicios adecuada
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.2. Proporcionar a otras agencias servicios y conocimientos especializados en TIC para apoyar el enfoque común	2.2.2 Adaptar en consecuencia el modelo de servicios estándar de la Agencia
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.2. Proporcionar a otras agencias servicios y conocimientos especializados en TIC para apoyar el enfoque común	2.2.3 Compartir buenas prácticas y servicios con otras agencias, con especial atención en el ámbito de las TIC

Meta estratégica	Objetivo estratégico	Elemento del objetivo estratégico
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.2. Proporcionar a otras agencias servicios y conocimientos especializados en TIC para apoyar el enfoque común	2.2.4. Proporcionar nuevos servicios y mejorar las soluciones y los servicios existentes, a fin de dar respuesta a los requisitos de los interlocutores
Meta estratégica 2: mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que proveedor de servicios y centro de excelencia de TIC en la UE	2.2. Proporcionar a otras agencias servicios y conocimientos especializados en TIC para apoyar el enfoque común	2.2.5. Desarrollar y aplicar una serie de servicios informáticos habituales en el sector
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.	3.1. Buscar nuevas soluciones para facilitar la optimización de los procesos operativos	3.1.1 Seguir la evolución de la investigación y la innovación
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.	3.1. Buscar nuevas soluciones para facilitar la optimización de los procesos operativos	3.1.2 Continuar investigando herramientas de participación y seguimiento, con el fin de posibilitar la rápida integración de los aspectos pertinentes de la investigación en los procesos operativos de la Agencia
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.	3.1. Buscar nuevas soluciones para facilitar la optimización de los procesos operativos	3.1.3 Ampliar los conocimientos operativos disponibles en la Agencia
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.	3.2. Convertirse en asesor de confianza y técnico de apoyo a las partes interesadas en cuestiones que entran en el ámbito del mandato de la Agencia	3.2.1 Buscar sinergias con otros agentes de las TIC del sector público y privado en apoyo de la investigación y el intercambio de innovación
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.	3.2. Convertirse en asesor de confianza y técnico de apoyo a las partes interesadas en cuestiones que entran en el ámbito del mandato de la Agencia	3.2.2 Ofrecer asesoramiento a los interlocutores en las cuestiones que atañen al mandato y las actividades de la Agencia

Meta estratégica	Objetivo estratégico	Elemento del objetivo estratégico
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.	3.2. Convertirse en asesor de confianza y técnico de apoyo a las partes interesadas en cuestiones que entran en el ámbito del mandato de la Agencia	3.2.3 Desarrollar y mantener relaciones con las partes interesadas
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.	3.3. Explorar y aplicar la arquitectura de interoperabilidad y sus efectos en los SN y SE y el modelo operativo de la Agencia	3.3.1 Establecer capacidades de arquitectura institucional en la Agencia
Meta estratégica 3: seguir creciendo en tanto que principal polo informático de la UE.	3.3. Explorar y aplicar la arquitectura de interoperabilidad y sus efectos en los SN y SE y el modelo operativo de la Agencia	3.3.2 Desarrollar un modelo coherente de arquitectura institucional para el ámbito JAI y otros ámbitos conexos
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.1. Garantizar el cumplimiento sistemático del marco regulador de la UE y de los requisitos generales de gobernanza	4.1.1 Cumplir íntegra y puntualmente todas las obligaciones legales de notificación
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.1. Garantizar el cumplimiento sistemático del marco regulador de la UE y de los requisitos generales de gobernanza	4.1.2 Desarrollar y reforzar permanentemente la gestión, los procedimientos y las prácticas presupuestarias, financieras y de contratación pública de la Agencia, de conformidad con los actos jurídicos pertinentes y los principios de gestión del rendimiento
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.1. Garantizar el cumplimiento sistemático del marco regulador de la UE y de los requisitos generales de gobernanza	4.1.3 Supervisar permanentemente y revisar y actualizar periódicamente el marco de control interno

Meta estratégica	Objetivo estratégico	Elemento del objetivo estratégico
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.1. Garantizar el cumplimiento sistemático del marco regulador de la UE y de los requisitos generales de gobernanza	4.1.4 Garantizar el cumplimiento sistemático de los requisitos de seguridad y protección de datos
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.2. Ajustar continuamente los objetivos operativos a las capacidades, los procesos y la asignación de recursos para atender de la mejor manera posible a las necesidades de las partes interesadas	4.2.1 Mantener y aplicar un marco de gobernanza sólido y adaptativo, que incluya procesos y procedimientos basados en las mejores prácticas y normas del sector
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.2. Ajustar continuamente los objetivos operativos a las capacidades, los procesos y la asignación de recursos para atender de la mejor manera posible a las necesidades de las partes interesadas	4.2.2 Detectar las capacidades y los procesos clave que requieran un ajuste y aplicar los cambios necesarios para mejorar el rendimiento de manera sistemática y cuantificable
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.2. Ajustar continuamente los objetivos operativos a las capacidades, los procesos y la asignación de recursos para atender de la mejor manera posible a las necesidades de las partes interesadas	4.2.3 Aplicar y gestionar el sistema de gestión de calidad de la Agencia
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.2. Ajustar continuamente los objetivos operativos a las capacidades, los procesos y la asignación de recursos para atender de la mejor manera posible a las necesidades de las partes interesadas	4.2.4 Evaluar sistemáticamente la coherencia entre los objetivos operativos actuales o recientes y la asignación de recursos y capacidades para cumplirlos



Meta estratégica	Objetivo estratégico	Elemento del objetivo estratégico
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.3. Consolidarse como un empleador atractivo; conservar y propiciar el desarrollo permanente de su personal	4.3.1 Garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas para todo el personal
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.3. Consolidarse como un empleador atractivo; conservar y propiciar el desarrollo permanente de su personal	4.3.2 Identificar, atraer, desarrollar y conservar a los empleados cualificados y garantizar su desarrollo profesional
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.3. Consolidarse como un empleador atractivo; conservar y propiciar el desarrollo permanente de su personal	4.3.3 Diseñar y aplicar un marco de gestión del conocimiento
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.3. Consolidarse como un empleador atractivo; conservar y propiciar el desarrollo permanente de su personal	4.3.4 Desarrollar la función de RR.HH. hacia la asociación operativa para dar un mejor apoyo a las necesidades del personal y los objetivos de la organización
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.4. Desarrollar y mantener una imagen positiva de cara a sus partes interesadas internas y externas	4.4.1 Promover y mantener una imagen positiva de la Agencia a través de actividades de divulgación y de una comunicación externa e interna eficaz
Meta estratégica 4: seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE	4.4. Desarrollar y mantener una imagen positiva de cara a sus partes interesadas internas y externas	4.4.2 Mantener la visibilidad y la credibilidad de la labor y la contribución de la Agencia a la UE entre las partes interesadas externas

## 2. Programa plurianual 2020-2022<sup>12</sup>

En esta sección se describen los ámbitos de acción específicos que deben abordarse durante el período 2020-2022 con el fin de ayudar a la consecución de los objetivos y metas estratégicos de la eu-LISA. Estos ámbitos de acción estratégica tienen por objeto apoyar y garantizar la cohesión entre las funciones operativas encomendadas a la Agencia en virtud de su Reglamento constitutivo y las actividades de carácter horizontal desarrolladas para prestar apoyo a las operaciones principales, por un lado, y a las ambiciones estratégicas de la institución, por otro. Al determinar tales áreas, también se pretende ofrecer servicios de facilitación, orientación y apoyo para la planificación de actividades y acciones prácticas que permitirán alcanzar los resultados deseados. Así pues, la Agencia puede confiar en que todas sus actuaciones sean conformes con los requisitos reglamentarios que le atañen y en que propicien la realización de su visión y el cumplimiento de su misión. La intención de la institución consiste en redactar sus documentos únicos de programación de manera que reflejen la lógica y el alcance definidos en la estrategia a largo plazo.

### ***2.1.1. Gestión operativa y evolución de los sistemas existentes***

La eu-LISA velará por que los Estados miembros gocen de manera permanente de una elevada disponibilidad de los sistemas que tiene a su cargo, mediante una gestión operativa robusta y de alta calidad e ininterrumpida. Ello se conseguirá mediante la supervisión, la gestión de incidentes y las interacciones constantes con los Estados miembros. Asimismo, se garantizarán la gestión y el mantenimiento eficientes del centro de datos de respaldo y el centro técnico de respaldo.

#### **Actividades generales relacionadas con los sistemas**

En 2020-2022, la eu-LISA tiene previsto seguir mejorando la eficiencia de su gestión operativa de los sistemas a cargo de la Agencia. Las principales iniciativas a este respecto serán las siguientes:

- La centralización de la concesión de licencias de Oracle.
- La definición y la implementación del proceso de gestión de eventos de los tres sistemas operativos esenciales, con el fin de ajustar con los contratistas los tipos y las categorías de gestión de eventos.
- La continuidad en la búsqueda y la utilización de sinergias en la infraestructura y los servicios, con la implementación de una solución integrada para todas las herramientas de gestión del sistema operativo esencial basada en el correspondiente proceso de gestión de eventos y en plena conformidad con el marco legislativo aplicable de esos sistemas. La supervisión integrada contribuirá a aumentar la eficiencia de la gestión operativa de los sistemas a cargo de la eu-LISA y ayudará a la Agencia a cumplir sus objetivos de conformidad con el artículo 2 del Reglamento constitutivo.
- La mejora de la automatización, la medición y la elaboración de informes, a fin de garantizar la elaboración de informes en tiempo real y en momentos concretos, basándose en el ciclo de mejora continua.
- La integración de la gestión de activos en la gestión de configuraciones.
- Una mayor armonización de la gestión de infraestructuras del centro de datos de la eu-LISA mediante la prestación continua de servicios comunes compartidos y una infraestructura compartida común (ICC). Además, la eu-Lisa hará un esfuerzo por reorganizar sus centros de datos para alojar adecuadamente la ICC (implantada en años anteriores).
- Por último, una mayor atención a la adecuación de los procesos y los acuerdos contractuales de los diferentes MEF a las normas y disposiciones de los servicios compartidos.

---

<sup>12</sup> Esta sección se ha elaborado con arreglo a la estrategia a largo plazo de la Agencia, adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2017.

Al mismo tiempo, la Agencia tendrá que prepararse para integrar los sistemas existentes (SIS, VIS, Eurodac, SES y SEIAV, una vez desarrollado) en la nueva arquitectura de interoperabilidad.

La Agencia seguirá desarrollando además sus capacidades de gestión de contratos y de proveedores para los sistemas que gestiona, mediante la estandarización y la optimización de la arquitectura de su cartera de contratos de MEF. Sus beneficios incluirán, entre otros, los siguientes:

- Adecuación de la duración de los contratos de MEF gestionados por la Agencia;
- Establecimiento de un sistema de control unificado de los contratistas;
- Implementación de indicadores de rendimiento unificados para todos los contratistas;
- Armonización del número y el alcance de los contratos con la arquitectura de los sistemas (presentes y futuros) que gestiona la eu-LISA.

## SIS

A raíz del éxito de las operaciones en curso y teniendo en cuenta los retos actuales y la necesidad de reforzar la seguridad interna de la UE, el SIS se debería someter a una serie de cambios de carácter técnico y operativo.

Desde el punto de vista técnico, en los próximos años el SIS deberá evolucionar para que quede garantizada la adecuada implementación de una capacidad adicional de consultas y alertas de manera que se satisfagan los requisitos de rendimiento, que son muy exigentes. Para ello será necesario implementar un motor de búsqueda avanzado (basado en tecnología de búsqueda elástica y en la infraestructura adicional correspondiente), con lo que mejorará notablemente la capacidad general y, lo que es muy importante, mejorará la disponibilidad de búsquedas alfanuméricas.

Otras evoluciones técnicas se centrarán en la mejora de la funcionalidad de las comprobaciones de la calidad de los datos.

A finales de 2018 se adoptó el marco legal del Sistema de Información de Schengen actualizado, que cubre, en particular, los ámbitos siguientes:

- La cooperación policial y judicial en materia penal;
- Las inspecciones fronterizas;
- La repatriación de nacionales de terceros países en situación irregular.

Desde el punto de vista operativo, la Agencia ha de implementar otras categorías de alertas, otros ámbitos y otras funcionalidades (reconocimiento facial biométrico, ADN, etc.), con lo que las actuales capacidades del SIS aumentarán de manera considerable. Las nuevas bases jurídicas también tienen por objetivo aumentar la disponibilidad del SIS para los usuarios finales, mejorar el control de calidad de los datos y las estadísticas de control y proporcionar un mayor acceso a los usuarios institucionales de los Estados miembros y la UE. A finales de 2020, el SAID del SIS ya deberá estar plenamente implantado en todos los Estados miembros, de acuerdo con los nuevos requisitos.

La Agencia también seguirá llevando a cabo las tareas necesarias para implementar el registro de decisiones sobre repatriación y prohibiciones de entrada en el SIS, con lo que mejorará las capacidades de este de apoyar la política de repatriación de la UE y los esfuerzos en materia de gestión de fronteras.

Se habrán de respetar los plazos normativos de implementación (tres años tras la entrada en vigor). Por tanto, en 2021 se debería finalizar todo el trabajo.

Además, la Agencia empezará a implementar la interconexión con el SEIAV, mediante un módulo de interconexión genérico y, exclusivamente en el ámbito de las infraestructuras, desplazará el servicio esencial de respaldo del sistema a videotecas virtuales, y el entorno de preproducción (EPP) de la UCR, de dentro a fuera de la montaña.

## Eurodac

El sistema Eurodac continuará evolucionando a nivel técnico, incluso en lo que respecta a la capacidad, para estar en consonancia con las necesidades de los Estados miembros en relación con la gestión de los flujos migratorios.

Cuando el nuevo reglamento entre en vigor, la evolución de Eurodac debería incluir:

- La ampliación de la búsqueda y el almacenamiento de todas las categorías de datos (solicitantes de asilo, nacionales de terceros países que se encuentran en la UE de manera ilegal, nacionales de terceros países retenidos por cruzar ilegalmente las fronteras de la UE).
- La creación de nuevas categorías de datos para tratar a las personas admitidas según los programas de reasentamiento.
- La reducción de la edad de toma de impresiones dactilares a seis años (frente a los catorce del reglamento vigente), para registrar las llegadas de menores, así como sus solicitudes de protección internacional y sus movimientos secundarios.
- La ampliación del modelo de datos, para abarcar datos biográficos personales adicionales.
- El almacenamiento de copias de pasaportes y otros tipos de documentos de identidad.
- La ampliación del período de conservación de los datos.
- La realización de búsquedas alfanuméricas a efectos de aplicación de la ley.
- La introducción de la captura de imágenes faciales: las imágenes faciales se almacenarán inicialmente y se devolverán a los Estados miembros con los conjuntos de resultados de búsquedas. Sobre la base de los resultados de un estudio que se iniciará tras la adopción de la Refundición, se empezarán a implementar las capacidades de reconocimiento facial en el sistema, como parte del desarrollo del Sistema de correspondencia biométrica compartido (sBMS).

Además de las evoluciones de Eurodac mencionadas más arriba, y en apoyo de las modificaciones introducidas en la Refundición de Eurodac, se volverá a aumentar la capacidad del sistema para afrontar el impacto de los cambios funcionales en el almacenamiento del sistema y el caudal de transacciones.

Amén de estos cambios, y a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de interoperabilidad, la arquitectura de Eurodac se habrá de someter a modificaciones considerables. Los preparativos de la remodelación de Eurodac, que se iniciarán antes, garantizarán la viabilidad técnica durante el período 2020-2022 para:

- Cumplir los requisitos de conectividad del SEIAV (una vez realizadas las modificaciones necesarias)<sup>33</sup>.
- Conectarse con el sBMS, que también implementará las capacidades de reconocimiento facial previstas en la Refundición de Eurodac, o bien integrarse en él.
- Conectarse con los otros componentes de la interoperabilidad, como el Repositorio común de datos de identidad (RCDI) o el detector de identidades múltiples (MID), o bien integrarse en ellos.

La eu-LISA, en cooperación con los Estados miembros y las partes interesadas del proyecto Formato de Mensaje Unificado (*Unified Message Format*, UMF), ya ha empezado a trabajar con la ampliación de la norma UMF con fines de asilo. En todos los avances de Eurodac se utilizará la norma UMF ampliada (o una notación que respete el UMF, en caso de que la norma aún no se haya ampliado plenamente a los fines del asilo).

---

<sup>33</sup> Dado que esta evolución podría tener un enorme impacto en el caudal de transacciones del sistema y en su capacidad de procesar las transacciones entrantes dentro de los niveles de rendimiento acordados, es necesario realizar una evaluación del impacto para valorar el alcance de la reingeniería y los cambios precisos de la arquitectura de Eurodac. Esta evaluación del impacto determinará asimismo los recursos (humanos y presupuestarios) que requiere la implementación.

En la medida de lo posible, los avances de Eurodac se gestionarán por contrato mediante el nuevo MEF de Eurodac, que se aplica desde principios de 2018<sup>14</sup>. Cuando las disposiciones relativas a la Refundición de Eurodac, la interoperabilidad, la conexión con el SEIAV y la integración con el Sistema automatizado de Dublín (SAD) requieran una implementación previa o una posible reingeniería de Eurodac, se pondrá en marcha un nuevo procedimiento de contratación pública para hacer frente a esta ampliación del alcance, pues el presupuesto y las especificaciones del actual contrato de MEF no bastarán para cubrir los nuevos cambios.

En cuanto al Sistema automatizado de Dublín (SAD), dependiendo del resultado de las negociaciones sobre la reforma de Dublín, la eu-LISA se encargará de todo seguimiento pertinente<sup>15</sup>. Por lo que respecta a DubliNet, el nuevo Reglamento de la eu-LISA incluye una disposición para formalizar la responsabilidad actual de la eu-LISA (según el acuerdo de nivel de servicio de 31 de julio de 2014) en relación con DubliNet. De acuerdo o en cooperación con los Estados miembros, a parte de los servicios de mantenimiento se evaluarán y aplicarán las posibles evoluciones de DubliNet, como el cambio de los formularios predefinidos en PDF a formularios web automatizados/XML. Se seguirá colaborando con la EASO a través de su Red de Unidades de Dublín.

### **VIS/SGB**

El período 2020-2022, la eu-LISA seguirá garantizando de manera ininterrumpida la disponibilidad del VIS y el SGB mediante un mantenimiento periódico y completo, centrándose en la implementación de la interoperabilidad con otros sistemas y manteniendo una capacidad transaccional del VIS y el SGB acorde a los requisitos de la actividad. Conforme a una modificación del Reglamento VIS, la eu-LISA necesitará implementar evoluciones importantes en el sistema. Los cambios propuestos permitirán:

- Revisiones más exhaustivas de los antecedentes de los solicitantes de visados y subsanamiento de las lagunas de la información sobre seguridad mediante un mejor intercambio de información entre los Estados miembros;
- Interoperabilidad plena con otras bases de datos a escala de la UE;
- Investigaciones previas a los viajes mediante la introducción de un límite mínimo de seguridad para los nacionales de terceros países (NTP) (mediante la introducción de comprobaciones obligatorias y automáticas de los viajeros exentos que están de visado y los que no lo están) que exija una autorización previa al viaje para visitar el espacio Schengen.

Seguirá facilitando el cruce de fronteras a los NTP, pues reforzará la confianza en su cumplimiento de todos los requisitos necesarios para entrar en el espacio Schengen. Se prevé la automatización de los procedimientos de consulta y notificación, junto con el control de la calidad de los datos, estadísticas e informes más completos y controles biométricos con tecnología de reconocimiento facial. También facilitará el cruce de fronteras a los titulares de permisos de residencia y visados nacionales, por los mismos principios: centralización de los datos y disponibilidad de los datos en todo el espacio Schengen y en los pasos fronterizos. Las medidas previstas incluyen la realización de controles de seguridad más exhaustivos en todas las bases de datos, la mejora del intercambio de datos y de información, la aplicación de procedimientos de repatriación más eficientes y el refuerzo de la capacidad de prevenir y perseguir la delincuencia. Estas actividades propiciarán cambios que afectarán al sistema central y a los usuarios finales de los sistemas (los Estados miembros y la Europol).

Además, a fin de seguir mejorando la calidad del servicio que se ofrece a los usuarios del VIS y, de esta manera, cumplir los objetivos del Reglamento del VIS, se implementará un mecanismo de control del flujo entre el VIS y el SGB que permitirá un uso más eficiente del caudal y una mejor gestión de las variaciones del tráfico. Este se

---

<sup>14</sup> A falta de marco jurídico en el momento de redactar este documento, el presupuesto necesario para la aplicación de la Refundición de Eurodac no se incluye en el límite contractual del MEF de Eurodac, que se deberá revisar en consecuencia (sujeto a la disponibilidad del límite contractual).

<sup>15</sup> En el momento de redactar este documento se están llevando a cabo las negociaciones correspondientes. Un estudio realizado por la Comisión ha indicado importantes sinergias entre el SAD y Eurodac, así como la posibilidad de interconectar ambos sistemas. Ello podría tener un impacto considerable y propiciar la modificación del enfoque adoptado tanto para la Refundición de Eurodac como para el desarrollo del SAD, previa aprobación de las propuestas legislativas.

aplicará con la asignación de una carga dinámica y el control del flujo del VIS<sup>16</sup>. Algunos componentes del VIS se migrarán a la ICC.

### Otros asuntos

Los cambios derivados de los reglamentos de interoperabilidad generarán sinergias en los sistemas operativos esenciales. Por consiguiente, la eu-LISA seguirá desarrollando servicios transversales con vistas a mejorar sus acciones actuales y a desarrollar sistemas que mejoren la calidad de los datos y las funciones de presentación de informes. Así pues, se perfeccionarán los sistemas de TI a gran escala existentes mediante el aumento de su accesibilidad, su ámbito de utilización y la calidad de los datos.

Para garantizar una evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas, la Agencia tiene previsto preparar la ICC para la virtualización de los diferentes SOE en el período 2020-2022. Mientras tanto, la Agencia migrará parte de la infraestructura de los SOE a la ICC ya implementada. Durante ese mismo período, la ICC evolucionará de «infraestructura como servicio» (IAAS) a «plataforma como servicio» (PAAS). Esta evolución se basará en el desarrollo de un catálogo de servicios compartidos comunes de la eu-LISA cuyo objetivo será ofrecer servicios técnicos compartidos y normalizados a los SOE existentes y nuevos dentro de los límites de los requisitos legales de la segregación y la separación de datos y flujos de datos. A este fin, la Agencia tiene previsto aprovechar los nuevos paradigmas de las arquitecturas informáticas, de almacenamiento y de red definidas por el software en un enfoque sostenido para mantener la integridad de los sistemas desde una perspectiva jurídica.

### ***2.1.2. Gestión operativa y evolución de la infraestructura de comunicaciones***

Las actuales infraestructuras de comunicación del VIS y el SIS funcionan bajo el contrato marco de TESTA-ng II, propiedad de la DG DIGIT. Este contrato marco expira el 30 de junio de 2020. Antes de que el contrato marco venza, la Agencia, en estrecha colaboración con la DG DIGIT, evaluará las posibles opciones de continuidad en la puesta a disposición de las infraestructuras de comunicación del VIS y el SIS. Cuando la DG DIGIT firme el contrato marco de la nueva red paneuropea, la Agencia lanzará acciones preparatorias concretas para la implementación de las nuevas infraestructuras de comunicaciones y la migración del SOE.

Por otra parte, la eu-LISA trabajará en la preparación de la infraestructura de comunicación y las redes locales del SES y el SEIAV, que incluye una mejora de la red y nuevas conexiones como el servicio web del SES. El SES utilizará la infraestructura de comunicación del VIS, ya existente. Así pues, la Agencia pretende mantener al actual proveedor de red del VIS hasta que la implementación del SES concluya, con lo que se reducirán los riesgos derivados de dicha implementación y se aprovecharán las últimas inversiones realizadas en la red del VIS. Si ello no es posible, se habrá de construir con urgencia una red completamente nueva para el VIS y el SES, y tal vez también para el SIS, lo que generará riesgos considerables para las operaciones del SIS y para la entrada del SES en las operaciones. Solo entonces podrá comenzar la migración de la red del VIS/SES a la nueva red paneuropea, a fin de evitar efectos negativos en la implementación del SES. Sin embargo, esto obligará a que durante cierto tiempo la Agencia tenga que utilizar en paralelo la red TESTA-ng existente y migrar simultáneamente las otras redes a la nueva red paneuropea.

De conformidad con el Reglamento del SEIAV, siempre que sea técnicamente posible la infraestructura de comunicación del SEIAV compartirá y reutilizará el hardware y el software de la infraestructura de comunicación del SES. Las actividades previstas incluyen la creación de nuevas conexiones con los Estados miembros, el público en general, las partes interesadas del sector empresarial (transportistas), Frontex, la Interpol y los sistemas informáticos de gran magnitud existentes, como Eurodac y el SIS.

---

<sup>16</sup> La asignación de una carga dinámica y el control del flujo del VIS constituyen medidas compensatorias en caso de que una configuración simultáneamente activa para el VIS no fuese viable técnicamente.

Por otra parte, la Agencia tiene previsto seguir trabajando para mejorar la efectividad, la capacidad de la red y la seguridad de la conexión de sus sistemas informáticos de gran magnitud a la infraestructura de comunicación mediante actividades perimetrales de la red de área extensa unificada (UWAN) y seguir adelante con el proyecto de estudio y diseño iniciado en 2019, incluidas la integración de la solución de las estadísticas de red avanzadas y la implementación de la funcionalidad de análisis de la red.

Las tareas relacionadas con la gestión operativa de la infraestructura de comunicación se seguirán encomendando a proveedores terceros del sector privado bajo la responsabilidad y la estrecha supervisión de la Agencia. Estos proveedores de red seguirán sujetos a las medidas de seguridad establecidas en los instrumentos jurídicos de los sistemas y en las decisiones de la Comisión relativas a las redes del SIS y el VIS, y en ningún caso podrán acceder a datos operativos almacenados en los sistemas o transferidos mediante la infraestructura de comunicación.

Como parte de sus actividades operativas, la eu-LISA seguirá supervisando<sup>17</sup> la utilización de sus conexiones de red y adoptará las medidas adecuadas para garantizar que dichas conexiones de red tengan capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de la Agencia.

La Agencia también tiene previsto seguir empleando la solución de las estadísticas de red avanzadas implementada y expandirla gradualmente hasta cubrir las redes del centro de datos. De esta manera, la eu-LISA se concienciará considerablemente sobre los flujos de datos y podrá realizar un análisis de la red del centro de datos, lo que permitirá que la red y la gestión de la capacidad sean más proactivas y precisas, que los incidentes se resuelvan con mayor rapidez y que la supervisión de las interfaces entre los diferentes sistemas mejore.

### ***2.1.3. Desarrollo e implementación de nuevos sistemas***

#### **SES**

La Agencia es la responsable de la realización de todas las actividades relacionadas con el desarrollo, la implementación y la gestión operativa del SES, así como de conectar a este las infraestructuras fronterizas de los Estados miembros. Esto se realizará mediante la interfaz nacional uniforme (INU), que es idéntica en todos los Estados miembros y se basa en unas especificaciones técnicas comunes. La eu-LISA no solo desarrollará esa interfaz, sino que además coordinará la integración de la INU de los Estados miembros a nivel nacional. Asimismo, la eu-LISA alojará la otra interfaz externa del SES (el servicio web), que prestará servicios a los nacionales de terceros países que deseen comprobar la duración autorizada de su estancia. El servicio web funcionará también como un portal en el que los transportistas podrán comprobar si un nacional de un tercer país con un visado de corta duración expedido para una o dos entradas ha alcanzado ya el número de entradas que tiene autorizadas. Tanto la INU como el servicio web son nuevos tipos de servicios que la eu-LISA no ha ofrecido antes.

El 17 de mayo de 2019, la eu-LISA puso en marcha el contrato marco para el desarrollo del SES. El ganador de la licitación fue un consorcio de tres empresas: IBM Belgium, Atos Belgium y Leonardo. Se ha empezado a trabajar en el desarrollo del SES, labor que durará hasta 2022.

El proceso de licitación del SGB del SES, que incluye los requisitos del componente de interoperabilidad del sBMS, finalizará en 2020. Por consiguiente, el desarrollo del sBMS empezará en 2020 y continuará en 2021.

Formando parte de la aplicación del Reglamento del SES, la Agencia desarrollará la interoperabilidad del SES con el VIS. Esta actividad, iniciada en 2019, seguirá hasta 2022.

#### **SEIAV**

La Agencia es la responsable del desarrollo técnico y la implementación del SEIAV, lo que incluye la lista de

---

<sup>17</sup> Basándose en los resultados del proyecto de estadísticas de red avanzadas iniciado en 2018.



alerta rápida del SEIAV, la INU y la infraestructura de comunicación.

El proyecto de desarrollo del SEIAV ha avanzado según lo previsto en 2019, empezando por la fase preparatoria y la planificación de alto nivel. Se espera que el procedimiento de licitación culmine en el primer trimestre de 2020. Tras la adjudicación del contrato se iniciará el desarrollo del SEIAV, cuyo término se prevé para 2022. En ese momento se llevará a cabo la fase de prueba con los Estados miembros, y se espera que el SEIAV empiece a estar operativo en el primer semestre de 2023. Las «modificaciones consiguientes» del SEIAV<sup>18</sup>, dos propuestas de la Comisión que probablemente se adoptarán en 2020, aportarán instrumentos jurídicos adicionales que ayudarán a la Agencia en el desarrollo del SEIAV.

### **ECRIS-TCN**

El Reglamento (UE) 2019/816, por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN) a fin de complementar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, entró en vigor en 11 de junio de 2019. De conformidad con este Reglamento, la eu-LISA es la responsable del desarrollo y la gestión operativa del ECRIS-TCN. El nuevo sistema permitirá a los Estados miembros solicitar información detallada sobre condenas mediante el sistema ECRIS directamente desde otros Estados miembros identificados. Las tareas que deberá realizar la eu-LISA presentan dos vertientes: el desarrollo del nuevo sistema ECRIS-TCN, que incluye la gestión del proyecto, el seguimiento del desarrollo y las actividades de garantía de la calidad y control de calidad; y posteriormente la gestión operativa y el mantenimiento del sistema. La actual implementación de referencia del ECRIS, que se realiza en todos los Estados miembros excepto en cuatro, se actualizará y se interconectará con el ECRIS-TCN.

### **Interoperabilidad de los sistemas**

Los Reglamentos de interoperabilidad entraron en vigor el 11 de junio de 2019. Los nuevos componentes de la interoperabilidad definidos en los reglamentos pondrán al alcance de los guardias de fronteras y funcionarios de policía, inmigración y visados información más rápida, fiable y completa sobre las amenazas a la seguridad. La implantación de estos componentes, concretamente el Portal Europeo de Búsqueda (PEB), el servicio de Correspondencia Biométrica Compartido (sBMS), el Repositorio común de datos de identidad (RCDI), el detector de identidades múltiples (DIM) y el Repositorio central de informes y estadísticas (RCIE), exigirá grandes esfuerzos en diseño, desarrollo, pruebas e implementación. También habrá que modificar los sistemas existentes, pues los datos biográficos y biométricos se transferirán al RCDI recientemente creado, las plantillas biométricas se migrarán al sBMS y se tendrá que construir el DIM como un sistema de alerta automática para detectar identidades fraudulentas múltiples.

Además, podría ser necesario establecer nuevos mecanismos que permitan realizar todas las transacciones a través del Portal Europeo de Búsqueda y se habrá de incrementar la capacidad de los sistemas existentes (en particular, el SIS). Se ha modificado o se modificará la base jurídica de cada uno de los sistemas existentes, de manera que se tengan en cuenta los requisitos de interoperabilidad. También se habrán de realizar grandes esfuerzos de integración y las modificaciones precisas en los sistemas existentes y en desarrollo, para que los componentes de la interoperabilidad puedan estar operativos.

La eu-LISA tiene previsto finalizar el desarrollo del sBMS en 2021 e iniciar la migración de las funcionalidades biométricas de Eurodac, el VIS y el SIS en 2022.

Asimismo, como estrategia técnica general y a fin de tratar y dar acomodo a los nuevos componentes de la interoperabilidad y modificaciones de los sistemas existentes, se deberán establecer diversas novedades de base. Ello incluirá la implementación de una infraestructura consolidada y virtualizada, la racionalización de los procesos de ejecución (impulsada por la automatización), una herramienta de supervisión normalizada (para

---

<sup>18</sup> COM(2019) 3 final y COM(2019) 4 final.



llevar un mejor control de los componentes) y procesos de seguridad reforzados.

### **Sistema automatizado de Dublín**

La crisis migratoria ha puesto de manifiesto deficiencias estructurales en el diseño y la implementación del Sistema Europeo Común de Asilo y la política migratoria europea. Como parte de los esfuerzos de creación de herramientas para mejorar la gestión de los flujos migratorios a medio y largo plazo, y en consonancia con el enfoque fijado en la Agenda Europea de Migración, la propuesta de la reforma de Dublín (propuesta Dublín «IV») introduce el nuevo sistema SAD, basado en una clave de distribución, para la asignación de solicitudes de asilo en la UE. Previa adopción del marco legal, se podría desarrollar el nuevo sistema automatizado para registrar todas las solicitudes de asilo, analizar la parte que corresponde a cada Estado miembro en el total de estas y (re)distribuir las en toda la UE. Ante la tardanza del acuerdo político sobre Dublín IV, se espera que la eu-LISA inicie el proceso de desarrollo del sistema en 2020. En el proceso de desarrollo del SAD se consultará a la EASO.

### **2.1.4. Seguridad y continuidad de las actividades**

A fin de conseguir el objetivo estratégico de reforzar la seguridad, la ciberseguridad y las capacidades de gestión de la información de la Agencia, durante el período 2020-2022 esta seguirá llevando a cabo las actividades relacionadas con el enfoque estratégico para seguir consolidando la seguridad y la gobernanza de la continuidad de las actividades de la eu-LISA. El objetivo último de la estrategia de seguridad y continuidad es garantizar que la eu-LISA mantenga los mayores niveles de seguridad y continuidad de la actividad para cumplir su mandato.

Las actividades de la función de seguridad protectora seguirán centrándose en la gestión de las operaciones cotidianas de los servicios de seguridad física en la protección del personal, las instalaciones y los sitios.

En cuanto a la seguridad operativa, el aspecto de la salud y la seguridad también formará parte de las actividades operativas cotidianas de la Unidad de Seguridad, con lo que se garantizará un buen entorno de trabajo en las instalaciones de la eu-LISA. Se desarrollará un marco de emergencia actualizado que incluirá formación y ejercicios de carácter periódico en los que participará todo el personal.

La Función de Seguridad Protectora trabajará en el perfeccionamiento y la comprobación continuos de los planes de la Agencia en materia de continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe, mediante la aplicación, el funcionamiento, la mejora y la evolución continua del enfoque de extremo a extremo, tal como se describe en la Estrategia de Seguridad y Continuidad revisada 2019-2022<sup>19</sup>. La Agencia seguirá con sus ejercicios anuales de continuidad de la actividad y recuperación en caso de catástrofe. En 2020 se organizará con los Estados miembros un ejercicio combinado de recuperación en caso de catástrofe en relación con el SIS, el VIS y Eurodac.

La Agencia seguirá prestando servicios de divulgación estratégica en materia de seguridad entre las partes interesadas mediante la red de funcionarios de seguridad<sup>20</sup>, que facilita el intercambio de información, buenas prácticas, asesoramiento y orientación a los expertos en seguridad. Esta red se ha convertido en el foro de coordinación de las cuestiones de seguridad entre la eu-LISA, las instituciones, los órganos y las agencias JAI de la UE, los Estados miembros y los países asociados. La Agencia participa asimismo en foros de otros ámbitos y en grupos de trabajo sobre ciberseguridad, con el fin de compartir experiencias y aumentar el nivel de conocimiento en esta importante cuestión.

La eu-LISA seguirá participando en los grupos de trabajo interinstitucional sobre continuidad de la actividad y recuperación en caso de catástrofe, centrándose en la resiliencia organizativa para prestar servicios ininterrumpidos a los Estados miembros.

<sup>19</sup> Pendiente de la adopción por el Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2019.

<sup>20</sup> Una red informal de expertos en seguridad que intercambia buenas prácticas en materia de seguridad y continuidad de las actividades y asesora al Consejo de Administración y a los Grupos Consultivos previa solicitud.

La función de seguridad y garantía de la información mantendrá dos ámbitos de actuación principales dentro del período de planificación. El primer ámbito de actuación se refiere a la prestación diaria del servicio de seguridad y de garantía de la información. Esto prevé la ejecución de los procesos operativos del servicio de información, como la gestión, la evaluación, la garantía, la protección, el seguimiento, la respuesta y la recuperación (basada en el sistema de gestión de la seguridad de la información ISO 27001), a fin de mantener un nivel elevado de seguridad y garantía de la información para todos los sistemas informáticos de gran magnitud bajo responsabilidad de la Agencia. El segundo ámbito de actuación abarca el desarrollo y la evolución de la arquitectura de seguridad técnica, de conformidad con la hoja de ruta esbozada en la estrategia tecnológica de la Agencia con el fin de reforzar la resiliencia de los sistemas de gran magnitud a los incidentes de seguridad y los ciberataques.

La estrategia tecnológica de la Agencia prevé una situación objetivo para el servicio de gestión de la seguridad de la información, con un amplio programa de ciberseguridad basado en:

- La arquitectura de seguridad normalizada, mediante los controles de seguridad más pertinentes, avanzados y efectivos para proteger de las amenazas, basados en las buenas prácticas aceptadas, como los controles de seguridad esenciales del CIS (Centro para la Seguridad de Internet). La atención se centra en aspectos básicos como la creación de listas autorizadas, el parcheado, la gestión de la vulnerabilidad técnica, la gestión privilegiada y la gestión de la identidad y el acceso.
- El seguimiento y el análisis permanentes, a fin de proporcionar ideas viables basadas en el riesgo para continuar mejorando la situación en materia de seguridad (por ejemplo, análisis del comportamiento del sistema).
- La mejora de la seguridad y la fiabilidad de las comunicaciones mediante el desarrollo de una sólida infraestructura de clave pública (ICP) interna.
- La administración la Unidad de Seguridad de la eu-LISA, en el período 2020-2022, del Sistema de información y gestión de eventos de seguridad (SIEM), que se integrará en la Infraestructura compartida común, junto con una sólida y robusta ICP para el uso distribuido de certificados digitales destinados a hacer cumplir la gestión de la identidad.

### ***2.1.5. Apoyo a las actividades esenciales***

#### **Normas de elaboración de informes de los sistemas**

En el período 2020-2022, la Agencia pretende seguir cumpliendo todos los requisitos obligatorios en materia de gestión y de elaboración de informes (previstos en las bases jurídicas actuales de cada uno de los sistemas que gestiona). En concreto, seguirá informando al Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión con arreglo a lo siguiente:

- Publicará cada año las estadísticas del SIS con arreglo al artículo 66, apartado 3, de la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y las disposiciones paralelas del Reglamento (CE) n.º 1987/2006,
- Presentará cada dos años (en 2021) el informe sobre el funcionamiento técnico del SIS, también en lo que atañe a la seguridad, de conformidad con el artículo 46, apartado 8, de la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y las disposiciones paralelas del Reglamento (CE) n.º 1987/2006,
- Presentará cada dos años (en 2021) el informe sobre el funcionamiento técnico del SIS, también en lo que atañe a la seguridad, de conformidad con el artículo 50, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 767/2008 y el artículo 17, apartado 3, de la Decisión 2008/633/JAI del Consejo,
- Presentará un informe anual sobre la actividad del sistema central de Eurodac, incluido su funcionamiento técnico y su seguridad, con arreglo al artículo 40, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 603/2013,
- Publicará cada año las estadísticas anuales de Eurodac, de conformidad con el artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 603/2013.

- Tan pronto como el SES esté en funcionamiento, publicará cada trimestre las estadísticas sobre el SES, de conformidad con el artículo 63, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 2017/2226, y el informe anual, de conformidad con el artículo 63, apartado 5,
- Tan pronto como el SEIAV esté en funcionamiento, publicará cada trimestre las estadísticas sobre el SEIAV, de conformidad con el artículo 84, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 2018/1240, y el informe anual, de conformidad con el artículo 84, apartado 5.

Por otra parte, la eu-LISA seguirá garantizando la publicación anual en el Diario Oficial (DO) de la Unión Europea de la lista de autoridades competentes autorizadas a consultar directamente los datos contenidos en el SIS, junto con la lista de las oficinas nacionales del SIS y los Servicios Nacionales Sirene, de conformidad con el artículo 31, apartado 8, del Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y las disposiciones paralelas de la Decisión 2007/533/JAI del Consejo. La Agencia publicará cada año en su sitio web la lista actualizada de las autoridades designadas, especificando exactamente qué unidades tienen acceso a los datos registrados en el Sistema Central de Eurodac, de conformidad con el artículo 27, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 603/2013.

Con arreglo al artículo 65, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 2017/2226, en un plazo de tres meses a partir de que el SES haya iniciado sus operaciones, la eu-LISA publicará en el DO de la UE una lista consolidada de las autoridades competentes (según lo notificado por los Estados miembros).

Con arreglo al artículo 87, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 2018/1240, en un plazo de tres meses a partir de que el SEIAV haya iniciado sus operaciones, la eu-LISA publicará en el DO de la UE una lista consolidada de las autoridades que tengan acceso al sistema del SEIAV (según lo notificado por los Estados miembros).

#### **Formación a los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas informáticos gestionados por la Agencia**

La eu-LISA seguirá impartiendo a las autoridades nacionales participantes sesiones a medida de formación de alto nivel sobre el uso técnico de todos los sistemas que estén dentro de sus competencias (incluidos el SIS, el VIS, Eurodac, el SES, el SEIAV, el ECRIS-TCN y los componentes de la interoperabilidad). La ya fructífera cooperación con la Comisión Europea, las agencias JAI y los Estados miembros seguirá desarrollándose mediante la creación de otras iniciativas de formación conjunta. Se llevará a cabo una iniciativa de formación conjunta entre la eu-LISA, la CEPOL y Frontex (así como FRA, si procede) sobre un programa de formación específica para los Estados miembros acerca del SES y el SEIAV. Este programa de formación se centrará especialmente en los aspectos técnicos de la fase previa al despliegue y, tras el inicio de las operaciones, de la posterior. Se desarrollarán programas de formación similares sobre el SEIAV y los componentes de la interoperabilidad.

El contenido de la cartera de formación de la eu-LISA relativo al SIS, el VIS, Eurodac, el SES y el SEIAV se supervisará cuidadosamente, a fin de garantizar que responde en todo momento a las necesidades de los Estados miembros. En el período 2020-2022, también se prestará especial atención al establecimiento y posterior refuerzo de la cartera de formación relacionada con el ECRIS-TCN y la interoperabilidad. Todas las partes interesadas pertinentes participarán en el proceso de creación de estas carteras de formación específica. La Agencia seguirá prestando un fuerte apoyo a los Estados miembros (por ejemplo, en relación con el SIS en el caso de Chipre y con el VIS en el de Bulgaria, Rumanía y Croacia), así como a los órganos de la UE que empiecen a utilizar los sistemas ya establecidos. A este fin, se diseñarán programas de formación adaptados a los recién llegados, como paso necesario para conseguir la capacidad técnica precisa para integrar dichos sistemas.

Con el fin de satisfacer las necesidades de formación de los miembros del grupo objetivo de la eu-LISA, y especialmente las derivadas de la implementación de nuevos sistemas, se actualizarán tanto el marco de formación (programa de formación en desarrollo para operadores informáticos) actualmente aplicado como el mecanismo de certificación correspondiente.

Por último, para el período 2020-2022, debe reforzarse el componente de aprendizaje electrónico de la eu-LISA

teniendo en cuenta todos los avances en el ámbito del aprendizaje electrónico y la gestión de los sistemas de aprendizaje en línea. Se mejorará la elección de los materiales y productos de formación virtual, de manera que reflejen las necesidades de formación de los Estados miembros derivadas de la evolución presente y futura.

### **Investigación tecnológica**

De acuerdo con el artículo 14 del nuevo Reglamento constitutivo de la Agencia, la ejecución de partes del programa marco de investigación e innovación (Horizonte 2020 y, a partir de 2021, Horizonte Europa relacionadas con los sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia se podría confiar a la Agencia, si la Comisión ha delegado a la eu-LISA los poderes correspondientes. Para 2020, la Agencia deberá contar con las capacidades necesarias para realizar esta labor y se deberá haber planificado la gestión de algunas fases de la ejecución del proyecto, con la participación de los Estados miembros y otras agencias JAI cuando proceda.

Se harán esfuerzos concretos para identificar las últimas novedades del ámbito de la investigación y la tecnología que se puedan incorporar a los proyectos centrados en la implementación de los nuevos sistemas y (en el caso de la interoperabilidad) componentes técnicos que se desarrollen o implementen entre 2020 y 2022. La función de supervisión de la investigación y la tecnología realizará un esfuerzo especial para transmitir sus conclusiones al personal interno y a quienes participen en la ejecución de proyectos de diseño, desarrollo e implementación, en particular mediante la presentación de informes de supervisión y técnicos. Además, el seguimiento de la investigación proporcionará algunos de los conocimientos y la visión en profundidad que la Agencia exigirá en las acciones antes mencionadas como socio fiable para políticas relacionadas con la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia.

La proyección exterior también seguirá siendo un elemento importante de las actividades de investigación. De acuerdo con los requisitos legislativos (que exigen que se haga menos una vez al año) y con el ME con la Comisión Europea, se seguirán presentando al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y, cuando se vea afectado el tratamiento de datos personales, al SEPD informes semestrales sobre los resultados del seguimiento de la tecnología en los que se facilitarán, en particular, aportaciones técnicas relativas al desarrollo de nuevos sistemas.

## ***2.1.6. Gobernanza institucional***

### **Creer como centro de excelencia**

Para seguir ajustando sus operaciones a las mejores prácticas de la industria, la Agencia continuará desarrollando su modelo de servicios y procesos basado en la adopción de las mejores prácticas de BITI y GTSI. De esta manera, la eu-LISA podrá identificar e implementar actividades que mejoren la calidad del servicio y la eficiencia y la efectividad del modelo de servicios y procesos de GSTI. Ello mejorará considerablemente la integración de los procesos<sup>21</sup>, así como la rentabilidad de la prestación de servicios informáticos, sin sacrificar la satisfacción del cliente. Además de los procesos de prestación de servicios, los de resolución y los de control, la Agencia desarrollará e implementará los procesos de relación necesarios, a saber:

- Gestión de la demanda;
- Gestión de las relaciones con empresas;
- Gestión de proveedores.

Ello permitirá responder mucho mejor a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, que, en consecuencia, quedarán más satisfechas. Aplicando los principios del proceso de mejora permanente de los servicios, la eu-LISA también buscará oportunidades para seguir automatizando y racionalizando los procesos siempre que sea posible, a la vez que se beneficia de la herramienta de GSTI integrada y su paso continuo a las

---

<sup>21</sup> La integración de los procesos es un punto clave de las buenas prácticas en la gestión de los servicios informáticos.

herramientas de supervisión. Además, el refuerzo del modelo integrado de procesos y servicios de la Agencia se centrará en proporcionar un control mucho más eficiente y efectivo y oportunidades de mejora permanente de todos los servicios de la eu-LISA.

La implementación del proceso de gestión del conocimiento prevista abrirá también otras oportunidades de mejora de la base de datos de artefactos de conocimiento interno de la eu-LISA y un mayor conocimiento de estos por los Estados miembros. Se otorgará importancia a la integración del modelo de procesos de la GSTI con el proceso de gestión de proyectos establecido, con lo que será posible una mayor estandarización y un control más eficiente de la transición a las operaciones.

En paralelo, la Agencia intentará implantar un sistema de medición de los servicios y procesos considerablemente mejorado mediante la creación del árbol de medición de los servicios de la Agencia y la información automatizada de los ICR correspondientes y los acuerdos de niveles de servicio u operativos pertinentes. Para que sus operaciones sean más eficientes, la Agencia se centrará en la aplicación y el uso adecuados de la base de datos de conocimientos y el intercambio de conocimientos entre las partes interesadas. Las importantes mejoras adicionales del proceso de gestión de la configuración y la gestión de activos garantizarán un control más efectivo del coste total de propiedad. Todas estas actividades previstas se basarán en la gestión eficiente del proceso de mejora continua del servicio.

La Agencia mejorará las herramientas existentes para abordar un mayor número de procesos, ampliando su alcance y mejorando sus niveles de integración. Además, la eu-LISA introducirá herramientas específicas (disponibles en el mercado) para apoyar la automatización de las diferentes fases o áreas involucradas en el ciclo de desarrollo del servicio, adaptándolas a las mejores prácticas de la GSTI, como las recopilaciones de requisitos, el análisis y el diseño de requisitos, el control de versiones, la comprobación del software, la mayor integración de los procesos, etc.

La eu-LISA seguirá reforzando sus capacidades de planificación e implementación de sus proyectos y programas, optimizando sus procesos de gestión de proyectos y programas y desarrollando las herramientas existentes para apoyarlos. Por otra parte, la Agencia seguirá desarrollando y reforzando su OGPE.

### **Marco de gobernanza institucional**

En el período 2020-2022, el marco de gobernanza de la Agencia seguirá centrado principalmente en aportar elementos de gobernanza institucional como la gestión del riesgo institucional y la gestión del ICR institucional, así como en la prestación de asesoramiento jurídico para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y la satisfacción de las necesidades operativas pertinentes. En el ámbito de la gestión del cumplimiento, la Agencia tiene previsto implementar el marco de control interno adoptado en 2019 ciñéndose estrictamente al concepto actualizado y a las mejores prácticas ya establecidas en la Comisión.

Además, la eu-LISA se ha propuesto construir unas capacidades efectivas de gestión de la cartera y mejores prácticas para respaldar el cumplimiento, a la vez que mejora la aplicación de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA. La gestión ejecutiva debería ser capaz de definir y reforzar una estructura de gobernanza que prevea controles efectivos, responsabilidad y gestión del riesgo. Con la mejora de las políticas, el procedimiento y las herramientas, la OGPE debería ofrecer la organización de una visión equilibrada de las operaciones mediante un mayor dominio del ciclo de vida de la gestión del proyecto y la cartera y el cumplimiento del reglamento financiero de la Agencia para las evaluaciones previas y retrospectivas, especialmente en:

- Un compromiso estratégico continuo;
- La identificación y la documentación de las inversiones específicas y los resultados previstos para las actividades;
- La adecuación de los programas y proyectos resultantes a los objetivos estratégicos originales;
- La consecución de beneficios para confirmar la obtención de valor y la posibilidad de cuantificarlo.

### **Gestión de la calidad institucional**

En el ámbito de la gestión de la calidad institucional, en 2020 la eu-LISA llevará a cabo una acción de seguimiento del primer ejercicio de gestión de la calidad institucional realizado desde 2017-2019. Basándose en la metodología del marco común de evaluación (MCE) y teniendo en cuenta lo aprendido en el ejercicio previo y las mejores prácticas de este, en 2020 la Agencia asignará los recursos necesarios y efectuará un ejercicio de autoevaluación para identificar los ámbitos susceptibles de mejora en relación con los niveles de calidad aplicados en los procesos y productos de la eu-LISA. Los resultados de las actividades de 2020 acordados se incorporarán como medidas específicas en el plan de mejora de la calidad de la eu-LISA y se implementarán en 2021-2022 según lo previsto.

La Agencia seguirá reforzando la capacidad de gestión de la calidad en sus programas y proyectos, para lo cual encargará a la OGPE que desarrolle, implante y mantenga un marco global de gestión de la calidad de los programas y proyectos (GCPP). El marco de GCPP cubrirá todos los grandes procesos de gestión de la calidad, a saber, la planificación de la calidad, la garantía de la calidad y el control de la calidad, de acuerdo con las mejores prácticas destacadas en la «Guía del PMBOK» (guía del conjunto de conocimientos sobre la gestión de proyectos), la «Metodología PRINCE2», la «Integración del Modelo de Madurez de la Capacidad» y el «Estándar para la gestión de programas».

Además, la eu-LISA mejorará su marco de gobernanza modificando y actualizando su hoja de ruta de gobernanza BITI/GSTI, sobre la base de un marco de buenas prácticas para la adopción de un enfoque de gestión de los servicios informáticos, de acuerdo con los requisitos nuevos y dados de las partes interesadas. En el período 2020-2022, las continuas actualizaciones de los servicios y procesos de la Agencia seguirán siendo una tarea importante para mantener la eficiencia y la eficacia de la eu-LISA en la prestación de sus servicios.

#### **Planificación y normas de elaboración de informes institucionales**

El rendimiento de las capacidades mencionadas se incorporará y se vinculará al ciclo general de planificación y notificación de la Agencia, que apoyará de manera transparente a la Agencia y a sus partes interesadas a la hora de obtener resultados con arreglo a los requisitos y las expectativas. La elaboración y la comunicación permanentes de tal información de la gestión, basadas en aspectos de la gobernanza institucional, seguirán ayudando al Director Ejecutivo a gestionar el rendimiento de la organización y apoyarán al Consejo de Administración y a los Grupos Consultivos en el desempeño de sus funciones de «estímulo y apoyo» al Director Ejecutivo.

La planificación operativa se centrará en proporcionar un enfoque estructurado y exhaustivo de la ejecución de las actividades anuales en consonancia con la estrategia a largo plazo de la Agencia, así como en mejorar las tareas internas y la planificación de los recursos de los diferentes sectores y unidades. Se efectuará una evaluación previa de las actividades que tengan una repercusión importante, sobre la base de la decisión correspondiente del Consejo de Administración y de la normativa aplicable, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos. La Agencia seguirá mejorando su aplicación de planificación y elaboración

de informes con carácter anual. Además, se revisará de manera periódica la aplicación de la estrategia a largo plazo. La Agencia seguirá informando de sus resultados a sus partes interesadas y al público en general, mediante la publicación de su informe provisional, de conformidad con su nuevo Reglamento constitutivo.

#### **Auditoría interna**

El Consejo de Administración y el Director Ejecutivo seguirán dependiendo de la función de auditoría interna (FAI) de la Agencia, en aras de una garantía independiente y objetiva y de una visión en perspectiva de la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control interno. Con ello se pretende que la FAI facilite la consecución de las metas anuales y plurianuales de la eu-LISA, así como de sus objetivos estratégicos.

La eu-LISA continuará cooperando con el Tribunal de Cuentas Europeo y con el Servicio de Auditoría Interna de

la Comisión Europea (SAI), acogiendo sus misiones de auditoría y adoptando medidas para dar respuesta a las recomendaciones resultantes, cuando proceda. La FAI seguirá a cargo de la coordinación de este ámbito.

La FAI facilitará la realización de las auditorías planificadas por el SAI en el segundo Plan Estratégico de Auditoría Interna de la Agencia y garantizará la realización periódica de auditorías informáticas que cubrirán la gestión de proyectos, las operaciones y la seguridad de las tecnologías de la información de la Agencia. Para asegurar la competencia y la capacidad óptima de sus equipos de auditoría, la FAI subcontratará determinadas auditorías o procedimientos de auditoría, ya sea mediante un contrato marco existente, ya poniendo en marcha nuevos procedimientos de contratación pública.

La FAI mantendrá el nivel superior de madurez (5: Optimizado) y seguirá informando de los resultados de su Programa de Garantía y Mejora de la Calidad (PGMC).

La eu-LISA seguirá utilizando la FAI para catalizar la mejora de su efectividad y su eficacia ofreciendo conocimientos y recomendaciones basados en análisis y evaluaciones de datos y procesos.

### ***2.1.7. Política, relaciones con las partes interesadas y comunicaciones***

#### **Relaciones con las partes interesadas**

Para fomentar la cooperación con las instituciones y los órganos de la UE, la eu-LISA actuará a modo de asesor y socio fiable y de confianza sobre temas relativos a la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el área de la libertad, la seguridad y la justicia.

En este contexto, la Agencia supervisará minuciosamente y apoyará el trabajo de los grupos pertinentes del Consejo que se ocupan de las propuestas legislativas, las iniciativas operativas y otros asuntos pertinentes para la Agencia, así como de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo cuando se le invite. Se prestará una especial atención a garantizar que los conocimientos y la experiencia de la eu-LISA en el desarrollo y la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud sirvan de base para la toma de decisiones bien fundadas y basadas en hechos. A este fin, la Agencia seguirá aportando su experiencia técnica especializada y compartiendo sus conocimientos con los Estados miembros, las instituciones de la UE y las Presidencias del Consejo de la UE.

La eu-LISA mantendrá relaciones estrechas y eficaces con la Comisión Europea y considerará el desarrollo ulterior de la asociación existente. A este respecto, se garantizará la aplicación y la implementación plenas del Memorando de entendimiento entre la eu-LISA y la DG HOME, una vez adoptado.<sup>22</sup> Los objetivos generales incluirán la coordinación mutua de las acciones, el apoyo a las nuevas iniciativas legales, la creación de sinergias y la garantía de un diálogo regular.

También se mantendrá una eficaz y estrecha cooperación con los Estados miembros y los países asociados como principales partes interesadas de la eu-LISA respecto de las actividades y los servicios de la Agencia. La Agencia intentará reforzar sus sólidas relaciones de trabajo con los Consejeros JAI, a fin de asegurarse de que sus actividades sigan siendo transparentes para los Estados miembros de la UE.

La organización de actos externos y adaptados de comunicación y divulgación constituirá un elemento importante de este tipo de trabajo. También se podrá prever la prestación de apoyo técnico a los Estados miembros a la luz de las nuevas tareas establecidas en el artículo 16 del Reglamento de la Agencia revisado. A continuación, en 2020, se podrá solicitar a la Agencia que preste asesoramiento a los Estados miembros en relación con las conexiones de los sistemas nacionales a los sistemas centrales. Un grupo de al menos cinco Estados miembros podrá encargar a la eu-LISA que desarrolle, gestione o aloje un componente informático común para ayudarles a ejecutar los aspectos técnicos de las obligaciones derivadas del Derecho de la Unión en materia de sistemas descentralizados en el espacio de libertad, seguridad y justicia. A la Agencia únicamente se

<sup>22</sup> Mientras no se cuente con el mutuo acuerdo sobre el ME actualizado, se aplicará el ME anterior, concluido en 2014.



le confiarán estas tareas con la aprobación previa de la Comisión y a reserva de una decisión positiva del Consejo de Administración. Los Estados miembros solicitantes confiarán a la Agencia dichas tareas mediante un convenio de delegación en el que se establezcan las condiciones para la delegación de tareas, el cálculo de todos los costes pertinentes y el método de facturación. Los Estados miembros participantes cubrirán todos los costes correspondientes.

Las agencias de la UE seguirán constituyendo un importante grupo de partes interesadas y socios de la eu-LISA. La eu-LISA continuará aplicando los acuerdos de trabajo concluidos con diversas agencias de justicia y asuntos de interior como la CEPOL, Frontex, la EASO, FRA, Europol y Eurojust. La eu-LISA seguirá participando de manera proactiva en la red de agencias JAI y la red más amplia de agencias descentralizadas. Por otra parte, la eu-LISA trabajará para consolidar su cooperación con la ENISA sobre la base del acuerdo de trabajo de 2018.

La Agencia también podrá procurar intercambiar servicios con otras agencias en el espíritu de un Planteamiento Común<sup>23</sup> y con posterioridad a la adopción de su mandato revisado (es decir, artículo 41, apartado 4, Cooperación con las instituciones, órganos y organismos de la Unión). La armonización con la cartera de servicios de la Agencia garantizará que estos servicios se compartan de manera simplificada y eficiente y sin que ello repercuta en las actividades esenciales de la Agencia.

Se adoptarán nuevas medidas para mejorar la colaboración con el mundo académico, las entidades de investigación y el sector industrial europeo y mundial. Sin duda, la posible ejecución por la Agencia de las partes del Programa Marco de Investigación e Innovación relacionadas con los sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia generará oportunidades, y la Agencia se esforzará de manera constante en orientar las iniciativas de investigación hacia resultados provechosos para su labor y la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud. Los estrechos contactos establecidos mediante este trabajo garantizarán la rápida asimilación de los conocimientos detallados que es necesario incorporar al trabajo para que los sistemas evolucionen. En general, ello ayudará a mejorar los conocimientos técnicos de la Agencia en relación con el desarrollo de los sistemas informáticos de gran magnitud vigentes y los nuevos en Europa y mejorará la prestación del servicio a los usuarios finales. El objetivo de estas actividades seguiría siendo apoyar a la Agencia en la ejecución de su mandato y la realización de sus tareas, así como en el desarrollo de su imagen como Agencia europea abierta, eficiente y fiable.

## Comunicación

En 2020, los objetivos, las metas y los mensajes de comunicación externa de la eu-LISA se asociarán directamente a los objetivos estratégicos de la Agencia para 2018-2022. Las iniciativas de comunicación respaldarán la creación de la buena reputación de la eu-LISA como contribuyente fiable y de confianza a la aplicación de políticas en el espacio de libertad, seguridad y justicia, con un mandato ampliado de responsabilidades sobre los antiguos y los nuevos sistemas informáticos de gran magnitud a su cargo.

En 2020, la eu-LISA iniciará el proceso de revisión de su Estrategia de comunicación externa e información 2017-2020 para los cinco años siguientes y formalizará el marco de comunicación y los principios renovados, con el fin de destacar la ampliación del alcance de sus tareas resultante del nuevo mandato. La comunicación externa se centrará en aportar información actualizada, mejorar la sensibilización y proporcionar sin demora información objetiva, fiable y clara al público y a las partes interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en la base jurídica. Las actividades de comunicación se llevarán a cabo de conformidad con los planes de comunicación y difusión pertinentes adoptados por el Consejo de Administración. La Agencia seguirá desarrollando, modernizando y promoviendo sus principales herramientas de comunicación pública (el sitio web de la eu-LISA

---

<sup>23</sup> Anexo a la Declaración común del Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea sobre las agencias descentralizadas, de 23 de julio de 2012, apartado 23. Disponible en: [https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/joint\\_statement\\_and\\_common\\_approach\\_2012\\_es.pdf](https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/joint_statement_and_common_approach_2012_es.pdf)



y las plataformas de comunicación en línea) en relación con los nuevos sistemas bajo la responsabilidad de la Agencia.

La Agencia seguirá reforzando la comunicación interna con vistas a mejorar la información intrainstitucional y la puesta en común de conocimientos y a facilitar la implicación y el compromiso del creciente número de empleados. En 2020 la comunicación interna se centrará en las noticias y la información de carácter organizativo, operativo, administrativo e inspirador por vías internas en línea, e introducirá nuevos formatos que facilitarán la comunicación bidireccional entre la gestión y el personal. La comunicación interna se gestionará de acuerdo con la Estrategia de comunicación interna de la eu-LISA 2016-2020 y se formalizará una actualización de la Estrategia para los próximos 5 años.

### **2.1.8. Gestión financiera, contratación pública y contabilidad**

La Agencia seguirá consolidando los procesos que rigen el uso de sus recursos mediante el ajuste de la contratación pública, la gestión presupuestaria y financiera y la gestión de los activos, al tiempo que aplica los principios presupuestarios y de contabilidad generalmente aceptados del Reglamento Financiero y las normas contables establecidas por el contable de la Comisión, y por el contable de la eu-LISA en relación con las normas que permiten desviaciones fundamentadas. En el ámbito de las finanzas se aborda constantemente la mejora de las capacidades de información y análisis de garantizar la imparcialidad, la transparencia y la fiabilidad en la toma de decisiones y los informes financieros.

Las principales novedades en este ámbito durante el período abarcado incluirán:

- La modelización de los objetivos de gasto en la gestión de proyectos, emparejando objetivos de pago y productos, a fin de mejorar la precisión en la previsión de consumo de los créditos de pago;
- Un mayor desarrollo de la capacidad de gestión de los resultados de la Agencia, basado en la Presupuestación por Actividades<sup>24</sup>;
- La adaptación del modelo de contratación pública al modelo de suministro adoptado por la Agencia por medio de la estrategia específica, en especial en lo referente al desarrollo, el mantenimiento y las modificaciones de los sistemas gestionados;
- Un mayor uso del paquete e-Prior (facturación electrónica y contratación pública electrónica) gestionado por la Comisión Europea.

### **2.1.9. Servicios institucionales**

#### **Gestión de instalaciones**

Ante el aumento de la carga de trabajo y del personal necesario para trabajar en el centro, en 2014 se firmó un contrato de construcción para reforzar la sede operativa de Estrasburgo, y posteriormente se ejecutó el proyecto de reconstrucción (primer proyecto inmobiliario).

Desde el primer proyecto inmobiliario, la evolución del ámbito de la justicia y los asuntos de interior ha generado nuevas demandas en relación con las capacidades operativas de la eu-LISA. Esta evolución puso en tela de juicio la capacidad del espacio operativo de la oficina de la Agencia de responder a esta demanda y suscitó la necesidad de ampliar el centro de datos de la sede técnica de Estrasburgo.

Tras un exhaustivo debate mantenido en noviembre de 2017, el Consejo de Administración de la eu-LISA reconoció la necesidad de seguir ampliando el espacio de la oficina y la de ampliar el centro de datos de la sede operativa de Estrasburgo.

<sup>24</sup>

La PA debería aplicarse plenamente a más tardar a finales de 2020.

Los motores de esta ampliación son los siguientes:

- El mandato ampliado de la eu-LISA en relación con los nuevos sistemas que se confiarán a la Agencia y los nuevos servicios que se pondrán a disposición de los Estados miembros, que hacen necesario incrementar la capacidad del centro de datos respecto de la actual o la que podría haberse considerado necesaria en 2015, cuando se diseñó el primer proyecto inmobiliario.
- Los sistemas existentes gestionados por la Agencia, que ya están experimentando o experimentarán un desarrollo considerable. La Comunicación de la Comisión Europea «Sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad» ya abordaba estas necesidades y demandas crecientes de integración y sinergias entre los sistemas informáticos de gran magnitud existentes y futuros. Con ella se inició un proceso de rediseño estructural y mejora de la arquitectura de la información existente en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, a la vez que garantizaba el cumplimiento de los derechos fundamentales. El mandato establece asimismo diferentes acciones dirigidas a mejorar las funcionalidades y aumentar y mejorar la interoperabilidad y los beneficios generales que los sistemas informáticos de gran magnitud aportan a los estados miembros y a los ciudadanos de la UE.
- El importante aumento del personal (tanto interno como externo) relacionado con los nuevos sistemas y tareas asignados a la Agencia, que es incompatible con el tamaño de la sede técnica. Además del personal estatutario, la Agencia acoge en su espacio de trabajo a diversos contratistas cuya presencia es necesaria para el funcionamiento cotidiano de los sistemas. La presencia de contratistas incluso aumenta de manera repetitiva dos o tres veces al año, durante los llamados «picos», en los que se despliegan importantes nuevas versiones de software o evoluciones de los sistemas. El incremento final del número de personas que trabajen en la sede estará sujeto a la aprobación del Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las necesidades operativas de la Agencia y la eficiencia financiera. Por consiguiente, una estimación de alto nivel lleva a la conclusión de que la eu-LISA debería asegurar hasta **443- 463** espacios de trabajo en la sede técnica de Estrasburgo.

La Agencia incluyó la estimación del presupuesto necesario para este proyecto en la propuesta de MFP que se comunicó a la DG HOME el 5 de abril de 2018. Sobre la base de la experiencia adquirida en el primer proyecto de ampliación, la Agencia precisaría cierto número de puestos temporales en plantilla para garantizar una gestión eficiente del proyecto y cumplir la obligaciones legales impuestas por la legislación francesa a la autoridad contratante.

Teniendo en cuenta todos los factores mencionados, la eu-LISA pudo realizar una primera estimación de alto nivel de la superficie adicional necesaria, que en la actualidad se estima en 7 524 metros cuadrados. Sin embargo, la Agencia está llevando a cabo otras estimaciones de la capacidad y ha encargado una evaluación independiente del impacto, así como un análisis de costes y beneficios, de las soluciones técnicas que podría requerir la duplicación de los sistemas o de los componentes de los sistemas (soluciones activo/activo), tal como se prevé en los nuevos Reglamentos de la eu-LISA y del SIS. De este modo se dispondrá de una estimación más precisa de las necesidades de espacio en el nuevo centro de datos, así como de los costes asociados. Se habrá de consultar a la Comisión, y el Consejo de Administración deberá emitir una decisión positiva sobre estas soluciones técnicas antes de que se envíe a la Autoridad Presupuestaria la notificación detallada de la segunda ampliación. La materialización del proyecto correspondería al presupuesto de 2021.

En Tallin, en caso necesario se llevarán a cabo mejoras de las condiciones de trabajo desde una perspectiva funcional, así como los trabajos de mantenimiento periódico necesarios de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Agencia. Por otra parte, en 2020 se establecerá un nuevo contrato marco de mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de las instalaciones de Estrasburgo.

Se hará un esfuerzo considerable para aplicar diversas medidas medioambientales, como la certificación y el cálculo del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y para reducir la huella de carbono. Con la cooperación de varias entidades de la eu-LISA, la salud y la seguridad recibirán una prioridad elevada en todas

las ubicaciones a través de la aplicación cotidiana de acciones pertinentes y medidas preventivas. Asimismo, a principios de 2021 la oficina de enlace de la Agencia en Bruselas se reubicará en el edificio de las oficinas de enlace conjuntas junto con otras agencias JAI. Además deberá crearse una cadena de suministro y logística específica para la oficina de enlace.

### **Servicios informáticos institucionales**

Los ejes prioritarios serán la ejecución de un contrato marco para el mantenimiento periódico de los sistemas e infraestructuras informáticos institucionales en Tallin, Estrasburgo y la oficina de enlace de Bruselas, así como la prestación de servicios de atención informática. En paralelo se seguirá llevando a cabo una serie de iniciativas dirigidas a mejorar la red informática institucional de la Agencia, así como los sistemas, la virtualización y la arquitectura de almacenamiento. Por otra parte, se seguirán personalizando y modernizando las aplicaciones informáticas, a saber, las plataformas de colaboración y las herramientas de comunicación y gestión de proyectos, así como todas las capacidades de producción de los proyectos piloto de gestión de documentos y RR.HH. de la Comisión ARES y Sysper iniciados en años anteriores.

Se prevé que se contará con una solución mejorada de recuperación en caso de catástrofe para finales de 2020.

Tras un período de cinco años, en 2021 se sustituirán y modernizarán la mayoría de los componentes de la infraestructura informática institucional de la Agencia, aplicando una estrategia de infraestructura y nube que se desarrollará en 2020. Además, la atención se centrará en la prestación de capacidades de comunicación aceleradas, más seguras y optimizadas en la comunicación por correo electrónico, teléfono, Internet y web, así como en la consecución de una Agencia sin papel en la medida de lo posible, mediante la automatización de una serie de servicios del catálogo de servicios institucionales.

### **Gestión de la información**

A fin de crear en 2021 un Sistema de Gestión de Documentos plenamente operativo y mejorar el manejo de toda la información de la Agencia, se ha establecido un programa de gestión de documentos. Este programa incluye una revisión de todas las políticas existentes y la creación de nuevas políticas de gestión de documentos y registros. Con la creación y la implementación de estas políticas quedará garantizado que el nuevo Sistema de Gestión de Documentos aborde las necesidades de la Agencia y asegure el cumplimiento de todos los requisitos normativos.

## **2.1.10. Gestión del conocimiento y los recursos humanos**

Las actividades del ámbito de los RR.HH., como el establecimiento de derechos, los salarios y los pagos, los permisos y los procesos de valoración y reclasificación, se realizarán con precisión y puntualidad. También se desarrollarán y se aplicarán las herramientas informáticas pertinentes para los RR.HH. Por último, se llevarán a cabo actividades de aprendizaje y desarrollo para respaldar la cultura del aprendizaje en la Agencia.

Para los años 2020-2022, la Agencia ha identificado las principales actividades relativas a todos los retos prioritarios que afrontan las cada vez más numerosas y cambiantes acciones organizativas y cotidianas de la gestión de recursos humanos:

### **Realización de las actividades de gestión estándar de recursos humanos (actividad cotidiana) por lo que se refiere a la estructura organizativa, los procesos y prácticas conforme a las normas y decisiones pertinentes**

El objetivo principal en la gestión estándar de los recursos humanos es garantizar que se disponga de los recursos adecuados durante este período de crecimiento, de manera que la Agencia esté preparada para el reto del incremento del personal. Debido a la ampliación de su mandato, la eu-LISA prevé para los próximos años un aumento de su personal que casi duplicará la carga administrativa de la gestión de recursos humanos. La carga de trabajo adicional se ha de absorber principalmente a través de la optimización y de una mayor eficacia administrativa. A lo largo de este tiempo, también será fundamental que la Agencia en general y, en particular, la Unidad de Recursos Humanos y Formación, cumplan el Estatuto de los funcionarios y las normas de

desarrollo. La política de salud y seguridad se deberá desarrollar y concluir según lo previsto. Por lo que se refiere a la gestión de los recursos humanos de todo el personal de la eu-LISA, se seguirá prestando especial atención a la contratación, la integración y la consolidación de los nuevos miembros del personal en la organización de manera que puedan participar adecuadamente en el trabajo y alcanzar los objetivos fijados por la Agencia.

### **Consolidación de los próximos cambios que se realizarán en la Agencia, así como de su crecimiento y su transformación**

En 2020, la eu-LISA seguirá contratando personal adicional asignado a la Agencia en el marco del Reglamento constitutivo revisado y para la siguiente fase del Sistema de Entradas y Salidas y el SEIAV. Al mismo tiempo, la estructura de la organización cambiará, y la entidad habrá de responder a los cambios con flexibilidad. La gestión de los recursos humanos durante estos años se centrará en la incorporación, la integración y la consolidación del nuevo personal.

### **Mayor desarrollo del entorno y la cultura del aprendizaje, desarrollo del papel de los recursos humanos en las asociaciones operativas y consolidación del desarrollo y la retención del personal**

RR.HH. mejorará sus servicios ejerciendo una administración eficiente, respaldando los procesos de contratación de nuevo personal con el uso de la herramienta electrónica, implementando otras herramientas informáticas, como los módulos básicos de Sysper, y desarrollando módulos opcionales como parte del enfoque de la eu-LISA de la automatización de las tareas administrativas repetitivas mediante herramientas informáticas modernas. RR.HH. Seguirá apoyando la cultura de aprendizaje en la Agencia por medio de actividades de aprendizaje informal potenciadas por el entorno físico y el papel activo de los miembros del personal en la puesta en común de conocimientos.

### **Continuidad en el desarrollo y la aplicación del Marco de Competencias para asegurarse de que «cada persona desempeña la función que le corresponde»**

Se seguirá desarrollando y aplicando el marco de competencias en los ámbitos de la contratación, el desarrollo del personal y la formación. El programa de dirección para todos los jefes seguirá adelante y las evaluaciones 360º se vincularán al marco de competencias.

### **Formación para el personal de la eu-LISA en relación con las operaciones (formación técnica interna del personal) y la gestión del conocimiento**

La Agencia seguirá proponiendo al personal de la eu-LISA cursos relacionados con las operaciones y los sistemas, con el fin de poder obtener mejores resultados y ofrecer mejores servicios a las partes interesadas de la Agencia. La coordinación y la implementación de la Política de gestión del conocimiento asegurarán la adquisición del conocimiento y harán posible que la eu-LISA crezca como polo de experiencia y conocimientos.

#### **2.1.11. Protección de datos**

Para asegurar el más estricto cumplimiento del marco legal de protección de datos, la eu-LISA ha de garantizar la aplicación del Reglamento 2018/1725 por el que se deroga el Reglamento 45/2001<sup>25</sup>. Para ello será necesario consolidar ciertos conceptos, modificar las normas internas existentes y adoptar nuevas normas internas.

El paso a un enfoque de evaluación del riesgo para la privacidad planteará retos tanto para el RPD de la Agencia como para los jefes de proyectos y los responsables del tratamiento de datos, debido, principalmente, a la obligación de realizar evaluaciones del impacto sobre la protección de datos y llevar a cabo controles que mitiguen los riesgos detectados. El RPD apoyará este cambio cultural traduciendo las exigencias legales al

---

<sup>25</sup> Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE. Texto pertinente a efectos del EEE.

lenguaje técnico.

La eu-LISA es plenamente consciente del riesgo que las operaciones de tratamiento de datos personales suponen para los titulares de los datos, por lo que deberá aplicarse a estas operaciones el umbral de protección más elevado. Para garantizar el cumplimiento de la protección de datos, es indispensable que se adopte el compromiso más firme posible de mantener los datos en un entorno seguro.

La Agencia aplicará una cultura de sensibilización impartiendo al personal y a las partes interesadas externas formación sobre cómo tratar los datos personales de acuerdo con los estándares de los instrumentos legales de protección de datos. A este fin será necesario elaborar guías con instrucciones y consideraciones específicas que respeten las mejores prácticas y estándares de organizaciones similares, y preparar las orientaciones dictadas por la comunidad de protección.

La eu-LISA tiene previsto afrontar los retos impuestos por el nuevo Reglamento junto con los nuevos sistemas confiados a la Agencia, así como la necesidad de «hacer más con menos», identificando las prioridades y desarrollando una estrategia que le permita honrar su compromiso con el personal de la Agencia, los ciudadanos y las instituciones de la UE en el ámbito de la protección de datos.

Los principios de la protección de datos recogidos en los requisitos de la protección de la intimidad desde el diseño seguirán marcando la pauta y probarán al Supervisor Europeo de Protección de Datos y a los ciudadanos el compromiso de la eu-LISA de respetar los derechos fundamentales y, en particular, la protección de datos.

La cooperación con el SEPD seguirá siendo prioritaria y un elemento clave de la responsabilidad.

## 3. Perspectiva de los recursos humanos y financieros para el período 2020-2022

### 3.1 *Visión global de la situación pasada y presente*

#### 3.1.1 *Visión general del personal en 2018 y 2019*

El personal de la eu-LISA consta de agentes temporales<sup>26</sup> (AT), agentes contractuales (AC) y expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS).

En 2018, el número total de AT autorizados con arreglo al presupuesto de la Unión fue igual a 136 puestos de agentes temporales en la plantilla de personal de la Agencia, incluidos 42 puestos para el grupo de funciones AST y 94 puestos para el grupo de funciones AD. En 2018, la plantilla de personal sufrió un recorte de dos puestos respecto de la de 2017 y al mismo tiempo se vio incrementada en 23 puestos de AT destinados a los sistemas nuevos o evolucionados: SES, Refundición de Eurodac y SEIAV.

El presupuesto autorizado para 2018 autorizaba 41 puestos de agentes contractuales y nueve puestos de expertos nacionales en comisión de servicio. En el cuadro 3 se presenta una descripción del personal en 2018.

Cuadro 3: Descripción del personal en 2018

Ámbito de actividad	Autorizados 2018			Situación real 2018 a 31.12.2018		
	AT	AC	ENCS	AT	AC	ENCS
Plantilla/puestos autorizados	113	27	9	108	31	9
FFL desarrollo SES	14			14		
FFL Eurodac (no adoptada)	2			0		
SEIAV	7	10		0	0	
Propuestas relativas al SIS		4			0	
Total ETC	136	41	9	122	31	9

La rotación del personal en 2018 alcanzó el 4,94 % (ocho personas hasta el 31.12.2018), lo que no superó el objetivo del ICR del 5 %.

En 2019 se espera un incremento del personal debido a los nuevos sistemas previstos y a la ampliación del mandato de la Agencia. La plantilla de personal y el presupuesto adoptados para 2019 autorizaban 172 puestos de agentes temporales, 88 puestos de agentes contractuales y 11 puestos de expertos nacionales en comisión de servicio. En 2018 la autoridad presupuestaria no aprobó una solicitud de personal adicional necesario para algunas actividades planificadas para 2019.

En el cuadro 4 se presenta la situación tras la adopción del presupuesto de 2019.

<sup>26</sup> Estos puestos forman parte del cuadro de efectivos de la Agencia. La eu-LISA carece de puestos de funcionarios.

Cuadro 4: Descripción del personal en 2019

Ámbito de actividad	Solicitud de eu-LISA 2019			Autorizados 2019			Diferencia		
	AT	AC	ENCS	AT	AC	ENCS	AT	AC	ENCS
Plantilla/puestos autorizados	113	30	9	113	27	9		-3	
DP 2019: solicitud de personal adicional		25						-25	
FFL desarrollo SES	14			14					
FFL Eurodac <sup>27</sup>	2			2					
FFL Refundición del SIS frontera/cooperación policial		3			3				
FFL Refundición del SIS repatriación		1			1				
FFL SEIAV	7	12,5		7	12,5				
FFL ECRIS-TCN		5			5				
FFL RC revisado: revisión del personal	21	27	2	21	27	2			
RC revisado, puesto adicional para el Director Ejecutivo Adjunto (DEA) <sup>28</sup>	1						-1		
FFL Interoperabilidad (contratación progresiva de nuevo personal durante los años 2019-2023)	14,5	12,5		15 <sup>29</sup>	12,5		0,5		
<b>Total ETC</b>	<b>172,5</b>	<b>116</b>	<b>11</b>	<b>172</b>	<b>88</b>	<b>11</b>	<b>-0,5</b>	<b>-28</b>	

En el apartado 3.2.2 *Recursos humanos, b) Crecimiento de las tareas existentes*, se presenta la planificación de los años 2020-2022, con una descripción más detallada de la evolución y el personal necesario para lograr los objetivos, desde una perspectiva de tres años. La evolución del contingente de personal se describe con más detalle en los cuadros del anexo III.

### 3.1.2 Gastos en 2018

En 2018, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 202,1 millones EUR en créditos de compromiso y 93,6 millones EUR en créditos de pago recibidos como subvención de la UE, de los cuales los siguientes están sujetos a la adopción de la base jurídica:

Nuevas tareas sujetas a la nueva base jurídica*	Gasto previsto (millones EUR)
FFL Refundición de Eurodac	12,138
FFL Asignación de Dublín	0,983
FFL Refundición del SIS frontera/cooperación policial	13,103
FFL Refundición del SIS repatriación	2,590
FFL SEIAV	26,763
<b>Presupuesto total sujeto a la nueva base jurídica</b>	<b>55,577</b>

\* Las estimaciones incluyen el gasto administrativo, que se asignará de acuerdo con la nomenclatura presupuestaria del título 1, «Gastos de personal», y del título 2, «Gastos de infraestructura y operativos».

El presupuesto de la Agencia para 2018 incluía créditos:

<sup>27</sup> Sujeto a la adopción de la base jurídica.

<sup>28</sup> La FFL de nuevo Reglamento eu-LISA no preveía un puesto de Director Ejecutivo Adjunto (DEA). Se añadió al texto del Reglamento en una fase posterior del proceso de adopción. Por consiguiente, se solicitó un puesto adicional a este fin. Dicho puesto no se concedió.

<sup>29</sup> Con la adopción del presupuesto de 2019 se redondeó medio puesto previsto en la FFL (a partir del 14.5 to 15). En 2019 se está utilizando para iniciar el proceso de selección del DEA.

- a) Para el desarrollo del SES y el SEIAV, para los que se adoptó la base jurídica, si bien el presupuesto no se requirió en 2018, pues la contratación requerida o bien estaba en curso o bien en proceso de preparación.
- b) Para la evolución de los sistemas existentes (Eurodac, Asignación de Dublín, SIS), cuya utilización está condicionada a la adopción y entrada en vigor de las bases jurídicas pertinentes.

Además:

- c) El presupuesto inicial de 2018 no reflejaba la transferencia del presupuesto para la infraestructura de comunicación del VIS, realizada por la DG HOME a la Agencia a partir del 30 de junio de 2018.

La modificación del presupuesto aprobada por el Consejo de Administración abordaba las cuestiones destacadas más arriba mediante:

- La devolución de 74,3 millones EUR en créditos de pago;
- La recepción de 1,5 millones EUR adicionales en créditos de compromiso.

Título presupuestario	Sistema/tarea	Presupuesto rectificativo (millones EUR)	
		Créditos de compromiso	Créditos de pago
A01	<b>Gastos de personal</b>	-2,186	-2,186
	<i>de los que:</i>		
	SEIAV	-1,638	-1,638
	Refundición de Eurodac	-0,268	-0,268
	Refundición del SIS frontera/cooperación policial	-0,210	-0,210
	Refundición del SIS decisiones sobre repatriación	-0,070	-0,070
A02	<b>Gastos de infraestructura y de funcionamiento</b>	-1,658	-1,658
	<i>de los que:</i> SEIAV	-1,658	-1,658
B03	<b>Gastos operativos</b>	5,304	-70,464
	<i>de los que:</i>		
	Cesión red VIS (créditos C1)	5,304	3,803
	Refundición del SIS frontera/cooperación policial		-2,500
	Refundición del SIS decisiones sobre repatriación		-1,008
	Refundición de Eurodac		-8,309
	Asignación de Dublín.		-0,983
Sistema de Entradas y Salidas		-38,000	
	SEIAV		-23,467
<b>Total presupuesto rectificativo 2018</b>		<b>1,460</b>	<b>-74,308</b>

Cuadro 5: Desglose del presupuesto rectificativo de 2018

La adopción tardía de las propuestas jurídicas para el SEIAV y las Refundiciones del SIS II en el último trimestre de 2018 y la adopción pendiente de la Refundición de Eurodac y de la Asignación de Dublín permiten a la Agencia prorrogar más de 49,2 millones EUR de créditos de compromiso de 2018 a 2019 por decisión del Consejo de Administración, con el fin de preservar estos fondos para su uso en los años siguientes<sup>30</sup>.

Título presupuestario	Sistema/tarea	Prórroga no automática créditos compromiso 2018 (millones EUR)
B03, gasto operativo	Asignación de Dublín.	0,983
	SEIAV	20,920
	Refundición de Eurodac	11,870
	Refundición del SIS frontera/cooperación policial	12,893
	Refundición del SIS repatriación	2,520
<b>Total B03</b>		<b>49,186</b>

A finales del ejercicio de 2018, la Agencia había mantenido su elevada tasa de ejecución presupuestaria:

- El 99,5 % de los créditos de compromiso, teniendo en cuenta la prórroga no automática de los créditos de compromiso correspondiente a nuevas tareas;

<sup>30</sup> En línea con el artículo 14, apartado 3, del Reglamento financiero de la Agencia.



- El 100 % de los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2019.

Créditos de compromiso				
Ejecución del presupuesto de 2018			Ejecución del presupuesto con prórroga por decisión	
Presupuesto final 2018 aprobado	Compromisos ejecutados	% ejecutado	Prórroga no automática	% ejecutado teniendo en cuenta la prórroga no automática
202,1	152	75,2%	49,2	99,5%

Para el funcionamiento de la Agencia (títulos 1 y 2), se ha previsto el 14,3 % del presupuesto final adoptado, que asciende a 28,9 millones EUR, de los cuales 17,8 millones EUR correspondían a gastos de personal y 11,1 millones EUR a gastos de infraestructura y de funcionamiento. El presupuesto total de funcionamiento disponible (título 3, gasto) ascendió a 173,2 millones EUR (el 85,7 % del presupuesto total), de los que se han ejecutado 123 millones EUR.

## 3.2 Programación de recursos para el período 2020-2022

### 3.2.1 Recursos financieros

En los próximos años, la Agencia se enfrentará a un aumento del presupuesto debido a la asignación de nuevas tareas, sujeto en parte a la adopción de las bases jurídicas pertinentes. En el cuadro siguiente se presenta una visión general de las nuevas tareas, a la espera de la adopción de la base jurídica y el presupuesto correspondiente para el período de planificación 2020-2022.

Nuevas tareas sujetas a la nueva base jurídica*	Gastos (millones EUR)		
	2020	2021	2022
FFL Eurodac	0,268	0,318	0,333
FFL Asignación de Dublín	0,735	0,735	0,743
FFL Refundición del VIS		17,186	30,304
<b>Presupuesto total sujeto a la nueva base jurídica</b>	<b>1,003</b>	<b>18,239</b>	<b>31,38</b>

\* Las estimaciones incluyen el gasto administrativo, que se asignará de acuerdo con la nomenclatura presupuestaria del título 1, «Gastos de personal», y del título 2, «Gastos de infraestructura y operativos».

El presupuesto total necesario en 2020 para cumplir el mandato de la Agencia asciende a 241,1 millones EUR, que supera el límite máximo del MFP 2015-2020 en 15 millones EUR para la transición a la nueva red TESTA, no cubierta inicialmente por el MFP.

El anexo I proporciona información detallada sobre el gasto operativo por sistema, tal como se prevé en el documento de programación de 2020 y la justificación y el plan plurianual del presupuesto. El anexo II contiene un desglose del presupuesto acorde con la estructura presupuestaria de la Agencia, en que el gasto operativo se agrupa para cada sistema por capítulo presupuestario.

En el anexo II se incluye un desglose detallado de las estimaciones presupuestarias.

### 3.2.2 Recursos humanos

Este documento único de programación contempla el personal adicional necesario para los nuevos sistemas tal como se presenta en las fichas financieras legislativas (FFL) pertinentes en relación con los reglamentos adoptados en 2017, 2018 y 2019 y con aquellos cuya adopción está prevista para 2020. No contempla la solicitud de la eu-LISA de personal adicional en respuesta a la ejecución de su Programa de Trabajo 2020, para la cual la Comisión Europea emitió un dictamen negativo<sup>31</sup> en el marco del procedimiento de adopción del proyecto de presupuesto para 2020. La planificación de la Agencia tenía en cuenta la posición señalada por la Comisión

<sup>31</sup> Estado de previsiones de la Comisión Europea para el ejercicio 2020, SEC(2019) 250, de junio de 2019, disponible en [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/about\\_the\\_european\\_commission/eu\\_budget/draft-budget-2020-wd-13-web-1.4\\_soe.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/about_the_european_commission/eu_budget/draft-budget-2020-wd-13-web-1.4_soe.pdf). En un principio, la eu-LISA solicitó dos puestos más a AT, 21 puestos más de AC y dos puestos más de ENCS.

Europea en su Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo «Programación de los recursos humanos y financieros de las agencias descentralizadas para 2014-2020»<sup>32</sup>, de 10 de julio de 2013, en relación con las cifras de la plantilla de personal. Al final de 2018 se aplicaban todos los recortes de personal previstos en la Comunicación.

La evolución dará lugar a la modificación de la plantilla de personal en los siguientes términos:

*Cuadro 6: Resumen de los puestos adicionales de la eu-LISA (agentes temporales)*

Agentes temporales (AT): modificación de la plantilla de personal					
Situación o proyecto	Observación	2020	2021	2022	Acumulado 2020 -2022
Base de referencia de la Comisión Europea (2013) 519		113	113	113	113
Personal temporal para desarrollo del SES	Establecido desde 2018	14	14	14	14
Personal temporal adicional para operaciones del SES <sup>33</sup>	Los 17,5 puestos previstos en principio se redondearán a 18 de acuerdo con el dictamen de la CE.	18	18	18	18
Personal temporal adicional para el desarrollo del SEIAV.	Establecido desde 2019	7	7	7	7
Personal temporal adicional para la Refundición de Eurodac [COM (2016) 272] sujeto a la adopción del instrumento jurídico	Incluido en la plantilla de personal de 2017	2	2	2	2
Personal temporal adicional a resultas de la modificación del Reglamento constitutivo	21 puestos establecidos desde 2019	23	23	23	23
Personal temporal adicional para la interoperabilidad de los sistemas (contratación progresiva de personal durante los años 2019-2027)	Se esperan 15 puestos en 2019	25	31.5	31.5	31.5
Personal temporal adicional para la Refundición del VIS (sujeto a la adopción del instrumento jurídico) COM (2018) 302 final		0	4	6	6
<b>TOTAL (incluido el personal sujeto a la adopción de los instrumentos jurídicos):</b>		<b>202</b>	<b>212,5</b>	<b>214,5</b>	<b>214,5</b>

Los agentes contractuales (AC) no forman parte del cuadro de efectivos, pero siguen siendo relevantes desde la perspectiva presupuestaria y de planificación de la plantilla. Un gran número de miembros del personal AC desempeñan un papel crucial en el funcionamiento de la Agencia. Se prevé que gracias a algunos de estos puestos se puedan garantizar los contratos laborales de duración indefinida, o que en el futuro se aumente la plantilla de personal de la Agencia para absorber una gran parte de los empleos correspondientes.

Los cambios antes mencionados darán lugar al siguiente aumento del personal de los puestos de AC:

<sup>32</sup> COM (2013) 519 final. Prevé que un recorte de la plantilla (agentes temporales) dará lugar a los niveles de dotación de personal siguientes: 120 en 2015, seguidos de 118 en 2016, 115 en 2017 y 113 en el período 2018-2020.

<sup>33</sup> Se añadieron catorce puestos a la plantilla de personal de la eu-LISA para el desarrollo de este sistema a partir de 2017. El número de puestos para 2020 y los años siguientes volverá a evaluarse durante la preparación del proyecto de presupuesto de la UE para 2020, teniendo en cuenta las necesidades específicas relativas al funcionamiento ininterrumpido del sistema. Se han previsto recursos financieros para 17,5 puestos adicionales. Esto se refleja en el aumento del número de puestos del *cuadro 12: Resumen de los puestos adicionales previstos para la eu-LISA en el período 2020-2022*, al final del presente capítulo.

Cuadro 7: Resumen de los puestos adicionales para la eu-LISA (agentes contractuales)

Agentes contractuales (AC): Evolución 2020-2022					
Situación o proyecto	Observación	2020	2021	2022	Acumulado 2020 -2022
Base de referencia (definida en la FFL para el nuevo Reglamento eu-LISA)		30	30	30	30
Personal contractual adicional definido en la FFL para el nuevo Reglamento eu-LISA		27	27	27	27
Personal contractual adicional para el desarrollo del SEIAV	10 puestos previstos a partir de 2019	25	35	35	35
Personal contractual adicional para el nuevo marco jurídico del SIS fronteras/policía/repatriaciones	Previsto a partir de 2019	4	4	4	4
Personal contractual adicional para el desarrollo del ECRIS-TCN	Previsto a partir de 2019	5	5	5	5
Personal contractual adicional para la interoperabilidad de los sistemas	12,5 previstos a partir de 2019	20	26,5	36,5	36,5
Personal contractual adicional para la Refundición del VIS (sujeto a la adopción del instrumento jurídico)		0	5	7	7
<b>TOTAL (incluido el personal sujeto a la adopción de los instrumentos jurídicos)</b>		<b>111</b>	<b>132,5</b>	<b>144,5</b>	<b>144,5</b>

La eu-LISA necesitará incrementar el número de ENCS autorizados a fin de reforzar su cooperación con las autoridades del Estado miembro correspondiente, y en particular necesitará potenciar la OGPE y la oficina de enlace. Se ha transferido una solicitud de estos puestos al documento único de programación 2021-2023.

Cuadro 8: Resumen de los puestos adicionales para la eu-LISA (expertos nacionales en comisión de servicio)

Expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS) 2020-2022					
Situación o proyecto	Observación	2020	2021	2022	Acumulado 2020-2022
Situación en 2017 tomada como base de referencia		9	9	9	9
Puestos adicionales de ENCS definidos en la FFL para el nuevo Reglamento eu-LISA	Previstos en 2019	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

### Perspectivas de recursos para el período 2020-2022

Por lo que respecta a los recursos humanos de la eu-LISA, la prioridad seguirá siendo combinar un enfoque regular y flexible basado en los recursos humanos internos y hacer uso de la externalización siempre que ello añada valor para la consecución de los objetivos de la Agencia en los años 2020-2022.

La información numérica sobre la planificación de los recursos humanos de la Agencia se presenta en los cuadros 17 y 18 del anexo III, en los que figura la planificación de la plantilla para el período de vigencia del plan plurianual 2020-2022, mientras que en este capítulo se describen con más detalle las necesidades de personal de la Agencia.

#### a) Nuevas tareas

La Agencia se está preparando para asumir la responsabilidad del desarrollo y la gestión operativa de los nuevos sistemas, sujeta a la adopción de los instrumentos jurídicos correspondientes, que incluyen las modificaciones pertinentes del Reglamento constitutivo, y de la ejecución del Reglamento de base revisado.

Tras la adopción de la legislación relativa al SEIAV en septiembre de 2018, la plantilla de personal de la eu-LISA experimentó un aumento de siete puestos para agentes temporales. Los trabajos preparatorios de contratación (selección de los candidatos adecuados y establecimiento de las listas de reserva) se inició y se llevó a cabo en 2018. Se han previsto puestos adicionales de agentes contractuales para el SEIAV, lo que arroja un total de 25

puestos de AC en 2020 y 35 puestos en los años 2021 y 2022, asignados principalmente a asistencia técnica ininterrumpida, cinco de los cuales se destinan a operadores de seguimiento ininterrumpido del Sistema central.

Tras la adopción del Reglamento ECRIS-TCN se han asignado a la eu-LISA cinco puestos de agentes contractuales. Las principales tareas que se esperan de la Agencia durante la fase de implementación son la gestión de proyectos, el seguimiento del desarrollo y la garantía y las pruebas de calidad del sistema.

En el período 2019-2027, a raíz de la adopción del Reglamento de interoperabilidad, se necesitarán más puestos de agentes temporales y contractuales. En el cuadro siguiente se presenta un resumen de los perfiles y las cifras del período 2020-2022, con arreglo a la propuesta de la Comisión.

*Cuadro 9: Interoperabilidad entre los puestos de los sistemas de información de la UE 2020-2022 (agentes temporales)*

Departamento	Perfil	Grupo de funciones <sup>34</sup>	2020	2021	2022	Acumulado 2020 -2022
DO	JP: Jefe de Programa (Jefe de Unidad)	AD9	1	1	1	1
DO	JP: Jefe de proyecto	AD6	0	1	1	1
DO	Responsable de proyectos	AD6	1	1	1	1
DO	JP: PEB	AD6	1	1	0,5	0,5
DO	JP: SGB compartido <sup>35</sup>	AD6	0,5	0,5	1	1
DO	JP: RCDI	AD6	0,5	1	1	1
DSI	Gestión financiera	AD5	0	1	1	1
DSI	Planificación y control presupuestarios	AD5	1	1	1	1
DSI	Gestión de contratos/contratación pública	AD5	2	2	2	2
DO	Expertos técnicos: SGB compartido	AD5	3	5	5	5
DO	Expertos técnicos (RCDI)	AD5	5	5	5	5
DO	Expertos técnicos (seguridad)	AD5	2	2	2	2
DO	Expertos técnicos (DIM)	AD5	2	2	2	2
DO	Expertos técnicos (arquitectos)	AD5	2	3	3	3
DO	Pruebas (PEB)	AD5	1	1	1	1
DO	Pruebas (SGB compartido)	AD5	2	3	3	3
CGD	Formación	AD5	1	1	1	1
	<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>31,5</b>	<b>31,5</b>	<b>31,5</b>

*Cuadro 10: Interoperabilidad entre los puestos de los sistemas de información de la UE 2020-2022 (agentes temporales)*

<sup>34</sup> Propuesta de la URH

<sup>35</sup> Este puesto requiere una mayor aclaración del contrato, pues es imposible ofrecer un contrato a media jornada para agentes temporales como se indica en la propuesta para 2020 y 2021.

contractuales)

Departamento	Perfil	Grupo de funciones <sup>36</sup>	2020	2021	2022	Acumulado 2020 -2022
DO	JP: JP RCIE	GF IV	0,5	0	0	0,5
DO	JP: DIM	GF IV	0,5	0,5	0,5	0,5
DO	Responsable del programa / proyecto	GF IV	2	2	2	2
DO	JP: Garantía de calidad	GF IV	2	3	3	3
DO	Expertos técnicos: RCIE	GF III	3	3	3	3
DO	Expertos técnicos: PEB	GF III	4	4	4	4
DO	Pruebas:RCIE	GF III	1	1	0,5	0,5
DO	Pruebas: RCDI	GF III	1	2	2,5	2,5
DO	Pruebas: DIM	GF III	1	1	1	1
DO	Supervisión del sistema: Común (24,7)	GF III	5	10	20	20
	<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>26,5</b>	<b>36,5</b>	<b>37</b>

Estas cifras alcanzarán un máximo en 2022 y empezarán a disminuir lentamente en los años siguientes, lo que se reflejará en los próximos documentos únicos de programación. Conviene señalar que algunos puestos a los que se ha asignado medio ETC durante más de un año requerirán una cuidadosa atención en la planificación de las competencias adecuadas y para mitigar los riesgos potenciales relacionados con los contratos de trabajo. Las cifras que afectan a la plantilla de personal se incluyen en el cuadro 18 del anexo III.

El éxito a la hora de garantizar los recursos humanos para este proyecto dependerá de la decisión de reforzar la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia con al menos medio año de antelación con los perfiles de contratación y administración del personal.

#### b) Ampliación de las tareas actuales

Con la adopción del Reglamento de base revisado, el alcance de las tareas de la Agencia ha aumentado. Así pues, se incorporará a la eu-LISA personal adicional para reforzar su capacidad de llevar a cabo las nuevas tareas. En total, se han previsto 52 nuevos puestos en relación con esta evolución: 23 (24<sup>37</sup>) agentes temporales, 27 agentes contractuales y 2 puestos de ENCS para 2020. Sus perfiles ya se detallaron en el DP 2019-2021.

La labor sobre el SES pondrá fin a la fase de desarrollo y pasará a la fase operativa del proyecto. Los reglamentos del SES prevén un mayor aumento del personal en el presupuesto a partir de 2020. El número de puestos para 2020 y los años siguientes se reevaluará mientras se esté preparando el proyecto de presupuesto de la UE para 2020<sup>38</sup>, teniendo en cuenta las necesidades específicas derivadas del funcionamiento ininterrumpido del sistema. En el *cuadro 8: Resumen de los puestos adicionales para la eu-LISA (agentes temporales)*, se incluye una

<sup>36</sup> Propuesta de la URH.

<sup>37</sup> En la propuesta de la Comisión se prevén 23 puestos. La plantilla de personal de 2019 ya incluía un Director Ejecutivo Adjunto, pues se aplazó de 2019 a 2020 la contratación prevista de un puesto para la interoperabilidad de los sistemas. Sin embargo, ello se ha de compensar. Así pues, para reflejar esta situación hemos indicado 24 puestos en el nuevo Reglamento.

<sup>38</sup> En el cuadro 8 del «*Technical Study on Smart Borders – Cost Analysis. Final report by PCW, October 2014*» (Estudio técnico sobre las fronteras inteligentes: Análisis de costes, informe final elaborado por el PCW, octubre de 2014), pp. 24-25, se indica que son necesarios 31,5 ETC para la fase de funcionamiento del SES, a saber: 0,5 ETC para la gestión del sistema; 1 ETC de apoyo a los contratistas; 10 ETC para el servicio de asistencia técnica de primera línea; 10 ETC para el servicio de asistencia técnica de segunda línea y 10 ETC como operadores supervisores del sistema. El importe asignado en la propuesta de la Comisión abarcaría 31,5 puestos en total. Por lo tanto, debería seguir debatiéndose la planificación para la fase de desarrollo del proyecto.

cifra global (32 puestos<sup>39</sup> en 2020) a este fin y en el cuadro siguiente se proponen los perfiles laborales.

*Cuadro 11: Previsión de puestos adicionales para la fase operativa del SES*

Unidad	Perfil	Grupo de funciones	2020	2021	2022	Acumulado 2020 -2022
PD	Administrador de sistemas	AD5	2	2	2	2
PD	Apoyo a operaciones administrativas	AST3	1	1	1	1
PD	Operadores del Servicio de Asistencia Técnica	AST3	9	9	9	9
PD	Apoyo a Aplicaciones de Producción	AD5	6	6	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>7 AD5, 10 AST3</b>		<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

En la ficha financiera legislativa de la propuesta de Refundición de Dublín no se prevén cifras de personal para el Sistema automatizado de Dublín. En el cuadro 12 se presenta la visión general del personal necesario por proyecto o documento de programación.

*Cuadro 12: Resumen de los puestos adicionales previstos para la eu-LISA en el período 2020-2022*

Elementos	2020				2021				2022			
	AT	AC	ENCS	Todos	AT	AC	ENCS	Todos	AT	AC	ENCS	Todos
Base de referencia personal AT: plantilla con recortes [COM (2013) 519 final]	113		9	122	113		9	122	113		9	122
Base de referencia personal AC: FFL para el Reglamento eu-LISA revisado		30		30		30		30		30		30
FFL para el Reglamento eu-LISA revisado (personal adicional)	23	27	2	52	23	27	2	52	23	27	2	52
FFL SES (desarrollo)	14			14	14			14	14			14
FFL SES (operaciones)	18			18	18			18	18			18
FFL Eurodac	2			2	2			2	2			2
FFL SEIIV	7	25		32	7	35		42	7	35		42
FFL SIS fronteras/policía y repatriaciones		4		4		4		4		4		4

<sup>39</sup> Los 31,3 puestos previstos en la propuesta inicial se redondearon a 32 en el estado de previsiones de la Comisión Europea para el ejercicio 2020, SEC(2019) 250, de junio de 2019, disponible en [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/about\\_the\\_european\\_commission/eu\\_budget/draft-budget-2020-wd-13-web-1.4\\_soe.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/about_the_european_commission/eu_budget/draft-budget-2020-wd-13-web-1.4_soe.pdf).

FFL sobre interoperabilidad	25	20		45	31,5	26,5		58	31.5	36.5		68
FFL ECRIS-TCN		5		5		5		5		5		5
FFL Refundición del VIS	0	0		0	4	5		9	6	7		13
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>111</b>	<b>11</b>	<b>324</b>	<b>212,5</b>	<b>132,5</b>	<b>11</b>	<b>356</b>	<b>214,5</b>	<b>144,5</b>	<b>11</b>	<b>370</b>

### c) Mejoras de la eficiencia

Los objetivos de las distintas políticas deberán alcanzarse teniendo en cuenta las restricciones que afectan al presupuesto de la eu-LISA y los recursos humanos disponibles para las tareas que se llevan a cabo actualmente más aquellas que la Agencia asumirá en el futuro. Aunque es inevitable que todos los miembros del personal sigan compartiendo la carga de trabajo adicional, es necesario identificar y aplicar las demás medidas que abordan la cuestión de la diferencia entre los recursos humanos disponibles y los objetivos de la Agencia. A lo largo de los últimos cuatro años, la eu-LISA ha recurrido a proveedores de servicios externos para cubrir el vacío detectado en los perfiles informáticos y administrativos. En 2017 se analizó la eficiencia de esta solución, lo que dio lugar a la inclusión de 27 de los 45 empleos señalados por la eu-LISA para la internalización como puestos adicionales de agentes contractuales en la ficha financiera legislativa de la propuesta de nuevo Reglamento de base de 2018. Así pues, se espera que cuando se concluya la internalización de perfiles (contratistas *in situ*) se observe cierta eficiencia. La sustitución de los correspondientes perfiles externalizados por personal contractual también debería suponer ciertas economías para la Agencia<sup>40</sup>. Por otra parte, debería dar lugar a operaciones más efectivas, gracias a la aplicación de una misma política de personal y una misma política de seguridad, la reducción o la resolución de las cuestiones y los riesgos de orden organizativo mediante la concesión de los derechos de acceso pertinentes, el ejercicio del control interno, la aportación o la consolidación de conocimientos técnicos, etc. No obstante, la Agencia seguirá recurriendo a un contrato marco para los servicios de apoyo externo, pues se ha demostrado la efectividad de estos contratos en la consecución de los objetivos a corto plazo de determinadas tareas.

La contratación del personal adicional concedido a la eu-LISA en 2019 y 2020 mediante la adopción de los nuevos reglamentos a finales de 2018 supuso un reto en lo referente al alcance (número de puestos y perfiles específicos), el calendario y la implicación de los recursos humanos existentes en la Agencia. Se espera cierta mejora de la eficiencia para 2020 y 2021, cuando será posible recurrir a las listas de reserva creadas en los procedimientos de selección de 2019 para cubrir los puestos concedidos en 2020 y 2021.

También podría haber mejoras a largo plazo con el inicio de la labor de automatización y, si es posible, la simplificación de los procesos internos, y especialmente de tareas administrativas como el registro y el control del tiempo de trabajo del personal de la Agencia, la gestión de documentos, etc. Sin embargo, la experiencia muestra que la personalización o el desarrollo de soluciones informáticas requiere mayores esfuerzos para preparar las especificaciones técnicas y probar las soluciones propuestas. Así pues, para la fase de desarrollo de herramientas informáticas se necesita el apoyo de más recursos humanos y se espera que la eficiencia se observe entre dos y tres años después de la implementación plena de las soluciones.

### d) Prioridades negativas/reducción de las tareas existentes

<sup>40</sup> El coste de la utilización de servicios externos se considera más de un 30 % superior al de la utilización de agentes contractuales de los grupos de funciones II o III.

La Agencia no prevé prioridades negativas en un futuro próximo. No obstante, en el momento de la redacción de este documento no se descarta que la incorporación de las tareas adicionales de alta prioridad asignadas a la Agencia pueda inducir una necesidad de revisar las actividades previstas en el DP 2019-2021, sobre todo en caso de carencias o retrasos en la prestación de todos los recursos necesarios, ya sean financieros o humanos.

**e) Redefinición de los recursos como consecuencia de los límites presupuestarios**

En caso de que estos límites afecten al presupuesto de la eu-LISA, se contemplaría una priorización de las tareas. Por ejemplo, el personal que participe en la fase de desarrollo del SES podrá reasignarse, ya sea al desarrollo del nuevo sistema, ya a la fase operativa del SES, en función de las tareas y los perfiles necesarios para su realización.

Se han adoptado muchas iniciativas para potenciar y seguir promoviendo las operaciones de la Agencia. La principal fue la modificación de la estructura organizativa de la Agencia, con el fin de que la organización se desarrolle de manera sostenible en los años venideros. Este cambio no solo dio lugar a la creación de nuevas secciones, unidades o departamentos para acoger al personal adicional concedido a la eu-LISA en 2019 y 2020, sino que además instó a una revisión de los puestos y perfiles y de las competencias disponibles y las necesarias en función del número de puestos y perfiles concedidos a la eu-LISA. Los cambios organizativos también ocasionaron necesidades de personal adicional, en particular para perfiles horizontales, que no se aprobaron en 2018, 2019 y 2020 durante el proceso de adopción de las previsiones presupuestarias para esos años, con lo que se produjeron carencias de recursos en determinados ámbitos.

***Conclusión sobre la modificación de los recursos en comparación con la Comunicación de la Comisión relativa a 2014-2020***

Como ya se ha indicado, al planificar sus recursos humanos la Agencia ha tenido en cuenta la posición manifestada por la Comisión Europea en su Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo «Programación de los recursos humanos y financieros de las agencias descentralizadas para 2014-2020»<sup>41</sup>, y ha calculado las cifras de personal de su cuadro de efectivos de los próximos años con arreglo a las orientaciones de la Comisión. Los recortes corresponden al 5 % de la plantilla (equivalente a seis puestos), y un puesto para la reserva de despliegue de las Agencias europeas. Por consiguiente, en 2018 la plantilla de personal de la eu-LISA disminuyó de 120 puestos en 2015 a 113 puestos en 2018.

Estos cambios respecto al cuadro de efectivos y los recursos humanos de la eu-LISA a lo largo de los años, incluidos los planes para 2018-2020, aparecen reflejados en los cuadros 17 y 18 del anexo III.

---

<sup>41</sup> COM (2013) 519 final.



## Sección III: Programa de trabajo de 2020

### 1. Resumen ejecutivo

En esta sección se explican con detalle las actividades, tanto operativas como horizontales, que la Agencia tiene previsto ejecutar en 2020. Tales actividades se basan en el contexto político y operativo ya descrito y en las prioridades internas acordadas para 2020.

#### *Gestión operativa y evoluciones de los sistemas existentes*

En 2020, la eu-LISA permanecerá centrada en el mantenimiento y las evoluciones de los sistemas que tiene a su cargo; se seguirá prestando apoyo ininterrumpido de primer y segundo nivel para garantizar a los Estados miembros la disponibilidad continuada de los sistemas. También se orientará al desarrollo de la infraestructura compartida común (ICC) de los sistemas, así como a su gestión operativa. La Agencia seguirá supervisando el proceso de gestión del cambio adoptado en estrecha colaboración con los Estados miembros, con el fin de implementar en los sistemas los cambios necesarios.

A fin de garantizar el servicio ininterrumpido, la Agencia continuará desarrollando, gestionando y manteniendo el centro datos de respaldo y el centro técnico de respaldo de St. Johann im Pongau, Austria.

Por lo tanto, las actividades de 2020 relacionadas con la gestión operativa, que se detallan en el capítulo 2, son las siguientes:

- Actividades operativas habituales
  - 2.1.1.1 Mantenimiento de Eurodac
  - 2.1.1.2 Mantenimiento de DubliNet
  - 2.1.1.3 Mantenimiento del VIS/SGB
  - 2.1.1.4 Mantenimiento del SIS
  - 2.1.1.5 Mantenimiento del SAID del SIS
  - 2.1.1.6 Apoyo del SIS a los Estados miembros
  - 2.1.1.7 Apoyo ininterrumpido de segundo nivel para la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales
  - 2.1.1.8 Evoluciones no planificadas del SIS (incluida la implementación de la paralelización de VCD, un estudio sobre la mejora del algoritmo o las tecnologías de comparación)
  - 2.1.1.9 Apoyo ininterrumpido de primer nivel para la gestión operativa de los sistemas: Servicio de Asistencia de la eu-LISA
  - 2.1.1.10 Mantenimiento de la ICC
  - 2.1.1.11 Gestión operativa /coordinación cotidiana de la gestión del sistema y tareas compartidas
  - 2.1.1.12 Actividades de gestión de las versiones y el despliegue
  - 2.1.1.13 Gestión de licencias
  - 2.1.2.1 Mejoras del ciclo de vida de las aplicaciones
  - 2.1.1.14 Gestión del funcionamiento cotidiano de la Unidad Central /Unidad Central de Respaldo (UC/UCR)

En 2020, los sistemas evolucionarán principalmente para reflejar la totalidad de los nuevos requisitos derivados de la adopción de los instrumentos jurídicos revisados por los que se rigen los sistemas y la implementación de la arquitectura de interoperabilidad y para aprovechar plenamente la ICC.

Los proyectos iniciados en años anteriores seguirán (incremento de la base de datos del SGB, mejora del entorno de comprobación, interoperabilidad entre el VIS y el SES). Se pondrán en marcha nuevos proyectos importantes relacionados con el VIS, como las evoluciones del VIS derivadas del Reglamento SEIAV y la nueva base jurídica del VIS, a reserva de su aprobación. El requisito de Refundición de Eurodac se podría empezar a implementar en 2020 si se adopta el Reglamento. Aparte de los cambios funcionales, se realizarán otras mejoras de la capacidad necesarias para hacer frente al impacto de los cambios funcionales en el sistema y los requisitos derivados de los reglamentos de interoperabilidad.

Eurodac también tendrá que evolucionar para interconectarse con el SEIAV, de conformidad con la base jurídica de este. Dado que tal evolución podría tener un gran impacto en el caudal de transacciones del sistema y su capacidad de procesar las transacciones entrantes con los niveles de rendimiento acordados, se deberá realizar una evaluación previa del impacto a fin de valorar la viabilidad de esta implementación en la estructura de Eurodac existente o el alcance de la reingeniería o los cambios de la arquitectura de Eurodac necesarios. Esta evaluación del impacto determinará asimismo los recursos (humanos y presupuestarios) que requiere la implementación. Por último, Eurodac evolucionará para cumplir las disposiciones y las normas relativas a los servicios compartidos (sobre la base de los resultados del proyecto de servicios comunes compartidos en curso).

Se espera que la posibilidad de evoluciones técnicas más limitadas resultantes de emergencias operativas (proyectos no planeados derivados de pistas de mantenimiento correctivo/adaptativo) o de cambios en las tendencias de uso garantice la estabilidad del funcionamiento y la continuidad de la prestación de servicios. Se ultimaré la mejora del motor de búsqueda y la capacidad general del SIS. Los desarrollos previstos en el Reglamento del SIS refundido seguirán su curso con la ejecución de la Refundición del SIS y los proyectos de decisiones sobre repatriación, y se empezará a diseñar e implementar el SAIB del SIS (reconocimiento facial). Por otra parte, se ampliará la capacidad del SIS de interconectarse con otros sistemas (como el SEIAV). El entorno de preproducción (EPP) del SIS se desplazará fuera de la montaña, al centro técnico de respaldo, con el fin de liberar espacio para el entorno de producción. El servicio de respaldo del sistema esencial se desplazará a videotecas virtuales y la funcionalidad de VCD también se mejorará.

Se seguirán ejecutando las actividades dirigidas a garantizar la interoperabilidad de los sistemas con arreglo al nuevo marco legal.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades operativas del proyecto
  - 2.2.1.1 Implementación del nuevo marco legal del SIS (continuación a partir de 2019)<sup>42</sup>
  - 2.2.1.2 Decisión sobre repatriación del SIS (continuación a partir de 2019)
  - 2.2.1.3 Aumento de la base de datos del SGB (continuación a partir de 2019)
  - 2.2.1.4 Mejora del nuevo motor de búsqueda y Oracle para el SIS, con mayor disponibilidad y consideración de los aspectos relacionados con la transcripción (continuación a partir de 2019)
  - 2.2.1.5 Aplicación de la Refundición de Eurodac (pendiente de la adopción de la legislación)
  - 2.2.1.6 Refundición de Eurodac (implementación del reconocimiento facial en Eurodac basada en los resultados del estudio)

---

<sup>42</sup> En función de las enmiendas legislativas.

- 2.2.1.7 Mejora del entorno de las pruebas (EP) hasta el 100 % del entorno de preproducción (EPP) (fase 1) (continuación a partir de 2019)
- 2.2.1.8 Traslado del servicio de respaldo del sistema central del SIS a las videotecas virtuales
- 2.2.1.9 Traslado del entorno de preproducción (EPP) del SIS de dentro de la montaña (ITM) a fuera de la montaña (OTM)
- 2.2.1.10 Módulo/interfaz de interconexión genérica del SIS para hacer posibles las conexiones del SIS con otros sistemas y la implementación de la interconexión del SEIAV
- 2.2.1.11 Cumplimiento de los servicios ICC/SCC por Eurodac
- 2.2.1.12 Modificaciones del Reglamento del VIS (pendientes de la adopción de la legislación de Refundición del VIS)
- 2.2.1.13 Implementación de la fase 2 del SAID del SIS (continuación a partir de 2019)
- 2.2.1.14 Implementación del SAIB para el SIS (reconocimiento facial)
- 2.2.1.15 Continuación de las actividades de reorganización del centro de datos
- 2.2.1.16 Adopción de la solución de seguimiento único integrado en el sistema de gestión de eventos, con cobertura de todos los sistemas en funcionamiento
- 2.2.2.1 Integración de la gestión de activos en la gestión de la configuración (continuación a partir de 2019)

### *Gestión operativa y evolución de la infraestructura de comunicaciones*

El objetivo primordial de la Agencia para la gestión operativa de la infraestructura de comunicaciones de los sistemas operativos esenciales será garantizar la disponibilidad ininterrumpida. Se espera que en 2020 la DG DIGIT firme un nuevo contrato marco para la red segura paneuropea. A este respecto, la Agencia habrá de implementar las actividades necesarias para iniciar la transición desde la actual red TESTA-ng a la nueva red segura. Además, a lo largo del año se seguirán ejecutando proyectos como el estudio y el diseño del perímetro de la red de área extensa unificada y la infraestructura de comunicación del SES. Por otra parte, se desplegará la red de área extensa del SEIAV y se establecerá la interconexión con la Interpol y Frontex. Se reubicarán los puntos de conexión de la WAN del sistema central en la UC para optimizar el uso del espacio del centro de datos.

Por lo tanto, las actividades de red de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades operativas habituales
  - 2.1.1.15 Prestación de servicios de red
  - 2.1.1.16 Gestión operativa habitual de los contratos de la infraestructura de comunicación (ejecución del presupuesto, adquisición, renovación, gestión contractual)
- Actividades operativas del proyecto
  - 2.2.1.17 Perímetro de la red de área extensa unificada: estudio y diseño (continuación a partir de 2019)
  - 2.2.1.18 Traslado de las conexiones WAN de los sistemas centrales
  - 2.2.1.19 Interconexión del SEIAV con la Interpol y Frontex
  - 2.2.1.20 Transición a la nueva red TESTA
  - 2.2.1.21 Implementación de la WAN del SEIAV

## *Desarrollo e implementación de nuevos sistemas*

En 2020 la Agencia seguirá desarrollando el SES, el SEIAV, ECRIS-TCN y los componentes de la interoperabilidad. Cuando se adopte la legislación pertinente, la Agencia empezará a desarrollar el SAD.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades operativas del proyecto
  - 2.2.1.22 Sistema automatizado de Dublín (a la espera de la adopción de la legislación)
  - 2.2.1.23 Implementación del SES (continuación a partir de 2019)
  - 2.2.1.24 Implementación del SEIAV (continuación a partir de 2019)
  - 2.2.1.25 Implementación de ECRIS-TCN (continuación a partir de 2019)
  - 2.2.1.26 Ejecución de los Reglamentos de interoperabilidad
  - 2.2.1.27 Repositorio central para la presentación de informes y estadísticas y el mantenimiento y la adaptación a los requisitos legales de la interoperabilidad

## *Seguridad y continuidad de las actividades*

En lo referente a la seguridad, la Agencia seguirá ejecutando la fase 4 de de la infraestructura de seguridad compartida común, incluidos el diseño y la ejecución de la autenticación multifactorial para la red ETUF (estación de trabajo para usuario final). La eu-Lisa dirigirá, planificará y desarrollará las partes correspondientes a la continuidad de las actividades, la recuperación en caso de catástrofe y la respuesta de emergencia de la estrategia de gestión de la seguridad y la continuidad, y dirigirá, planificará y desarrollará sus elementos de protección. En 2020 la Agencia seguirá llevando a cabo ejercicios de recuperación en caso de catástrofe, realizando operaciones de ciberseguridad y prestando servicios de garantía para los sistemas operativos que gestiona.

Se mejorará la seguridad física de las nuevas sedes de Tallin y Estrasburgo mediante la realización de controles adicionales para reforzar su resiliencia.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades horizontales
  - 2.3.7 Actividades de seguridad horizontales
- Actividades operativas habituales
  - 2.1.1.17 Aplicación de las recomendaciones derivadas de los ejercicios de seguridad y de continuidad de las actividades
  - 2.1.1.18 Prestación del servicio de garantía y seguridad de la información a los sistemas operativos esenciales
- Actividades operativas del proyecto
  - 2.2.1.28 Ejercicio combinado de recuperación en caso de catástrofe para el SIS, el VIS y Eurodac
  - 2.2.1.29 Ejecución de la fase 4 de la Infraestructura de la Seguridad Compartida Común: diseño y ejecución de la autenticación multifactorial para la red ETUF

## *Apoyo a las actividades esenciales*

Las normas sobre elaboración de informes seguirán ciñéndose a los actos legislativos pertinentes.

Durante 2020 se aplicará la Hoja de Ruta de Seguimiento de la Investigación y la Tecnología y se actualizará la

biblioteca de la eu-LISA con nuevos títulos.

La Agencia seguirá impartiendo a los Estados miembros sesiones a medida de formación de alta calidad sobre la utilización técnica de los sistemas que gestiona.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades horizontales
  - 2.3.1 Gobernanza institucional y desarrollo de capacidades
- Actividades operativas habituales
  - 2.1.1.19 Implementación del plan de formación para los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas informáticos gestionados por la Agencia

### *Gobernanza institucional*

Para apoyar un mayor desarrollo de la eu-LISA como Centro de Excelencia, la Agencia desarrollará de manera permanente su marco operativo y su modelo interno de gobernanza y los mantendrá.

En tanto que elemento importante del marco de gobernanza de la Agencia, el registro de control interno de la eu-LISA se actualizará y se llevarán a cabo ejercicios periódicos de seguimiento para medir el cumplimiento de las normas de control interno aplicadas. La Agencia coordinará, preparará y facilitará el trabajo del Consejo de Administración y de los Grupos Consultivos.

La Agencia proporcionará los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas en relación con la elaboración de sus Documentos Únicos de Programación y el Informe Anual de Actividades Consolidado. También se presentarán otros informes si el fundamento jurídico lo prevé, o *ad hoc*.

Los esfuerzos relativos a la auditoría interna se centrarán en la aplicación del Plan de Auditoría Anual.

La OGPE de la Agencia seguirá reforzando sus capacidades de respaldar a los jefes de proyectos o programas en la organización y de prestar servicios de garantía relacionados con los proyectos y programas mediante la maduración del proceso de gestión del proyecto, el mantenimiento y la mejora de las herramientas de apoyo a la actividad y la creación de mecanismos estrechamente vinculados a la gobernanza de la Agencia. También seguirá realizando evaluaciones previas.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades horizontales
  - 2.3.1 Gobernanza institucional y desarrollo de capacidades
  - 2.3.9 Actividades de la Oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE)
  - 2.3.10 Ejecución del plan anual de auditoría interna
- Actividades operativas habituales
  - 2.1.4.1 Revisión continua de los servicios y procesos de mejora del servicio
  - 2.1.4.2 Informes periódicos y de funcionamiento de los procesos del marco de GSTI de la eu-LISA

### *Política, relaciones con las partes interesadas y comunicaciones*

Las asociaciones con instituciones, órganos y agencias (especialmente del ámbito JAI) y otros organismos de la UE seguirán adelante. Esta colaboración se centrará principalmente en el desarrollo y la implementación de nuevos sistemas y la evolución de los ya existentes. La Agencia aportará conocimientos técnicos a los Estados miembros y a las agencias JAI afectadas.

La Agencia continuará supervisando las novedades importantes en el ámbito JAI. La eu-LISA sigue dispuesta a aportar conocimientos y prestar asistencia en cualquier estudio e investigación sobre sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito JAI, si la Comisión delega en ella esta tarea. Los principales esfuerzos en comunicación institucional girarán en torno a la actualización de los documentos del marco estratégico para la comunicación interna y externa y la modernización de los canales de comunicación en línea, con el fin de ejecutar de manera eficiente los planes de acción anuales en materia de comunicación externa e interna.

- Actividades horizontales
  - 2.3.1 Gobernanza institucional y desarrollo de capacidades
  - 2.3.2 Apoyo ejecutivo y relaciones con las partes interesadas

### *Gestión financiera, contratación pública y contabilidad*

En 2020, la ejecución del plan de contrataciones y adquisiciones y la prestación oportuna de los servicios relacionados con la gestión presupuestaria, la contratación pública y la gestión financiera constituirán la prioridad principal de este ámbito de gestión estratégica.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades horizontales
  - 2.3.3 Gestión financiera, contratación pública y contabilidad

### *Servicios institucionales e instalaciones*

La Agencia ya se ha trasladado a su nueva sede en Tallin y a la ampliación de su sede técnica en Estrasburgo, cuya segunda ampliación, que acogerá los proyectos actuales y futuros, se deberá iniciar cuando el Consejo de Administración presente el proyecto correspondiente a la autoridad presupuestaria y esta lo apruebe.

Por lo que se refiere a los servicios informáticos institucionales, la Agencia mantendrá y desarrollará su estructura de red institucional, la arquitectura de sistemas y almacenamiento, las aplicaciones institucionales y el alojamiento de su sitio web. También se desarrollarán entornos de aprendizaje electrónico.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades horizontales
  - 2.3.6 Servicios institucionales
  - 2.3.7 Ampliación de las instalaciones operativas de Estrasburgo para albergar proyectos actuales y futuros

### *Gestión del conocimiento y los recursos humanos*

En 2020, la Agencia se centrará en cinco ámbitos de la gestión de los recursos humanos:

- Realización de las actividades de gestión estándar de recursos humanos (actividad cotidiana) por lo que se refiere a la estructura organizativa, los procesos y las prácticas, de conformidad con las normas y decisiones pertinentes;
- Consolidación de los próximos cambios que se realizarán en la Agencia, así como de su crecimiento y su transformación;
- Mayor desarrollo del entorno y la cultura del aprendizaje, desarrollo del papel de los recursos humanos en las asociaciones operativas y consolidación del desarrollo y la retención del personal;

- Continuidad en el desarrollo y la aplicación del marco de competencias para asegurarse de que «cada persona desempeña la función que le corresponde»;
- Formación para el personal de la eu-LISA en relación con las operaciones (formación técnica para el personal) y la gestión del conocimiento.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades horizontales
  - 2.3.4 Gestión de recursos humanos
- Actividades operativas habituales
  - 2.1.4.3 Formación para el personal de la eu-LISA en relación con las operaciones (formación técnica del personal) y la gestión del conocimiento

### *Protección de datos*

Se elaborará el Informe de Trabajo Anual sobre protección de datos de 2020 y se informará al Consejo de Administración del estado intermedio de cumplimiento de la protección de datos. Se aumentará la sensibilización sobre la protección de datos y la frecuencia de las sesiones de sensibilización sobre el tema (incluida una especial sobre el día de protección de datos), para abordar los cambios derivados del Reglamento (CE) n.º 45/2001 derogado y la encuesta anual sobre protección de datos.

Por lo tanto, las actividades de 2020 que se detallan en el capítulo 2 son las siguientes:

- Actividades horizontales
  - 2.3.5 Protección de datos

## 2. Actividades de 2020

### 2.1. Actividades operativas habituales

Esta sección cubre todas las actividades operativas esenciales de la Agencia que se realizan diariamente.

#### 2.1.1. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 1

*Gestión operativa y evolución de los sistemas existentes*

##### 2.1.1.1. *Mantenimiento de Eurodac*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

La actividad incluye:

- Seguimiento continuo del funcionamiento del sistema y sus componentes (supervisión del estado operativo del sistema central de Eurodac y de la conectividad del usuario y funcionamiento);
- Comunicación/interacción con la comunidad de usuarios finales para mejorar y estabilizar las operaciones y la prestación de apoyo al usuario;
- Gestión de incidentes/apoyo de tercer nivel, gestión de problemas, gestión del cambio operativo, solicitud de cumplimiento;
- Utilización y mantenimiento de instrumentos operativos para apoyar los objetivos mencionados;
- Seguimiento continuo del inventario y de los componentes del sistema para garantizar que se mantengan actualizados y reciban un apoyo permanente por parte de los proveedores (renovación de licencias, parcheado, etc., como parte del mantenimiento adaptativo);
- Aplicación de mejoras e intervenciones técnicas urgentes procedentes del mantenimiento correctivo y de emergencias operativas;
- Las siguientes actividades ya se han planificado como parte del mantenimiento correctivo y adaptativo:
  - Mejora de la solución estandarizada de la transmisión de imágenes de impresiones dactilares (FIT) en el punto de acceso nacional;
  - Parcheado de seguridad de Eurodac y proyecto de documentación, a fin de evitar fallos de seguridad y vulnerabilidades en el sistema.
- Gestión de la interacción con el contratista de MEF y seguimiento contractual de los objetivos anteriores.

#### VALOR AÑADIDO

Cumplimiento por la Agencia de sus obligaciones legales y aportación a los Estados miembros de un sistema conforme a los ANS que funcione según sus necesidades operativas.

#### RETOS PRINCIPALES

- Aumento repentino del tráfico de Eurodac (debido a una situación de crisis) que podría incrementar el riesgo de inestabilidad y de presión sobre los recursos (recursos humanos, utilización del entorno técnico, limitaciones de tiempo) debido a medidas técnicas de mitigación imprevistas.



- Posible afectación de las cuestiones relativas a la disponibilidad de espacio en el centro de datos al buen funcionamiento (a saber, sobrecalentamiento de los bastidores por falta de espacio adicional, dificultades para añadir infraestructuras en caso de problemas, por ejemplo debido a presiones de la capacidad).

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Productos de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Mantener Eurodac en un estado de funcionamiento óptimo	1. Mejor funcionamiento de Eurodac de acuerdo con lo exigido (funcionamiento estable con arreglo a los ANS) 2. Cobertura permanente de Eurodac por el apoyo técnico garantizado por sus proveedores	Prestación fiable e ininterrumpida de servicios de DubliNet a los Estados miembros	Conformidad con los ANS de Eurodac y con los ICR institucionales relacionados con Eurodac	Cumplir al 100 % los ANS estándar y específicos de Eurodac	Informes sobre el funcionamiento del sistema (sobre la base de los instrumentos operativos y las estadísticas generadas sobre ANS)	UPE

### 2.1.1.2. *Mantenimiento de DubliNet*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

La actividad incluye:

- Seguimiento del funcionamiento de DubliNet;
- Generación de certificados de encriptación para los Estados miembros (actividad recurrente para todos los Estados miembros cuando caduquen los certificados);
- Comunicación/interacción con la comunidad de usuarios finales, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento y el apoyo en caso de problemas;
- Comunicación con proveedores terceros a efectos de resolución de problemas (por ejemplo, TESTA);
- Adopción de medidas técnicas urgentes/realización de las actualizaciones necesarias en caso de problemas o para satisfacer necesidades operativas.

#### VALOR AÑADIDO

Cumplimiento por la Agencia de sus obligaciones legales y aportación a los Estados miembros de un sistema que funcione de conformidad con sus necesidades operativas.

#### RETOS PRINCIPALES

Posibilidad de que la falta de control total sobre los componentes de DubliNet (por ejemplo, el relé de correo) induzca retrasos en el apoyo prestado a los Estados miembros.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Productos de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Garantizar el buen funcionamiento de DubliNet para los Estados miembros	Funcionamiento de DubliNet conforme a lo exigido (funcionamiento estable con arreglo a los ANS)	Prestación fiable e ininterrumpida de servicios de DubliNet a los Estados miembros	Conformidad con el ANS operativo de DubliNet	Cumplir al 100 % el ANS de DubliNet	Informes operativos y de mantenimiento periódicos	UPE

### 2.1.1.3. *Mantenimiento del VIS/SGB*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Acciones dirigidas a asegurar la calidad y la entrega de los resultados contractuales del CM de MEF. Acciones dirigidas a asegurar la continuidad de los servicios de mantenimiento en todo el CM con arreglo a:

- Mantenimiento correctivo: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios;
- Mantenimiento adaptativo: control y anticipación de la obsolescencia de los componentes del sistema para que el VIS/SGB esté constantemente acorde con las tecnologías más avanzadas y para garantizar la disponibilidad de asistencia para los fabricantes o montadores de componentes;
- Mantenimiento perfectivo: mejora, sobre la base de conocimientos técnicos y reformas identificadas, de los componentes del VIS/SGB para que funcionen de manera óptima;
- Mantenimiento preventivo: realización de cambios en el VIS/SGB sobre la base de observaciones operativas para evitar que la posible fuente identificada de un problema se materialice en un incidente.

#### VALOR AÑADIDO

Puesta a disposición de los Estados miembros por la Agencia de un VIS/SGB que funcionará de conformidad con el marco legislativo del VIS/SGB y el ANS acordado.

#### RETOS PRINCIPALES

Certeza de que los cambios del VIS/SGB necesarios como parte de las actividades de mantenimiento se integren adecuadamente en la hoja de ruta global del VIS/SGB y se desplieguen de forma oportuna para que el sistema funcione de conformidad con el marco legislativo VIS/SGB y con el ANS establecido.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Productos de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes	Garantizar que el VIS/SGB cumple los requisitos de disponibilidad y	Funcionamiento del sistema VIS/SGB de acuerdo con el ANS.	Funcionamiento del VIS/SGB de acuerdo con los requisitos y gestión oportuna de	Conformidad con el ANS del VIS/SGB	Conseguir que las actividades de mantenimiento del VIS/SGB permitan que	Informes periódicos operativos y de mantenimiento, incluidos los ANS y los	UPE

interesadas con arreglo al mandato	rendimiento y que los eventos se gestionan con arreglo al GSTI y al ANS con los usuarios finales. Con mantenimiento adaptativo, asegurarse de que el VIS/SGB está cubierto por el apoyo de los fabricantes.		los acontecimientos que evitan que el sistema funcione adecuadamente, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del acuerdo de nivel de servicio con los usuarios finales.		el sistema funcione de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio, prever mejoras y evitar incidentes. (Véase anexo XI)	Informes Mensuales de los Servicios	
------------------------------------	---	--	--	--	--	-------------------------------------	--

### 2.1.1.4. *Mantenimiento del SIS*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Mantenimiento correctivo: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios, gestión de versiones;
- Mantenimiento adaptativo: control y anticipación de la obsolescencia de los componentes del sistema para que el SIS esté constantemente acorde con las tecnologías más avanzadas y para garantizar la disponibilidad de asistencia para los fabricantes o montadores de componentes; implementación según evolución;
- Utilización y mantenimiento de instrumentos operativos de apoyo a los objetivos mencionados;
- Seguimiento continuo del inventario y de los componentes del sistema para garantizar que se mantienen actualizados y reciben un apoyo permanente de los proveedores (renovación de licencias, parcheado, etc.);
- Gestión de la interacción con el contratista del MEF y seguimiento contractual de los objetivos anteriores.

#### VALOR AÑADIDO

Disponibilidad ininterrumpida del sistema central del SIS con arreglo a los ANS.

#### RETOS PRINCIPALES

Nueva tecnología biométrica para la resolución de incidentes y problemas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Garantizar la disponibilidad ininterrumpida del sistema	Disponibilidad ininterrumpida del SMCS del SIS de acuerdo con los ANS	Disponibilidad del SIS y conformidad con los ANS en 2020	Conformidad con los ANS del SIS y con los ICR institucionales relacionados con el SIS	Cumplir al 100 % el ANS estándar y específico del SIS (véase el anexo XI)	Datos internos del SIS Datos del Servicio de Asistencia	UPE

		(disponibilidad, rendimiento, etc.)				Datos del apoyo de segundo nivel de eu-LISA disponibles	
						Informes operativos y de mantenimiento periódicos	

### 2.1.1.5. *Mantenimiento del SAID del SIS*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Mantenimiento correctivo: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios, gestión de versiones;
- Mantenimiento adaptativo: control y anticipación de la obsolescencia de los componentes del sistema para que el SAID del SIS esté constantemente acorde con las tecnologías más avanzadas y para que los fabricantes o montadores de componentes dispongan de asistencia, implementación según evolución;
- Utilización y mantenimiento de instrumentos operativos para apoyar los objetivos mencionados;
- Seguimiento continuo del inventario y de los componentes del sistema para garantizar que se mantienen actualizados y reciben un apoyo permanente de los proveedores (renovación de la licencia, reparaciones locales, etc.);
- Gestión de la interacción con el contratista del MEF y seguimiento contractual de los objetivos anteriores.

#### VALOR AÑADIDO

Disponibilidad ininterrumpida del AFIS del SIS con arreglo a los ANS.

#### RETOS PRINCIPALES

Nueva tecnología biométrica para la resolución de incidentes y problemas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Garantizar la disponibilidad ininterrumpida del sistema	Disponibilidad ininterrumpida del SAID del SIS de acuerdo con los ANS (disponibilidad, rendimiento)	Disponibilidad del SAID del SIS y conformidad con los ANS en 2020	Conformidad con el ANS del SIS	Cumplir al 100 % el ANS estándar y específico del SIS (véase el anexo XI)	Datos internos del SIS Datos del Servicio de Asistencia Datos del apoyo de segundo nivel de eu-LISA disponibles	UPE

### 2.1.1.6. Apoyo del SIS a los Estados miembros

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Apoyo permanente a los Estados miembros durante el proceso de cualificación de sus sistemas nacionales individuales;
- Realización de campañas de pruebas y de cualificación.

#### VALOR AÑADIDO

- Funcionamiento adecuado de los sistemas nacionales de los Estados miembros;
- No afectación del funcionamiento general de los Estados miembros por problemas de los sistemas de otros Estados miembros;
- Conformidad con el DCI y especificaciones técnicas detalladas de los sistemas nacionales.

#### RETOS PRINCIPALES

- Mayor complejidad derivada de la tecnología biométrica introducida en el sistema;
- Mayor complejidad derivada de las iniciativas de interoperabilidad;
- Solapamiento con otras actividades del proyecto.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Garantizar la preparación de los sistemas nacionales para funcionar con el sistema central	Informes de pruebas para distintas partes interesadas que confirmen que los Estados miembros están listos para funcionar con el SIS	Apoyo adecuado a los sistemas nacionales	Calidad y oportunidad de la integración del Estado miembro  Adherencia al plan de pruebas de los Estados miembros	No desviarse del plan de pruebas de los sistemas nacionales de los Estados miembros	Datos del SIS  Datos operativos y de prueba  Información facilitada por otros Estados miembros (en su caso)	UPT

### 2.1.1.7. Segundo nivel de apoyo ininterrumpido para la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Segundo nivel de apoyo ininterrumpido (aplicaciones y bases de datos) para la gestión operativa de todos los sistemas operativos esenciales, incluidos la gestión de incidentes, la gestión de problemas, la gestión de versiones y modificaciones (despliegue de solicitudes de cambio y versiones) y el apoyo técnico para los proyectos.

**VALOR AÑADIDO**

Cumplimiento por la Agencia de sus obligaciones legales y aportación a los Estados miembros de aplicaciones que funcionan de conformidad con sus necesidades operativas. Actividades de mantenimiento que permiten que el sistema funcione de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio, mejoras previstas e incidentes evitados.

**RETOS PRINCIPALES**

Certeza de que los cambios de aplicación que exigen las actividades de mantenimiento se integren adecuadamente en la hoja de ruta global y se implementen a tiempo para que el sistema funcione de acuerdo con las necesidades operativas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Garantizar la gestión ininterrumpida y de alta calidad de las operaciones de nivel 2 de los SOE	Gestión ininterrumpida y de alta calidad de las operaciones de nivel 2 de los SOE	Prestación de un servicio fiable a los SOE y los Estados miembros para las aplicaciones, incluidas las bases de datos	Conformidad con el ANS operativo de las aplicaciones	Conseguir que las actividades de mantenimiento permitan que el sistema funcione de conformidad con el ANS, prever mejoras y evitar incidentes.	Informes sobre el rendimiento del sistema y el ANS.	UOS

### 2.1.1.8. *Evoluciones no planificadas del SIS (incluida la implementación de la paralelización de las VCD, un estudio sobre la mejora del algoritmo o las tecnologías de comparación)*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

En función de la modificación concreta solicitada, esta actividad incluirá:

- Implementación de la paralelización de las VCD;
- Un estudio sobre la mejora del algoritmo o las tecnologías de comparación;
- Otras acciones o tareas *ad hoc* que puedan surgir.

**VALOR AÑADIDO**

Mejora de la capacidad policial y de control fronterizo del SIS mediante las funcionalidades adicionales identificadas.

**RETOS PRINCIPALES**

Riesgo inherente de las actividades no planificadas; impacto en la planificación general.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Garantizar que todas las evoluciones del sistema necesarias y no planeadas se gestionen de una manera sistemática y apropiada	Implementación por el SIS de los cambios definidos por la comunidad de partes interesadas	Nueva versión del sistema central del SIS	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.1.1.9. *Primer nivel de apoyo ininterrumpido a la gestión operativa de los sistemas: Servicio de Asistencia de la eu-LISA*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Gestión operativa ininterrumpida del primer nivel del VIS/SGB, el SIS y Eurodac, incluidos:

- Comunicación eficaz a los Estados miembros y a otras partes interesadas;
- Gestión de la documentación operativa con los Estados miembros;
- Gestión y seguimiento de los actos;
- Participación en la gestión del ciclo de vida de los incidentes de acuerdo con la política de gestión de incidentes de la eu-LISA;
- Tratamiento de las solicitudes estándar con arreglo a la política de tramitación de solicitudes de la eu-LISA;
- Entrega dentro de plazo de los informes acordados con arreglo a la política de gestión del nivel de servicio de la eu-LISA;
- Aportaciones regulares a la gestión del conocimiento, así como a la base de datos de conocimientos.

#### VALOR AÑADIDO

Puesta a disposición de los servicios del Servicio de Asistencia de la eu-LISA para el apoyo de los sistemas operativos esenciales a los Estados miembros y a otras partes interesadas.

#### RETOS PRINCIPALES

Certeza de que los servicios se presten de acuerdo con las normas y requisitos de los sistemas operativos, así como con las expectativas de los clientes.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Mantener y mejorar de manera continua las actividades diarias de apoyo y la satisfacción del cliente	Eficacia y efectividad del primer nivel de apoyo para los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA y comunicación fiable para los clientes y las partes interesadas de la eu-LISA	Prestación de servicios eficientes y fiables a los usuarios de los sistemas operativos esenciales y de los Estados miembros como primer nivel de apoyo y comunicación a través de los canales de acordados	Indicadores de rendimiento del Servicio de Asistencia  Encuesta anual de satisfacción de los clientes	Cumplir los indicadores de rendimiento del Servicio de Asistencia en un nivel superior al 80 %  Conseguir un nivel de satisfacción superior al 80 % en la encuesta anual de satisfacción de los clientes	Informes sobre los indicadores de rendimiento pertinentes del Servicio de Asistencia  Encuesta anual de satisfacción de los clientes	UOS

### 2.1.1.10. *Mantenimiento de la ICC*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Seguimiento periódico del programa de ICC;
- Seguimiento periódico, incluida una actualización de la situación de los elementos de la configuración por incidente/problema/cambio y gestión de solicitudes;
- Aplicación del parcheo técnico y de seguridad;
- Implementación del mantenimiento correctivo.

#### VALOR AÑADIDO

- Disponibilidad de la ICC de conformidad con el ANS;
- Actividades relacionadas con los servicios compartidos (por ejemplo, las herramientas de seguridad de las aplicaciones, el seguimiento común, etc.), mantenimiento / apoyo a los contratos externos de SOE a través de un único MEF.

#### RETOS PRINCIPALES

Nuevo contratista para la ICC sin experiencia en los SOE de la eu-LISA.



Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Identificar de manera proactiva cualquier IC que esté llegando al final del período de apoyo; mantener todas las IC en situación de apoyo apropiado del proveedor	Realizar un mantenimiento continuo de la infraestructura compartida común de acuerdo con el inventario de infraestructuras y el catálogo de servicios de la ICC	Realizar el mantenimiento obligatorio dentro del contrato marco de la ICC que incluye la gestión del programa	Conformidad con el ANS de mantenimiento  Indicadores de rendimiento del SOE	100 %	Medición de los ICR a través de la herramienta de GSTI  Control de la disponibilidad de SOE	UGI

### 2.1.1.11. *Gestión operativa /coordinación cotidiana de la gestión del sistema y tareas compartidas*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Coordinación de las actividades operativas;
- Gestión del cambio;
- Gestión de ETUF.

#### VALOR AÑADIDO

Prestación al SOE y la ICC de los servicios fiables y disponibles necesarios por parte de todas las operaciones de administración de sistemas (con arreglo al ANS)

#### RETOS PRINCIPALES

Certeza de que todos los servicios se prestan de acuerdo con las expectativas operativas y las especificaciones técnicas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes	Mantener, establecer y seguir el SOE de manera adecuada SOE en el marco de la	Gestión operativa segura y fiable del SOE	Dotación al SOE y los Estados miembros de una infraestructura fiable en consonancia	Conformidad con los ANS del SOE y la ICC	Disponibilidad de todas las infraestructuras de los sistemas de	Informes GSTI SMg	UGI

interesadas con arreglo al mandato	gestión de la eu-LISA para garantizar infraestructuras seguras y fiables		con los ANS establecidos.		conformidad con los servicios y ANS específicos, tal como se define en el catálogo de servicios y en el proceso de gestión del nivel de servicio de la eu-LISA.		
------------------------------------	--	--	---------------------------	--	---	--	--

### 2.1.1.12. Actividades de gestión de las versiones y el despliegue

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

La gestión de las versiones y el despliegue de todos los SOE incluye la coordinación y el seguimiento de todas las actividades relacionadas con todas las fases del proceso: planificación, creación, prueba y validación, despliegue, revisión y cierre. Las actividades incluyen:

- Definición de los planes de gestión de las versiones y el despliegue y consenso al respecto;
- Garantía de la integridad de los paquetes de versiones que comprenden y prueba;
- Garantía de que los paquetes de versiones se puedan instalar y retirar;
- Registro y gestión de los riesgos, los problemas y las lecciones aprendidas y adopción de medidas correctivas;
- Garantía de que todas las capacidades y todos los conocimientos se transfieran a las operaciones y los usuarios.

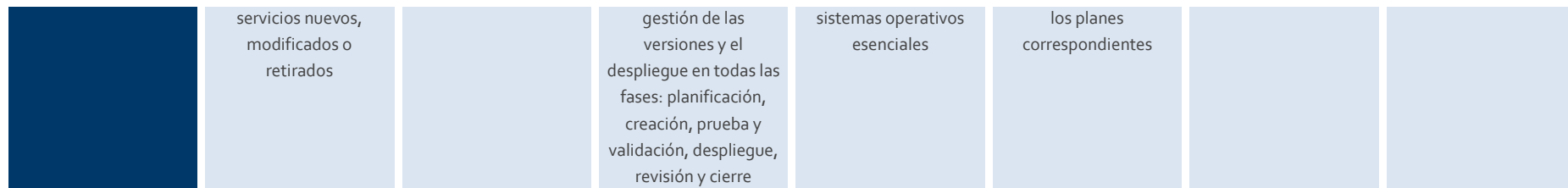
#### VALOR AÑADIDO

Aplicación por la Agencia de los cambios técnicos y administrativos minimizando los riesgos legales y puesta a disposición de los Estados miembros de aplicaciones que funcionan de conformidad con sus necesidades operativas. Asimismo, mejora de la coherencia del enfoque de la implementación en todos los sistemas operativos esenciales.

#### RETOS PRINCIPALES

Certeza de que los cambios que exigen las actividades de mantenimiento se integran adecuadamente en la hoja de ruta global y se implementan a tiempo para que el sistema funcione de acuerdo con las necesidades operativas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Definir y consensuar los planes de versiones y despliegue y traspasar a Operaciones los	Versiones planificadas, definidas, probadas e implementadas en la producción de todos los SOE	Mejora de la coordinación y el seguimiento de todas las actividades relacionadas con la	Ejecución de los planes de versiones Implementación de las versiones de los	Crear los planes de versiones y consensuarlos en el T1  Desplegar las versiones con arreglo a	Acuerdo sobre los planes de versiones	UPT



### 2.1.1.13. *Gestión de licencias*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Acciones orientadas a velar por la gestión centralizada de las licencias utilizadas por la eu-LISA y por la coincidencia de las fechas de vencimiento de la renovación del apoyo siempre que sea posible.

#### VALOR AÑADIDO

Negociación de los precios en la gestión de las licencias mediante un contrato único (por ejemplo, contrato de MLI de Oracle negociado a nivel de la Comisión).  
Reducción del número de procedimientos de renovación gracias a la coincidencia de las fechas de vencimiento de las renovaciones.

#### RETOS PRINCIPALES

Implicación de un número elevado de contratistas que operan en condiciones diferentes en la transmisión desde múltiples contratos a un contrato centralizado.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Llevar el seguimiento de las diferentes licencias utilizadas en la eu-LISA	Apoyo continuo a las licencias utilizadas por la eu-LISA (SOE y proyectos compartidos)	Apoyo a las licencias utilizadas en la eu-LISA con arreglo al ANS requerido por los diferentes SOE	Número de licencias cuyo contrato de apoyo se gestiona de manera centralizada	Oracle (50%) Programa de copia de seguridad (50%) Linux OS (20%)	Contratos SOE Contrato ICC	UGI

### 2.1.1.14. *Gestión del funcionamiento cotidiano de la Unidad Central /Unidad Central de Respaldo (UC/UCR)*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Gestión diaria del centro de datos;

- Gestión de las relaciones con las autoridades austriacas;
- Gestión de la capacidad.

### VALOR AÑADIDO

Prestación de un servicio adecuado por los centros de datos.

### RETOS PRINCIPALES

- Demora en la implementación de sistemas;
- Agotamiento de la capacidad de los centros de datos.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Mantener ambos centros de datos en condiciones de trabajo	Mantenimiento continuo y control de la capacidad de ambos centros de datos (UC y UCR)	Funcionamiento de los centros de datos (UC y UCR) según lo requerido, proporcionando a la Agencia la funcionalidad necesaria	Disponibilidad de recursos de los centros de datos (refrigeración, potencia)	100 %	Herramienta de seguimiento	UGI

## Gestión operativa y evolución de la infraestructura de comunicaciones

### 2.1.1.15. Prestación de servicios de red

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Gestión operativa de la infraestructura de la red local de los sistemas operativos esenciales (Eurodac, SIS, VIS, SES, SEIAV);
- Gestión operativa de la red de gestión local (ETUF);
- Gestión operativa de la segunda capa de encriptado del SIS;
- Gestión operativa de la segunda capa de encriptado del VIS;
- Gestión operativa de los sistemas VIS Mail;
- Gestión operativa de los sistemas SIS Mail;
- Evolución de los procesos de gestión de red;
- Evolución de la arquitectura de red.

Actividades relacionadas con TESTA:

- Supervisión, incluidos el análisis y la revisión de los informes operativos, la organización de reuniones regulares relacionadas con las operaciones y el seguimiento de la acción con el proveedor, las solicitudes de cambios y las partes técnicas de los pedidos de servicio;
- Coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y el proveedor: mantenimiento de las listas de contacto en los Estados miembros y coordinación de todas las actividades de red con impacto en un Estado miembro;
- Proposición de especificaciones técnicas con arreglo a la petición de la Comisión;
- Identificación, evaluación y aplicación de mejoras a los servicios de red.

### VALOR AÑADIDO

Aportación por la infraestructura de comunicación y los sistemas de comunicación relacionados del servicio necesario a los sistemas operativos esenciales y a los Estados miembros.

### RETOS PRINCIPALES

Certeza de que los servicios se prestan de acuerdo con las expectativas operativas y las especificaciones técnicas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Asumir el mantenimiento y el seguimiento de las redes que gestiona la eu-LISA para garantizar la seguridad y la fiabilidad de la infraestructura de las comunicaciones	Infraestructura de comunicación segura y fiable y funcionamiento de los sistemas de comunicación relacionados según sea necesario	Prestación a los sistemas operativos esenciales y los Estados miembros de un servicio fiable de infraestructura de comunicación y de los sistemas de comunicación relacionados	Conformidad con los ANS de la infraestructura de comunicación	Utilizar la infraestructura de las comunicaciones y sus sistemas (VIS Mail, SIS Mail) con arreglo al ANS específico del sistema descrito en el catálogo de servicios de la eu-LISA	Informes sobre el rendimiento de los sistemas y ANS	UGI

### 2.1.1.16. *Gestión operativa habitual de los contratos de la infraestructura de comunicación (ejecución presupuestaria, adquisición, renovación, gestión contractual)*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Se trata de una actividad permanente iniciada tras el traspaso de los contratos de la estructura de comunicación a la eu-LISA. Incluye:

- Ampliación o renovación del apoyo a los componentes de VIS Mail y SireneMail;
- Adquisición o renovación de los componentes de la segunda capa de encriptado;
- Gestión contractual de los contratos específicos de TESTA-ng de servicios necesarios para la Agencia;
- Gestión contractual de los contratos de apoyo a los sistemas de VIS y SIS Mail;
- Gestión contractual de los contratos de la segunda capa de encriptado del VIS y SIS;
- Facilitación de especificaciones para la ampliación de determinados contratos.

#### VALOR AÑADIDO

Cumplimiento por la Agencia de sus obligaciones legales y aportación a los Estados miembros de una infraestructura de comunicación para los sistemas de acuerdo con los instrumentos legislativos y el ANS.

#### RETOS PRINCIPALES

Contratación de las infraestructuras de comunicación del VIS y el SIS a través del Contrato marco de TESTA-ng II, que expira el 30 de junio de 2020. La DG DIGIT está preparando la licitación de la próxima generación de la red. El calendario de la licitación y las limitaciones impuestas por las actividades no permitirán la migración de las infraestructuras de comunicación del VIS, el SES, el SEIAV y el SIS a la próxima generación de la red antes de que venza el Contrato marco de TESTA-ng II. Por tanto, la continuidad de los servicios prestados con arreglo al Contrato marco de TESTA-ng II se tendrá que organizar por medio de un procedimiento negociado. Esta necesidad constituye un reto importante en lo referente a tiempo, condiciones y precios.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Asegurarse de que la infraestructura de comunicaciones funciona de conformidad con los requisitos de	Gestión de l mantenimiento de la infraestructura de las comunicaciones con el fin de que el sistema funcione de	Funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones de acuerdo con los requisitos. Gestión inmediata de las	Conformidad con el ANS de comunicación	Conseguir que la infraestructura de las comunicaciones funcione de conformidad con las mejoras del ANL	Informes mensuales sobre los ANS	UGI

	disponibilidad y rendimiento. En particular, para SireneMail y VIS Mail, cobertura de todos los componentes por el apoyo de terceros y del fabricante	conformidad con ANS y se preste apoyo a los Estados miembros	circunstancias que impiden que el sistema funcione adecuadamente, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del ANS		esperadas y prevenir incidentes		
--	---	--	---	--	---------------------------------	--	--

### Seguridad y continuidad de las actividades

## 2.1.1.17. Aplicación de las recomendaciones derivadas de los ejercicios de seguridad y de continuidad de las actividades

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Revisión de los planes de acción a raíz de las recomendaciones del ejercicio;
- Ejecución de los planes de acción;
- Revisión posterior a la aplicación.

#### VALOR AÑADIDO

Garantía de la validación y la mejora continua de la seguridad y continuidad de las actividades de los sistemas.

#### RETOS PRINCIPALES

Priorización de la asignación de los recursos para los ejercicios de seguridad y continuidad de las actividades.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Reforzar las capacidades de seguridad, ciberseguridad y	Garantizar la seguridad y la continuidad de las actividades de los sistemas	Implementación de los planes de acción del ejercicio de seguridad y continuidad de las actividades	Garantía de la mejora continua de la seguridad y la continuidad de las	Porcentaje de ejecución del plan de acción	85 %	Informes de revisión posteriores a la aplicación	US

gestión de la  
informaciónactividades de los  
sistemas

### 2.1.1.18. Prestación del servicio de garantía y seguridad de la información a los sistemas operativos esenciales

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Planificar y gestionar	Identificar	Garantizar	Proteger	Detectar	Responder	Recuperar
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política, normas y orientaciones en materia de seguridad;</li> <li>- Arquitectura de seguridad;</li> <li>- Sensibilización y formación en materia de seguridad;</li> <li>- Presentación de informes y comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los riesgos de seguridad;</li> <li>- Modelización de amenazas;</li> <li>- Inteligencia en materia de amenazas;</li> <li>- Identificación de activos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluaciones y auditorías de seguridad;</li> <li>- Evaluaciones de la vulnerabilidad y prueba de penetración;</li> <li>- Ejercicios de ciberseguridad y Red Team.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de identidad y de acceso;</li> <li>- Configuración segura;</li> <li>- Seguridad de las redes;</li> <li>- Seguridad en el desarrollo y la aplicación de sistemas;</li> <li>- Seguridad de punto final;</li> <li>- Criptografía e ICP;</li> <li>- Gestión de la vulnerabilidad técnica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de incidentes y de eventos sobre seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de incidentes de seguridad;</li> <li>- Análisis forense digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la continuidad de las actividades TIC.</li> </ul>

#### VALOR AÑADIDO

- Nivel aceptable de la gestión de los riesgos en materia de seguridad;
- Cumplimiento de los requisitos legales y operativos;
- Mayor confianza de las partes interesadas;
- Mayor reputación de la Agencia como depositario fiable y seguro de la información sensible sobre seguridad interior y gestión de las fronteras de la UE.



**RETOS PRINCIPALES**

- Falta de prioridad en relación con otras tareas;
- Superación de la capacidad de los recursos por el aumento de la complejidad de la actividad de los proyectos.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Reforzar las capacidades de seguridad de la información relacionadas con los sistemas confiados a la Agencia	Prestar el Servicio de Operaciones y Garantía de la Calidad con arreglo a los requisitos y objetivos de seguridad establecidos por las normas de seguridad de la Agencia, que están en consonancia con la Decisión 2017/46 del Consejo.	Política de seguridad; gestión de los riesgos para la seguridad; planes de seguridad; formación y sensibilización en materia de seguridad; arquitectura de seguridad; evaluaciones y auditorías de seguridad; licencias de software; seguimiento de la seguridad; gestión de incidentes relacionados con la seguridad y orientaciones en materia de seguridad	Garantía de que los riesgos para la seguridad de la información se gestionan a un nivel aceptable	(1) Porcentaje de procesos y servicios operativos cubiertos por el proceso de gestión del riesgo de información  (2) Porcentaje del personal que ha completado la formación en línea para la sensibilización en materia de seguridad  (3) Porcentaje de los controles de seguridad realizados en cada Plan de Seguridad del Sistema de Información  (4) Porcentaje de las pruebas trimestrales de seguridad realizadas frente a las planeadas	(1) 60 % (2) 75 % (3) 65 % (4) 75 %	Informes internos de evaluación de riesgos de seguridad  Informes de aprendizaje electrónico  Cuestionario de autoevaluación  Informes de evaluación de la seguridad	US

*Actividades básicas de apoyo operativo (normas sobre elaboración de informes para sistemas, formación técnica externa, investigación tecnológica, etc.)*

### 2.1.1.19. Implementación del plan de formación para los Estados miembros sobre el uso

## técnico de los sistemas informáticos gestionados por la Agencia

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Organización e impartición de formación según lo previsto en el plan anual de formación aprobado.

### VALOR AÑADIDO

Aumento del conocimiento técnico de los sistemas por los Estados miembros y consiguiente mejora de los resultados a nivel nacional. Formación a medida a los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas.

### RETOS PRINCIPALES

- Disponibilidad del personal de la eu-LISA para impartir la formación, así como de contratistas para preparar e impartir cursos de formación específicos;
- Exigencia excesiva de tiempo a los expertos de los Estados miembros que se ocupan de los sistemas de la eu-LISA debida a la existencia de múltiples proyectos paralelos que suponen el desarrollo de nuevos sistemas, lo que limitará el tiempo de que dispongan para participar en los cursos de formación pertinentes. Esto daría lugar a una reducción gradual de las competencias a nivel de los Estados miembros.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Incrementar de manera permanente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología para las partes interesadas	Mejorar y aplicar el conocimiento de los Estados miembros sobre el funcionamiento técnico y el uso de los sistemas	Realización de la tarea esencial de la Agencia de conformidad con el Reglamento constitutivo e impartición de formación técnica a los Estados miembros sobre el funcionamiento y el uso de los sistemas	Establecimiento de un programa de formación a medida sobre sistemas que responda a las necesidades de las partes interesadas y las satisfaga plenamente	Tasa de satisfacción: escala 1-5, donde 1 es el nivel más bajo y 5 es el más alto (escala sujeta a cambios futuros)	Media no inferior a 3 (escala 1-5)	Formularios de evaluación	UCG

### 2.1.2. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 2

*Gestión operativa y evoluciones de los sistemas existentes*

#### 2.1.2.1. Mejoras de la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones

## ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

La eu-LISA se enfrenta en la actualidad a retos de extremo a extremo en relación con diferentes cuestiones:

- La trazabilidad de los artefactos de desarrollo de aplicaciones;
- La formalización de los procesos del ciclo de vida de las aplicaciones y el marco de gobernanza;
- La falta del nivel de automatización necesario para la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones.

Esto había dificultado el acceso a la información o documentación por medio de procesos de desarrollo de las aplicaciones. El plan de introducción de un proceso de Gestión del Ciclo de Vida de las Aplicaciones (GCVA) eficiente y el uso de un conjunto de herramientas de automatización repercutirán en todas las unidades operativas de la Agencia. Sin embargo, la situación que la Agencia afronta actualmente, con el desarrollo simultáneo de diversos sistemas informáticos clave de gran magnitud (empezando por el SES) requiere un enfoque flexible y gradual de la aplicación del GCVA y que se consigan mejoras rápidas, antes de que la aplicación se pueda ampliar a toda la Agencia. La implementación de la GCVA ya se ha planificado como una actividad dedicada en el documento único de programación 2020-2022 y se ultimarán en 2021.

Se espera que el estudio de la GCVA de 2019 mejore el conocimiento de la capacidad de la GCVA y defina algunos elementos clave sobre su implementación, como los procesos y la gobernanza. Fomentará un uso más coherente y eficiente de las herramientas. Además, respaldará la planificación de las actividades necesarias para que la plena implementación de la solución de la GCVA, que se iniciará en 2020, finalice en 2021.

## VALOR AÑADIDO

- Reducción de los fallos humanos mediante una mayor automatización;
- Aceleración de la recuperación.

## RETOS PRINCIPALES

- Normas de contratación.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Incrementar de manera permanente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología para las partes interesadas	Garantizar la disponibilidad de herramientas y procedimientos para velar por un modelo de prestación continua que aporte más flexibilidad y agilidad	Productos, herramientas y procedimientos	Mayor rapidez en las versiones	Plazo de comercialización (en comparación con el año anterior)	Más versiones Mayor rapidez en las modificaciones Mayor rapidez en las campañas de prueba Mayor automatización	Plan anual de versiones	UPT

### 2.1.3. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 3

*No aplicable. No se prevén actividades operativas habituales del objetivo estratégico 3 en 2020*

## 2.1.4. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 4

*Gobernanza institucional (centro de excelencia, gobernanza, planificación y elaboración de informes institucionales, gestión de la calidad, auditoría interna, etc.)*

### 2.1.4.1. Revisión continua de los servicios y procesos de mejora del servicio

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Cada dos años se llevan a cabo revisiones del modelo de servicios y procesos de la eu-LISA mediante plantillas y procedimientos predefinidos, como parte del documento normativo de la mejora permanente del servicio. El modelo de servicio se basa en el catálogo de servicios de la eu-LISA; el modelo de procesos cubre todos los procesos de GSTI implantados. Un posible resultado adicional consistiría en las mejoras necesarias para definir e implementar las herramientas.

#### VALOR AÑADIDO

- Gran aumento de la eficiencia y la efectividad de los procesos implantados, aumento significativo del rendimiento operativo de la eu-LISA y cumplimiento de las expectativas de todas las partes interesadas;
- Reducción al mínimo de los riesgos relacionados con la medición del servicio, garantizando un enfoque pragmático y realista de la medición del servicio y la elaboración de informes;
- Mejoras necesarias para definir e implementar las herramientas.

#### RETOS PRINCIPALES

- Insuficiencia del compromiso y las contribuciones a los recursos internos;
- Falta de contratistas externos para gestionar el proyecto y mejorar las herramientas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ajustar de manera continua los objetivos operativos a las capacidades, los procesos y la asignación de recursos para atender del mejor	Revisar y actualizar los procesos de GSTI y los cubiertos por los servicios de la eu-LISA	Actualización del modelo de procesos y servicios de la eu-LISA que aborde los nuevos requisitos del sistema, la nueva demanda de servicios y las mejoras	Validación de la mejora continua del servicio de los procesos de GSTI existentes y los servicios prestados , con un mejor servicio a	ICR del proceso de mejora continua del servicio	Incorporar los valores objetivo al documento normativo sobre la mejora continua del servicio de la eu-LISA	Elaboración de informes trimestrales de los ICR de los procesos	UOS

modo posible a las necesidades de las partes interesadas

de las herramientas correspondientes

las partes interesadas internas y externas de la eu-LISA

## 2.1.4.2. Informes periódicos y de funcionamiento del proceso marco de la GSTI de la eu-LISA

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Ejecución diaria del proceso de GSTI, uso eficiente de las funciones planificadas para el proceso;
- Ejecución adecuada de los procesos, teniendo en cuenta las posibles mejoras en la definición de los procesos, así como la implementación del proceso;
- Información periódica sobre los ICR del proceso y sobre los ANS del servicio que se hayan consensuado.
- Supervisión y sugerencias de modificaciones de los procesos por medio de la mejora continua del servicio para apoyar el ciclo de vida del proceso implementado;
- Estudio y sugerencia de posibles mejoras en la herramienta de GSTI de la eu-LISA.

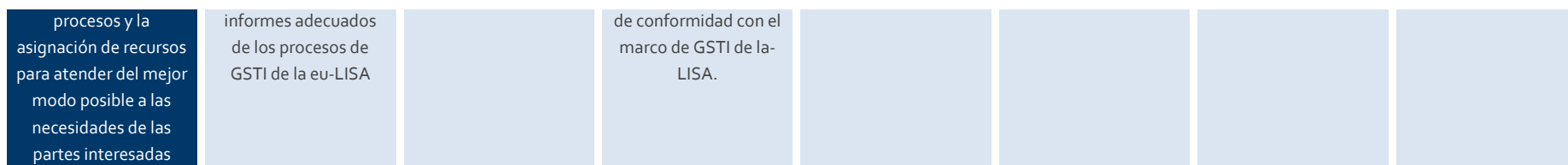
### VALOR AÑADIDO

- Mejora significativa del funcionamiento y el control de los procesos.
- Mejora de la información utilizando los datos de SMg en línea y los ICR definidos por sistema;
- Definición y aplicación de los nuevos procesos necesarios incorporados al marco de la GSTI de la eu-LISA;
- Evolución de la madurez de los procesos mediante la mejora continua del servicio;
- Mantenimiento de un registro de mejoras e iniciativas;
- Optimización de la eficiencia mediante la potenciación de las capacidades de la herramienta de GSTI para los sistemas y contratistas de la eu-LISA.

### RETOS PRINCIPALES

- Falta de prioridad de la asignación de tareas;
- Falta de control y supervisión adecuados del proceso.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ajustar de manera continua los objetivos operativos a las capacidades, los	Asumir el mantenimiento, la supervisión y la presentación de	Ejecución eficiente y efectiva de los procesos de GSTI de la eu-LISA	Prestación de servicios fiables a los sistemas operativos esenciales y los Estados miembros,	Conformidad con los ICR del proceso	Conseguir los niveles de los ICR del proceso acordados	Documentación de los procesos correspondientes Informes de ICR	UOS



## *Gestión del conocimiento y los recursos humanos*

### *2.1.4.3. Formación del personal de la eu-LISA en operaciones (formación técnica) y gestión del conocimiento*

#### **ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

Esta actividad incluye:

- Organización de formación interna (análisis, diseño, desarrollo, implementación, evaluación, análisis de deficiencias, adecuación, seguimiento) y puesta en común de conocimientos;
- Gestión del conocimiento conforme a la política de gestión de conocimientos (que se está elaborando en el momento de redactar el presente documento);
- Creación de contenidos de aprendizaje electrónico;
- Administración de la formación;
- Apoyo a las operaciones y a los jefes de proyectos en la implementación de las mejoras de los sistemas actuales y el lanzamiento de nuevos sistemas y funciones;
- Creación del entorno apropiado para que el personal aprenda y experimente;
- Cooperación con el Departamento de Operaciones en la planificación y la impartición de las sesiones de formación técnica;
- Organización de visitas de estudio a los Estados miembros para el personal.

#### **VALOR AÑADIDO**

- Mejora de los resultados obtenidos por el personal operativo de la eu-LISA y de los servicios que podrá ofrecer a las partes interesadas de la Agencia;
- Incremento del valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología para las partes interesadas;
- Posibilidad de convertirse en asesor de confianza y técnico de apoyo a las partes interesadas en cuestiones que entran en el ámbito del mandato de la Agencia;
- Desarrollo y mantenimiento de una imagen positiva ante las partes interesadas internas y externas;
- Consolidación como un empleador atractivo; conservación y desarrollo permanente del personal.

#### **RETOS PRINCIPALES**

- Insuficiencia de los recursos humanos y la experiencia técnica disponibles;

- Incremento del número de recién llegados que han de pasar por el programa técnico de incorporación;
- Posibilidad de que algunos miembros del personal no superen el proceso de certificación.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Consolidarse como un empleador atractivo; conservar el personal y encargarse de su desarrollo permanente	Satisfacer las necesidades técnicas de formación; crecer como polo de conocimiento y mantener la excelencia operativa; identificar nuevas soluciones para optimizar los procesos operativos; garantizar la captura del conocimiento; organizar actividades tras el análisis; evaluar las repercusiones en las actividades;	Impartición al personal de cursos de OPS y aplicaciones; creación de un laboratorio de formación; aplicación de la política de gestión del conocimiento; incorporación técnica; creación de un proceso de certificación previa al acceso a los sistemas esenciales; organización de visitas de estudio a los Estados miembros para el personal	Capacidad del personal de la eu-LISA de mejorar su rendimiento; reconocimiento de la eu-LISA como polo de experiencia y conocimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de actividades de apoyo organizadas</li> <li>2. Nivel de satisfacción general</li> <li>3. Mayor sensibilización en materia de gestión de bases de datos de conocimientos</li> <li>4. Seguimiento del programa técnico de incorporación por el 100% de los recién llegados</li> <li>5. Número de visitas de estudio realizadas</li> <li>6. Número de miembros del personal que superan el proceso de certificación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar 50 actividades de formación</li> <li>2. Conseguir un nivel de satisfacción superior al 85 %</li> <li>3. Organizar dos o más sesiones de sensibilización</li> <li>4. Conseguir que el 100 % de los recién llegados sigan el programa técnico de incorporación en los tres primeros meses posteriores a su incorporación</li> <li>5. Organizar un mínimo de X<sup>43</sup> visitas de estudio</li> <li>6. Conseguir que el 100 % del personal técnico (encargado de la manipulación de los sistemas) supere el proceso de certificación</li> </ol>	Informes SMART, estadísticas de iLearn e informes sobre el cumplimiento del Programa de trabajo.	URH

43

El número de visitas de estudio no se indica, pues dependerá de las limitaciones presupuestarias y los recursos humanos disponibles.

## 2.2. Actividades operativas del proyecto

Esta sección cubre las actividades de las operaciones esenciales de la Agencia que se realizan en cada proyecto. El rendimiento del proyecto se controla con arreglo a la metodología de gestión de proyectos de la Agencia. Según dicha metodología, los indicadores de rendimiento de los proyectos que se aplican en los informes institucionales de la Agencia son el coste, el calendario y el alcance. Para representar los indicadores de rendimiento, la Agencia utiliza una escala tipo semáforo (rojo, ámbar o amarillo, verde). De esta manera se indica si las desviaciones de los costes, el calendario y el alcance se mantienen dentro de lo tolerable (verde), si corren el riesgo de salirse del margen de lo tolerable (ámbar) o si están fuera de lo tolerable (rojo).

### 2.2.1. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 1

*Gestión operativa y evoluciones de los sistemas existentes*

#### 2.2.1.1. Implementación del nuevo marco legal del SIS (continuación a partir de 2019)

##### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Nuevas funcionalidades, normas operativas, campos de datos, alertas y categorías de objetos de conformidad con los artículos 26, 32, 36 y 38 de la Decisión SIS;
- Campos de datos adicionales con arreglo al artículo 24 del Reglamento SIS y para mejorar la identificación de las personas;
- Perfeccionamiento del sistema central desde el punto de vista de la capacidad.

##### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

En 2019, la eu-LISA empezará a desarrollar las cuestiones relacionadas con el nuevo marco legal del SIS.

##### VALOR AÑADIDO

Mejora de la capacidad policial y de control fronterizo del SIS mediante las funcionalidades adicionales identificadas.

##### RETOS PRINCIPALES

- Coordinación más estrecha de todas las partes interesadas en cada una de las fases de este proyecto;
- Necesidad de que los Estados miembros alcancen los hitos del DCI en el plazo previsto;
- Aplicación, para permitir las operaciones de prueba, ya que se trata de un paso importante en la realización del proyecto.



Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Incorporar nuevas categorías de alertas al SIS, campos de datos adicionales, nuevas categorías de objetos y nuevos usuarios del sistema	Nuevas funcionalidades aportadas por el proyecto definidas en la nueva base jurídica del SIS para la aplicación de la ley y el control de fronteras	Una nueva versión del sistema central del SIS, incluidas las nuevas funcionalidades del SIS identificadas en el instrumento jurídico refundido (decisión sobre repatriación no incluida)	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.2. *Decisión sobre repatriación del SIS (continuación a partir de 2019)*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Este proyecto desarrollará e implementará los requisitos relativos a las decisiones sobre repatriación establecidas en el nuevo instrumento jurídico del SIS.

#### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

En 2019 la Agencia iniciará el proyecto relativo a las decisiones sobre repatriación del SIS.

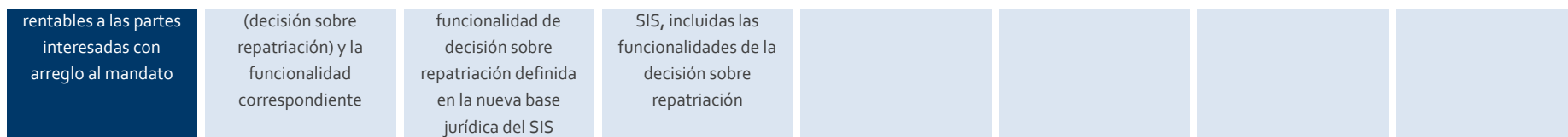
#### VALOR AÑADIDO

Incremento de las capacidades del SIS en materia de migración y de aplicación de la ley mediante la mejora del control, el estado y la información de las decisiones sobre repatriación dictadas (actualmente no controladas de manera adecuada).

#### RETOS PRINCIPALES

- Coordinación más estrecha de todas las partes interesadas en cada una de las fases de este proyecto;
- Necesidad de que los Estados miembros alcancen los hitos de ejecución del DCI en el plazo previsto;
- Riesgo de que la no utilización de los conocimientos operativos apropiados en las actividades y prácticas en curso relativas a las decisiones europeas sobre repatriación ponga el proyecto en peligro.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y	Incorporar nuevas categorías de alerta	Aportación por el proyecto de una nueva	Nueva versión del sistema central del	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE



### 2.2.1.3. *Aumento de la base de datos de SGB (continuación a partir de 2019)*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Se trata de la fase final del proyecto plurianual de mejora del entorno de preproducción (EPP) y la plataforma de producción (PP) del SGB iniciado en 2017, con el objetivo de mejorar la capacidad de almacenamiento del SGB y pasar de 60 millones de plantillas de impresiones dactilares a 85 millones. El incremento incluye tanto el EPP como la PP en su ámbito de aplicación, empezando por el entorno de preproducción, para poder realizar los cambios antes de desplegarlos con éxito en la plataforma de producción. El proyecto no incluye la creación de una base de datos de respaldo con un ámbito de aplicación, que forma parte del ámbito de «Aplicación de la plataforma de prueba de extremo a extremo de VIS/SGB» puesta en marcha en 2017.

Las principales actividades técnicas del proyecto incluyen la incorporación de nuevas capacidades de Red de Área de Almacenamiento y de nuevos servidores *blade* y cajas *blade*, así como la ampliación de las unidades correspondencia existentes. La provisión de licencias de Morpho adicionales también es una de las actividades principales.

El alcance de este proyecto incluye la finalización de la campaña SST, la entrada en funcionamiento del EPP y la PP ampliados y la ejecución de la Fase Final de Aceptación del sistema. Las actividades de 2020 se centrarán en la aceptación final del sistema y el cierre del proyecto.

#### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

La entrada en funcionamiento del SGB ampliado a 85 millones de impresiones dactilares está prevista para el final de 2019.

Antes de ampliar el SGB, se han de llevar a cabo diversas actividades:

- Adaptación del EPP al PP y ampliación del EPP a 85 millones de impresiones dactilares;
- Evaluación de la protección;
- Virtualización del EPP y el PP;
- Armonización del caudal de transacciones entre el VIS y el SGB.

#### VALOR AÑADIDO

Evolución obligatoria para garantizar una capacidad de almacenamiento de la base de datos suficiente para las operaciones de producción. Sin dicha evolución, y teniendo en cuenta las últimas previsiones de la Agencia, la base de datos del SGB habrá alcanzado su capacidad máxima de 60 millones en 2019, lo que tendrá un gran impacto en las actividades (no se podrán introducir nuevas solicitudes de visados) para los Estados miembros.

#### RETOS PRINCIPALES

Pueden establecerse los siguientes riesgos:

- Falta de disponibilidad del EPP durante el período de tiempo que se solicita;
- Espacio no disponible en el centro de datos si se precisan nuevos bastidores;
- Falta de disponibilidad de recursos internos, lo que provocará retrasos en diversas fases del proyecto.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Ampliar la capacidad de la base de datos existente del SGB a 85 millones de registros de plantillas de impresiones dactilares	Capacidad de almacenamiento de la base de datos del SGB aumentada a 85 millones de registros de impresiones dactilares	Continuación apropiada de un servicio existente suministrado por la eu-LISA a los Estados miembros	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

#### 2.2.1.4. *Nuevo motor de búsqueda y mejora de Oracle para el SIS, con mayor disponibilidad y con consideración de los aspectos de transcripción (continuación a partir de 2019)*

##### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Aplicación de un motor de búsqueda de última generación con nuevas funcionalidades de búsqueda;
- Aumento de la capacidad de investigación;
- Reasignación de recursos con el fin de aumentar las capacidades de alerta;
- Optimización de la capacidad global.

##### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

Ejecución del proyecto. En 2020 se deberá cerrar la fase final de la aceptación del sistema, inmediatamente después del despliegue.

##### VALOR AÑADIDO

- Funcionalidades de búsqueda de vanguardia;
- Capacidad adicional para realizar consultas (ocho veces la del diseño original del SC del SIS);
- Capacidad adicional de alerta.

**RETOS PRINCIPALES**

- Limitación de recursos;
- Conflicto con otros proyectos;
- Prueba muy complicada de la equivalencia de las consultas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	<p>Obtener funcionalidades de búsqueda rentables y de vanguardia</p> <p>Aumentar la capacidad del Sistema Central</p> <p>Permitir que en los Estados miembros se utilice el mismo motor en un futuro próximo</p>	<p>Implementación por el sistema central del SIS de un nuevo motor de búsqueda para aumentar la capacidad de las consultas y alertas</p> <p>Mejora de la documentación asociada</p>	<p>Rentabilidad de las nuevas funcionalidades de búsqueda de última generación del Sistema Central del SIS, capacidad adicional de consultas y alertas; preparación del módulo del motor de búsqueda para los Sistemas Nacionales</p>	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.5. *Implementación de la Refundición de Eurodac (continuación a partir de 2019)*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

Esta actividad incluye:

- Actualizaciones del DCI;
- Cooperación con el Grupo Consultivo y los Estados miembros, con grupos de expertos y el foro de gestión de proyectos para coordinar la ejecución central y nacional del proyecto y planificar la armonización;
- Finalización de la implementación de las actualizaciones funcionales de Eurodac con arreglo al nuevo acto jurídico;
- Aumento de la capacidad de las bases de datos y del procesamiento de transacciones sobre la base de la supervisión continua de las tendencias del tráfico y la utilización del sistema central, así como de las previsiones de tráfico debido a la ampliación del ámbito de aplicación;
- Prueba y cualificación de la nueva versión de Eurodac en el EPP;
- Realización de pruebas operativas con los Estados miembros y pruebas de aceptación del sistema previas al despliegue de la producción;
- Inicio de las actividades de cierre del proyecto y presentación de la aceptación final del sistema;
- Cierre del estudio sobre el reconocimiento facial y establecimiento del calendario de inclusión del reconocimiento facial en Eurodac;

- Módulo/interfaz de interconexión genérica de Eurodac para hacer posibles las conexiones de Eurodac con otros sistemas y la implementación de la interconexión con el SEIAV.

### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

Depende de la adopción de la base jurídica.

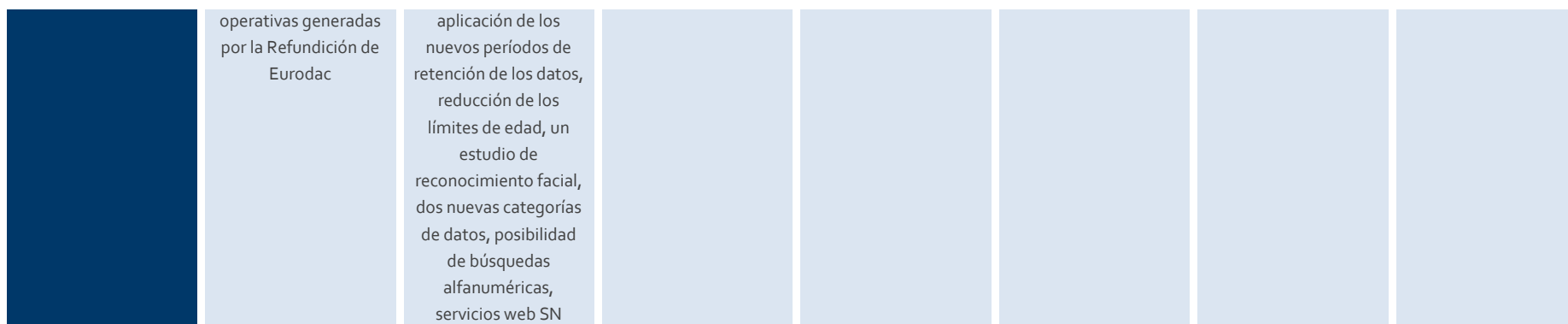
### VALOR AÑADIDO

Cumplimiento por la Agencia de sus obligaciones legales y aportación a los Estados miembros de un sistema que funcione de acuerdo con sus necesidades operativas. Aparte del cumplimiento de la política de asilo y del nuevo marco de Dublín, facilitación por Eurodac del seguimiento de la migración ilegal y la aplicación de las políticas europeas de repatriación.

### RETOS PRINCIPALES

- Posibilidad de que la complejidad y la dificultad que supone armonizar la planificación de los proyectos del sistema central y de los sistemas nacionales den lugar a retrasos en la comprobación y la preparación del sistema;
- Posibilidad de repercusiones graves de las cuestiones relativas a la disponibilidad de espacio en el centro de datos en la ejecución del proyecto (necesidad de un nuevo espacio de infraestructura/bastidor, especialmente para las mejoras de capacidad);
- Posibilidad de que la falta de disponibilidad de recursos afecte negativamente al proyecto;
- Riesgo de que no se disponga de entornos técnicos para las pruebas, el despliegue de las versiones, etc., debido a la existencia de proyectos Eurodac paralelos complejos;
- Riesgo de inversión elevada en la arquitectura existente dictada por la base jurídica, mientras que las disposiciones sobre interoperabilidad pueden obligar a rediseñar la arquitectura existente;
- Riesgos contractuales, pues la planificación presupuestaria del MEF no tuvo en cuenta la Refundición (no se sabe de momento). Posibilidad de retrasos debidos a una nueva contratación o modificaciones significativas pueden provocar retrasos.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Armonizar Eurodac con los requisitos establecidos en el Reglamento de Eurodac refundido; dimensionar Eurodac con arreglo al aumento de la carga derivado de las nuevas necesidades	Almacenamiento y búsqueda de CAT <sub>1,2,3</sub> , almacenamiento y recuperación de imágenes faciales, almacenamiento y recuperación de nuevos datos biográficos (+ID),	Armonización de Eurodac con las disposiciones de la Refundición y dimensionamiento adecuado para que los Estados miembros puedan cumplir la nueva base jurídica	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE



### *2.2.1.6. Refundición de Eurodac: aplicación del reconocimiento facial en Eurodac sobre la base de los resultados del estudio*

#### **ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

Esta actividad incluye:

- Actualizaciones del DCI;
- Cooperación con el grupo consultivo y los Estados miembros con grupos de expertos y el foro de gestión de proyectos para coordinar la ejecución central y nacional del proyecto y planificar la armonización;
- Aplicación del componente Eurodac para el reconocimiento facial (cambios en la infraestructura, el software y el hardware);
- Prueba y cualificación de la nueva versión de Eurodac en el EPP;
- Realización de pruebas operativas con los Estados miembros y pruebas de aceptación del sistema antes de desplegar la producción;
- Aceptación definitiva del sistema.

#### **LOGROS DE AÑOS ANTERIORES**

Cuando se apruebe la base jurídica correspondiente se iniciará la implementación y se concluirá el estudio que aportará elementos útiles para la implementación del reconocimiento facial.

#### **VALOR AÑADIDO**

La Agencia cumplirá sus obligaciones legales y proporcionará a los Estados miembros un sistema que funcione de acuerdo con sus necesidades operativas. El sistema podrá soportar comparaciones faciales y correspondencia de impresiones dactilares, con lo que proporcionará a los Estados miembros mejores pruebas a la hora de llevar a cabo sus tareas de asilo o de repatriación. También hará posible que cumplan sus obligaciones cuando resulte imposible utilizar impresiones dactilares, situación que ha propiciado

omisiones de registros y un nivel inferior de seguridad.

### RETOS PRINCIPALES

- Riesgo de no poder adaptarse a un cambio arquitectónico tan grande en el sistema Eurodac actual (lo mostrarán los resultados del estudio);
- Cambio considerable para adaptarse al contrato de MEF en vigor; Posible nueva contratación o modificación significativa que pueden ocasionar retrasos;
- Posibilidad de que la complejidad y la dificultad de armonizar la planificación de los proyectos del SC y de los SN den lugar a retrasos en la comprobación y la preparación del sistema;
- Posibilidad de que la falta de disponibilidad de recursos afecte negativamente al proyecto (los ETC adicionales deben ser aprobados por COM y se ha de crear un nuevo contrato de apoyo externo);
- Posibilidad de que las cuestiones relativas a la disponibilidad de espacio en el centro de datos tengan repercusiones graves en la ejecución del proyecto (necesidad de nuevo espacio de bastidores/infraestructura);
- Riesgo de que no se disponga de entornos técnicos para las pruebas, el despliegue de las versiones, etc., debido a una abundancia de proyectos Eurodac complejos paralelos;
- Gran complejidad y presión sobre los recursos para una gestión en paralelo en caso de que se decida adoptar un SAIB común u otros cambios en la arquitectura.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Presentación de soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Adaptar Eurodac a los nuevos requisitos legales y habilitar a los Estados miembros para que cumplan mejor las políticas pertinentes de la UE ofreciéndoles capacidades técnicas más avanzadas con búsqueda y almacenamiento de datos biométricos multimodales.	Actualización de Eurodac como sistema biométrico multimodal: introducción del componente de reconocimiento facial para permitir la comparación facial junto con la comparación de las impresiones dactilares	Armonización de Eurodac con las nuevas disposiciones legales y con una mayor precisión de la correspondencia a través de capacidades biométricas multimodales	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### *2.2.1.7. Mejora del entorno de las pruebas (EP) hasta el 100% del entorno de preproducción (EPP) (fase 1) (continuación a partir de 2019)*

#### **ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

Desde la entrada en funcionamiento del VIS, se han realizado diversas modificaciones en la base de datos y en el caudal de transacciones. Si bien se ha producido una lenta evolución en el entorno de preproducción, el TST solo se ha mejorado como parte del actual proyecto de «Refuerzo de la infraestructura de prueba VIS/SGB» (Programa de Trabajo Anual 2016), a través del cual la eu-LISA realiza un incremento del caudal de transacciones total del TST al 40 % de la PP mediante la aplicación de un entorno pasivo simulado de la UCR y su traslado a la plataforma virtual compartida del NEP. Ello permitirá al contratista llevar a cabo una mejor cualificación de las futuras evoluciones de carácter funcional y técnico basadas en un entorno más representativo que anteriormente. Sin embargo, este proyecto solo se considera una fase intermedia para alcanzar el objetivo final, a saber, la creación de un EP que iguale al EPP en tamaño y configuración. La cualificación de los cambios introducidos por el contratista constituye en la actualidad una actividad larga y difícil, con varios ciclos repetitivos, a causa del número de problemas que suelen presentarse como parte del proceso de prueba. Por lo que se refiere a las lecciones aprendidas, una parte significativa de los problemas se debe a la incapacidad del contratista de llevar a cabo sus campañas de cualificación en un entorno de pruebas similar al de la eu-LISA, con el que tendría la oportunidad de detectar y solventar problemas de rendimiento o configuración en una fase temprana.

#### **LOGROS DE AÑOS ANTERIORES**

2018: creación del nuevo entorno de prueba C (TEC) en sustitución del EP, en la plataforma virtual compartida del NEP, junto con un entorno pasivo simulado de la UCR. El rendimiento del TEC llega a un nivel del entorno de producción del 40 %. El contratista del MEF puede acceder al entorno de manera remota, lo que permite detectar y resolver los problemas de rendimiento o configuración en una fase temprana de las campañas de cualificación; el antiguo EP físico se desmanteló.

2019: posibilidad de utilizar la base de datos de ruido de 24 millones existente del SGB en el TEC para las cualificaciones del SGB.

#### **VALOR AÑADIDO**

Al proporcionar un entorno similar en cuanto a tamaño, configuración y base de datos de respaldo a la producción previa, la eu-LISA espera que en el futuro se produzca un cambio hacia una mejora significativa de la calidad de la entrega y la reducción del tiempo de cualificación interna y, por lo tanto, una llegada más rápida al mercado. Por último, una mejora del EP también optimizará el uso de los ETC internos necesarios para el proceso de verificación de los productos.

#### **RETOS PRINCIPALES**

- No disponibilidad de espacio en el centro de datos si se necesitan nuevos bastidores;
- No disponibilidad de recursos internos, lo que provocará retrasos en diversas fases del proyecto.



Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Mejorar el proceso de cualificación del producto proporcionando al contratista del MEF un entorno de prueba similar al de preproducción	EP con la misma base de datos y el mismo caudal de transacciones que el EPP	Nuevo entorno de comprobación con capacidad similar al de preproducción	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPT

### 2.2.1.8. *Traslado del servicio de respaldo del sistema central del SIS a las videotecas virtuales*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

El traslado del servicio de respaldo del sistema central del SIS al Proyecto de Videotecas Virtuales integrará los procedimientos de respaldo y restauración con la Infraestructura como Servicio (IaaS) de la ICC para conformar una Infraestructura Común de Respaldo Compartida. Ello permitirá que se utilice la aplicación de recuperación de Oracle de la ICC y que se dismantelen las tres videotecas actualmente instaladas en la UC y en la UCR, con lo que se liberarán tres valiosos metros cuadrados del centro de datos que se utilizarán para la futura ICC y otros proyectos.

#### VALOR AÑADIDO

- Contribución a la eliminación de los «silos» entre los sistemas de la eu-LISA;
- Reducción del 700 % del tiempo de respaldo y restauración (24,2 Tb/h frente a 184 Tb/h);
- Almacenamiento de datos en un menor espacio de respaldo;
- Introducción de modernas tecnologías de «deduplicación en cualquier lugar» mediante aplicaciones físicas o virtuales;
- Reducción de la superficie ocupada por el centro de datos.

#### RETOS PRINCIPALES

Entrega oportuna de la documentación relativa a las Normas de la ICC y los Sistemas de Videotecas Virtuales.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Contribuir a los Servicios compartidos comunes en toda la eu-LISA mediante procesos de datos y de restauración más rápidos	Implementación de los procedimientos de Respaldo y Restauración del SIS mediante el Modelo IaaS de la ICC	Resultado del proyecto como piedra angular de la virtualización y los servicios de la infraestructura compartida común Contribución fundamental a la eliminación del «enfoque de silos» y puesta en marcha de una gestión operativa más eficiente y efectiva	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.9. *Traslado del entorno de preproducción (EPP) del SIS de dentro de la montaña (ITM) a fuera de la montaña (OTM)*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- El traslado del EPP del SIS de un proyecto ITM a uno OTM, lo que separará completamente la PP del EPP en las instalaciones de la UCR;
- Rediseño y presentación por el proyecto de un EPP diferenciado y reubicación de todos los sistemas relevantes en las instalaciones OTM de la UCR;
- Desmantelamiento de los equipos no necesarios ubicados en las instalaciones ITN de la UCR, con lo que se liberará un valioso espacio en el centro de datos que se utilizará para ISS y otros proyectos;
- Evaluación de la seguridad en el contexto del proceso de gestión del cambio.

#### VALOR AÑADIDO

- Separación del SIS, la PP y el EPP en las instalaciones de la UCR;
- Alojamiento de los sistemas de PP de la eu-LISA únicamente en las instalaciones ITM de la UCR;
- Alojamiento de los sistemas que no son de PP de la eu-LISA en las instalaciones OTM de la UCR;
- Final de las infraestructuras compartidas entre los sistemas PP y EPP del SIS.

**RETOS PRINCIPALES**

- Parada del EPP de la UCR durante dos semanas;
- Insuficiencia de las instalaciones OTM de la UCR para aportar la superficie necesaria para el Centro de datos y dar soporte de red a los sistemas de EPP del SIS.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Armonizarse con la decisión de la eu-LISA de conservar únicamente los sistemas de producción en las instalaciones ITM de la UCR	Traslado del EPP del SIS de ITM a OTM, a las instalaciones de Sankt Johann im Pongau, Salzburgo (UCR)	Separación y traslado de los sistemas del EPP del SIS de ITM a OTM, en las instalaciones de la UCR, con lo que se liberará una valiosa superficie del Centro de datos que se podrá utilizar para la ampliación de la PP y se mejorará la seguridad de los sistemas de la eu-LISA	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPT

### 2.2.1.10. *Módulo/interfaz de interconexión genérica del SIS<sup>44</sup> para hacer posibles las conexiones del SIS con otros sistemas y la implementación de la interconexión con el SEIAV*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

En el ámbito de aplicación de este proyecto, el SIS central se ampliará con una solución que hará posible el intercambio de mensajes con otros sistemas. En la primera fase, el SIS central se ampliará con un módulo/interfaz de interconexión genérica y la Agencia gestionará y supervisará las siguientes fases del proyecto: solicitud de la actividad al contratista de MEF del SIS, diseño, creación, implementación, integración, prueba, despliegue y aceptación del sistema final.

En la segunda fase, el módulo/interfaz de interconexión se adaptará para intercambiar mensajes con el SEIAV, lo que incluirá:

<sup>44</sup> La implementación de este módulo/interfaz de interconexión tendrá en cuenta las EI correspondientes en la implementación del SEIAV, así como los aspectos relativos a la interoperabilidad

- Solicitud de la actividad por el contratista de MEF del SIS, teniendo en cuenta la información sobre la evaluación del impacto previamente preparada;
- Revisión del DCI del SIS para recoger la estructura de los mensajes/transacciones enviados desde el SEIAV y las correspondientes respuestas;
- Cooperación con los equipos del SEIAV y el SIS para coordinar la implementación del proyecto y planificar la armonización con arreglo a los requisitos de la base jurídica;
- Configuración del módulo/interfaz (interconectividad) entre el SIS y el SEIAV;
- Ajuste de los aspectos relacionados con la capacidad de búsqueda alfanumérica del Sistema central del SIS para atender al volumen de búsquedas requerido;
- Pruebas correspondientes antes del despliegue final a producción;
- Despliegue a producción, actividades de clausura de proyectos y aceptación final del sistema.

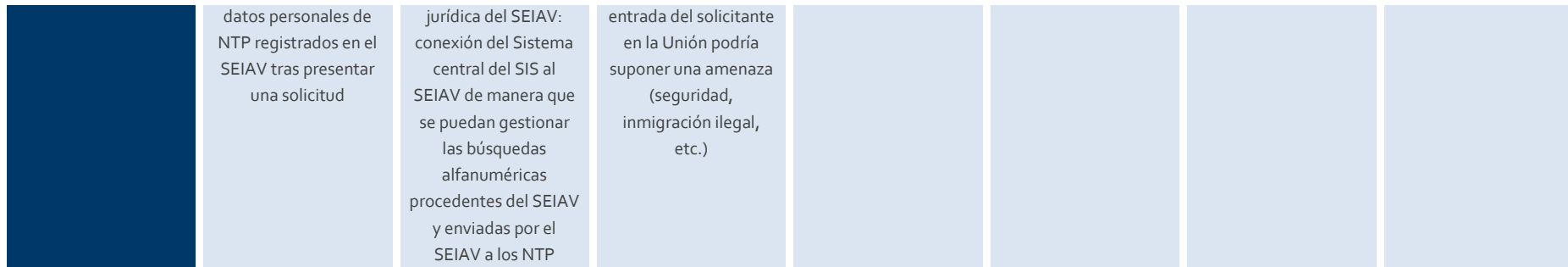
#### VALOR AÑADIDO

- Limitación de los futuros costes de interconexión del sistema central del SIS con otros sistemas;
- Simplificación de la gestión de los recursos humanos;
- Interconexión operativa entre el sistema central del SIS y el SEIAV de acuerdo con los requisitos.

#### RETOS PRINCIPALES

- Posibilidad de que la limitación del espacio del centro de datos influya en la arquitectura de la solución;
- Posibilidad de que, por limitación de los recursos de la eu-LISA disponibles, sea necesario incrementar el apoyo externo;
- Posibilidad de que las definiciones del DCI de los sistemas internos y externos no estén preparados;
- Posibilidad de que la base jurídica influya en las posibilidades de interconexión;
- Desconocimiento del volumen futuro del intercambio de mensajes.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	<p>Interconectar el sistema central del SIS con otros sistemas internos o externos (p. Ej., SEIAV, VIS)</p> <p>Actualizar el sistema central del SIS con los requisitos legales del SEIAV mediante la posibilidad de búsquedas alfanuméricas de los</p>	<p>Establecimiento, por un módulo de interconexión, de una solución que, mediante un bus de servicio operativo, permitirá intercambiar datos con sistemas internos o externos</p> <p>Actualización del SIS para cumplir los requisitos de la base</p>	<p>Adopción de una plataforma/interfaz operativa para el sistema central del SIS para la interconexión con otros sistemas</p> <p>Armonización del SIS con las disposiciones legales del SEIAV, y capacidad de evaluar, mediante búsquedas automatizadas, si la</p>	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE



### 2.2.1.11. Cumplimiento de los servicios ICC/SCC por Eurodac

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Armonización continua de Eurodac con los servicios ICC/SCC, una vez preparados e incluidos en el catálogo de SCC;
- Uso, incluido en la armonización y conforme a la evolución del catálogo de SCC, de diferentes servicios armonizados: de red, de supervisión, de sistema operativo, de seguridad, de gestión de datos, de ubicación y directorio, de sistema y de gestión de red;
- Inclusión en el proyecto de la gestión de la interacción del contratista de Eurodac con los contratistas de SCC, la creación y la gestión de las interfaces contractuales mediante acuerdos de nivel operativo, las evoluciones técnicas y actualizaciones de Eurodac (prueba de aceptación en fábrica, EPP, prueba y entornos de producción), la prueba y la evaluación, la gestión de proyecto, la elaboración de informes y el seguimiento.

#### VALOR AÑADIDO

- Reducción del CTP asociado a la implementación actual del silo;
- Armonización de las actividades de gestión operativa y mejor uso de los recursos y los conocimientos adquiridos;
- Mejor planificación del centro de datos y reducción del espacio de las infraestructuras.

#### RETOS PRINCIPALES

- Posibilidad de demora en el proyecto central de implementación de la ICC y los SCC y no inclusión de los servicios en el catálogo a tiempo para que se pueda realizar una planificación adecuada;
- Posibilidad de que la disponibilidad de recursos incida en la planificación y la ejecución adecuadas de las actividades necesarias para el proyecto;
- Posibilidad de que las limitaciones de espacio del centro de datos repercutan en la implementación de la ICC y los SCC, lo que retrasaría las actividades previstas para el cumplimiento de Eurodac;
- Posibilidad de que las limitaciones técnicas de la arquitectura de Eurodac dificulten la prestación de determinados servicios comunes.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Alinearse con la infraestructura compartida común (ICC) y los servicios compartidos comunes mediante el uso de infraestructuras y software armonizados, con un diseño central realizado a nivel de la eu-LISA	Uso de la infraestructura compartida común (ICC) y los servicios compartidos comunes (SCC) por Eurodac Productos indicativos (dependiendo de la disponibilidad de la ICC y los SCC): uso de servicios de almacenamiento, herramientas y servicios de seguimiento, servicios de gestión de la configuración, contenedores, etc.	Cumplimiento de los requisitos de la ICC y aprovechamiento de los SCC por el sistema central de Eurodac, lo que permitirá armonizar las solicitudes, crear sinergias y facilitar la gestión operativa, las economías de escala y la reducción del CTP	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.12. *Modificaciones del Reglamento VIS (preparación de la ejecución)*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye modificaciones del SC-VIS y de los SN-VIS con arreglo a la base jurídica del VIS modificada<sup>45</sup>.

#### VALOR AÑADIDO

Aptitud del sistema para ser actualizado con arreglo a la base jurídica del VIS modificada.

#### RETOS PRINCIPALES

Demoras en la aprobación de la base jurídica.

<sup>45</sup> Se dispondrá de más información tras la adopción de las modificaciones de la base jurídica del VIS.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Integrar cambios necesarios en el VIS para que se adopten las nuevas funcionalidades de este: proyecto de especificaciones, adquisición, diseño, prueba	Modificaciones del SC-VIS y los SN-VIS con arreglo a la base jurídica del VIS modificada	Resultados SC-VIS y los SN-VIS modificados acordes con la base jurídica del VIS modificada	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.13. Implementación de la fase 2 del SAID del SIS (continuación a partir de 2019)

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Realización de pruebas de integración de carácter interno y en los Estados miembros;
- Coordinación e implementación de los sistemas nacionales y los centrales;
- Comunicación y seguimiento periódicos con los Estados miembros y otras partes interesadas.

#### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

- Validación de los nuevos requisitos relativos a las impresiones dactilares derivados del nuevo marco jurídico del SIS junto con los Estados miembros y la Comisión;
- Actualización de las especificaciones del sistema SAID del SIS;
- Mejora de la arquitectura del sistema SAID creado en la fase 1 con el fin de dar respuesta a los nuevos requisitos.

#### VALOR AÑADIDO

Activación de la inspección fronteriza de primera línea con la fase 2 del SAID. Activación de la funcionalidad de las impresiones dactilares para personas buscadas desconocidas.

#### RETOS PRINCIPALES

- Necesidad de una estrecha coordinación con todas las partes interesadas durante todas las fases del proyecto;
- Necesidad de que los Estados miembros alcancen a su debido tiempo los hitos relativos a la aplicación del DCI a fin de permitir las operaciones de prueba, ya que se trata de un paso importante en la realización del proyecto;
- Necesidad de que los Estados miembros estén preparados para la fecha de entrega del proyecto;

- Necesidad de tratar de manera individual los cambios de hardware/software, así como las cuestiones de coherencia. Estas cuestiones desconocidas podrían dar lugar a retrasos adicionales.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Mejorar el tiempo de respuesta en las búsquedas biométricas. Aumentar la capacidad y la celeridad de la base de datos del SAID. Respalda funciones biométricas adicionales y proporcionar niveles adicionales de precisión.	Mejora de las funcionalidades ya establecidas en la fase 1 del SAID del SIS	Aportación a los Estados miembros de nuevas capacidades biométricas	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.14. Implementación del SAIB para el SIS (reconocimiento facial)

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Validación de los nuevos requisitos relacionados con el reconocimiento facial (previstos en la Refundición del SIS) junto con los Estados miembros y la Comisión;
- Actualización de las especificaciones del sistema SAID del SIS;
- Mejora de la arquitectura del sistema SAID creado en la fase 1 con el fin de dar respuesta a los nuevos requisitos;
- Realización de campañas de prueba de integración internas y en los Estados miembros;
- Coordinación de la implementación de los sistemas nacionales y centrales;
- Comunicación y seguimiento periódicos con los Estados miembros y otras partes interesadas.

#### VALOR AÑADIDO

Habilitación de los Estados miembros para usar fotografías e imágenes faciales en la identificación de personas en los pasos transfronterizos estándar.

#### RETOS PRINCIPALES

- Necesidad de una estrecha coordinación de todas las partes interesadas durante todas las fases del proyecto;
- Necesidad de que los Estados miembros alcancen a su debido tiempo los hitos relativos a la aplicación del DCI a fin de permitir las operaciones de prueba, ya que se trata de un paso importante en la realización del proyecto;
- Necesidad de que los Estados miembros estén preparados para la fecha de entrega del proyecto;



- Tratamiento individual de las cuestiones relacionadas con cambios de hardware o software, así como de las cuestiones de coherencia, si procede. Estas cuestiones desconocidas podrían dar lugar a retrasos adicionales.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Presentación de soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Proporcionar funciones biométricas adicionales con arreglo al nuevo marco jurídico del SIS y asumir los nuevos requisitos establecidos por los Estados miembros	Nuevas capacidades dactilográficas de almacenamiento y búsqueda en el SIS Mejora de las funcionalidades ya establecidas en la fase 2 del SAID del SIS	Incremento de las capacidades biométricas para los Estados miembros (p. ej., búsqueda y almacenamiento de impresiones latentes)	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.15. Continuación de las actividades de reorganización del centro de datos (CD)

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- La implementación de una solución estándar para los bastidores de todos los SOE existentes y nuevos;
- La estandarización del soporte de los cables, el precableado y las canalizaciones;
- Una solución de suministro eléctrico y refrigeración adecuada.

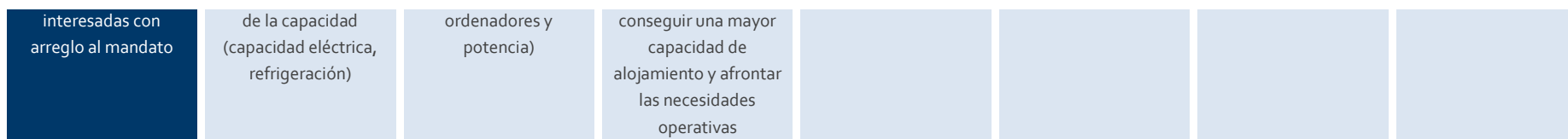
#### VALOR AÑADIDO

- Asunción de los actuales y los nuevos requisitos del CD y las infraestructuras;
- Reducción de costes mediante la estandarización.

#### RETOS PRINCIPALES

Incapacidad actual de los centros de datos para alojar nuevos sistemas.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes	Reorganizar los centros de datos para satisfacer los nuevos requisitos de gestión	Reorganización de los centros de datos (bastidores,	Cumplimiento por los CD de los nuevos requisitos de alta densidad para	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UGI



### 2.2.1.16. *Adopción de la solución de seguimiento único integrado en el sistema de gestión de eventos, con cobertura de todos los sistemas en funcionamiento*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

El enfoque de esta actividad consta de tres fases:

1. Acuerdo de todos los contratistas de la eu-LISA sobre su contribución a la gestión normalizada de eventos (en 2020).

Esta fase incluirá un estudio con los objetivos siguientes:

- Acuerdo con todos los contratistas de la eu-LISA sobre su contribución a la definición de este proceso;
  - Recepción de la lista actual de todas las alarmas únicas de los contratistas, con sus correspondientes atributos (situación COMO ES);
  - Análisis de las listas por expertos de la eu-LISA, con asistencia de los contratistas;
  - Redacción de una propuesta válida para todos los sistemas que contenga los tipos de alerta de apoyo de nivel 1 y nivel 2, atributos de grupo y alerta necesarios para la eu-LISA (situación COMO VA A SER).
2. Definición y aplicación de la política de gestión de eventos de la eu-LISA (previstas para 2020-2021):
    - Definición de la política de gestión de eventos, abordando el resultado desde el siguiente punto 3;
    - Definición del plan de acción de aplicación de la política.
  3. Integración de la solución de seguimiento único en el proceso de gestión de eventos (para 2021-2022, añadiendo todos los sistemas nuevos).

#### RETOS PRINCIPALES

- Posibilidad de que no se respete el calendario por una posible demora en la implementación de la gestión de eventos;
- Limitaciones de la seguridad;
- Posibilidad de que la contratación pública se alargue mucho más de lo previsto.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Mejorar de manera significativa el seguimiento de todos los sistemas esenciales, aprovechando los beneficios de la solución de seguimiento único ya implementada y del proceso de gestión de eventos GSTI establecido en 2020	Mejora considerable de la estructuración de las alarmas recibidas, con los atributos necesarios obligatorios, basada en un proceso de seguimiento de eventos estandarizado en todos los sistemas	Potenciación considerable del seguimiento de la eficiencia y la efectividad mediante la integración necesaria en una solución de seguimiento único, basada en un proceso de gestión de eventos de todos los sistemas y la mejora de la calidad de la generación de alarmas	Mayor satisfacción del apoyo de nivel 1 y nivel 2 de la eu-LISA;  Reducción al mínimo del riesgo potencial de omisión de las alertas críticas;	Satisfacción del Servicio de Asistencia superior al 90 %  Seguimiento de las alertas críticas al 95%	Herramientas de seguimiento y herramienta de gestión de incidentes;  Generaciones de eventos con arreglo al proceso de gestión de eventos	UOS

### *Gestión operativa y evolución de la infraestructura de comunicaciones*

#### *2.2.1.17. Perímetro de la red de área extensa unificada: estudio y diseño (continuación a partir de 2019)*

##### **ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

El proyecto constará de varias fases:

- Ejecución del estudio (2019-2020): recopilación de requisitos, identificación de la solución más adecuada y descripción de la arquitectura de alto nivel;
- Diseño (2020 -2021);
- Integración de una solución de estadísticas de red avanzada e implementación de los análisis de red (2020-2021).

##### **LOGROS DE AÑOS ANTERIORES**

Entrega del informe de estudio tras la ejecución de la actividad en 2019.

##### **VALOR AÑADIDO**

Modalidades de identificación y diseño para conseguir:

- Detección y prevención de ataques que otras herramientas de seguridad (p. ej., cortafuegos) no puedan realizar, con la consiguiente reducción del riesgo general

asociado a los sistemas operativos;

- Reducción de la cantidad de tráfico sospechoso en la red que llega a otros controles de seguridad (p. ej., cortafuegos), lo que reduce la carga de trabajo de estos controles y los protege de ataques directos;
- Mayor rapidez de la funcionalidad de conmutación entre la UC y la UCR para los distintos sistemas operativos mediante la integración de la conmutación de la red en los procedimientos de conmutación;
- Reducción del coste de la funcionalidad de conmutación en el contrato de TESTA-ng;
- Mayor visibilidad en la interfaz local/nacional de los Estados miembros y disponibilidad de la interfaz local/nacional de respaldo.
- Limitación del número de redes;
- Integración más rápida y sencilla de los nuevos sistemas operativos esenciales.

#### RETOS PRINCIPALES

- Complejidad de que la tarea cubra todos los sistemas operativos esenciales, las necesidades de alta disponibilidad, los próximos sistemas, etc.;
- Situaciones contractuales complejas (participación de varios contratistas diferentes);
- Disponibilidad de recursos específicos (entornos de prueba, recursos humanos).

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Identificar y demostrar la manera de mejorar la conexión de los sistemas operativos esenciales a la infraestructura de comunicaciones, centrándose especialmente en la seguridad, la escalabilidad, la flexibilidad y la disponibilidad y satisfaciendo los nuevos requisitos operativos	Presentación del diseño del perímetro unificado de la WAN, que describe una plataforma de seguridad normalizada para la conexión de los sistemas operativos esenciales a la infraestructura de comunicación	Recepción por los sistemas operativos esenciales y los Estados miembros de un servicio de infraestructuras de la comunicación y sistemas de comunicación asociados más fiable, lo que permitirá una integración más rápida y más sencilla de los nuevos sistemas operativos esenciales	- Firma del contrato de diseño - Presencia del proyecto de documentación de diseño	Presentación de todas las contribuciones de conformidad con el calendario del proyecto	Documentación del proyecto	UGI

### 2.2.1.18. *Traslado de las conexiones WAN de los sistemas centrales*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

El proyecto constará de varias fases:

- Labor de ingeniería dirigida a la creación de dos puntos de entrada físicamente separados en la sala de telecomunicaciones del centro de datos;
- Instalación de nuevas líneas físicas (cobre y fibra) por el operador de telecomunicaciones y puesta en funcionamiento de las mismas tras la prueba;
- Migración de las conexiones existentes (TESTA-ng, SIS/VIS/Eurodac, EASO, Frontex, servicios compartidos comunes, contratista de Internet) a las nuevas líneas físicamente separadas.

**VALOR AÑADIDO**

- Mejora de la resiliencia de las conexiones de red mediante una mejor separación física de las conexiones de red;
- Liberación de espacio en el centro de datos mediante la unión de equipos actualmente repartidos entre diferentes bastidores.

**RETOS PRINCIPALES**

Búsqueda de un vehículo de contrato para cumplir el objetivo.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Trasladar los puntos de terminación de la WAN del centro de datos de la UC a las nuevas salas de comunicaciones de la UC	Implementación de los puntos de terminación de la WAN a través de las nuevas salas técnicas del centro de datos de la UC	Mejora de la capacidad del centro de datos y de la resiliencia física de la red	ANS relativo al contrato de red (como con TESTA-ng)	Conexión segura y estable tras la implementación, de acuerdo con el informe del indicador de rendimiento de la red	Informes sobre el rendimiento de los sistemas y ANS	UGI

### 2.2.1.19. *Interconexión del SEIAV con la Interpol y Frontex*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

El proyecto consta de varias fases:

- Contratación;
- Diseño;
- Prueba y aceptación en preproducción;
- Habilitación de la conexión en producción.

**VALOR AÑADIDO**

Infraestructura de telecomunicación segura y fiable para la solicitud del SEIAV.

## RETOS PRINCIPALES

Búsqueda de un vehículo de contrato para efectuar la conexión.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Presentación de soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Proporcionar una infraestructura de comunicaciones segura y fiable entre el sistema central del SEIAV y la Interpol/Frontex	Implementación de la conexión entre el sistema central del SEIAV y la Interpol/Frontex con arreglo a la base jurídica	Conexión operativa entre el sistema central del SEIAV y la Interpol/Frontex que permita a la Interpol/Frontex utilizar el sistema central del SEIAV con arreglo a la base jurídica	Informe de pruebas de la conexión  Indicador de rendimiento de red de la conexión	Realización exitosa de las pruebas recogida en el informe de pruebas  Conexión segura y estable según el indicador de rendimiento de red	Documentación del proyecto	UGI

### 2.2.1.20. Transición a la nueva red TESTA

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Preparación del plan de migración teniendo en cuenta las necesidades operativas, una plantilla de contrato marco, el estado de la infraestructura de comunicaciones existente y otros elementos pertinentes;
- Preparación de las especificaciones técnicas de una nueva generación de infraestructuras de telecomunicaciones para los sistemas informáticos de gran magnitud gestionados por la eu-LISA, en consonancia con los Reglamentos pertinentes;
- Negociación y preparación de los contratos basadas en las especificaciones técnicas elaboradas;
- Firma de los contratos específicos de diseño y ejecución de los servicios esenciales de infraestructura de comunicaciones necesarios para los sistemas gestionados por la Agencia, a fin de que en la migración de la infraestructura de comunicaciones se respeten el plan de migración y el período inicial de funcionamiento de esta red;
- Actividades iniciales para la implementación de la nueva generación de infraestructuras de comunicaciones y la transición a estas infraestructuras (inspección de las instalaciones, preparación de los planes de prueba, planificación, etc.).

#### VALOR AÑADIDO

Implementación y puesta en marcha de la migración de los sistemas informáticos de gran magnitud en el próximo período desde TESTA-ng a la nueva red TESTA/paneuropea.

**RETOS PRINCIPALES**

- Posibilidad de demora de las negociaciones de los contratos específicos, especialmente si se modifica el alcance respecto del definido en el contrato marco;
- Dependencia de la actividad de la realización exitosa del procedimiento de licitación de DIGIT para la futura red paneuropea;
- Dependencia del alcance y el calendario de la transición del resultado del procedimiento negociado para la ampliación de los servicios de la red TESTA-ng II.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Presentación de soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Permitir la puesta en marcha de la implementación y la migración de los sistemas operativos esenciales bajo la responsabilidad de eu-LISA a la nueva red TESTA	Firma de contratos específicos para la implementación de las nuevas redes TESTA de los sistemas operativos esenciales bajo responsabilidad de la eu-LISA y la migración de los sistemas operativos esenciales a esas redes	Disponibilidad de una comunicación IP segura y fiable entre los sistemas nacionales y los centrales; viabilidad de una comunicación IP segura y fiable entre los sitios de los sistemas centrales	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UGI

### 2.2.1.21. *Implementación de la WAN del SEIAV*

**ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES**

El proyecto consta de varias fases:

- Contratación;
- Diseño;
- Proyecto piloto con diversos Estados miembros para probar y validar el diseño y la implementación de la infraestructura de comunicaciones del SEIAV;
- Despliegue integral de la infraestructura de comunicaciones.

La infraestructura de telecomunicaciones del VIS y el SES se reutilizará y se adaptará a la solicitud del SEIAV. Durante la fase de diseño, se prestará una especial atención a la separación lógica de los datos de las aplicaciones del SES y el VIS. Por otra parte, la conexión WAN habrá de cumplir los requisitos de seguridad y protección. El despliegue integral consistirá en la actualización de la infraestructura de comunicaciones en todos los Estados miembros y Agencias, como Europol, que requieran conexión al sistema central del SEIAV. Ello incluye asimismo la instalación de nuevos puntos de conexión (TAP) para las agencias que actualmente no estén conectadas a los sistemas VIS o SES, con arreglo al plan de implementación del SEIAV.

**VALOR AÑADIDO**

Infraestructura de telecomunicación segura y fiable para la solicitud del SEIAV.

### RETOS PRINCIPALES

- Complejidad de las situaciones con el actual proveedor de la infraestructura de comunicaciones del VIS (TESTA-ng);
- Complejidad de la instalación técnica y elevado número de partes interesadas participantes, debido a la necesidad de reutilizar elementos del *software* y el *hardware* de la infraestructura de comunicaciones del VIS/SES (en la medida posible desde el punto de vista técnico);
- Demora debida a la falta de reacción de los Estados miembros;
- Demora debida a necesidades especiales de los Estados miembros (p. ej., falta de espacio para alojar la red, necesidad de encargar bastidores especiales, etc.).

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a las partes interesadas con arreglo al mandato	Proporcionar una infraestructura de comunicaciones segura y fiable con arreglo a los requisitos de la solicitud del SEIAV	Implementación de la infraestructura de comunicaciones del SEIAV conectada a la INU de los Estados miembros y del sistema central en las instalaciones de la eu-LISA	Operatividad de la infraestructura de comunicación del SEIAV que permita a los Estados miembros conectarse al sistema central del SEIAV y utilizarlo	Informe de pruebas de la infraestructura de comunicaciones  Informe del indicador del rendimiento de la red de la infraestructura de comunicaciones del SEIAV	Realización exitosa de los ensayos recogida en el informe de los ensayos  Red segura y estable según el indicador de rendimiento de red	Documentación del proyecto	UGI

## Desarrollo e implementación de nuevos sistemas

### 2.2.1.22. Sistema automatizado de Dublín (continuación a partir de 2019)

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Creación del DCI para el nuevo sistema en colaboración con los Estados miembros;
- Cooperación con el Grupo Consultivo y los Estados miembros mediante grupos de expertos y el foro de gestión de proyectos para coordinar la implementación y la adaptación de la planificación de los proyectos centrales y nacionales;
- Desarrollo del nuevo sistema sujeto a la adopción del marco jurídico en fase de negociación y los resultados del estudio realizado por la Comisión Europea;
- Configuración de la infraestructura necesaria;
- Prueba y cualificación del nuevo sistema en el EPP;
- Realización de pruebas operativas con los Estados miembros y pruebas de aceptación del sistema previas al despliegue de la producción;



- Aceptación final del sistema;
- Evaluación del funcionamiento del sistema con arreglo a la base jurídica con el fin de proponer mejoras.

### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

Pendiente del calendario de aprobación de la propuesta legislativa.

### VALOR AÑADIDO

Cumplimiento por la Agencia de sus obligaciones legales y aportación a los Estados miembros de una herramienta que les permita ajustarse a la propuesta de Dublín IV.

### RETOS PRINCIPALES

- Posibilidad de que las demoras en los procesos de contratación (años anteriores) retrasen la ejecución general;
- Complejidad y dificultad de la adaptación de la planificación entre los proyectos del sistema central y del sistema nacional;
- Posibilidad de que se produzcan divergencias de puntos de vista en relación con la aplicación (sistema central y sistema nacional) que puedan originar retrasos;
- Posibilidad de que las cuestiones relativas a la disponibilidad de espacio en el centro de datos afecten gravemente al proyecto (se necesitarán nuevos entornos/bastidores).
- Posibilidad de que la falta de disponibilidad de recursos afecte negativamente al proyecto;
- Duplicación de esfuerzos con los avances en Eurodac, pese a la interrelación entre los objetivos (pendiente de las disposiciones finales de la base jurídica que se adopte).

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Incrementar de manera permanente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología para las partes interesadas	Adecuarse a los requisitos establecidos en la propuesta Dublín IV	Finalización de la aplicación de un nuevo Sistema automatizado de Dublín para apoyar la aplicación de la nueva propuesta Dublín IV	Puesta en funcionamiento del nuevo sistema, en consonancia con las nuevas disposiciones legales, que permita a los Estados miembros aplicar las políticas europeas en materia de asilo	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.23. Implementación del SES (continuación a partir de 2019)

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

La Agencia es la responsable de la realización de todas las actividades relacionadas con el desarrollo, la implementación y la gestión operativa del SES, así como de conectar

las infraestructuras fronterizas de los Estados miembros con el SES. Esto se realizará mediante la interfaz nacional uniforme (INU), que es idéntica en todos los Estados miembros y se basa en unas especificaciones técnicas comunes. La eu-LISA no solo desarrollará esa interfaz, sino que además coordinará la integración de la INU por los Estados miembros a nivel nacional. Asimismo, la eu-LISA alojará la otra interfaz externa del SES (el servicio web), que prestará servicios a los nacionales de terceros países que deseen comprobar la duración autorizada de su estancia. El servicio web funcionará también como un portal en el que los transportistas podrán comprobar si un nacional de un tercer país con un visado de corta duración expedido para una o dos entradas ha alcanzado ya el número de entradas autorizadas por el visado.

La aplicación del nuevo sistema incluirá la creación de:

- Un nuevo sistema central del SES;
- Un sistema de información biométrica;
- Una interfaz nacional uniforme;
- Una infraestructura de comunicación;
- Un servicio web para viajeros y transportistas;
- Un repositorio central de informes y estadísticas;
- Además, las evoluciones técnicas del VIS y del SIS podrían formar parte del paquete de aplicación. Ello incluirá el módulo/interfaz esencial de interconexión genérica del SES y el VIS, que permitirá las conexiones del SES y el VIS con otros sistemas y la implementación de la conexión del SEIAV.

Aparte de la adquisición del SGB del SES (sBMS), la eu-LISA empezará a proporcionar gradualmente las herramientas de software del usuario, que se deberán integrar en los sistemas nacionales del SES y sustituirán a las herramientas no normalizadas actualmente en uso en el ámbito del VIS y el SIS.

### **LOGROS DE AÑOS ANTERIORES**

En 2019, la eu-LISA puso en marcha el contrato marco para el desarrollo del SES. La Agencia tiene previsto firmar el contrato marco para el desarrollo del SGB del SES (incluido el SBMS) a finales de 2019.

### **VALOR AÑADIDO**

Objetivo del proyecto de implementar los sistemas operativos esenciales con arreglo al Reglamento del SES.

Necesidad de establecer un Sistema de Entradas y Salidas europeo para abordar los retos siguientes:

- Retrasos en el control de las fronteras y mejora de la calidad de los controles fronterizos de los nacionales de terceros países;
- Identificación sistemática y fiable de las personas que rebasan la duración de estancia autorizada,
- Refuerzo de la seguridad interna y la lucha contra el terrorismo y los delitos graves.

### **RETOS PRINCIPALES**

Interdependencia con otras actividades al servicio de la implementación del SES, como la existencia de una infraestructura compartida común (ICC). Idoneidad de la colaboración y la cooperación con los Estados miembros, pues también se habrá de sincronizar la implementación a nivel nacional. Posible impacto en la ejecución de otras iniciativas o actividades habituales debido a limitaciones de los recursos propios.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Incrementar de manera permanente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología para las partes interesadas	Diseñar y ejecutar el sistema central, la infraestructura de comunicación, la infraestructura uniforme nacional y la interoperabilidad con otros sistemas centrales	Puesta en funcionamiento del sistema central del SES en el plazo legal	Apoyo a los Estados miembros para que logren una gestión de fronteras más inteligente y segura	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UEPP

### 2.2.1.24. *Implementación del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) (continuación a partir de 2019)*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Preparación, publicación y gestión de la licitación para el desarrollo y la puesta en funcionamiento del SEIAV;
- Definición de diseños detallados y de alto nivel de extremo a extremo;
- Definición y aplicación de la política de seguridad del SEIAV;
- Creación de la infraestructura técnica;
- Preparación de la estrategia de prueba, incluidos el plan y el calendario generales de prueba de las actividades de cualificación.

#### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

Adopción de la legislación correspondiente en septiembre de 2018 y aprobación de los actos de aplicación en 2019. Elaboración de las especificaciones técnicas del sistema prevista para 2019 e inicio de la licitación previsto para ese mismo año. Previsión de contratación de nuevo personal y de inicio de la evaluación del impacto.

#### VALOR AÑADIDO

Cumplimiento por la Agencia de sus obligaciones legales y aportación a los Estados miembros, Frontex y la Europol de un sistema que funcione de acuerdo con sus necesidades operativas.

#### RETOS PRINCIPALES

- Posibilidad de que los Estados miembros soliciten que el desarrollo del SES y el SEIAV se realice por etapas, en lugar de adoptar un enfoque paralelo;
- Previsión de que una serie de componentes del SEIAV se comparta con el SES. La introducción de dependencias entre estos grandes proyectos podría introducir

retrasos inesperados;

- Previsión de entrada en funcionamiento en un año muy complejo;
- Posibilidad de que la cantidad de recursos humanos previstos para participar en el proyecto sea insuficiente.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Incrementar de manera permanente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología para las partes interesadas	Diseñar, aplicar y cualificar el sistema central y la infraestructura de comunicación. Adaptar el entorno de seguridad y la medidas para cumplir con los nuevos tipos de servicios. Conseguir la interoperabilidad con otros sistemas centrales. Preparar las operaciones.	Entrada en funcionamiento del SEIAV en el plazo previsto	Desarrollo del SEIAV con arreglo a la normativa pertinente y aportación por el SEIAV a los Estados miembros de un nuevo sistema para evaluar los riesgos antes de que los nacionales de terceros países exentos de visado entren en la zona Schengen	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

### 2.2.1.25. Implementación del ECRIS-TCN (continuación a partir de 2019)

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

El Reglamento (UE) 2019/816, por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN) a fin de complementar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, entró en vigor en 11 de junio de 2019. De conformidad con este Reglamento, la eu-LISA es responsable del desarrollo y la gestión operativa del ECRIS-TCN.

Esta actividad incluye:

- Preparación, publicación y gestión de la licitación para el desarrollo y la puesta en funcionamiento del ECRIS-TCN;
- Definición de diseños detallados y de alto nivel de extremo a extremo;
- Definición y aplicación de la política de seguridad del ECRIS-TCN;
- Creación de la infraestructura técnica;
- Ejecución técnica y funcional;
- Cualificación funcional, técnica y de seguridad de extremo a extremo;

- Definición, creación y prueba de los procedimientos y los procesos operativos con las partes interesadas (Estados miembros, Eurojust, Europol, Fiscalía Europea).

### LOGROS DE AÑOS ANTERIORES

Preparación de las adquisiciones y de la contratación del equipo técnico del proyecto y apoyo a la elaboración de los actos de ejecución y delegados.

### VALOR AÑADIDO

Habilitación por este sistema centralizado de las autoridades de los Estados miembros para identificar qué otros Estados miembros poseen registros de antecedentes penales de un NTP determinado, de manera que puedan utilizar con posterioridad el sistema ECRIS actual para enviar solicitudes de información sobre las condenas únicamente a esos Estados miembros.

### RETOS PRINCIPALES

Responsabilización de un contratista externo respecto del desarrollo del sistema central, que se llevará a cabo de manera sincronizada con la implementación de los sistemas nacionales, coordinada por la eu-LISA. Creación de un foro sobre la gestión de proyectos con jefes de proyectos nacionales presidido por la eu-LISA, a fin de anticipar y mitigar riesgos, de gestionar rápidamente los problemas comunes y de fomentar la comunicación entre proyectos. La creación de tal foro se considera un factor de éxito fundamental para una ejecución de calidad y oportuna.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Incrementar de manera permanente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología para las partes interesadas	Diseñar y ejecutar el sistema central, la infraestructura de comunicación, la infraestructura uniforme nacional y la interoperabilidad con otros sistemas centrales	Puesta en funcionamiento del sistema central del ECRIS-TCN	Apoyo a los Estados miembros para una gestión de fronteras más inteligente y segura	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

## 2.2.1.26. *Aplicación de los reglamentos relativos al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE*

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Mejora de la interoperabilidad de los sistemas de la eu-LISA;
- Mejora continua de las capacidades y la oferta de servicios a los Estados miembros y a las agencias JAI;

- Evolución oportuna, efectiva y eficiente de los sistemas gestionados;
- Gestión del programa de interoperabilidad (2019-2023);
- Realización de evaluaciones de impacto para valorar el impacto de la interoperabilidad en los sistemas existentes y en los sistemas en desarrollo, teniendo en cuenta los resultados del estudio sobre el almacén de datos y la evaluación de impacto derivada de la implementación del SEIAV (2020);
- Desarrollo e implementación del Repositorio central de informes y estadísticas (RCIE), con inicio en 2020 y fin en 2021;
- Desarrollo e implementación del Portal Europeo de Búsqueda (PEB) (2020-2023);
- Desarrollo e implementación del Repositorio común de datos de identidad (RCDI) (2020-2022);
- Desarrollo e implementación del SGB compartido (sBMS) (2021-2023);
- Desarrollo e implementación del DIM (2021-2023);
- Introducción y expansión del uso del formato de mensaje universal (FMU) en todos los sistemas (2020-2022);
- Continuación o mantenimiento del Repositorio central de informes y estadísticas;
- Continuación o mantenimiento de los mecanismos de control automatizado de la calidad de los datos (2018-2022);
- Ampliación de la capacidad del SIS en lo referente al alcance de la operabilidad (2021-2022);
- Cooperación con las agencias JAI en el desarrollo y la utilización de la arquitectura de interoperabilidad y en el Repositorio común de informes y estadísticas, en consonancia con los instrumentos jurídicos.

#### **VALOR AÑADIDO**

- Mayor facilidad de uso, mejor control de acceso y nuevas capacidades en los sistemas;
- Mejora del CTP de los sistemas;
- Mejora de las capacidades de gestión de la búsqueda y la identidad del sistema;
- Mejora de la gestión de la capacidad, el rendimiento y la escalabilidad;
- Reducción del coste total de propiedad de los sistemas y mejora de los servicios a las partes interesadas.

#### **RETOS PRINCIPALES**

- Adopción tardía de la legislación.
- Simultaneidad de proyectos que compiten por los recursos (SES, ECRIS-TCN, etc.);
- Interdependencia entre calendarios de diferentes proyectos (interoperabilidad y SES, SEIAV, etc.).

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Incrementar de manera permanente el valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología para las partes interesadas	Objetivos específicos: diseñar, entregar, implementar y realizar la gestión operativa de los componentes técnicos de alta calidad que permiten la interoperabilidad entre los sistemas informáticos centrales de gran magnitud, con lo que se cumplen todas las necesidades operativas mencionadas más arriba	Desarrollo e implementación del Repositorio central de informes y estadísticas (RCIE), con inicio en 2019 y fin en 2020  Desarrollo e implementación del Portal Europeo de Búsqueda (PEB) (2020-2021);  Desarrollo e implementación del Repositorio común de datos de identidad (RCDI) (2020-2022);  Desarrollo e implementación del SGB compartido (sBMS) (2021-2023);  Desarrollo e implementación del DIM (posiblemente 2020, 2021-2023)	Desarrollo y plena implementación del PEB, el RCDI, el sBMS, el DIM y el RCIE según lo planificado, junto con todas las interfaces de los sistemas existentes.  Consideración de las interfaces de los sistemas futuros.	Ejecución de los proyectos de implementación de los componentes de la interoperabilidad con arreglo al ámbito, al presupuesto y al calendario previamente definidos  Conexión de todos los sistemas existentes de la eu-LISA a los componentes de la interoperabilidad	Respetar plenamente la documentación de la planificación  Conectividad del sistema del 100 %	Documentación sobre la planificación y la ejecución del proyecto  Documentación del sistema	UPE

### 2.2.1.27. *Repositorio central para la presentación de informes y estadísticas y el mantenimiento y la adaptación a los requisitos legales de la interoperabilidad*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad consta de dos partes:

1. Repositorio central para el mantenimiento de los informes y estadísticas;

2. Repositorio central para la evolución de los informes y estadísticas adaptada a los requisitos de la base jurídica de la interoperabilidad. Comprende:

- Evaluación de la evolución necesaria;
- Elaboración de los requisitos técnicos y contratación;
- Aplicación de los desarrollos;
- Prueba y aceptación;
- Entrada en funcionamiento;
- Formación, preparación y apoyo a las partes interesadas.

### VALOR AÑADIDO

Adaptación del repositorio central de informes y estadísticas a los requisitos de la base jurídica de la interoperabilidad.

### RETOS PRINCIPALES

- Recursos insuficientes;
- Base jurídica no establecida.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Pasar del análisis de datos ex post (estadísticas) a la analítica (si la base jurídica lo permite)	Mantener la automatización de los informes estadísticos y de calidad de los datos existentes Mantener e los informes de calidad de los datos existentes y desarrollar los nuevos requerimientos derivados de la interoperabilidad Adaptar el repositorio central de informes y estadísticas a los requisitos de la interoperabilidad	Funcionamiento del repositorio central de informes y estadísticas según lo previsto	Recepción por la gestión de la eu-LISA y sus partes interesadas de información estadística y sobre la calidad de los datos oportuna, suficiente y que permita y facilite la toma de decisiones	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	UPE

*Seguridad y continuidad de las actividades*



## 2.2.1.28. *Ejercicio combinado de recuperación en caso de catástrofe para el SIS, el VIS y Eurodac*

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Preparación, ejecución y evaluación del ejercicio por la eu-LISA y los Estados miembros participantes;
- Organización, en el marco de los preparativos, de cuatro o cinco reuniones con todos los participantes; preparación del entorno del ejercicio a nivel tanto de la eu-LISA como de los Estados miembros;
- Implicación de la ENISA con apoyo a los preparativos y aportación de la plataforma basada en la web para la gestión del ejercicio y la realización de las introducciones;
- Ejecución del escenario del ejercicio por todos los participantes con la coordinación de la eu-LISA, para la fase de ejecución;
- Evaluación por todos los participantes de la información recopilada durante la fase de preparación y ejecución e inclusión de dicha información en un informe (junto con las acciones específicas recomendadas) que se presentará a los GC para que emitan su dictamen al respecto y al CA para que lo adopte.

### VALOR AÑADIDO

Posibilidad de comprobar los procesos, procedimientos y controles sobre seguridad específica, continuidad de las actividades, recuperación en caso de catástrofe y gestión de incidentes al mismo tiempo que se identifican las carencias existentes y las lecciones aprendidas.

### RETOS PRINCIPALES

- Posibilidad de que la falta de participantes suficientes en el ejercicio por falta de recursos, por cuestión de prioridades o por otras razones, reduzca la relevancia de los resultados del ejercicio;
- Posibilidad de que por insuficiencia de recursos asignados por la eu-LISA y otros participantes, durante los preparativos y la realización del ejercicio no se consiga el valor añadido previsto;
- Posibilidad de que las diferentes expectativas de los participantes dificulten el entendimiento común y el acuerdo relativo a las actividades, las decisiones y las acciones del ejercicio.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Reforzar las capacidades de seguridad de la información relacionadas con los	Comprobar (la eu-LISA y los Estados miembros) los procesos y procedimientos de	Realización de un ejercicio de continuidad de las actividades y recuperación en caso	Garantía del cumplimiento de la continuidad de las actividades, la recuperación en caso	Coste, calendario y alcance	Verde	Tablero de control del proyecto	US

sistemas confiados a la Agencia	continuidad de las actividades, recuperación en caso de catástrofe, seguridad, gestión de incidentes y escalada. Presentar para adopción las acciones recomendadas relativas a los resultados específicos.	de catástrofe para el VIS y otros sistemas operativos esenciales bajo la gestión operativa de la eu-LISA	de catástrofe y la gestión de incidentes en caso de que un incidente perturbe los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA				
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

### 2.2.1.29. *Ejecución de la fase 4 de la Infraestructura de la Seguridad Compartida Común: diseño y ejecución de la autenticación multifactorial para la red ETUF*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

El cometido de este proyecto consiste en implementar en la red ETUF un mecanismo de autenticación sólido mediante el uso de fichas basadas en la ICP. Las principales tareas incluyen el desarrollo del diseño de la solución, la definición del listado de materiales, el desarrollo de un diseño de la solución de alto nivel y detallado, la adquisición del hardware y el software y los servicios de implementación y la implementación y la integración de fichas y mecanismos de autenticación sólidos. Una vez finalizada la implementación, la solución se someterá a prueba desde una perspectiva funcional y se impartirá formación a los administradores y usuarios del sistema.

#### VALOR AÑADIDO

- Cumplimiento por la Agencia de las directrices de la Comisión sobre autenticación mediante un método más seguro o autenticación de doble factor para garantizar el acceso apropiado a la información o los sistemas sensibles o críticos (superior a BÁSICO LIMITADO);
- Fuerte garantía del control de acceso a la ETUF;
- Reducción del impacto a partir de un compromiso de credenciales de usuario y contraseña.

#### RETOS PRINCIPALES

- Falta de disponibilidad de recursos indirectos para apoyar la implementación de la solución;
- Falta de capacidad del contratista de proporcionar los recursos necesarios para la implementación.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Refuerzo de las capacidades de seguridad de la información relacionadas con los sistemas confiados a la Agencia	Implementar una autenticación sólida en la ETUF para impedir de manera efectiva el uso de sistemas automatizados de tratamiento de datos por personas no autorizadas, a las que se autorizará mediante identidades de usuario individuales y únicas	Estudio, diseño de alto nivel y detallado, adquisición de hardware y software y servicios de implementación, realización de fuertes controles de autenticación	Cumplimiento por la Agencia de las directrices de la Comisión sobre autenticación mediante un método más seguro o autenticación de doble factor para garantizar el acceso apropiado a la información o los sistemas sensibles o críticos (superior a BÁSICO LIMITADO)	Porcentaje de requisitos funcionales y no funcionales cumplidos respecto de los planeados	75 %	Informe de aceptación	US

## 2.2.2. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 2

*Gestión operativa y evoluciones de los sistemas existentes*

### 2.2.2.1. Integración de la Gestión de Activos en la Gestión de la Configuración (continuación a partir de 2019)

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Armonización de los datos entre estos dos procesos;
- Determinación de las fuentes fiables de datos para los procesos como base de la integración;
- Visión integrada única del proceso, mediante las mejores prácticas de gestión de la configuración tanto en el caso de la BITI como en el de la gestión de activos.

#### VALOR AÑADIDO

- Coste total de propiedad eficiente;
- Ampliación de los beneficios tangibles para las personas en los contratos, la contratación y las finanzas, por lo tanto, armonización con las personas y los procesos de carácter transversal;

- Aprovechamiento elevado de los beneficios de la mitigación del riesgo, el impacto de los servicios, los beneficios y los costes en toda la organización.

## RETOS PRINCIPALES

- Compromiso de los propietarios del proceso.
- Coordinación entre los propietarios del proceso y las TI.
- Aplicación de un enfoque de proyecto con hitos para la definición del proceso, la aplicación del software, las integraciones, la formación, las pruebas y el despliegue;
- Posibilidad de limitaciones impuestas por la seguridad.

Objetivo estratégico	Objetivo de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)	Indicador de rendimiento	Objetivo	Fuentes de verificación	Unidad
Ajustar de manera continua los objetivos operativos a las capacidades, los procesos y la asignación de recursos para atender del mejor modo posible a las necesidades de las partes interesadas	Establecer procesos que optimicen el coste y la utilización de cada activo; conseguir un coste total de propiedad eficiente	Sistema que permita una visión completa de los elementos de configuración con gestión de las solicitudes, de la contratación, de la concesión de licencias, financiera y de las características técnicas; armonización de los datos entre ambos procesos	Repositorio único, centralizado y relacional de la situación contractual, financiera y operativa de los componentes y activos informáticos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de activos y elementos de configuración cubiertos por el modelo de integración</li> <li>2. Número de incidentes notificados cuya causa subyacente resulte de una información inexacta sobre la gestión de la configuración</li> <li>3. Número de cambios no autorizados detectados automáticamente</li> <li>4. Número de cambios no autorizados identificados como resultado de auditorías realizadas con software de actualización automática de la configuración</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 80 %</li> <li>2. &lt; 5</li> <li>3. &lt; 5</li> <li>4. &lt; 5</li> </ol>	<p>Documentación del proyecto</p> <p>Base de datos de gestión de la configuración universal</p>	UOS

### 2.2.3. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 3

*No aplicable. No se prevén proyectos operativos para el objetivo estratégico 3 en 2020*

### 2.2.4. Actividades del ámbito del objetivo estratégico 4

*No aplicable. No se prevén proyectos operativos para el objetivo estratégico 4 en 2020*

## 2.3. Actividades horizontales

Esta sección abarca todas las actividades organizativas transversales que se realizan de manera cotidiana, así como los proyectos de apoyo a la ejecución de las actividades operativas esenciales de la Agencia. Las actividades incluyen ejercicios de planificación anual y de elaboración de informes, la gestión de las relaciones con las partes interesadas externas, como los Estados miembros, la Comisión u otras agencias y organismos, los esfuerzos externos e internos en materia de comunicación o la gestión del riesgo institucional y la aplicación de las normas de control interno. También cubren la gestión presupuestaria, de adquisiciones y financiera, así como la contratación, el aprendizaje y desarrollo del personal, la administración de la plantilla y los salarios. Las auditorías internas y las actividades habituales de protección de datos también forman parte de esta sección, que proporciona asimismo información sobre las actividades cotidianas de seguridad relacionadas con la seguridad física y de la información.

### 2.3.1. Gobernanza institucional y desarrollo de capacidades

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Planificación e informes institucionales;
- Aportación de capacidades de gobernanza y gestión del cumplimiento;
- Elaboración de informes sobre el funcionamiento técnico del sistema y estadísticas agregadas;
- Ejecución de la hoja de ruta anual de seguimiento de la investigación y de la tecnología para 2020 y la estrategia de seguimiento de la investigación y la tecnología;
- Integración de los resultados de la investigación en proyectos internos y administración de la biblioteca de la eu-LISA;
- Contribución como observador a las evaluaciones de Schengen en los ámbitos del SIS/SIRENE y la Política Común de Visados (incluido el VIS) , y garantía de un mejor uso del SIS y el VIS por los Estados miembros.
- Implementación del plan de formación para los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas informáticos gestionados por la Agencia;
- Realización de un ejercicio de gestión de la calidad empresarial;
- Revisión de la estrategia de la eu-LISA a largo plazo y los ICR institucionales.

## VALOR AÑADIDO

- Cumplimiento por la Agencia de sus obligaciones jurídicas de planificación y elaboración de informes, incluido el rendimiento de los sistemas, y al mismo tiempo, gestión de su labor de manera predecible y estructurada, de acuerdo con las necesidades de las partes interesadas;
- Aportación a las partes interesadas de la eu-LISA de información oportuna y suficiente sobre la ejecución de las actividades de la Agencia y su consecución de los objetivos previstos. La gestión y las partes interesadas de la eu-LISA serán capaces de adoptar decisiones estratégicas y operativas basándose en datos objetivamente comprobables;
- Buena gobernanza de la Agencia gracias a la aplicación y el seguimiento de las normas de control interno gestionadas por la eu-LISA;
- Apoyo a la ejecución y la implementación de los requisitos del Reglamento constitutivo relacionados con la gobernanza de la Agencia;
- Sensibilización de las partes interesadas de la eu-LISA sobre las tecnologías pertinentes, lo que permitirá mejorar la toma de decisiones y aumentar la capacidad y las competencias para trabajar con expertos de la Agencia en proyectos nuevos y en curso;
- Mejora de la visión de la Agencia como polo de conocimiento y plataforma para el intercambio de información de alta calidad;
- Uso por los Estados miembros de la UE de los sistemas que gestiona la eu-LISA y aplicación de las mejores prácticas para la correcta implementación de la legislación de Schengen en los ámbitos del SIS/SIRENE y la Política Común de Visados;
- Aumento del conocimiento técnico de los sistemas por los Estados miembros y consiguiente mejora de los resultados a nivel nacional; Impartición a los Estados miembros de formación a medida sobre el uso técnico de los sistemas;
- Mantenimiento y mejora de los resultados generales de la Agencia;
- Aportación a la dirección de la Agencia de información más amplia y precisa para la toma de decisiones estratégicas y operativas;
- Actualización de la estrategia a largo plazo de la Agencia, los ICR institucionales y el programa plurianual, adaptados al MFP, incluida la planificación de los recursos.

## RETOS PRINCIPALES

- Falta de herramientas disponibles para llevar a cabo algunas tareas de seguimiento de la tecnología (p. ej., herramientas de seguimiento de la publicación) y asegurarse de que los materiales pertinentes de la biblioteca están disponibles en los diferentes sitios de la Agencia, mitigada en la medida de lo posible con la adquisición de recursos en línea;
- Disponibilidad de personal de la eu-LISA para impartir la formación, así como de contratistas para preparar e impartir cursos de formación específicos;
- Exigencia excesiva de tiempo a los expertos de los Estados miembros que se ocupan de los sistemas de la eu-LISA debida a la existencia de múltiples proyectos paralelos que suponen el desarrollo de nuevos sistemas, lo que reducirá progresivamente las competencias al nivel de los Estados miembros.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
UCG	1. Cumplir los requisitos de planificación del Reglamento constitutivo de la eu-LISA y el Reglamento Financiero Marco; Facilitar información a los Estados miembros sobre	1. Aprobación del DP 2020-2022 por el Consejo de Administración de la eu-LISA; Planificación, redacción y presentación del DP 2021-2023 al debate de los GC y CA;	1. Aportación de la eu-LISA a sus interlocutores de suficiente información sobre la planificación y la ejecución de las tareas confiadas a la Agencia y su rendimiento, con lo que

<p>la ejecución de las actividades, el logro de los objetivos anuales y el rendimiento en los ámbitos clave;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Facilitar la aplicación de la buena gobernanza mediante la aplicación y el seguimiento de un marco de normas de control interno en la eu-LISA;</li> <li>3. Presentar informes y estadísticas sobre el funcionamiento técnico de los sistemas y su uso y cumplir los requisitos pertinentes del Reglamento constitutivo;</li> <li>4. Llevar un seguimiento de la investigación y presentar informes periódicos y como mínimo una vez al año al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y, cuando proceda, al SEPD, sobre la evolución de la investigación; Incluir informes bienales en el ME con la Comisión Europea; Contribuir a la ejecución de las partes del Programa Marco de Investigación e Innovación relacionadas con los sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia cuando la Comisión haya delegado las competencias apropiadas;</li> <li>5. Mejorar el conocimiento interno de los avances tecnológicos recientes, conseguir que el material de investigación esté fácilmente disponible y garantizar así la utilización de la mejor tecnología disponible, sujeta a un análisis de costes y beneficios;</li> <li>6. Garantizar la aplicación correcta por los Estados miembros evaluados del acervo de Schengen en el ámbito de SIS/SIRENE y la Política Común de Visados, y garantizar un mejor uso del SIS y el VIS;</li> <li>7. Velar por la mejora y la aplicación del conocimiento de los Estados miembros sobre el funcionamiento técnico y el uso de los sistemas;</li> <li>8. Sostener y mejorar el alto nivel de calidad de los servicios y las actividades de la eu-LISA;</li> <li>9. Analizar, revisar y actualizar la estrategia a largo plazo de la Agencia y los IRC institucionales;</li> </ol>	<p>Adopción por el Consejo de Administración de los informes de progreso y anuales;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Actualización y aplicación del registro de control interno para 2020, incluidas las medidas definidas para garantizar la buena gobernanza;</li> <li>3. Presentación de los informes técnicos, las estadísticas anuales y la lista de autoridades a las instituciones de la UE, o bien publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, tal como establecen el Reglamento constitutivo de la Agencia y la base jurídica de cada sistema que gestiona;</li> <li>4. Publicación de los informes de investigación en línea; Organización de dos actos orientados al sector industrial y los contenidos de la conferencia anual de la eu-LISA de 2020; Éxito de los proyectos de investigación financiados por la UE;</li> <li>5. Disponibilidad de breves informes sobre investigación y tecnologías innovadoras para la gestión, insumos para proyectos basados en la supervisión de la investigación, incluidos los proyectos piloto, actividades de prueba, actividades de apoyo conformes a los artículos 14 y 15 del Reglamento de la eu-LISA formando parte del papel de la investigación en la Oficina de Apoyo Tecnológico conceptual y una biblioteca bien surtida de materiales exhaustivos, actualizados y pertinentes para respaldar la labor interna;</li> <li>6. Participación como observador en misiones de evaluación de Schengen en los ámbitos de SIS/SIRENE y de la Política Común de Visados y contribución a los informes de evaluación de los Estados miembros de la UE;</li> <li>7. Realización de la tarea esencial de la Agencia, de conformidad con el Reglamento constitutivo, e impartición a los Estados miembros de formación técnica sobre el funcionamiento y el uso de los sistemas.;</li> <li>8. Realización de todas las actividades relacionadas con el ejercicio de calidad de acuerdo con la hoja de ruta prevista;</li> <li>9. Análisis y revisión de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA. Presentación de las propuestas de modificación, incluido el programa/plan de ejecución plurianual. Actualización del conjunto de ICR institucionales.</li> </ol>	<p>garantizará un elevado nivel de confianza y cumplirá los requisitos jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Aplicación por la Agencia de elementos adecuados de buena gobernanza en sus prácticas de gestión del cumplimiento.</li> <li>3. Cumplimiento de todas las obligaciones de elaboración de informes establecidas en el Reglamento constitutivo y las bases jurídicas para los sistemas informáticos confiados a la Agencia</li> <li>4. Sensibilización de las partes interesadas, mediante la difusión de los informes de investigación, sobre cuestiones técnicas, con lo que se mejorarán las posibilidades colaborativas; mejora del resultado de esta labor gracias a la participación de la función de gestión de la investigación en la labor apropiada del proyecto. Refuerzo del perfil de la Agencia en tanto que centro de conocimiento, e impulso de su imagen.</li> <li>5. Mantenimiento y desarrollo efectivos de los sistemas informáticos de gran magnitud de la eu-LISA. Puesta en marcha de la planificación avanzada de la evolución de los sistemas con pleno conocimiento de las tendencias y las posibilidades futuras probables, con la consiguiente mejora de la eficiencia.</li> <li>6. Correcta aplicación por los Estados miembros de la UE de la legislación de Schengen en los ámbitos de SIS/SIRENE y la Política Común de Visados y mejor uso del SIS y el VIS.</li> <li>7. Existencia de un programa de formación sobre sistemas flexible y a la medida que satisfaga plenamente las necesidades de las partes interesadas.</li> <li>8. Adopción y aplicación en la Agencia del modelo de gobernanza institucional, que consiste en la gestión de riesgos, la gestión de controles internos y la gestión de la calidad, con arreglo a sus definiciones y requisitos.</li> <li>9. Existencia de una estrategia a largo plazo de la Agencia actualizada, de ICR actualizados y de un programa/plan plurianual para dar un mejor servicio a las partes interesadas.</li> </ol>
---	--	---

## 2.3.2. Apoyo ejecutivo y relaciones con las partes interesadas

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Apoyo administrativo oportuno al Consejo de Administración;
- Apoyo administrativo oportuno a los Grupos Consultivos;
- Aplicación del Plan de Acción de Comunicación Externa e Información para aportar transparencia, visibilidad y sensibilización;
- Aplicación del Plan de Acción de Comunicación Interna de la eu-LISA para fomentar la sensibilización y el compromiso de los empleados;
- Gestión de las partes interesadas, coordinación de políticas, análisis y seguimiento de los desarrollos en el ámbito de la JAI;
- Seguimiento de los desarrollos políticos y las propuestas legislativas que tienen una relación directa con el mandato de la eu-LISA.

### VALOR AÑADIDO

- Aportación a las partes interesadas de la eu-LISA de información oportuna y suficiente sobre la ejecución de las actividades de la Agencia y su consecución de los objetivos previstos. La gestión y las partes interesadas de la eu-LISA serán capaces de adoptar decisiones estratégicas y operativas basándose en datos objetivamente comprobables.
- Refuerzo de la cultura institucional de la Agencia como una organización moderna y que funciona bien gracias a las acciones de comunicación interna.
- Aportación a la dirección de la Agencia de información más amplia y precisa para la toma de decisiones estratégicas y operativas.

### RETOS PRINCIPALES

- Comunicación insuficiente entre las operaciones y las funciones de coordinación general para impulsar el establecimiento de prioridades temáticas, que la división entre unidades tendería a acentuar;
- No disponibilidad entre el público objetivo de información oportuna en casos de emergencia y crisis, debido a la falta de un administrador de web/auxiliar de información en línea a tiempo completo que vele por la continuidad de la actividad en el ámbito de la comunicación en línea;
- Falta, en el sitio operativo de la Agencia, de personal encargado de velar por la continuidad de la actividad, realizar tareas de gestión de la reputación interna y reaccionar con premura en caso de emergencias o crisis;
- Limitaciones en la gestión de incidentes durante una crisis potencial, con la necesidad de aplicar una estrategia de comunicación en caso de crisis dirigida a las partes interesadas internas, lo que constituye uno de los elementos clave de la gestión de crisis.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
ESU	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respaldo de manera efectiva las operaciones del Consejo de Administración;</li> <li>2. Respaldo de manera efectiva las operaciones de los Grupos Consultivos;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de un nivel elevado de apoyo administrativo y logístico al Consejo de Administración;</li> <li>2. Mantenimiento de un nivel elevado de apoyo administrativo y logístico a los Grupos Consultivos;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo suficiente al Consejo de Administración para el ejercicio efectivo de sus funciones;</li> <li>2. Apoyo suficiente a los Grupos Consultivos para el ejercicio efectivo de sus funciones;</li> </ol>



<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Proporcionar información actualizada, aumentar la sensibilización y facilitar rápidamente información objetiva, fiable y fácilmente comprensible al público y a las partes interesadas;</li> <li>4. Mejorar la información y el intercambio de conocimientos en el seno de la Agencia y contribuir al compromiso de los empleados;</li> <li>5. Garantizar relaciones de gran calidad entre las partes interesadas (Estados miembros, instituciones y organismos de la UE, representantes de la industria, mundo académico) y un análisis y una coordinación exhaustivos de la política interna, en paralelo con un contacto adecuado con las partes interesadas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realización de las tareas de comunicación e información externas en consonancia con los requisitos legales y las normas de calidad fijados para las instituciones y organismos de la UE y con arreglo a los principios de la Estrategia de Comunicación e Información 2017-2020 de la eu-LISA;</li> <li>4. Plena ejecución de todas las actividades del Plan de Acción anual de Comunicación Interna;</li> <li>5. Aplicación de los Acuerdos de Trabajo y ME con las instituciones y agencias de la UE; compromiso de las partes interesadas mediante actos y actividades conjuntas, lo que hará posibles, desarrollará y mantendrá las relaciones laborales y el intercambio constante de información con las partes interesadas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Mejora de los conocimientos y de la sensibilización de las principales partes interesadas respecto del papel y las tareas de la Agencia en la aportación de valor añadido en beneficio de los ciudadanos;</li> <li>4. Aportación de información al personal de todas las sedes de la Agencia e implicación de este a nivel institucional, lo que le permite tomar decisiones fundadas respecto de sus tareas profesionales y tener acceso a las herramientas de comunicación interna para compartir información y observaciones.</li> <li>5. Cooperación sistemática y fluida con las partes interesadas de la eu-LISA, análisis minucioso de las políticas, sensibilización en materia de cuestiones particulares, tendencias y prioridades, coordinación interna y difusión adecuada entre las partes interesadas pertinentes.</li> </ol>
---	---	---

### 2.3.3. Gestión financiera, contratación pública y contabilidad

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Ejecución del Plan de Contrataciones y Adquisiciones;
- Prestación oportuna de los servicios relacionados con la gestión presupuestaria, de activos y financiera;
- Teneduría de la contabilidad de la Agencia;
- Control interno, procedimientos y auditorías en relación con las finanzas y la contratación;
- Apoyo al modelo de Gestión por Actividades.

#### VALOR AÑADIDO

- Mantenimiento y agilización de las actividades de la Agencia mediante la garantía de que las adquisiciones se realizan de acuerdo con la buena gestión financiera;
- Apoyo al correcto cumplimiento de los objetivos operativos e institucionales de la Agencia;
- Elaboración de informes fiables y coherentes y presentación de la situación financiera de la Agencia;
- Cumplimiento de la buena gestión financiera;
- Ejecución adecuada de los pagos y recaudación puntual de los activos exigibles;
- Requisito legal previo para el procedimiento de aprobación de la gestión;
- Cumplimiento por la Agencia de los requisitos legales obligatorios para un organismo de la UE;
- Supervisión objetiva del rendimiento mediante una previsión presupuestaria más precisa y la transparencia del proceso presupuestario.

## RETOS PRINCIPALES

- Planificación y programación;
- Riesgos jurídicos (asuntos judiciales);
- Inadecuación del control de la calidad y el control interno;
- Aumento de la complejidad debido a la expansión de las actividades, con un número cada vez mayor de transacciones financieras que es necesario controlar y sobre las que es preciso informar;
- Gasto injustificado, fraude y denegación de la aprobación de la gestión por parte de la Autoridad Presupuestaria debidos a fallos en los controles internos.
- Imposibilidad de evaluar los costes por actividad operativa o encomendada de manera completa o precisa a raíz de la aplicación del modelo de PA evolucionado.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
UFC AO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir a las actividades institucionales y esenciales de la Agencia mediante la provisión oportuna de los servicios de contratación y adquisición;</li> <li>2. Velar por la buena gestión financiera y las capacidades necesarias para una planificación, un seguimiento y una ejecución del presupuesto precisos en apoyo de las operaciones de la Agencia;</li> <li>3. Garantizar la presentación adecuada de la situación financiera de la Agencia, salvaguardando los activos de la Agencia y la recuperación oportuna de los importes adeudados;</li> <li>4. Velar por que las actividades desarrolladas en el ámbito de la gestión financiera y de la contratación se ajusten a las normas aplicables y se documenten, revisen y actualicen;</li> <li>5. Garantizar una planificación presupuestaria más precisa y una información financiera relacionada con los costes de determinadas actividades operativas y, en particular, el desarrollo, el mantenimiento y la evolución de los sistemas gestionados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestación de servicios de contratación pública de alta calidad y oportunos en apoyo de la Agencia a lo largo del año;</li> <li>2. Prestación de servicios internos de presupuestación, en materia de activos y financieros de alta calidad, de modo que se puedan cumplir los objetivos operativos e institucionales;</li> <li>3. Cuentas anuales individuales y consolidadas, provisionales y definitivas;</li> <li>4. Desarrollo y revisión de los procedimientos y controles; realización de auditorías externas e internas en el ámbito financiero y de la contratación;</li> <li>5. Mejora de las capacidades para adaptar las actividades a los objetivos, racionalizar los costes y mejorar las prácticas a fin de aumentar la transparencia del proceso presupuestario.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Satisfacción de las necesidades de adquisición de la Agencia de conformidad con las obligaciones legales y dentro del marco presupuestario;</li> <li>2. Prestación de servicios presupuestarios, financieros y de contratación de alta calidad y oportunos a lo largo del año; revisión continua de los procesos con el fin de mejorar la eficiencia y la efectividad, siempre que resulte posible, mediante desmaterialización;</li> <li>3. Presentación de las cuentas anuales para que puedan representar de manera clara y transparente la situación financiera de la Agencia, con lo que se agilizará el procedimiento de aprobación;</li> <li>4. Obtención por la Agencia de un amplio conjunto de procedimientos y controles adecuados para promover la buena gestión financiera y el control interno;</li> <li>5. Capacidad de la Agencia de medir con precisión los resultados de la ejecución de sus principales procesos operativos. Establecimiento del proyecto como una evolución del modelo inicial de PA diseñado en 2018 capaz de una mejor integración con los datos de gestión del proyecto.</li> </ol>

## 2.3.4. Gestión de recursos humanos

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Realización de las actividades de gestión estándar de RR.HH. (actividad cotidiana) relativas a la estructura organizativa, los procesos y las prácticas de conformidad con las normas y decisiones pertinentes;
- Formación para el personal de la eu-LISA en relación con las operaciones (formación técnica del personal) y la gestión del conocimiento;
- Mayor desarrollo de la cultura del aprendizaje, desarrollo del papel de los RR.HH. en las asociaciones operativas y consolidación del desarrollo y la retención del personal;
- Consolidación de los próximos cambios que se realizarán en la Agencia, así como de su crecimiento y su transformación;
- Continuidad en el desarrollo y la aplicación del Marco de Competencias para asegurarse de que «cada persona desempeña la función que le corresponde».

### VALOR AÑADIDO

- Mejora por la eu-LISA de la efectividad de los procesos de gestión de RR.HH. y de la estructura organizativa de un entorno en cambio constante;
- Cumplimiento por la eu-LISA de sus obligaciones jurídicas y financieras con el personal, así como del Estatuto y el ROA, las normas de ejecución y el resto de las normas que rigen la gestión de los recursos humanos en la eu-LISA;
- Mejora de los resultados obtenidos por el personal operativo de la eu-LISA y de los servicios que podrá ofrecer a las partes interesadas de la Agencia;
- Incremento permanente del valor añadido de los sistemas, los datos y la tecnología que se ofrece a las partes interesadas;
- Prestación de servicios a las partes interesadas como asesor de confianza y de técnico de apoyo a las partes interesadas en cuestiones incluidas en el mandato de la Agencia;
- Desarrollo y mantenimiento de una imagen positiva ante las partes interesadas internas y externas;
- Consolidación de la eu-LISA como empleador atractivo; conservación y desarrollo permanente del personal;
- Satisfacción de los recién llegados y las partes interesadas con el crecimiento de la organización, con capacidad de adaptarse a los cambios derivados de este;
- Mayor transparencia de los canales de movilidad interna.

### RETOS PRINCIPALES

- Garantía de que la planificación de la estructura organizativa se ajusta a las propuestas jurídicas para las nuevas tareas mientras no se apruebe la base jurídica.
- Garantía de la disponibilidad en la URH de personal con los conocimientos y la transferencia de conocimientos pertinentes en caso de rotación del personal de RR.HH.;
- Garantía de la elaboración oportuna de informes en los diferentes ámbitos de los RR.HH. y precisión de los registros, de modo que, en caso de rotación del personal, el número de errores humanos se limite al mínimo;
- Insuficiencia de los recursos humanos y la experiencia técnica disponibles;
- Incremento del número de recién llegados que han de pasar por el programa técnico de incorporación;

- Posibilidad de que algunos miembros del personal no superen el proceso de certificación.
- Propiedad de las acciones;
- Implicación limitada de la Gestión de la Agencia;
- Dependencia entre la ejecución exitosa de esta actividad y la ejecución oportuna de las actividades planeadas en 2019;
- Adopción formal del Marco de Competencias sin integración plena en los procesos y escasos beneficios en valor añadido.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
URH	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar los recursos de la Agencia y de la URH de modo que se cumplan las metas y los objetivos estratégicos de la Agencia y los requisitos del Estatuto de los funcionarios y del ROA;</li> <li>2. Responder a las necesidades de formación técnica;</li> <li>3. Crecer como polo de conocimiento y mantener la excelencia operativa;</li> <li>4. Identificar nuevas soluciones para optimizar los procesos; garantizar la captura del conocimiento;</li> <li>5. Organizar las actividades tras el análisis;</li> <li>6. Evaluar el impacto en las actividades;</li> <li>7. Dar respuesta de RR.HH. a las necesidades de las actividades;</li> <li>8. Mejorar los servicios de RR.HH.;</li> <li>9. Mejorar la eficiencia de la administración y la presentación de informes;</li> <li>10. Mejorar el rendimiento a través del entorno físico;</li> <li>11. Aprovechar el liderazgo de la eu-LISA para respaldar y empoderar la cultura del aprendizaje mediante el establecimiento de modelos de referencia;</li> <li>12. Planificar y utilizar los recursos disponibles en la Agencia y la URH de modo que se cumplan las metas y los objetivos estratégicos de la Agencia y los requisitos del Estatuto de los funcionarios y del ROA;</li> <li>13. Integrar el Marco de Competencias en todos los ámbitos de la gestión de recursos humanos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura organizativa que refleja el desarrollo de la eu-LISA; concesión de derechos al personal, pagos de nóminas y otros, renovación de contratos, gestión oportuna de carreras profesionales y talentos; adopción o aplicación de las normas de desarrollo;</li> <li>2. Impartición de cursos técnicos al personal;</li> <li>3. Creación de un laboratorio de formación;</li> <li>4. Aplicación de la Política de gestión del conocimiento;</li> <li>5. Incorporación técnica;</li> <li>6. Creación del proceso de certificación antes de acceder a los sistemas esenciales;</li> <li>7. Organización de visitas de estudio a los Estados miembros para el personal;</li> <li>8. Desarrollo del documento de propuesta sobre las asociaciones operativas en materia de RR.HH.;</li> <li>9. Continuidad en la aplicación del modelo del MCE;</li> <li>10. Continuidad en el desarrollo de las herramientas informáticas de RR.HH.;</li> <li>11. Potenciación de las actividades de aprendizaje informal mediante la creación de espacio de oficina de apoyo a la cultura del aprendizaje;</li> <li>12. Contratación de personal adicional con arreglo al plan de contratación de 2020;</li> <li>13. Codificación del nuevo personal en el Sysper y seguimiento del proceso de concesión de derechos;</li> <li>14. Ejecución del programa de incorporación de recién llegados;</li> <li>15. Organización del servicio de la URH conforme al crecimiento de la Agencia;</li> <li>16. Implementación de la hoja de ruta para la aplicación del</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de la estructura organizativa de la Agencia y la URH de reflejar el desarrollo organizativo y ajustarse al crecimiento futuro;</li> <li>2. Cumplimiento por la eu-LISA de sus obligaciones con el personal de acuerdo con el marco normativo;</li> <li>3. Capacidad del personal de la eu-LISA de mejorar el rendimiento;</li> <li>4. Reconocimiento de la eu-LISA como polo de experiencia y conocimiento;</li> <li>5. Asunción por la eu-LISA de un papel más activo en la puesta en común de sus conocimientos, mediante los comentarios constructivos a los colegas y el debate abierto sobre errores y logros;</li> <li>6. Capacidad de la estructura organizativa de la Agencia y la URH de reflejar los desarrollos organizativos;</li> <li>7. Integración del nuevo personal en la organización;</li> <li>8. Implementación de la gestión del cambio relacionada con el crecimiento rápido;</li> <li>9. Continuidad en el desarrollo y la aplicación del Marco de Competencias para asegurarse de que «cada persona desempeña la función que le corresponde».</li> </ol>

- Marco de Competencias de contratación, desarrollo del personal y formación;
17. Desarrollo y posterior ejecución del programa de liderazgo.

### 2.3.5. *Protección de datos*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Elaboración del Informe de Trabajo Anual de 2019 y notificación al Consejo de Administración de la situación intermedia en materia de cumplimiento de la protección de datos;
- Aumento de la sensibilización en materia de protección de datos;
- Consolidación de los conceptos impuestos por el Reglamento 2018/1725 por el que se deroga el Reglamento 45/2001;
- Realización de la encuesta anual de protección de datos.

#### VALOR AÑADIDO

- Aportación de información sobre protección de datos a las partes interesadas pertinentes;
- Alto nivel de compromiso del personal con la PD;
- Cumplimiento del marco jurídico en materia de protección de datos aplicable a la eu-LISA;
- Mejora del cumplimiento de la protección de datos e identificación de posibles prácticas arriesgadas en materia de protección de datos.

#### RETOS PRINCIPALES

- Posibilidad de que, dado que el Reglamento PD de la UE se basa en el principio de responsabilidad, el incumplimiento de los principios recogidos en el Reglamento PD de la UE incremente las responsabilidades de la Agencia, que podría ser sancionada directamente por el DEPD;
- Incremento del trabajo del RPD a causa del desarrollo del nuevo sistema, lo que podría dar lugar a cambios en la prioridad de algunas de las tareas del RPD.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
RPD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener informados al público, al CA y al DEPD del nivel de cumplimiento en materia de PD;</li> <li>2. Mantener actualizados de manera continuada los conocimientos del personal sobre los principios aplicables de la PD;</li> <li>3. Adaptarse al nuevo Reglamento sobre el tratamiento de los datos personales aplicable a las instituciones y</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación al Consejo de Administración de la eu-LISA del Informe de Trabajo Anual de 2019 para su aprobación y publicación; Presentación al CA del informe intermedio de situación en materia de PD;</li> <li>2. Mantenimiento/mejora constante del entendimiento por parte del personal de los conceptos y derechos en materia de protección de datos;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información al CA sobre el nivel de cumplimiento respecto de la protección de datos;</li> <li>2. Cumplimiento por el personal de los requisitos relativos a la protección de datos;</li> <li>3. Garantía del cumplimiento de las normas internas con el marco jurídico aplicable;</li> <li>4. Aplicación de las recomendaciones sobre el cumplimiento</li> </ol>

	<p>organismos de la UE y aplicarlo;</p> <p>4. Realizar la auditoría del cumplimiento de la protección de datos en una unidad específica de la eu-LISA.</p>	<p>3. Aplicación de la nueva decisión del Consejo de Administración de la eu-LISA sobre las Normas de aplicación relativas al tratamiento de datos personales de la eu-LISA;</p> <p>4. Presentación del informe de auditoría con resultados/hallazgos y recomendaciones al Director Ejecutivo de la eu-LISA.</p>	<p>de la protección de datos a fin de aumentar el cumplimiento de la protección de datos en la Agencia en caso necesario.</p>
--	--	--	---

## 2.3.6. Servicios institucionales

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Los servicios institucionales incluyen la informática para usuarios finales, el mantenimiento del centro de datos informáticos institucionales, el mantenimiento de la red informática institucional, el desarrollo y el mantenimiento de aplicaciones informáticas institucionales, la telefonía móvil, la telefonía fija e IP, la gestión de las instalaciones, los servicios de logística y almacén, los artículos de oficina, la gestión de la misión y la gestión de documentos.

Concretamente, consisten en:

- Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de red institucional;
- Actividades de mantenimiento de todo el equipo y de los activos en el centro operativo;
- Arquitectura evolutiva del sistema de la informática institucional;
- Evolución de las aplicaciones institucionales;
- Mejora de la capacidad de conferencia y de las capacidades de emisión en continuo;
- Funcionamiento de las instalaciones para un uso pleno y efectivo de los locales de la Agencia en Tallin, Estrasburgo y Bruselas;
- Prestación de servicios de logística y suministro en la Agencia;
- Cartera de misión y utilización de la herramienta de misiones de la Comisión Europea;
- Puesta en común de buenas prácticas y servicios con otras agencias en el ámbito de las TIC;
- Gestión de documentos / registros / archivos;
- Prestación de asesoramiento jurídico a la eu-LISA<sup>46</sup>.

### VALOR AÑADIDO

- Mejora de la integración de la plataforma de red, mejora de la continuidad de las actividades y de la recuperación en caso de catástrofe, mejora de la seguridad, mejora de los servicios de red y mejora de los servicios informáticos institucionales;
- Instalaciones adecuadas para apoyar las operaciones;

<sup>46</sup> En la estructura organizativa de la Agencia, el Responsable jurídico se encuentra en el Departamento de Servicios Institucionales.

- Servicios redundantes de gestión del correo electrónico, el directorio y la identidad junto con una plataforma de colaboración y los periféricos adyacentes;
- Aumento de la seguridad y de la resiliencia de los procesos de copia de seguridad y restauración;
- Mejora de los servicios de web y de videoconferencia e introducción de la emisión en continuo a nivel de la Agencia;
- Prolongación del bienestar del personal con condiciones de trabajo suficientes con arreglo a las normas y políticas pertinentes en los ámbitos de las instalaciones y la salud y la seguridad;
- Fluidez de la transición de los servicios informáticos y no informáticos relacionados con las misiones;
- Exploración de la coherencia y la sinergia entre agencias, refuerzo de las iniciativas de liderazgo y del mandato de la Agencia;
- Mayor eficiencia en el aprovisionamiento;
- Mejora de los ANS de los servicios informáticos institucionales;
- Mitigación de los riesgos de incumplimiento y de los procesos judiciales.

### RETOS PRINCIPALES

- Seguridad frente a usabilidad: cuanto más seguro sea el formato, mayor será la carga sobre los flujos de la red;
- Falta de recursos;
- Necesidad de plazos amplios para que los servicios de aprovisionamiento y contratación garanticen la aplicación dentro de plazo;
- Preservación de los conocimientos internos con un solo miembro del personal en la USI, actualmente a tiempo parcial y dividido entre la asistencia de primera y segunda líneas;
- Garantía de la continuidad eficaz de las actividades sin presencia de personal en los dos centros para la prestación de apoyo de emergencia y la intervención física para la gestión rápida de incidentes;
- Dependencia de los propietarios de los procesos externos, los contratistas o proveedores de servicios y los recursos humanos;
- De momento no se prevén retos importantes para 2020.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
USI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar la arquitectura de sistemas de la Agencia para el uso institucional, a fin de aportar flexibilidad y mejorar la disponibilidad, la fiabilidad y la integración de plataformas;</li> <li>2. Velar por la preparación y la continuidad de todas las instalaciones;</li> <li>3. Velar por la redundancia geográfica y la evolución de las plataformas de sistemas existentes, incluidos el correo electrónico, las bases de datos, la gestión de la identidad, los servicios de directorio, la virtualización, el almacenamiento y las copias de seguridad, la asistencia</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de mejoras en la arquitectura de red institucional;</li> <li>2. Funcionamiento de las instalaciones de la Agencia según lo previsto;</li> <li>3. Aplicación de mejoras en la Arquitectura del Sistema Institucional y de Almacenamiento;</li> <li>4. Migración de la intranet/extranet a la versión de 2016, un efecto de la sinergia con Project Server y los espacios relacionados con el proyecto, incluida la Inteligencia Operativa;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestación de servicios en el ámbito de la informática institucional;</li> <li>2. Capacidad de la Agencia de utilizar sus instalaciones plenamente;</li> <li>3. Prestación de servicios en el ámbito de la gestión informática institucional;</li> <li>4. Refuerzo de las capacidades de las plataformas SharePoint y Project Server de la Agencia;</li> <li>5. Refuerzo de la capacidad de videoconferencia y conferencia en línea de la Agencia, mejor integración con</li> </ol>

	<p>técnica, la supervisión, el billeteo y la mejor integración de las plataformas;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Potenciar las capacidades de las aplicaciones institucionales de la Agencia y mejorar las capacidades de colaboración y los flujos de trabajo;</li> <li>5. Mantener y mejorar la función de conferencia en línea de la Agencia hasta una capacidad de más de ochenta usuarios simultáneos, y proporcionar una arquitectura que aporte flexibilidad y mejore la disponibilidad, la fiabilidad y la integración con proveedores terceros;</li> <li>6. Prestar servicios en el ámbito de la gestión de instalaciones en la SP;</li> <li>7. Prestar servicios en el ámbito de la logística y la gestión de los suministros en Tallin, Estrasburgo y Bruselas;</li> <li>8. Aumentar la eficacia de la cartera de misiones, incluida la creación de una herramienta de misiones;</li> <li>9. Promover la colaboración entre agencias mediante la puesta en común de conocimientos y experiencias y el intercambio de buenas prácticas;</li> <li>10. Establecer funciones comunes de gestión de servicios e interfaces de integración de servicios con otros proveedores implicados en varios contratos;</li> <li>11. Prestar servicios en el ámbito de la gestión de instalaciones en la oficina de enlace;</li> <li>12. Apoyar el cumplimiento de los reglamentos aplicables por parte de la eu-LISA (de acuerdo con el DSI).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Evolución de la capacidad de videoconferencia y de conferencia en línea de la Agencia, así como de sus capacidades de emisión en continuo; Sustitución de la solución WebEx por un servidor de reuniones más avanzado que proporcione funcionalidades de emisión en continuo;</li> <li>6. Tareas necesarias para preservar la efectividad de los servicios prestados a la SP en lo referente a la gestión de las instalaciones;</li> <li>7. Preservación de la gran calidad de la logística y los servicios de suministro en todas las sedes de la Agencia;</li> <li>8. Operaciones organizativas para reforzar la efectividad de la cartera de misiones;</li> <li>9. Creación y aplicación de un conjunto de principios directores que conduzcan a una prestación óptima de los servicios informáticos;</li> <li>10. Creación y aplicación de un conjunto de principios directores que conduzcan a una agregación óptima de múltiples torres de servicio;</li> <li>11. Tareas necesarias para preservar la efectividad de los servicios prestados a la oficina de enlace en lo referente a la gestión de las instalaciones;</li> <li>12. En caso necesario, proporcionar dictámenes y asesoramiento jurídico a las partes interesadas externas e internas y a los representantes de la eu-LISA en tribunales nacionales o de la UE (de acuerdo con el DSI).</li> </ol>	<p>proveedores terceros y capacidades de emisión en continuo, con lo que mejorarán las capacidades de comunicación del personal de la eu-LISA;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Mejora de las capacidades de trabajo del personal y de la capacidad de utilizar de manera efectiva la SP y las instalaciones de todas las sedes de la Agencia;</li> <li>7. Implementación y amplia utilización de la herramienta de misiones por el personal;</li> <li>8. Comprobación de que los requisitos críticos se recogen y se comentan;</li> <li>9. Verificación de que se recaban los requisitos críticos de la empresa receptora, por lo que merecen ser considerados niveles de servicio;</li> <li>10. Condiciones operativas y de trabajo adecuadas y aplicación de las mejores prácticas técnicas, logísticas y operativas.</li> </ol>
--	--	---	--

### 2.3.7. *Ampliación de las instalaciones operativas de Estrasburgo para albergar proyectos actuales y futuros*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Tras un debate exhaustivo celebrado en noviembre de 2017, el Consejo de Administración de la eu-LISA reconoció la necesidad de seguir ampliando el espacio de oficinas y expandir el centro de datos de la sede técnica de Estrasburgo<sup>47</sup>.

<sup>47</sup> Decisión 2017-185 del CA, punto 10.



Los motores de esta ampliación son los siguientes:

- El mandato ampliado de la eu-LISA en relación con los nuevos sistemas que se confiarán a la Agencia y los nuevos servicios que se pondrán a disposición de los Estados miembros hace necesario incrementar la capacidad del centro de datos respecto de la que existe hoy o la que podría haberse previsto en 2015, cuando se diseñó el primer proyecto inmobiliario;
- Los sistemas existentes gestionados por la Agencia ya están experimentando o experimentarán evoluciones considerables;
- El significativo incremento del personal, tanto interno como externo, relacionado con los nuevos sistemas y tareas asignadas a la Agencia; Una estimación de alto nivel lleva a la conclusión de que la eu-LISA debería asegurar hasta 443- 463 espacios de trabajo en la sede técnica de Estrasburgo.

La actividad incluye un análisis de la situación real en comparación con el objetivo establecido por la eu-LISA en cuanto a configuración y capacidad, según sus requisitos operativos actuales y el mandato ampliado actualizado. Por consiguiente, el proyecto incluirá el diseño y la aplicación de los cambios y los esfuerzos de construcción necesarios para ampliar las instalaciones actuales.

La Agencia incluyó el presupuesto necesario para este proyecto en la propuesta de MFP que se comunicó a la DG HOME el 5 de abril de 2018. Sobre la base de la experiencia adquirida en el primer proyecto de ampliación, la Agencia precisaría cierto número de puestos temporales en la plantilla para garantizar una gestión eficiente del proyecto y cumplir las obligaciones legales francesas a las que está sujeta la autoridad contratante.

Teniendo en cuenta los plazos administrativos obligatorios y el marco normativo, y aplicando un enfoque de camino crítico al calendario previsto para este proyecto, las fechas más destacadas son las que se indican a continuación. La materialización del proyecto correspondería al presupuesto de 2021, como se indica en el siguiente calendario provisional.

## Etapas fundamentales

Hito	Situación <sup>48</sup>
Aprobación de la justificación económica por el Consejo de Administración de la eu-LISA	Finalizada
Información preliminar a la Autoridad Presupuestaria	Finalizada
Inicio del diseño de los requisitos funcionales	Pendiente
Firma del contrato relativo a los requisitos funcionales	Pendiente
Conclusión de los requisitos funcionales	Pendiente
Aprobación de las evaluaciones de impacto para activo-activo por el Consejo de Administración	Pendiente
Conclusión del diseño técnico	Pendiente
Lanzamiento de la licitación para la ejecución de las obras	Pendiente
Adjudicación del contrato de ejecución de las obras	Pendiente
Aprobación del proyecto de construcción por el Consejo de Administración	Pendiente
Solicitud del Consejo de Administración a la Autoridad Presupuestaria	Pendiente
Aprobación de la firma del contrato por la Autoridad Presupuestaria	Pendiente
Firma del contrato de ejecución	Pendiente
Inicio de la ejecución	Pendiente
Fin de la ejecución de la obra	Pendiente
Aceptación de la obra	Pendiente

**VALOR AÑADIDO**

Existencia en la Agencia de suficiente espacio para acomodar y alojar todos los sistemas y operaciones que le asigna su mandato. Condiciones de trabajo del personal de los ámbitos correspondientes que respetan todas las normas relativas al entorno de trabajo y apoyan el bienestar y el rendimiento del personal para respaldar mejor las

---

<sup>48</sup> A partir del 25.10.2019

exigencias que los Estados miembros plantean a la Agencia. Cumplimiento de las normas de seguridad más elevadas en los centros de datos y aplicación de la solución de centro de datos activo-activo<sup>49</sup>.

### RETOS PRINCIPALES

Posibilidad de que la evolución de la tecnología deje obsoleto el centro de datos antes de que se concluya la construcción. Posibilidad de que las compañías locales sean incapaces de proporcionar la energía eléctrica necesaria para la ampliación. El coste de la ampliación es una estimación basada en la información actualmente disponible. El coste real depende del diseño detallado, las condiciones del mercado en el momento de la licitación, etc. También existe incertidumbre sobre la influencia que los nuevos desarrollos y la futura adopción de nuevos instrumentos jurídicos puedan tener en el listado de necesidades.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
USI	Ampliar el centro adicional de Estrasburgo (completado en 2018) para proporcionar unas condiciones de trabajo y operativas adecuadas.	Disponibilidad del espacio de trabajo necesario para acomodar y gestionar los sistemas confiados a la Agencia con arreglo a su nuevo mandato más amplio y para proporcionar al personal unas condiciones de trabajo adecuadas. La arquitectura del centro de datos activo-activo con replicación sincrónica ayudará a la eu-LISA a migrar sin contratiempos las cargas de trabajo entre los centros de datos y permitirá que se mitiguen diversos riesgos operativos, con lo que se conseguirá la continuidad de las actividades y se requerirá una elevada resiliencia.	Condiciones operativas y de trabajo adecuadas y aplicación de las mejores prácticas técnicas, logísticas y operativas.

## 2.3.8. Actividades de seguridad horizontales

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Aplicación, planificación y desarrollo de las partes relativas a la Continuidad de las Actividades/Recuperación en Caso de Catástrofe/Respuesta de Emergencia de la Estrategia de Gestión de la Seguridad y la Continuidad;
- Aplicación, planificación y desarrollo de los elementos de protección de la Estrategia de Gestión de la Seguridad y la Continuidad;
- Ejercicio de Continuidad de las Actividades y Seguridad para los servicios informáticos institucionales;
- Renovación de los controles perimetrales de seguridad física de la sede de Estrasburgo;
- Realización de las Operaciones de Ciberseguridad y Garantía de la Infraestructura Institucional.

### VALOR AÑADIDO

<sup>49</sup> Sujeto a las evaluaciones de impacto que se realizarán en 2019.

- Aplicación a escala de la Agencia de un nivel adecuado de continuidad de las actividades a fin de adquirir la resiliencia necesaria para desempeñar las principales tareas y asumir las principales responsabilidades;
- Aplicación de un nivel adecuado de seguridad y protección a nivel de la Agencia para apoyar las actividades y procesos llevados a cabo por la eu-LISA;
- Garantía de la posibilidad de comprobar los procesos, procedimientos y controles sobre seguridad específica, continuidad de las actividades, recuperación en caso de catástrofe y gestión de incidentes establecidos en la eu-LISA para sus servicios informáticos, con la oportunidad de identificar las carencias existentes y las lecciones aprendidas.
- Garantía de una mayor seguridad física general en el perímetro externo de la sede de Estrasburgo en coherencia con los resultados de la evaluación de riesgos;
- Acceso más sencillo y rápido a la sede para el personal, los contratistas y los visitantes de la eu-LISA;
- Nivel aceptable de la gestión de los riesgos en materia de seguridad;
- Cumplimiento de los requisitos legales y operativos;
- Mayor confianza de las partes interesadas;
- Mayor reputación de la Agencia como depositario fiable y seguro de la información sensible sobre seguridad interior y gestión de las fronteras de la UE.

#### RETOS PRINCIPALES

- Compromiso de las partes interesadas externas a la hora de apoyar la aplicación del sistema de gestión de la continuidad de las actividades y de los controles específicos de seguridad y protección en caso necesario;
- Posibilidad de que, por insuficiencia de los recursos asignados por la eu-LISA, durante los preparativos y la realización del ejercicio no quepa esperar que este aporte valor añadido;
- Posibilidad de que las expectativas de los diferentes participantes dificulten el entendimiento común y el acuerdo relativo a las actividades, las decisiones y las acciones del ejercicio;
- Conveniencia de que la actividad tenga en cuenta los planes para la futura ampliación de la sede de Estrasburgo;
- Falta de prioridad en relación con otras tareas;
- Superación de la capacidad de los recursos debida al aumento de la complejidad de la actividad;
- Falta de capacidad de la infraestructura institucional para apoyar las actividades de gestión de la seguridad.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
US	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir la legislación, las buenas prácticas y la familia de normas ISO 22300;</li> <li>2. Cumplir la legislación, las buenas prácticas y la familia de normas ISO 27000;</li> <li>3. Realizar un ejercicio de continuidad de las actividades y recuperación en caso de catástrofe para la infraestructura informática institucional de la eu-LISA;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de las políticas y los planes de continuidad de las actividades para los sistemas y la Agencia;</li> <li>2. Realización de los controles específicos de respuesta a emergencias/recuperación en caso de catástrofe/continuidad de las actividades en caso necesario;</li> <li>3. Adopción por la Agencia de medidas de seguridad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejora de la resiliencia de la Agencia en su gestión operativa;</li> <li>2. Garantía de la idoneidad del nivel adecuado de protección y seguridad de las personas y los activos en las instalaciones de la Agencia;</li> <li>3. Comprobación por la eu-LISA de los procesos y procedimientos de continuidad de las actividades,</li> </ol>

<p>4. Mejorar la protección del vallado perimetral en Estrasburgo (desde la sede antigua) con una resiliencia similar a la de los nuevos locales, a fin de garantizar una seguridad efectiva en las puertas de acceso de vehículos, tanto en la principal como en la de emergencia.</p> <p>5. Realizar las Operaciones de Seguridad y Garantía con arreglo al COM 2017/46.</p>	<p>adecuadas sobre la base de la evaluación de riesgos, la legislación de la UE y las buenas prácticas;</p> <p>4. Garantía del cumplimiento de la continuidad de las actividades, la recuperación en caso de catástrofe y la gestión de incidentes en caso de que alteren el funcionamiento de los servicios informáticos institucionales de la eu-LISA;</p> <p>5. Garantía del cumplimiento de determinados requisitos operativos y jurídicos para la seguridad física en la sede de Estrasburgo de la eu-LISA, en consonancia con la actual evaluación de riesgos;</p> <p>6. Política de seguridad; gestión de los riesgos de seguridad; planes de seguridad; formación y sensibilización en materia de seguridad; arquitectura de seguridad; evaluaciones y auditorías de seguridad; licencias de software; comprobación de la seguridad; control de la seguridad; gestión de incidentes en materia de seguridad; orientación en materia de seguridad.</p>	<p>recuperación en caso de catástrofe, seguridad, gestión de incidentes y escalada para sus servicios informáticos institucionales; presentación para adopción de las acciones recomendadas relativas a los resultados específicos;</p> <p>4. Renovación del vallado perimetral de la sede antigua y refuerzo de la protección de las puertas de acceso de vehículos, tanto de la principal como de la de emergencia;</p> <p>5. Garantía de que los riesgos para la seguridad de la información se gestionarán a un nivel aceptable.</p>
--	---	--

### 2.3.9. *Actividades de la Oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE)*

#### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Valoración oficial basada en la integración de modelos de madurez de capacidades (CMMI);
- Capacidad de gestión de la cartera de proyectos;
- Gestión de riesgos institucionales;
- Desarrollo y despliegue de procesos y de programas de formación, evaluación de proyectos, realización de revisiones de garantía de calidad de proyectos, revisión de procesos y elaboración de informes sobre resultados de proyectos.

#### VALOR AÑADIDO

- Aportación a la gestión de la Agencia de una percepción objetiva de los avances reales realizados hacia la consecución de los objetivos de madurez en el ámbito de la gestión de proyectos;
- Reducción al mínimo del riesgo general asociado a la gestión de proyectos complejos emprendidos por la Agencia;
- Definición de un itinerario claro hacia el logro del estatus de Centro de Excelencia en TIC;
- Habilitación de la Agencia para implementar plenamente el marco de ejecución de la estrategia integrando las capacidades de gestión de proyectos, programas y carteras;

- Mejora de la priorización de la cartera y la asignación de recursos entre proyectos, programas y carteras;
- Simplificación del proceso de gestión del riesgo institucional;
- Integración del proceso de gestión del riesgo institucional en los procesos de gestión de riesgos de proyectos/programas/carteras;
- Agilización del proceso de gestión del riesgo institucional mediante herramientas informáticas apropiadas;
- Mejor ajuste entre la estrategia y el entorno de ejecución de proyectos;
- Mejora de los ICR relacionados con la gestión de proyectos y programas.

### RETOS PRINCIPALES

- Sensibilización de la Agencia en relación con el enfoque CMMI;
- Conveniencia de contratar a un colaborador certificado del Instituto CMMI para llevar a cabo la revisión;
- Necesidad de armonizar la planificación de las iniciativas de mejora de los procesos en curso que afecten a los ámbitos de los proyectos y servicios;
- Madurez de la Agencia en lo referente a la gestión de carteras;
- Realización de una comprobación interna del nivel de disposición de los procesos de gestión de proyectos y programas antes de iniciar el proyecto;
- Dependencia de las iniciativas de mejora de los procesos en curso en el ámbito de la gestión de proyectos;
- Madurez de la Agencia en lo referente a la gestión de riesgos organizativos;
- Ajuste del modelo de proceso actualizado al proceso general de gestión de riesgos a nivel de proyectos y de programas;
- Insuficiencia de recursos en la OGPE.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
OGPE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar una clasificación objetiva, comprobada y fiable de los logros de la Agencia en la madurez de la gestión de proyectos organizativos aplicando el modelo de mejora de procesos más comúnmente utilizado (CMMI) y el método de evaluación (SCAMPI: Método estructurado de evaluación CMMI para la mejora de procesos);</li> <li>2. Adoptar un enfoque amplio y coherente en el establecimiento de una capacidad efectiva de gestión de la cartera de proyectos;</li> <li>3. Producir el paquete completo necesario para actualizar y mejorar las capacidades de gestión de los riesgos institucionales;</li> <li>4. Cumplir la misión de la OGPE.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de evaluación del SCAMPI Clase A (evaluación oficial);</li> <li>2. Desarrollo y despliegue graduales de la capacidad de gestión de proyectos y carteras;</li> <li>3. Estudio para determinar los requisitos de la definición/actualización de la capacidad de gestión del riesgo institucional, incluidos el modelo de proceso de gestión del riesgo institucional y los requisitos de la herramienta de gestión del riesgo;</li> <li>4. Productos de la OGPE, según lo acordado en la carta de la OGPE.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clasificación oficial de la Agencia según el modelo CMMI;</li> <li>2. El principal resultado de este proyecto consta de dos componentes: un modelo de proceso para la gestión de la cartera y una hoja de ruta informática para aplicar el modelo de proceso de gestión de la cartera de proyectos;</li> <li>3. Modelo de proceso para la gestión de riesgos institucionales; hoja de ruta informática para la aplicación del modelo de proceso de gestión de riesgos institucionales;</li> <li>4. Mejor armonización entre la estrategia de la Agencia y su ejecución de proyectos mediante la integración de los principales procesos: gestión de proyectos, gestión de programas y gestión de carteras.</li> </ol>

## 2.3.10. Ejecución del plan anual de auditoría interna

### ACCIONES O TAREAS PRINCIPALES

Esta actividad incluye:

- Supervisión de los controles internos;
- Examen de la eficacia de los controles de los procesos institucionales;
- Realización de autoevaluaciones;
- Identificación y notificación de las deficiencias de control;
- Garantía de la independencia y la cualificación de los proveedores de seguros;
- Planificación, alcance y ejecución de las iniciativas de seguros;
- Identificación de los requisitos de cumplimiento externo;
- Optimización de la respuesta a los requisitos externos;
- Confirmación del cumplimiento externo.

### VALOR AÑADIDO

- Transparencia para las principales partes interesadas en cuanto a la idoneidad del sistema de controles internos, con lo que se aportará confianza en las operaciones y en el logro de los objetivos de la Agencia y un entendimiento adecuado del riesgo residual;
- Garantía de que la Agencia cumple todos los requisitos externos aplicables.

### RETOS PRINCIPALES

- Disponibilidad de proveedores de servicios de auditoría externos de alta calidad.

Unidad	Objetivos de la actividad	Producto de la actividad	Resultado de la(s) actividad(es)
FAI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conseguir que los procesos, los recursos y la información cumplan los requisitos del sistema de control interno de la Agencia;</li> <li>2. Proporcionar una garantía independiente de que el sistema de control interno es operativo y efectivo;</li> <li>3. Identificar y abordar adecuadamente todos los requisitos de cumplimiento externo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento de los controles internos;</li> <li>2. Examen de la efectividad de los controles de los procesos operativos para comprobar su eficacia;</li> <li>3. Realización de una autoevaluación;</li> <li>4. Identificación y notificación de las deficiencias de control;</li> <li>5. Planificación, delimitación y ejecución de las iniciativas de garantía.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtención de transparencia para las principales partes interesadas en cuanto a la idoneidad y la efectividad del sistema de control interno;</li> <li>2. Confianza en las operaciones y en el logro de los objetivos de la Agencia y entendimiento del riesgo residual;</li> <li>3. Garantía de que todos los requisitos de cumplimiento externo se identifican y se abordan adecuadamente.</li> </ol>

Cabe señalar que, de conformidad con el Reglamento Financiero de la eu-LISA, el plan anual de auditoría interna se somete a un procedimiento de adopción separado del Consejo de Administración basado en un dictamen emitido por su Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (ACFC).

## Anexo I: Asignación de recursos por actividad 2020-2022 5051

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
Actividades sujetas a la aprobación de la nueva base jurídica	2.2.1.5	Implementación de la Refundición de Eurodac (continuación a partir de 2019)	5,05	Ingeniero de pruebas Jefe de Proyecto Administrador de aplicaciones Jefe de cambios Coordinador de versiones técnicas Asistente del Administrador de Aplicaciones Especialista en informática Jefe de aplicaciones	JP <sup>53</sup>	La propuesta jurídica de Refundición de Eurodac incluye un plan financiero plurianual para los años 2017-2020. Dado que se suponía que el proyecto comenzaría en 2017 (cuando se adoptase la propuesta de Refundición), se asumió que en 2020 habría concluido, por lo que no se previeron créditos de compromiso para ese año. Mantenemos el presupuesto aquí como JP para ser coherentes con el Plan plurianual. Sin embargo, normalmente deberían transferirse los créditos de compromiso correspondientes a los años anteriores.			Pendiente	Pendiente
Actividades sujetas a la aprobación de la nueva base jurídica	2.2.1.6	Refundición de Eurodac: Aplicación del reconocimiento facial en Eurodac sobre la base de los resultados del estudio	0,6	Jefe de cambios Especialista en informática (Eurodac)	JP	No hay estimaciones presupuestarias reales. Las estimaciones se establecerán mediante el estudio previsto sobre reconocimiento facial, según lo establecido en el marco jurídico. Cabe señalar que la propuesta			Pendiente	Pendiente

<sup>50</sup> Las actividades de administración y apoyo de este cuadro se detallan más que las de la sección anterior, a fin de ofrecer una mejor visión de los recursos. Los ETC que se muestran son solo las que la Agencia tiene actualmente o que espera recibir para el año 2020 tras la adopción del nuevo Reglamento de la eu-LISA. Además, se utilizarán también los ETC adicionales que la Agencia recibirá tras la adopción de la legislación pertinente. Por esta razón, algunas actividades no contienen ETC, lo que significa que quedarán cubiertas únicamente por ETC adicionales.

<sup>51</sup> Algunas actividades tienen un presupuesto nulo, ya porque solo utilizarán recursos humanos y apoyo externo, ya porque los créditos de compromiso corresponden a años anteriores. Las cifras del presupuesto solo cubren los gastos del título 3.

<sup>52</sup> Según el proceso de planificación acordado y la metodología aplicada para planificar los recursos humanos de 2020-2022, había una distinción entre ETC «directos» e «indirectos». En consecuencia, el número total de ETC del anexo I es inferior al personal total de la Agencia. En el anexo I solo se presentan los ETC «directos». Por lo tanto, es inevitable que el número de recursos a los que se hace referencia en el documento principal (véase el punto 3.2.2 *Recursos humanos*) difiera del de los anexos III y I. La Agencia está estudiando un cambio de metodología a este respecto para el ciclo de planificación 2022-2024.

<sup>53</sup> *Pro memoria*



Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
						de Refundición de Eurodac no incluye ninguna estimación presupuestaria para el reconocimiento por este motivo.				
Actividades sujetas a la aprobación de la nueva base jurídica	2.2.1.22	Sistema automatizado de Dublín (continuación a partir de 2019)	0,95	Especialista en informática Ingeniero de pruebas Jefe de cambios	735 000	En el contexto de la propuesta de Refundición de Dublín, se espera que se establezca un nuevo sistema automatizado. El sistema tendrá como objetivo facilitar: - el registro y el seguimiento de las partes respectivas de las solicitudes de protección internacional de los Estados miembros, y - la aplicación y el seguimiento del mecanismo de asignación. La propuesta prevé que la eu-LISA se encargue del desarrollo y la gestión operativa del nuevo sistema. El presupuesto para la aplicación del nuevo sistema se estima sobre la base de la evaluación inicial realizada por la eu-LISA y se incluye en la propuesta jurídica.			Pendiente	Pendiente
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.1	Planificación e informes	1,9	Responsable de planificación de estrategias Responsable de planificación	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.1	Aportación de capacidades de gobernanza y gestión del cumplimiento	0,5	Responsable de la gobernanza institucional	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.2	Apoyo administrativo oportuno al Consejo de Administración.	1	Asistente del Consejo de Administración Responsable del Consejo de Administración	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración	2.3.6	Asesoramiento jurídico a la eu-LISA	1,9	Responsable jurídico Asistente jurídico adjunto	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
y servicios auxiliares										
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.1	Elaboración de informes técnicos y agregación de estadísticas	1,3	Administrador de informes y estadísticas Asistente de estadísticas e investigación	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.2	Ejecución del Plan de contrataciones y adquisiciones	7,55	Responsable de adquisiciones Responsable de adquisiciones Asistente financiero Asistente de adquisiciones (rev. Reglamento) Responsable de adquisiciones / Contractual	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.2	Aplicación del Plan de Acción de Comunicación Externa e Información para aportar transparencia, visibilidad y sensibilización	1,7	Asistente de comunicación e información Responsable de comunicación e información	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.2	Aplicación del Plan de Acción de Comunicación Interna de la eu-LISA para sensibilizar y comprometer a los empleados	1,2	Responsable de comunicación e información Asistente de comunicación e información	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.2	Gestión de las partes interesadas, coordinación de políticas, análisis y seguimiento de los desarrollos en el ámbito de la JAI	5,9	Funcionario de enlace Responsable de investigación y desarrollo Experto en políticas / formación Responsable de políticas Responsable de políticas Administrador de informes y estadísticas	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.1	Contribución como observador a las evaluaciones de Schengen en los ámbitos del SIS/SIRENE y la Política Común de Visados (incluido el VIS), y garantía de un mejor uso del SIS y el VIS por los Estados miembros.	0,05	Administrador de informes y estadísticas	50 000	El presupuesto se utilizará para pagar la participación de los funcionarios de la eu-LISA en las misiones de evaluación de Schengen en los ámbitos del SIS/Sirene y la Política Común de Visados.			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración	2.3.3	Prestación oportuna de los servicios relacionados con la	8,65	Asistente de gestión de activos Responsable financiero	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
y servicios auxiliares		gestión presupuestaria, de activos y financiera		Responsable del presupuesto / Jefe de Sector Asistente financiero Asistente financiero / Nómina Responsable de activos e inventarios Responsable de finanzas y presupuesto Asistente financiero adjunto						
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.4	Realización de las actividades de gestión de RR.HH. estándar (actividad cotidiana) relativas a la estructura organizativa, los procesos y las prácticas de conformidad con las normas y decisiones pertinentes.	4,5	Asistente de RR.HH.  Responsable de RR.HH. Responsable de RR.HH. Responsable de desarrollo del personal Asistente de formación	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.3	Teneduría de las cuentas de la Agencia	0,9	Contable	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.3	Control interno, procedimientos y auditorías relacionadas con las finanzas y la contratación	0,2	Responsable de presupuesto / Jefe de sector Responsable de adquisiciones / Jefe de sector	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de red institucional	1	Ingeniero de red	0	N/D			03/01/2020	15/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.5	Elaboración del Informe Anual de Trabajo de 2019 y notificación al Consejo de Administración de la situación intermedia por lo que se refiere al cumplimiento en materia de protección de datos	0,2	Responsable de la protección de datos	0	N/D			05/01/2020	30/10/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.5	Aumento de la sensibilización en materia de protección de datos	0,4	Responsable de la protección de datos	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.5	Consolidación de los conceptos impuestos por el nuevo Reglamento por el que se deroga el Reglamento 45/2001	0,35	Responsable de la protección de datos	0	N/D			01/01/2020	30/12/2020

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.5	Realización de la encuesta anual de protección de datos	0,05	Responsable de la protección de datos	0	N/D			01/04/2020	15/11/2020
Gastos de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Actividades de mantenimiento de todo el equipo y los activos del centro operativo	0		0	N/D			01/01/2020	01/01/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.7	Ampliación de las instalaciones operativas de Estrasburgo para albergar proyectos actuales y futuros	1,7	Responsable de la instalación Asistente Administrativo Responsable de la infraestructura informática	0 <sup>54</sup>	N/D			01/05/2017	01/01/2024
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Arquitectura de sistema evolutivo para la informática institucional	2,5	Responsable de la infraestructura informática Asistente de informática Ingeniero de sistemas	0	N/D			03/01/2020	23/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Evolución de las aplicaciones institucionales	1	Analista de procesos	0	N/D			03/01/2020	23/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Mejora de la capacidad de conferencia y de las capacidades de emisión en continuo	1	Ingeniero de red principal	0	N/D			01/02/2020	01/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Operaciones de las instalaciones para el uso pleno y efectivo de la sede principal en Tallin	1,3	Responsable de la instalación Asistente Administrativo Asistente de informática	0	N/D			03/01/2020	23/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Aplicación de servicios de logística y de suministro en la Agencia	0		0	N/D			03/01/2020	23/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Cartera de misión y creación de una herramienta de misión interna	1	Asistente administrativo para misiones	0	N/D			03/01/2020	23/12/2020
Gasto de administración	2.3.2	Apoyo al modelo de Gestión por Actividades	0,6	Responsable del presupuesto / Jefe de Sector	0	N/D			01/01/2020	31/12/2021

54

El presupuesto previsto para la actividad para los años 2020, 2021 y 2022 es de 2 529 200 EUR, 11 283 400 EUR y 15 615 100 EUR, respectivamente.

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
y servicios auxiliares				Responsable de finanzas y presupuesto Asistente financiero						
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.1	Realización de un ejercicio de gestión de la calidad empresarial	0,45	Responsable de la gobernanza institucional	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.9	Valoración oficial basada en el modelo CMMI	0,6	Responsable de la OGPE	90 000	Consultores especializados para evaluar el nivel de madurez de la Agencia en materia de gestión de proyectos/gestión de servicios.			05/01/2020	28/12/2021
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.9	Capacidad de gestión de la cartera de proyectos	0,2	Responsable de la OGPE	0	N/D			20/01/2020	20/07/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.9	Evoluciones de la gestión de los riesgos institucionales	0,2	Responsable de la OGPE	0	N/D			06/07/2020	14/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.9	Desarrollo y despliegue de procesos y de programas de formación, evaluación de proyectos, realización de revisiones de garantía de calidad de proyectos, valoración de procesos y notificación de resultados de proyectos	2	Jefe de Sector OGPE Responsable adjunto de la OGPE	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.4	Mayor desarrollo de la cultura del aprendizaje, desarrollo del papel de los recursos humanos en las asociaciones operativas y consolidación del desarrollo y la retención del personal	0,55	Responsable de desarrollo del personal Responsable de aprendizaje y desarrollo	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Puesta en común de buenas prácticas y servicios con otras agencias en el ámbito de las TIC	0,5	Responsable de arquitectura empresarial	0	N/D			03/01/2020	15/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.4	Consolidación de los próximos cambios que se realizarán en la Agencia, así como de su crecimiento y su transformación	3,1	Jefe de contratación y archivos personales Asistente de recursos humanos	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
				Responsable de recursos humanos						
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.6	Operaciones de las instalaciones para el uso pleno y efectivo de la oficina de enlace en Bruselas	0,25	Asistente Administrativo Responsable instalaciones	0	N/D			03/01/2020	23/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.10	Ejecución del plan anual de auditoría interna	2	Auditor interno Asistente de auditoría	0	N/D			05/01/2020	17/12/2020
Gasto de administración y servicios auxiliares	2.3.4	Continuidad en el desarrollo y la aplicación del Marco de Competencias para asegurarse de que «cada persona desempeña la función que le corresponde»	0,8	Responsable del desarrollo del personal  Responsable de recursos humanos  Asistente de recursos humanos  Responsable de aprendizaje y desarrollo Responsable de RR. HH.	250 000	El presupuesto cubrirá la continuación y la ejecución del programa de evaluación y liderazgo de 360 grados.			01/01/2020	31/12/2020
DubliNet	2.1.1.2	Mantenimiento de DubliNet	0,25	Especialista en informática Administrador de la aplicación Ingeniero de pruebas Coordinador de versiones técnicas Administrador de cambios	45 000	Se espera que el presupuesto cubra el mantenimiento correctivo y la prestación de apoyo a los Estados miembros, así como los cambios técnicos y operativos urgentes			01/01/2020	31/12/2020
ECRIS-TCN	2.2.1.25	Implementación del ECRIS-TCN (continuación a partir de 2019)	5,1	Jefe de proyectos Ingeniero de calidad de software Experto en aplicaciones Ingeniero de sistemas Coordinador de versiones técnicas	3 766 000	El presupuesto se ajusta a la FFL del Reglamento del ECRIS-TCN	3 766 000		01/09/2019	31/12/2022
SES	2.2.1.23	Implementación del SES (continuación a partir de 2019)	8,7	Responsable de programas Jefe de proyectos Administrador de aplicaciones Jefe de pruebas Arquitecto de aplicaciones	23 605 000	El presupuesto se ajusta a la FFL del Reglamento del SES			01/11/2017	01/07/2021

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
				Arquitecto de soluciones Ingeniero de bases de datos						
SEIAV	2.2.1.24	Implementación del SEIAV (continuación a partir de 2019)	32 <sup>55</sup>	Jefe de aplicaciones / Jefe de Sector Responsable de la relaciones con el cliente	55 800 000	El presupuesto se ajusta a la FFL del Reglamento del SEIAV	18 554 000	18 554 000	09/10/2018	31/12/2022
SEIAV	2.2.1.10	Módulo/interfaz de interconexión genérica del SIS para hacer posibles las conexiones del SIS con otros sistemas y la implementación de la interconexión con el SEIAV	1	Especialista en informática Jefe de aplicaciones Ingeniero de pruebas Jefe de pruebas / Coordinador del equipo de pruebas	JP	El presupuesto se necesita para ampliar el SIS con una solución que permita el intercambio de mensajes con varios sistemas. En la primera fase se introducirá un módulo de interconexión genérico. En la segunda fase, el nuevo módulo de interconexión se adaptará para intercambiar mensajes con el SEIAV. Las estimaciones se basan en el trabajo a realizar.	JP	JP	05/01/2020	31/12/2022
SEIAV	2.2.1.21	Implementación de la WAN del SEIAV	1	Administrador de redes	JP	El presupuesto se necesita para proporcionar una infraestructura de comunicaciones segura para el SEIAV según la base jurídica, de conformidad con el calendario del proyecto de aplicación del SEIAV. En particular, se utilizará para: 1) fase de diseño; 2) pruebas; 3) despliegue en todos los Estados miembros y agencias.			01/01/2020	31/12/2020
SEIAV	2.2.1.19	Interconexión del SEIAV con la Interpol y Frontex	0,3	Administrador de redes	JP	El presupuesto se necesita para: - Proporcionar una conexión segura y fiable entre el sistema central del SEIAV y la Interpol, de modo que la Interpol pueda utilizar el sistema central del			01/01/2020	31/12/2020

55

La propuesta de la Comisión para el SEIAV preveía 32 puestos en 2020 y 42 en 2021. De esta cifra, 5 puestos se asignan a funciones horizontales y 2 a seguridad.

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
						SEIAV con arreglo a la base jurídica - Proporcionar una conexión segura y fiable entre el sistema central del SEIAV y Frontex, de modo que Frontex pueda utilizar el sistema central del SEIAV con arreglo a la base jurídica				
Evoluciones de Eurodac	2.2.1.11	Cumplimiento de los servicios ICC/SCC por Eurodac	0,3	Ingeniero de pruebas Jefe de cambios	1 200 000	El presupuesto se necesita para la migración a los servicios de la ICC, con lo que se espera mejorar la eficiencia de las operaciones de la Agencia, asegurar la armonización entre las diferentes aplicaciones y optimizar el CTP.			01/01/2020	31/03/2021
Mantenimiento de Eurodac	2.1.1.1	Mantenimiento de Eurodac	1,8	Ingeniero de pruebas Coordinador de versiones técnicas Administrador de aplicaciones Especialista en informática Jefe de cambios	5 280 000	Presupuesto operativo anual previsto dentro del nuevo MEF de Eurodac para cubrir el mantenimiento correctivo y adaptativo (con la configuración del Servicio de Asistencia local del contratista de Eurodac) y los cambios técnicos urgentes y operativos de emergencia. Se mejorará la solución estandarizada de la transmisión de imágenes de impresiones dactilares (FIT) en el punto de acceso nacional. Se llevarán a cabo el parcheado de seguridad de Eurodac y el proyecto de documentación a fin de evitar fallos de seguridad y vulnerabilidades en el sistema.			01/01/2020	31/12/2020
Actividades de seguridad general	2.3.7	Gestionar, planificar y desarrollar las partes de continuidad de las actividades/recuperación en caso de catástrofe/respuesta de emergencia del sistema de	1,3	Responsable de seguridad Responsable de continuidad de las actividades Responsable de seguridad / Jefe de equipo	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020



Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
		gestión de la seguridad y la continuidad								
Actividades de seguridad generales	2.3.7	Gestionar, planear y desarrollar los elementos de protección del sistema de gestión de la seguridad y la continuidad.	3,3	Responsable de seguridad física Responsable de seguridad / Jefe de equipo	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Actividades de seguridad generales	2.3.7	Ejercicio de seguridad y continuidad de las actividades para los servicios informáticos institucionales	0,4	Experto en seguridad de la información Responsable de la continuidad de las actividades Responsable de seguridad	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Actividades de seguridad generales	2.3.7	Renovación de los controles perimetrales de seguridad física de la sede de Estrasburgo	0,6	Responsable de seguridad Experto en seguridad física	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Actividades de seguridad generales	2.3.7	Realización de las Operaciones de ciberseguridad y garantía de la infraestructura institucional	1,6	Responsable de seguridad Experto en seguridad de la información Asistente de seguridad Responsable de la seguridad de las comunicaciones Experto adjunto en políticas de seguridad	0	N/D			06/01/2020	18/12/2020
Interoperabilidad	2.2.1.26	Aplicación de los Reglamentos relativos al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE	44 <sup>56</sup>		11 954 000	El presupuesto se ajusta a los Reglamentos de interoperabilidad.	45 249 000	5 880 000	01/01/2019	31/12/2023
Reuniones y misiones directamente relacionadas con los sistemas esenciales	2.3.2	Apoyo administrativo oportuno a los Grupos Consultivos	2,9	Responsable del Consejo de Administración Asistente del Consejo de Administración Asistente de la Secretaría del CA / GC	1 200 000	El presupuesto cubrirá: 4 reuniones estatutarias para GCE/GCS/GCV + 12 reuniones EES-GC SEIAV + 12 reuniones GC Interoperabilidad + 12 reuniones GC ECRIS-TCN			01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades	2.1.1.15	Prestación de servicios de red	3	Administrador de redes	450 000	El presupuesto es necesario para garantizar que la	500 000	500 000	01/01/2020	31/12/2020

<sup>56</sup> La propuesta de la Comisión para la Interoperabilidad preveía 45 puestos en 2020. De los 44 puestos definidos en la FFL de los reglamentos de interoperabilidad, nueve están sujetos a reasignación y reordenación de prioridades, y uno se utiliza en la contratación del Director Ejecutivo Adjunto de la eu-LISA.

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
relacionadas con el SOE o la red						infraestructura de comunicación y los sistemas de comunicación asociados prestan el servicio necesario al SOE y a los Estados miembros.				
Otras actividades relacionadas con el SOE o la Red	2.2.1.17	Perímetro de la red de área extensa unificada: estudio y diseño (continuación a partir de 2019)	1,5	Administrador de redes Responsable de operaciones de red	0	N/D			01/01/2019	31/12/2021
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.1.9	Primer nivel de apoyo ininterrumpido a la gestión operativa de los sistemas: Servicio de Asistencia de la eu-LISA	17	Operador del Servicio de Asistencia Técnica Jefe de Servicio	0	N/D			31/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.1.10	Mantenimiento de la ICC	1,1	Jefe de infraestructuras Administrador de sistemas Jefe del centro de datos	4 455 000	El gasto se utilizará para: - Gestión del programa de ICC; - Mantenimiento de la ICC (parte fija); - Mantenimiento de la ICC para la infraestructura de la ICC; - Mantenimiento de la ICC para los proyectos de seguridad; - Mantenimiento de la ICC para los proyectos de red; Cubierto por el contrato específico del SOE. Los componentes de la ICC que no están cubiertos por el contrato del SOE son la seguridad y la infraestructura compartida. El presupuesto aumenta cada año al incorporar parte de los sistemas existentes y los nuevos sistemas.	7 000 000	8 500 000	01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.4.2	Informes periódicos y de funcionamiento del proceso marco de la GSTI de la eu-LISA	1,2	Jefe de servicio Jefe de procesos	0	N/D			01/01/2020	31/12/2022

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.1.16	Gestión operativa habitual de los contratos de la infraestructura de comunicación (ejecución presupuestaria, adquisición, renovación, gestión contractual)	0,7	Responsable de operaciones de red Administrador de redes	19 221 000	El presupuesto cubrirá: - Costes mensuales recurrentes: - Sedes MRC del SIS; - Sedes MRC del VIS; - Disposiciones de consultoría; - Mantenimiento del correo del VIS/SIS (soporte, licencias, hardware); - Mantenimiento de Certes; - CDmon.	24 521 000	24 521 000	01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.2.1.20	Transición a la nueva red TESTA	2	Administrador de redes Responsable de operaciones de la red	15 000 000	La actividad posibilitará la migración de los sistemas informáticos de gran escala a la nueva generación de TESTA (la red paneuropea obligatoria para mantener la comunicación entre los sistemas centrales y los Estados Miembros). El presupuesto se necesita para la firma del contrato específico de puesta en marcha de la nueva red TESTA para sistemas informáticos de gran escala gestionados por la eu-LISA, la migración y el período inicial de funcionamiento. El presupuesto (crédito de compromiso) se necesita para cubrir el período de transición de la infraestructura de comunicaciones existente (TESTA-ng) a la nueva infraestructura de comunicaciones. El presupuesto cubrirá las actividades necesarias •para establecer la nueva infraestructura de comunicaciones, incluidos todos los documentos de diseño, planes de prueba,	0	10 000 000	01/01/2020	31/12/2024

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
						<p>políticas, procesos y procedimientos necesarios, el establecimiento de instalaciones de gestión como las oficinas SOC, el espacio del centro de datos para los servicios centrales (herramientas de gestión, supervisión, GSTI) y el establecimiento de la red troncal (lógica),</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•para construir y desplegar un conjunto piloto de puntos de acceso "llave en mano" que haga posible la ejecución del plan de pruebas, validar el cumplimiento de los requisitos necesarios y la conformidad de la nueva infraestructura de comunicaciones con los sistemas operativos,</li> <li>•para desplegar los TAP (60-70) y las conexiones necesarias para una infraestructura de comunicaciones,</li> <li>•para preparar y ejecutar la migración ordenada de una infraestructura de comunicaciones,</li> <li>•para cubrir el período inicial de funcionamiento (un año) de la infraestructura de comunicaciones migrada.</li> </ul> <p>Se prevé que en 2020 se prepararán y concertarán los contratos específicos para el ámbito antes mencionado, por lo que en este período se precisan los créditos de compromiso necesarios.</p>				
Otras actividades relacionadas	2.1.4.1	Revisión continua de los servicios y procesos de mejora de los servicios	1,5	Jefe de procesos Jefe de servicios	540 000	Herramientas mejoradas, así como ejecución del proyecto y obtención de los beneficios			02/02/2020	01/04/2021

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
con el SOE o la red						esperados, incluidas las licencias adicionales de herramientas y de la base de datos de gestión de la configuración.				
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.1.7	Segundo nivel de apoyo ininterrumpido para la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales	8,25	Administrador de aplicaciones Asistente del Administrador de aplicaciones	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.2.1.18	Traslado de las conexiones WAN de los sistemas centrales	1	Administrador de redes	180 000	Remodelación del centro de datos para tener más espacio libre para la ICC.	200 000		01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.2.1.16	Integración de la solución de seguimiento único integrado en el proceso de gestión de eventos, con cobertura de todos los sistemas en funcionamiento	1,75	Jefe de servicios Jefe de procesos Operador del Servicio de Asistencia Técnica	450 000	El gasto se utilizará para: - la gestión de los proyectos y la asistencia; - el análisis «como es y como va a ser»; - la solución técnica; - la integración de los nuevos sistemas; - la armonización con la gestión de eventos; - el hardware y el software.			05/01/2020	31/12/2023
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.2.2.1	Integración de la gestión de activos en la gestión de la configuración (continuación a partir de 2019);	0,5	Administrador de sistemas	180 000	Para la gestión de los proyectos, el apoyo a los proyectos, el análisis "como es y como va a ser" y la preparación de la solución.			02/01/2019	31/12/2021
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.1.14	Gestión del funcionamiento cotidiano de la Unidad Central /Unidad Central de Respaldo (UC/UCR)	0,9	Jefe de infraestructuras Jefe del centro de datos	996 000	Costes de funcionamiento de la sede de respaldo, incluido el alquiler de la UCR	1 150 000	1 250 000	01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.2.1.15	Continuación de las actividades de reorganización del centro de datos	0,3	Administrador de sistemas Responsable del centro de datos	500 000	Presupuesto estimado con arreglo al CM de la ICC			01/01/2018	31/12/2020

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.1.11	Gestión operativa/coordinación cotidiana del sistema y tareas compartidas	1,4	Jefe de infraestructuras / Jefe de Sector Administrador de sistemas	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.1.12	Actividades de gestión de las versiones y el despliegue	0,95	Jefe de versiones	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.2.1	Mejoras de la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones	0,1	Jefe de versiones Jefe de pruebas / Coordinador del equipo de pruebas	JP				01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.1.1.13	Gestión de licencias	0,05	Jefe de infraestructuras	2 422 000	El presupuesto cubrirá: - la parte del MLI correspondiente al SES + cualquier otro nuevo sistema; - la parte del MLI correspondiente al SIS. La parte del MLI correspondiente al VIS/SGB y Eurodac se paga directamente por medio de los respectivos contratos de MEF. El presupuesto de las otras licencias está cubierto por el contrato de la ICC/MEF.			01/01/2020	31/12/2020
Otras actividades relacionadas con el SOE o la red	2.2.1.27	Repositorio central de informes y estadísticas y adaptación a los requisitos legales de la interoperabilidad	0,5	Jefe de proyectos	1 350 000	El presupuesto se necesita para garantizar el adecuado funcionamiento del repositorio central de informes y estadísticas y su respeto de los requisitos de la base jurídica de la interoperabilidad.			01/01/2020	31/12/2020
Actividades de seguridad relacionadas con el SOE y la red	2.1.1.18	Prestación y garantía de la seguridad de la información a los sistemas operativos esenciales	3,1	Responsable de seguridad de las comunicaciones Responsable de seguridad / Jefe de equipo Asistente de seguridad Responsable de seguridad Experto en seguridad de la	630 000	Adquisición de licencias y mantenimiento de hardware y software de seguridad, incluidos los elementos de seguridad de la infraestructura compartida común			06/01/2020	18/12/2020

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
				información Responsable de seguridad de la información						
Actividades de seguridad relacionadas con el SOE y la red	2.2.1.28	Ejercicio combinado de recuperación en caso de catástrofe para el SIS, el VIS y Eurodac	0,6	Experto en seguridad de la información Responsable de la continuidad de las actividades Responsable de seguridad / Jefe de Sector	153 000	El presupuesto del proyecto cubre: - Los servicios de la ENISA; - 5 reuniones preparatorias y una reunión de evaluación con los participantes; - La preparación del lugar donde se realizará el ejercicio, así como de las herramientas y el entorno técnico que este precisará; - La ejecución del ejercicio y los preparativos para su promoción.			01/01/2020	31/12/2020
Actividades de seguridad relacionadas con el SOE y la red	2.2.1.29	Ejecución de la fase 4 de la Infraestructura de la Seguridad Compartida Común: diseño y ejecución de la autenticación multifactorial para la red ETUF	1,2	Responsable de seguridad Responsable de la seguridad de las comunicaciones Asistente de seguridad	540 000	Se utilizará un contrato específico en virtud del contrato marco del CSI que incluirá el dispositivo OTP/tarjeta inteligente para la autenticación de doble factor y la licencia para la gestión de OTP/tarjeta inteligente.			01/03/2020	30/06/2022
Actividades de seguridad relacionadas con el SOE y la red	2.1.1.17	Aplicación de las recomendaciones derivadas de los ejercicios de seguridad y continuidad de las actividades			0	N/D			01/01/2020	31/12/2020
Evoluciones del SIS	2.2.1.1	Implementación del nuevo marco legal del SIS (continuación a partir de 2019)	1,25	Jefe de aplicaciones Jefe de versiones Jefe de pruebas / Coordinador del equipo de pruebas Ingeniero de pruebas Responsable de las relaciones con el cliente Coordinador de versiones técnicas	1 982 000	Los nuevos reglamentos del SIS requieren que el SIS haga frente a los desafíos actuales relacionados con el terrorismo, las personas desaparecidas, etc., y se definirán algunas categorías de datos. La estimación del coste se basa en la experiencia anterior de aplicación del SIS. Se adquirirán infraestructuras, licencias y servicios	1 982 000		01/07/2018	31/12/2021

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
						profesionales con cargo a este presupuesto.				
Evoluciones del SIS	2.2.1.2	Decisión sobre repatriación del SIS (continuación a partir de 2019)	0,85	Jefe de aplicaciones / Jefe de sector Ingeniero de pruebas Jefe de pruebas / Coordinador del equipo EP Jefe de versiones Responsable de relaciones con el cliente Coordinador de versiones técnicas	447 000	Presupuesto vinculante calculado sobre la base de las iniciativas anteriores equivalentes del SIS. Hardware, licencias y servicios profesionales			01/10/2018	31/12/2021
Evoluciones del SIS	2.2.1.4	Nuevo motor de búsqueda y mejora de Oracle para el SIS, con mayor disponibilidad y con consideración de los aspectos de transcripción (continuación a partir de 2019)	2,45	Jefe de Aplicaciones Administrador de aplicaciones Ingeniero de pruebas Responsable de las relaciones con el cliente Gestión de cambios Jefe de versiones Coordinador de versiones técnicas Especialista en informática	0	N/D			01/06/2018	31/03/2020
Evoluciones del SIS	2.2.1.8	Traslado del servicio de respaldo del sistema central del SIS a las videotecas virtuales	0,3	Jefe de aplicaciones / Jefe de sector Especialista en informática	378 000	El cálculo del presupuesto se ha basado en el de proyectos similares Se espera que el gasto contribuya a: 1. La reducción del CTP de la infraestructura informática del SIS 2. La estandarización con la Infraestructura Común Compartida de Respaldo de eu-LISA para los sistemas SIS, Eurodac y VIS 3. La construcción de un centro informático avanzado 4. La aplicación de la consolidación del almacenamiento 5. El aumento del rendimiento de las operaciones de copia de			01/01/2020	31/12/2020



Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
						seguridad y restauración 6. La liberación de superficie en el centro de datos (próximo proyecto) que puede utilizarse para implementar los futuros sistemas eu-LISA				
Evoluciones del SIS	2.2.1.13	Implementación de la fase 2 del SAID del SIS (continuación a partir de 2019)	1	Jefe de proyectos Coordinador de versiones técnicas Especialista en informática Administrador de aplicaciones	0	N/D			01/01/2019	30/11/2020
Evoluciones del SIS	2.2.1.14	Implementación del SAIB para el SIS (reconocimiento facial)	1,6	Ingeniero de pruebas Jefe de proyectos Especialista en informática Administrador de aplicaciones	997 000	Presupuesto calculado sobre la base de la experiencia anterior de aplicación del SAID La implementación del ABIS consiste en aplicar los requisitos biométricos derivados de la base legal del SIS.		10 000 000	01/11/2020	31/08/2022
Evoluciones del SIS	2.2.1.9	Traslado del entorno de preproducción (EPP) del SIS de dentro de la montaña (ITM) a fuera de la montaña (OTM)	0,35	Administrador de aplicaciones Jefe de Aplicaciones Ingeniero de pruebas	900 000	El cálculo del presupuesto se basa en estimaciones previas de la labor que se ha de realizar y contribuirá a ejecutar la decisión de la dirección de la UE-LISA de mantener únicamente los sistemas de producción en los locales ITM de la UCR.			01/01/2020	30/09/2021
Evoluciones del SIS	2.1.1.8	Evoluciones no planificadas del SIS II (incluida la implementación de la paralelización de las VCD, un estudio sobre la mejora del algoritmo o las tecnologías de comparación)	1,05	Ingeniero de pruebas Administrador de aplicaciones Coordinador de versiones técnicas Administrador de cambios	720 000	El cálculo del presupuesto se basa en el de actividades previas y en datos históricos			01/01/2020	31/12/2020
Mantenimiento del SIS	2.1.1.4	Mantenimiento del SIS	1	Ingeniero de pruebas Jefe de aplicaciones Gestión de cambios Administrador de aplicaciones	6 000 000	Presupuesto calculado sobre la base de los costes actuales del MEF del SIS Mantenimiento correctivo: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios, gestión de versiones;			01/01/2020	31/12/2020

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
						-Mantenimiento adaptativo: control y anticipación de la obsolescencia de los componentes del sistema para que el SIS esté constantemente acorde con las tecnologías más avanzadas y pueda acceder a la asistencia disponible para los fabricantes o montadores de componentes; aplicación que se llevará a cabo como modificaciones; -Utilización y mantenimiento de instrumentos operativos para apoyar los objetivos mencionados; -Seguimiento continuo del inventario y los componentes del sistema para asegurarse de que se mantengan actualizados y sigan contando con el apoyo de los proveedores (renovación de licencias, parcheado, etc.); -Gestión de la interacción con el contratista MEF y seguimiento contractual de los objetivos mencionados.				
Mantenimiento del SIS	2.1.1.5	Mantenimiento del SAID del SIS	1,35	Jefe de aplicaciones Administrador de aplicaciones Ingeniero de pruebas Jefe de cambios Jefe de versiones	2 500 000	Incluido en los costes del MEF del SIS. El mantenimiento correctivo es una actividad obligatoria y básica. El presupuesto se basa en datos históricos.			01/01/2020	31/12/2020
Mantenimiento del SIS	2.1.1.6	Apoyo del SIS a los Estados miembros	0,45	Jefe de pruebas / Coordinador del equipo EP Jefe de aplicaciones Ingeniero de pruebas	450 000	El presupuesto se basa en información y datos históricos			01/01/2020	31/01/2020
Gasto de seguimiento de la tecnología	2.3.1	Ejecución de la hoja de ruta anual de seguimiento de la investigación y de la tecnología para 2020 y estrategia de	2,25	Responsable de investigación y desarrollo / Jefe de sector	0	N/D			01/01/2020	31/12/2020

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
		seguimiento de la investigación y la tecnología 2019-2021		Responsable de investigación Asistente de investigación						
Gasto de seguimiento de la tecnología	2.3.1	Integración de los resultados de la investigación en proyectos internos y administración de la biblioteca de la eu-LISA	1,65	Responsable de investigación y desarrollo / Jefe de sector Responsable de investigación Asistente de estadísticas e investigación	0	N/D			01/01/2020	13/12/2020
Formación directamente relacionada con las operaciones	2.1.1.19	Implementación del plan de formación para los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas informáticos gestionados por la Agencia	4,1	Coordinador de formación para los Estados miembros Responsable de políticas Administrador de informes y estadísticas ENCS para formación en sistemas informáticos de gran magnitud gestionados por la eu-LISA Experto en cooperación Sirene Formador	550 000	Entrega del plan anual de formación (incluidos los nuevos sistemas)			01/01/2020	31/12/2020
Formación directamente relacionada con las operaciones	2.3.4	Formación para el personal de la eu-LISA en operaciones (formación técnica del personal) y gestión del conocimiento	0,9	Responsable de aprendizaje y desarrollo Asistente de formación	850 000 <sup>57</sup>	El gasto se utilizará para: - La ejecución de la capacitación relacionada con las operaciones y aplicaciones; - Un mayor desarrollo de la incorporación técnica de contenidos de aprendizaje electrónico (métodos innovadores como la RV); - El proceso de certificación para acceder a los sistemas esenciales de la eu-LISA; - La profesionalización del personal mediante la actualización de sus conocimientos informáticos			01/01/2020	31/12/2020

<sup>57</sup> Esta línea presupuestaria abarca los gastos de: a) costes derivados de la formación y las actividades conexas destinadas a apoyar a los Estados Miembros en el marco de las actividades operativas de la Agencia; y b) formación, certificación profesional y gestión de los conocimientos del personal, directamente relacionados con las actividades operativas.

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
						<p>con los estándares del mercado;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La renovación de los conocimientos actuales del personal necesaria para los sistemas adicionales que la Agencia desarrolle y aloje;</li> <li>- El incremento de los costes generales de la formación técnica, debidos al aumento del personal operativo;</li> <li>- La implementación de la gestión del conocimiento;</li> <li>- Las aportaciones de los Jefes de sector y de los contribuyentes al Estudio de análisis de las necesidades de formación de 2020 (para las estimaciones);</li> <li>- El laboratorio de formación interna.</li> </ul>				
Evoluciones del VIS/SGB	2.2.1.3	Aumento de la base de datos del SGB (continuación a partir de 2019)	0,25	Jefe de proyectos Administrador de aplicaciones Ingeniero de pruebas	0	N/D			03/09/2017 00:00:00	30/04/2020 03:00:00
Evoluciones del VIS/SGB	2.2.1.7	Mejora del entorno de las pruebas (EP) hasta el 100 % del entorno de preproducción (EPP) (fase 1) (continuación a partir de 2019)	0,7	Jefe de pruebas Jefe de proyectos Jefe de aplicaciones Asistente del administrador de aplicaciones	0	N/D			02/06/2019	01/12/2020
Evoluciones del VIS/SGB	2.2.1.12	Modificaciones del Reglamento VIS (preparación de la ejecución)	0,5	Jefe de aplicaciones Responsable de relaciones con el cliente Asistente del administrador de aplicaciones Jefe de proyectos	JP		16 244 000	28 928 000	01/06/2020	30/06/2024
Mantenimiento del VIS/SGB	2.1.1.3	Mantenimiento del VIS/SGB	0,5	Jefe de aplicaciones / Jefe de sector Jefe de Proyecto Asistente del administrador de aplicaciones	18 305 000	El presupuesto de la actividad cubrirá lo siguiente;			01/01/2020	31/12/2020
						- Servicios transversales: Jefe de programas y proyectos, procesos GSTI, Gestión de calidad, Gestión de seguridad				

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
				Responsable de relaciones con el cliente		<p>y riesgos, Jefe de aplicaciones, Continuidad de las actividades, Gestión de la auditabilidad/trazabilidad;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas correctivas: reacción a las anomalías observadas durante el funcionamiento de los sistemas mediante la aplicación de su corrección o de medidas temporales de elusión, hasta que se aplique una corrección definitiva;</li> <li>- Mantenimiento preventivo: detección y corrección de fallos latentes en el sistema antes de que se materialicen y modificación de los sistemas para reducir las posibilidades de fallos futuros en el sistema;</li> <li>-Mantenimiento perfectivo: optimización permanente de procesos/servicios/entornos, con un fuerte enfoque hacia la calidad, la seguridad y la continuidad. Comprende desde el análisis técnico continuo de los sistemas hasta el análisis de los procesos, los proyectos y la organización, aportando conocimientos, asesoramiento y propuestas concretas de optimización y mejora. Se espera que el mantenimiento perfectivo se lleve a cabo a través del servicio de mejora continua del servicio.</li> <li>-Mantenimiento adaptativo: actualización de la configuración de todos los equipos de hardware, firmware, componentes de red local y componentes de software (SO, COTS y</li> </ul>				

Sección del anexo 1	Número de referencia en la Sección 2	Título de la actividad anual	Número de ETC que se utilizarán en 2020 <sup>52</sup>	ETC directos	Presupuesto para el ejercicio 2020 (excluido el apoyo externo) en euros	Justificación del presupuesto de actividades	Presupuesto para 2021 (excluido el apoyo externo) en euros	Presupuesto para 2022 (excluido el apoyo externo) en euros	Fecha de inicio	Fecha de entrega
						aplicaciones) de los sistemas para mantenerlos en línea con el soporte técnico garantizado por sus proveedores, y modificación de las aplicaciones para mantenerlas en funcionamiento y respetando el ANS operativo en un entorno modificado o cambiante, como COTS, protocolos de comunicación, etc.				

## Anexo II: Recursos financieros 2020-2022

### Cuadro 13: Gastos

Gastos	2019		2020	
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<b>Título 1</b>	24 985 000	24 985 000	36 798 000	36 798 000
<b>Título 2</b>	15 184 000	15 184 000	14 465 000	14 465 000
<b>Título 3</b>	250 476 936	100 136 836	189 859 000	145 704 000
<b>Total gastos</b>	<b>290 645 936</b>	<b>140 305 836</b>	<b>241 122 000</b>	<b>196 967 000</b>

GASTOS	Créditos de compromiso						
	Presupuesto ejecutado 2018	Presupuesto 2019	Proyecto de presupuesto 2020		VAR 2020/2019	Previsto 2021	Previsto 2022
			Solicitud de la Agencia	Previsión presupuestaria			
<b>Título 1</b>							
<b>Gastos de personal</b>	<b>17 816 945</b>	<b>24 985 000</b>	<b>36 798 000</b>		<b>1</b>	<b>40 344 000</b>	<b>41 766 000</b>
Salarios y dietas	15 899 411	20 840 314	34 799 688		2	34 844 000	35 836 000
- correspondientes al personal del cuadro de efectivos	13 106 097	15 701 257	25 400 688		2	22 329 567	23 008 658
- correspondientes al personal externo	2 793 314	5 139 057	9 399 000		2	12 514 433	12 827 342
Gastos de contratación de personal	151 847	1 130 900	379 523		0	926 000	1 041 000
Gastos de misión	477 315	443 700	426 000		1	600 000	660 000
Infraestructura de carácter sociomédico	827 595	1 652 526	640 229		0	2 541 000	2 710 000
Formación	460 777	917 560	552 560		1	1 433 000	1 519 000
<b>Título 2</b>							
<b>Gastos de infraestructuras y de funcionamiento</b>	<b>11 188 976</b>	<b>15 184 000</b>	<b>14 465 000</b>		<b>1</b>	<b>26 997 400</b>	<b>31 827 100</b>
Arrendamientos de inmuebles y gastos asociados	1 077 260	1 897 588	1 043 000		1	13 353 400	17 685 100
Informática	2 389 068	2 730 588	1 700 000		1	2 400 000	2 500 000
Bienes muebles y gastos asociados	627 031	539 000	246 000		0	289 000	289 000
Gastos administrativos corrientes	622 456	1 072 195	1 278 100		1	1 033 100	1 141 700
Gastos postales/telecomunicaciones	25 500	59 000	40 000		1	36 000	38 000
Gastos de reuniones	227 581	509 000	970 000		2	520 400	525 400
Información y publicaciones	774 397	1 396 000	1 532 000		1	1 735 000	1 735 000
Servicios de apoyo externo	3 534 900	3 910 914	4 605 900		1	4 791 000	4 807 900
Seguridad	1 910 784	3 069 715	3 050 000		1	2 839 500	3 105 000
<b>Título 3</b>							
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>127 291 893</b>	<b>250 476 936</b>	<b>189 859 000</b>		<b>1</b>	<b>205 282 000</b>	<b>313 071 000</b>
Infraestructura	16 712 506	37 626 000	59 021 000		2	85 181 000	157 727 000
Solicitudes	105 356 869	205 664 972	123 110 000		1	107 254 000	139 016 000
Actividades operativas de apoyo	5 222 518	7 185 964	7 728 000		1	12 847 000	16 328 000
Apoyo a los EM y la CE							
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>156 297 814</b>	<b>290 645 936</b>	<b>241 122 000</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>272 623 400</b>	<b>386 664 100</b>



## Cuadro 14: Ingresos

Ingresos	2019	2020
	Ingresos estimados por la Agencia	Previsión presupuestaria
Contribución de la UE	138 062 900	196 967 000
Otros ingresos	2 242 936	p.m.
<b>Total ingresos</b>	<b>140 305 836</b>	<b>196 967 000</b>

INGRESOS	2018	2019	2020		VAR 2020/2019	Previstos 2021	Previstos 2022
	Presupuesto ejecutado	Ingresos estimados por la Agencia	Solicitado por la Agencia	Previsión presupuestaria			
<b>1 INGRESOS DE TASAS Y CARGOS</b>							
<b>2 CONTRIBUCIÓN DE LA UE</b>	93 752 431	138 062 900	196 967 000		143%	232 436 400	324 978 100
<i>que corresponde a ingresos asignados derivados de los superávits de ejercicios anteriores en</i>	1 341 491	920 267					
<b>CONTRIBUCIÓN DE TERCEROS PAÍSES (incluidos los de la AELC y candidatos)</b>	3 530 919	2 242 936					
<i>que corresponde a la EFTA en</i>	3 530 919	2 242 936					
<i>que corresponde a los países candidatos en</i>							
<b>4 OTRAS APORTACIONES</b>							
<i>que corresponden a acuerdos de delegación y subvenciones ad hoc en</i>							
<b>5 OPERACIONES ADMINISTRATIVAS</b>							
<b>6 INGRESOS RESULTANTES DE SERVICIOS REMUNERADOS</b>							
<b>7 CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>97 283 350</b>	<b>140 305 836</b>	<b>196 967 000</b>		<b>143%</b>	<b>232 436 400</b>	<b>324 978 100</b>

\* Créditos adicionales para el ECRIS y el RC revisado: Las tareas adicionales (desconocidas en el momento de preparar el proyecto de presupuesto de 2018, en enero de 2017), que ascienden a 30 millones EUR, se añadirán al Estado financiero de la eu-LISA cuando se apruebe la base jurídica. Para más detalles, véase el anexo II, cuadro 3: *Visión global de los ingresos y los gastos*.

## Cuadro 15: Visión global de los ingresos y los gastos

			CRÉDITOS DE COMPROMISO				
			Presupuesto (ejecución) 2018	Presupuesto votado 2019	Proyecto de estimaciones 2020	Proyecto de estimaciones 2021	Proyecto de estimaciones 2022
Título 1 Gastos de personal	Estimaciones eu-LISA	Total estimaciones eu-LISA	17 816 945	24 985 000	36 530 000	39 134 000	40 109 000
		<i>Línea de base/plantilla de personal</i>	17 816 945	24 985 000	32 309 000	34 913 000	35 691 000
		<i>Acc de la fase operativa del SES a la FFL</i>			4 221 000	4 221 000	4 418 000
	Sujetas a la nueva base jurídica	Total FFL sujeto a la nueva base jurídica			268 000	1 210 000	1 657 000
		<i>FFL Eurodac</i>			268 000	268 000	281 000
		<i>FFL refundición del VIS</i>				942 000	1 376 000
Total título 1			17 816 945	24 985 000	36 798 000	40 344 000	41 766 000
Título 2 Gastos de infraestructuras y de funcionamiento	Estimaciones eu-LISA	Total de estimaciones de la eu-LISA	11 188 976	15 184 000	14 465 000	26 997 400	31 827 100
		<i>Base de referencia</i>	11 188 976	9 436 000	9 527 000	15 714 000	16 212 000
		<i>Nuevo proyecto de construcción SXB</i>				11 283 400	15 615 100
		<i>Gastos debidos al aumento de personal</i>		5 748 000	4 938 000		
Total título 2			11 188 976	15 184 000	14 465 000	26 997 400	31 827 100
Título 3 Gastos de funcionamiento	Estimaciones eu-LISA	Total de estimaciones de la eu-LISA	127 291 893	250 476 936	189 124 000	157 895 000	270 413 000
		<i>Infraestructura de sistemas</i>	16 712 506	34 808 000	47 067 000	44 829 000	51 552 000
		<i>Interoperabilidad</i>		2 818 000	11 954 000	40 352 000	106 175 000
		<i>SIS II</i>	16 975 686	19 954 185	14 374 000	13 300 000	19 576 000
		<i>VIS/SGB</i>	23 087 166	24 039 025	18 305 000	28 000 000	44 000 000
		<i>Eurodac</i>	3 999 350	2 672 762	6 525 000	4 200 000	4 300 000
		<i>SES</i>	58 747 768	144 210 000	23 605 000	6 300 000	10 300 000
		<i>SEIAV</i>	2 546 900	11 023 000	55 800 000		15 914 000
		<i>ECRIS</i>		3 766 000	3 766 000	8 067 000	2 268 000
	<i>Actividades operativas de apoyo</i>	5 222 518	7 185 964	7 728 000	12 847 000	16 328 000	
	Sujetas a la nueva base jurídica	Total FFL sujeto a la nueva base jurídica			735 000	47 387 000	42 658 000
		<i>FFL Eurodac</i>				50 000	52 000
		<i>FFL asignación de Dublín</i>			735 000	9 450 000	13 678 000
		<i>FFL refundición del VIS</i>				37 887 000	28 928 000
Total título 3			127 291 893	250 476 936	189 859 000	205 282 000	313 071 000
TOTAL GASTOS	Estimaciones eu-LISA		156 297 814	290 645 936	240 119 000	224 026 400	342 349 100
	Sujetas a la nueva base jurídica	Total FFL sujeto a la nueva base jurídica			1 003 000	48 597 000	44 315 000
		<i>FFL Eurodac</i>			268 000	318 000	333 000
		<i>FFL asignación de Dublín</i>			735 000	9 450 000	13 678 000
		<i>FFL refundición del VIS</i>				38 829 000	30 304 000
	Gastos totales			156 297 814	290 645 936	241 122 000	272 623 400

## Cuadro 16: Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos

<b>Resultado de la ejecución presupuestaria</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos recibidos efectivamente (+)</b>	96 524 173	70 280 673	97 283 350
<b>Pagos efectuados (-)</b>	-74 526 778	-62 670 566	-88 764 566
<b>Prórroga de créditos (-)</b>	-8 462 207	-9 995 960	-12 738 803
<b>Cancelación de créditos prorrogados (+)</b>	474 015	658 330	920 262
<b>Ajuste por prórroga de crédito de ingresos asignados del ejercicio anterior (+)</b>	2 460 299	3 068 767	4 220 019
<b>Diferencias por tipo de cambio (+/-)</b>	-206	248	5
<b>Ajuste por saldo negativo del ejercicio anterior (-)</b>	-7 652 181		
<b>Total</b>	<b>8 817 115</b>	<b>1 341 491</b>	<b>920 267</b>

## Anexo III: Recursos humanos: plantilla

En el cuadro se muestra el aumento del número total de puestos para agentes contractuales y agentes temporales debido a la evolución descrita en el capítulo 3.2.2 *Resources humanos*, que se compendia en el cuadro 12: *Resude los puestos adicionales previstos para la eu-LISA en el período 2020-2022*. El cuadro incluye las cifras posteriores al recorte del 5 % de los puestos de agente temporal, los Reglamentos adoptados sobre los nuevos sistemas y sobre la Agencia y las propuestas de la Comisión sobre las que todavía se está debatiendo.

### Cuadro 17: La plantilla y su evolución; visión general de todas las categorías de personal

Plantilla		Ocupados a 31.12.2017	Autorizados en el presupuesto de la UE para 2018	Ocupados a 31.12.2018	Autorizados en el presupuesto de la UE para 2019	Autorizados en el proyecto de presupuesto para 2020	Previsto en 2021	Previsto en 2022
Funcionarios	AD	0	0	0	0	0	0	0
	AST	0	0	0	0	0	0	0
	AST/SC	0	0	0	0	0	0	0
AT	AD	71	94	80	129	149	159,5	161,5
	AST	43	42	42	43	53	53	53
	AST/SC	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total (AT y funcionarios)</b>		<b>114</b>	<b>136</b>	<b>122</b>	<b>172</b>	<b>202</b>	<b>212,5</b>	<b>214,5</b>
AC GF IV		27	40	25	59,5	73	83,5	85,5
AC GF III		5	1	6	26,5	36	47	57
AC GF II		0	0	0	2	2	2	2
AC GF I		0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL (AC)</b>		<b>32</b>	<b>41</b>	<b>31</b>	<b>88</b>	<b>111</b>	<b>132,5</b>	<b>144,5</b>
ENCS		7	9	9	11	11	11	11
<b>TOTAL</b>		<b>153</b>	<b>186</b>	<b>162</b>	<b>271</b>	<b>324</b>	<b>356</b>	<b>370</b>
Proveedores de servicios		69	70	70	70	70	70	70

estructurales <sup>58</sup>							
<b>Total (todo)</b>	<b>222</b>	<b>242</b>	<b>232</b>	<b>341</b>	<b>394</b>	<b>426</b>	<b>440</b>
Personal externo para sustituciones ocasionales	2	2	-	-	2	2	2

## Cuadro 18: Plan plurianual de política de personal 2020-2022

En cuadro de efectivos se esboza un plan indicativo para los años 2020-2022 que tiene en cuenta las cifras del cuadro de efectivos aprobadas para 2018 y 2019, así como el personal adicional que se espera a partir de 2020 para cubrir la fase operativa del SES (se prevé la creación de 18 puestos adicionales), para el nuevo Reglamento eu-LISA y para la interoperabilidad de los sistemas tras la adopción del correspondiente instrumento jurídico, y un puesto solicitado por la Agencia.

En 2018 no se solicitaron cambios del cuadro de efectivos con el uso de la regla de flexibilidad del 10 %.

Los cambios de las cifras de los grados especificados se deben al cálculo de los puestos a efectos de la reclasificación de los miembros de la plantilla. Las cifras de los años 2021 y 2022 son indicativas y podrían cambiar.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el presupuesto de la UE 2018		Ocupados a 31.12.2017 2018		Modificaciones en 2018 de la aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2019		Modificaciones en 2019 de la aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2020		Cuadro de efectivos 2021		Cuadro de efectivos 2022	
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT
AD 16		0				-		0				0		0		0
AD 15		1		1		-		1				1		1		1
AD 14		1		1 <sup>59</sup>		-		1				1		1		1

<sup>58</sup> Los proveedores de servicios estructurales y externos se describen en el anexo IV, sección A, letra e).

<sup>59</sup> Puesto debido a la modificación de un contrato en 2017, actualmente ocupado por un agente de grado AD 7.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el presupuesto de la UE 2018		Ocupados a 31.12.2017 2018		Modificaciones en 2018 de la aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2019		Modificaciones en 2019 de la aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2020		Cuadro de efectivos 2021		Cuadro de efectivos 2022	
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT
AD 13		2		2		-		3 <sup>60</sup>				3		3		3
AD 12		3		3		-		4 <sup>61</sup>				4		4		4
AD 11		5		4		-		5				5		5		5
AD 10		8		5		-		8				8		8		8
AD 9		13		10		-		16 <sup>62</sup>				16		16		16
AD 8		17		11		-		17 <sup>63</sup>				17		17		17
AD 7		21		21		-		31 <sup>64</sup>				32 <sup>65</sup>		34 <sup>66</sup>		34
AD 6		12		11		-		14 <sup>67</sup>				15 <sup>68</sup>		16,5 <sup>69</sup>		16,5

<sup>60</sup> Incluye un puesto para el Director ejecutivo adjunto.

<sup>61</sup> Incluye un puesto adicional para el nuevo Reglamento eu-LISA.

<sup>62</sup> Incluye dos puestos para el nuevo Reglamento eu-LISA y un puesto para la interoperabilidad de los sistemas.

<sup>63</sup> Incluye un puesto para el SES.

<sup>64</sup> Incluye diez puestos para el nuevo Reglamento eu-LISA.

<sup>65</sup> Incluye un puesto para el nuevo Reglamento eu-LISA.

<sup>66</sup> Incluye dos puestos para la Refundición del VIS.

<sup>67</sup> Incluye dos puestos adicionales para la interoperabilidad de los sistemas.

<sup>68</sup> Incluye un puesto para la interoperabilidad de los sistemas.

<sup>69</sup> Incluye 0,5 puestos para la interoperabilidad de los sistemas y uno para la Refundición del VIS.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el presupuesto de la UE 2018		Ocupados a 31.12.2017 2018		Modificaciones en 2018 de la aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2019		Modificaciones en 2019 de la aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2020		Cuadro de efectivos 2021		Cuadro de efectivos 2022	
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT
AD 5		11		11		-		29 <sup>70</sup>				47 <sup>71</sup>		54 <sup>72</sup>		56 <sup>73</sup>
Total AD		94		80		-		129				150,5		161		163
AST 11		0		0		-		0				0		0		0
AST 10		0		0		-		0				0		0		0
AST 9		1		1		-		1				1		1		1
AST 8		2		2		-		2				2		2		2
AST 7		4		4		-		4				4		4		4
AST 6		9		9		-		9				9		9		9
AST 5		14		14		-		12				12		12		12
AST 4		11		11		-		12				12		12		12
AST 3		1		1		-		3 <sup>74</sup>				13 <sup>75</sup>		13		13

<sup>70</sup> Incluye siete puestos para el nuevo Reglamento eu-LISA y once puestos para la interoperabilidad de los sistemas.

<sup>71</sup> Incluye diez puestos adicionales para la interoperabilidad de los sistemas, ocho puestos para el SES operativo y un puesto para el nuevo Reglamento eu-LISA.

<sup>72</sup> Incluye seis puestos adicionales para la interoperabilidad de los sistemas y un puesto para la Refundición del VIS.

<sup>73</sup> Incluye dos puestos adicionales para la Refundición del VIS.

<sup>74</sup> Incluye un puesto adicional para el nuevo Reglamento eu-LISA

<sup>75</sup> Incluye diez puestos para el SES operativo.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos en el presupuesto de la UE 2018		Ocupados a 31.12.2017 2018		Modificaciones en 2018 de la aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el presupuesto votado de la UE 2019		Modificaciones en 2019 de la aplicación de la regla de flexibilidad		Cuadro de efectivos en el proyecto de presupuesto de la UE 2020		Cuadro de efectivos 2021		Cuadro de efectivos 2022	
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT
AST 2		0		0		-		0				0		0		0
AST 1		0		0		-		0				0		0		0
Total AST		42		42		-		43				53		53		53
AST/SC1		0		0		-		0		0		0		0		0
AST/SC2		0		0		-		0		0		0		0		0
AST/SC3		0		0		-		0		0		0		0		0
AST/SC4		0		0		-		0		0		0		0		0
AST/SC5		0		0		-		0		0		0		0		0
AST/SC6		0		0		-		0		0		0		0		0
Total AST/SC		0		0		-		0		0		0		0		0
<b>TOTAL</b>		<b>136</b>		<b>122</b>		<b>-</b>		<b>172</b>		<b>0</b>		<b>202</b>		<b>212,5</b>		<b>2014,5</b>



## Anexo IV: Recursos humanos

### A. Política de contratación

La política de contratación de la Agencia en lo que se refiere a procedimientos de selección, grados a la entrada en servicio de las diferentes categorías de personal, tipo y duración del empleo y distintos perfiles profesionales se rige por el Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea y por las normas de aplicación del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea en lo que respecta a la contratación y el recurso a agentes temporales, agentes contractuales y expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS).

En 2018, se llevaron a cabo varios procedimientos de contratación y selección para sustituir al personal que dejaba la eu-LISA en el transcurso del año (cinco AT y un AC) y también para nuevos puestos (siete vacantes para AT, trece vacantes para AC y una vacante para ENCS). Se llevaron a cabo procedimientos de selección para establecer las listas de reserva del SEIAV y algunos nuevos puestos para el Reglamento de base revisado.

La política de reclutamiento describe la situación desde que se estableció la eu-LISA y hace hincapié en la situación actual.

#### a) Funcionarios

La eu-LISA carece de puestos permanentes en su cuadro de efectivos.

#### b) Agentes temporales

Se ha contratado y seguirá contratándose a los miembros de la plantilla de la eu-LISA que llevan a cabo las actividades esenciales, a saber, tareas permanentes que resultan primordiales para el adecuado funcionamiento de la Agencia en el tiempo, como las de índole operativa, directiva o administrativa, así como las tareas operativas relacionadas con el mandato de la Agencia que no pueden externalizarse.

En 2018, la eu-LISA contrató personal mediante la puesta en marcha de procedimientos de selección internos y externos, o recurriendo a las listas de reserva de los procedimientos de selección organizados por la Agencia en ejercicios anteriores. Hasta la fecha no se han publicado convocatorias de contratación interinstitucional.

La contratación se lleva a cabo con el grado publicitado en el anuncio de vacante, que se decide con arreglo al Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y a las correspondientes normas de desarrollo, así como a la descripción del puesto de trabajo de que se trate. En los próximos años se aplicará el mismo criterio.

En 2018, los grados de acceso al servicio de los agentes temporales de larga duración fueron los siguientes:

AST 3 a AST 4,

AD 5 a AD 8;

AD 9 a AD 10 en el caso de la función de Jefe de Unidad.

#### Duración de los contratos:

Las directrices internas de la eu-LISA sobre renovación contractual<sup>76</sup> establecen que los agentes temporales (2f) reciben la oferta de un primer contrato temporal de cinco años, prorrogable por otro período que no supere los cinco años. Una segunda renovación significa que el contrato se prolonga indefinidamente, es decir, se convierte en permanente. En noviembre de 2016, el Consejo de Administración de la eu-LISA autorizó<sup>77</sup> a su Director Ejecutivo a conceder contratos indefinidos al personal temporal tras el primer período contractual de cinco años, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables (artículo 8 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y artículo 16 de la Decisión n.º 2015-166 del Consejo de Administración de 18 de noviembre de 2015). Las renovaciones del contrato están sujetas a un examen exhaustivo del rendimiento del miembro del personal y dependen de las prioridades de la eu-LISA y de las disposiciones presupuestarias disponibles de conformidad con las directrices internas sobre renovación de contratos que se hayan elaborado con este fin. En 2018, se renovaron 67 contratos:

#### Procedimiento de contratación:

Las fases clave de los procedimientos de selección para la contratación de agentes temporales y contractuales son similares y pueden resumirse como sigue:

Publicación de un anuncio de vacante (en el que se definen los criterios de admisibilidad y selección y se indican el tipo y la duración del contrato y el grado de la contratación).

Preselección de los candidatos potenciales sobre la base de sus solicitudes, con evaluación de su admisibilidad y del cumplimiento de los criterios de selección.

A los candidatos admisibles mejor cualificados se les invita a realizar una prueba escrita, así como una entrevista en la que se evalúan sus competencias específicas en el ámbito de especialización, sus aptitudes generales y sus conocimientos de idiomas. Para los puestos directivos también puede organizarse un centro de evaluación como parte del proceso de selección.

El Comité de Selección propone una lista de candidatos preseleccionados al Director Ejecutivo<sup>78</sup>, que decide sobre el nombramiento del candidato seleccionado y la creación de una lista de reserva. La inclusión en dicha lista no garantiza el empleo. El resultado del proceso de selección se comunica a los candidatos seleccionados.

#### c) Agentes contractuales

Se contrata a agentes contractuales para que trabajen en proyectos específicos de duración limitada, para cubrir puestos en caso de ausencias de larga duración y para atender a situaciones de gran carga de trabajo durante períodos concretos. El personal empleado como agente contractual lleva a cabo tareas administrativas y técnicas que resultan esenciales para el funcionamiento correcto de la eu-LISA a lo largo del tiempo, en particular, de apoyo administrativo.

Para seleccionar agentes contractuales, la eu-LISA pone en marcha un procedimiento de externo o se sirve de las listas de reserva facilitadas por la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), o bien de las creadas por la Agencia.

A los agentes contractuales se les pueden ofrecer contratos de duración determinada de un máximo de cinco años, que pueden renovarse una vez por un máximo de cinco años, de conformidad con el artículo 85 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, o contratos de dos años de duración, que también pueden renovarse en una ocasión para

<sup>76</sup> Decisión n.º 43/2016 del Director Ejecutivo de 31 de mayo de 2016.

<sup>77</sup> Decisión n.º 2016-123 de 16 de noviembre de 2016 (documento de referencia 2016-140).

<sup>78</sup> Cuando la designación para un puesto la lleva a cabo el Consejo de Administración de la Agencia con arreglo a los requisitos establecidos en el Reglamento constitutivo, la decisión al respecto corresponde al propio Consejo.

proyectos de corto plazo. Puede ofrecerse un contrato de un año de duración sin posibilidad de renovación para sustituir a un miembro de la plantilla que haya obtenido un permiso de larga duración. Sin embargo, se ha demostrado que esta solución es ineficaz, puesto que los candidatos que han aprobado el procedimiento de selección rechazan las ofertas de trabajo.

Toda renovación ulterior de un contrato de empleo se efectuará por un período indefinido. Las renovaciones de los contratos de los agentes contractuales dependerán de las prioridades de la eu-LISA y de las disposiciones presupuestarias vigentes y se someterán a un examen exhaustivo del rendimiento del miembro de la plantilla en cuestión. El aumento del número de agentes contractuales en la Agencia en comparación con el número total de empleados y la duración de esos contratos muestra una tendencia que tal vez sea necesario analizar si algunos de esos puestos no deben considerarse a largo plazo y deben transformarse en contratos de agentes temporales. De lo contrario, a partir de 2021 la Agencia tendrá que estar preparada para conceder una serie de contratos de trabajo de duración indefinida.

#### **d) Expertos nacionales en comisión de servicios<sup>79</sup>**

Los ENCS están destinados en comisión de servicio en la eu-LISA, enviados por los Estados miembros de la UE para atender tareas especializadas que garantizan la coherencia entre las actividades de la eu-LISA y las necesidades de los Estados miembros como usuarios finales. La duración de su comisión de servicio se establece de conformidad con el acuerdo alcanzado con sus administraciones nacionales de origen.

La eu-LISA ha adoptado las medidas de aplicación necesarias<sup>80</sup> respecto de los expertos nacionales en comisión de servicio, en las que se describen los procedimientos de selección, la duración de la comisión de servicio, las condiciones de trabajo, las prestaciones y los gastos.

#### **e) Proveedores de servicios estructurales<sup>81</sup>**

En 2018, la eu-LISA siguió recurriendo a proveedores externos para atender servicios o proyectos que el personal de la Agencia no podía abordar debido a la limitación de recursos humanos en la eu-LISA o a la naturaleza especializada de las cualificaciones o de los conocimientos requeridos. Se espera que también se recurra a ellos en los próximos años.

En el cuadro que sigue figuran los servicios utilizados en 2018. Cabía la posibilidad de que, debido a la contratación interna de 25 puestos para proveedores de servicios que anteriormente se habían subcontratado, el número de puestos internos (contratistas que trabajan in situ) disminuyera. Sin embargo, dado que no se aprobaron las solicitudes de la Agencia de puestos adicionales de agentes contractuales para 2018 o 2019, las tareas correspondientes tendrán que subcontratarse, por lo que el número de puestos internos se mantendrá a un nivel similar (se prevén 70 ETC). Este número se debe considerar una estimación.

Cabe señalar que la duración de un contrato se refiere a la de un contrato marco. Los servicios comprendidos en un contrato marco se prestan con la firma de los contratos individuales, cuya duración varía entre dos meses y un año.

Proveedores de servicios estructurales a la eu-LISA en 2018

<sup>79</sup> Los ENCS no son empleados de la Agencia.

<sup>80</sup> Notificación de la Decisión del CA, documento n.º 2012-025, de 28 de junio de 2012.

<sup>81</sup> Los proveedores de servicios estructurales no son empleados de la Agencia.

Nº	Tareas asignadas	Recursos en ETC	Procedimiento de licitación	Duración del contrato	Descripción del servicio
1.	Apoyo externo	70 ETC <sup>82</sup>	CM-LISA/2014/OP/03 (lotes 1-4)	4 años (2015-2018)	Este contrato cubre diversos servicios de: a) TIC, y b) carácter administrativo, que conllevan, sin limitación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo y la ejecución de la infraestructura informática interna (los sistemas esenciales de información institucional, como el sistema de gestión de documentos o el sistema de gestión de misiones);</li> <li>- El apoyo a las actividades operativas relacionadas con el SGB y el SIS;</li> <li>- La personalización y la gobernanza integrada de la gestión por actividades, incluidas la presupuestación, la gestión de proyectos y la gestión de adquisiciones y contratos;</li> <li>- El apoyo al desempeño de tareas como las de comunicación interna y externa, la asistencia en labores de secretaría, la secretaría del Consejo de Administración, etc.,</li> <li>- La optimización de actividades de formación y de gestión de permisos y del tiempo que forman parte del cometido de RR. HH., en la preparación para la personalización y la introducción de la herramienta electrónica de RR. HH.</li> </ul>

## B. Valoración del desempeño y reclasificación/ascensos

En 2018 tuvo lugar el primer ejercicio de reclasificación de la eu-LISA abordado en todo su alcance y de conformidad con la normativa pertinente. Los resultados de este ejercicio se refieren en el cuadro 19.

En 2018 la tasa de ascensos fue del 22,8 %, inferior a la tasa media del anexo I B del Estatuto de los funcionarios (26,63 %). No obstante, cuando la reclasificación entró en vigor, la antigüedad media en grados era de 2,95 años, inferior a la media estipulada en el anexo I B del Estatuto de los funcionarios (4,3 años).

Desde 2017, la eu-LISA ha venido disminuyendo la tasa de reclasificación a fin de armonizar el tiempo medio de permanencia en un grado con el ROA y las normas de aplicación sobre la reclasificación de los agentes temporales y los agentes contractuales<sup>83</sup>.

Cuadro 19: Reclasificación del personal temporal/ascenso de funcionarios

Categoría y grado	Personal activo a 1.01.2017		Número de empleados ascendidos o reclasificados en 2018		Promedio de años en el grado del personal reclasificado/ascendido
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	
AD 16	N/D	0			
AD 15	N/D	0			
AD 14	N/D	1			

<sup>82</sup> Esta cifra se refiere a los contratos individuales para servicios de apoyo internos y servicios que se prestan (situación a 31.12.2018). En 2018 se firmaron 80 contratos específicos: 70 TM (tiempo y medios) internos y diez externos (TMP: tiempo y medios presupuestados; PF: precio fijo).

<sup>83</sup> Decisión n.º 2016-016 del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 15 de marzo de 2016, que establece las disposiciones generales de aplicación relativas al artículo 54 del régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, y Decisión n.º 2016-017, de 15 de marzo de 2016, sobre las disposiciones generales por las que se aplica el artículo 87, apartado 3 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Categoría y grado	Personal activo a 1.01.2017		Número de empleados ascendidos o reclasificados en 2018		Promedio de años en el grado del personal reclasificado/ascendido
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	
AD 13	N/D	2			
AD 12	N/D	1			
AD 11	N/D	5		3	2
AD 10	N/D	4			
AD 9	N/D	8		2	3,5
AD 8	N/D	14		2	2
AD 7	N/D	13			
AD 6	N/D	15		8	2,4
AD 5	N/D	8		2	4,2
Total AD	N/D	71		17	2,8
AST 11	N/D	0			
AST 10	N/D	0			
AST 9	N/D	0			
AST 8	N/D	2			
AST 7	N/D	1			
AST 6	N/D	7		3	2,3
AST 5	N/D	9		1	2,6
AST 4	N/D	15		4	2,3
AST 3	N/D	9		1	5,3
AST 2	N/D	0			
AST 1	N/D	0			
Total AST	N/D	43		9	3,1
AST/SC1	N/D	0			

Categoría y grado	Personal activo a 1.01.2017		Número de empleados ascendidos o reclassificados en 2018		Promedio de años en el grado del personal reclassificado/ascendido
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	
AST/SC2	N/D	0			
AST/SC3	N/D	0			
AST/SC4	N/D	0			
AST/SC5	N/D	0			
AST/SC6	N/D	0			
Total AST/SC		0		0	0
Total		114		26	2,95

Cuadro 20: Reclasificación de personal contractual

En 2018 se llevó a cabo la tercera reclasificación de personal contractual, con el siguiente resultado:

Grupo de funciones	Grado	Personal activo a 1.01.2017	Número de empleados reclassificados en 2018	Promedio de años en el grado de los miembros del personal reclassificado
AC IV	18	0		
	17	1	1	2
	16	2		
	15	4	1	2
	14	11	2	2
	13	4	2	2
AC III	12	0		
	11	0		
	10	1	1	2
	9	2		
	8	0		
AC II	7	0		

Grupo de funciones	Grado	Personal activo a 1.01.2017	Número de empleados reclasificados en 2018	Promedio de años en el grado de los miembros del personal reclasificado
	6	0		
	5	0		
	4	0		
ACI		0		
Total		25	7	2

## C. Política de movilidad

La introducción de una nueva categoría de personal temporal (AT 2f) en las agencias en el nuevo Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en vigor desde el 1 de enero de 2014, facilita la movilidad en la eu-LISA y entre las agencias.

En 2015, la eu-LISA aprobó una decisión de referencia<sup>84</sup> sobre la contratación y el empleo de agentes temporales (AT 2f). Debido al desarrollo y a la estructura organizativa de la eu-LISA, las necesidades y oportunidades de movilidad interna se evalúan con cada vacante o nuevo puesto creado.

En 2018 se produjeron siete traslados internos y cambios de funciones:

- El Jefe de la Unidad de Gestión de Aplicaciones y Mantenimiento fue asignado temporalmente a funciones de Jefe del Departamento de Operaciones, con efecto a partir del 10 de enero de 2018;
- El Administrador de redes fue reasignado al puesto de Jefe de proyectos, con efecto a partir del 16 de enero de 2018;
- El Operador del Servicio de Asistencia Técnica fue reasignado al puesto de Jefe de pruebas, con efecto a partir del 16 de enero de 2018;
- El Jefe de la Unidad de Seguridad en funciones fue asignado temporalmente a funciones de Jefe de la Unidad de Operaciones e Infraestructura, con efecto a partir del 20 de marzo de 2018;
- El Responsable de presupuestos (Jefe de Sector) fue reasignado al puesto de Responsable de finanzas y presupuesto (Jefe de Sector), con efecto a partir del 1 de junio de 2018;
- El Responsable de adquisiciones fue reasignado a otro puesto de Responsable de adquisiciones (con diferente grado, tareas y responsabilidades), con efecto a partir del 16 de agosto de 2018;
- El Responsable de comunicación e información (Jefe del Sector de Comunicación Interna y Externa) fue reasignado de manera temporal a funciones de Jefe de la Unidad de Coordinación General, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2018.

<sup>84</sup> Decisión n.º 2015-166 por la que se establecen las disposiciones generales de aplicación del procedimiento que rige la contratación y el empleo de personal temporal conforme al artículo 2, letra f) del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, adoptada por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 11 de noviembre de 2015.

En la eu-LISA la movilidad interinstitucional también es una realidad. En 2018, tres personas abandonaron la eu-LISA con el fin de trabajar para la Comisión Europea, el Parlamento Europeo u otra agencia europea, y de los diecisiete nuevos miembros del personal contratados, cinco procedían de otra institución, agencia u órgano europeo.

## D. Equilibrio entre géneros y geográfico

En el cuadro 21 se presenta la distribución por género según el tipo de función y el nivel.

Cuadro 21: Personal de la eu-LISA por género

Género	Administradores			Asistentes		Total
	AT	AC	ENCS	AT	AC	
Varones	65	18	8	29	6	126
Mujeres	15	7	1	13	0	36
Personal total	80	25	9	42	6	162

El notorio desequilibrio de género que existe en la eu-LISA se debe a que el entorno de la tecnología de la información está poblado en su mayor parte por varones en el Departamento de Operaciones de la Agencia de Estrasburgo. El mayor interés de los varones en el empleo en la eu-LISA se observa asimismo en la cifra de solicitudes recibidas en respuesta a los avisos de contratación. Sin embargo, cabe señalar que todos los tipos de organizaciones se enfrentan al mismo reto en el ámbito de la informática, debido a los perfiles predominantes<sup>85</sup> en los estudios de TIC. Las soluciones implementadas por eu-LISA para facilitar un buen equilibrio entre la vida laboral y la personal (horario flexible, teletrabajo) no han producido ningún cambio notable en esta situación.

### Equilibrio geográfico

En el personal de la eu-LISA, están representadas veintiuna nacionalidades de la UE.

La contratación de personal de una amplia procedencia geográfica contribuye a la diversidad cultural y al intercambio mutuo. Dado que sus principales ubicaciones son Tallin y Estrasburgo, la eu-LISA percibe que la representación excesiva de personal estonio y francés, que constituye el 30% del número total de empleados en las respectivas ubicaciones, es una tendencia natural y no constituye un desequilibrio geográfico importante. El personal francés es el más numeroso, lo que puede atribuirse al hecho de que parte del personal que trabajaba para las autoridades nacionales francesas en proyectos informáticos que se transfirieron a la Agencia cuando esta se creó, se incorporó a la eu-LISA tras participar en los procedimientos de concurso para estos puestos altamente especializados.

En el cuadro 22 se muestran las nacionalidades del personal de la eu-LISA (agentes temporales) por grupo de función .

Cuadro 22: Personal de la eu-LISA por nacionalidad

<sup>85</sup> En la conferencia «Reimagine HR» (Reimaginar los RR.HH.) de Gartner, celebrada los días 5 y 6 de septiembre de 2018, se expuso que, en los estudios de TI o TIC, el porcentaje de mujeres es inferior al 50% y solo el 15% de las mujeres graduadas entran en el mercado laboral en el campo de las TIC.



eu-LISA: Número de trabajadores de distintas nacionalidades empleados a 31.1.2018				
Nacionalidad	AD	AST	Total AD + AST	Porcentaje
Austria (AT)	0	0	0	0
Bélgica (BE)	2	4	6	4,9
Bulgaria (BG)	3	0	3	2,6
Croacia (HR)	1	0	1	0,8
Chipre (CY)	0	0	0	0
República Checa (CZ)	1	0	1	0,8
Dinamarca (DK)	0	0	0	0
Estonia (EE)	4	6	10	8,2
Finlandia (FI)	0	1	1	0,82
Francia (FR)	21	8	29	23,8
Alemania (DE)	4	1	5	4,1
Grecia (EL)	12	1	13	10,7
Hungría (HU)	4	2	6	4,9
Irlanda (IE)	2	0	2	1,6
Italia (IT)	9	1	10	8,12
Letonia (LV)	0	3	3	2,5
Lituania (LT)	1	3	4	3,3
Luxemburgo (LU)	0	0	0	0
Malta (MT)	0	0	0	0
Países Bajos (NL)	0	1	1	0,83
Polonia (PL)	4	2	6	4,93
Portugal (PT)	1	2	3	2,5
Rumanía (RO)	8	4	12	9,8
Eslovaquia (SK)	2	0	2	1,6
Eslovenia (SI)	0	0	0	0
España (ES)	2	1	3	2,5
Suecia (SE)	0	0	0	0
Reino Unido (UK)	0	1	1	0,8
Personal total	<b>81</b>	<b>41</b>	<b>122</b>	<b>100</b>

Con el fin de lograr una representación de nacionalidades con porcentajes similares a los que existen en el conjunto de la población de la UE, desde octubre de 2014 la Agencia ha venido añadiendo mensajes específicos a todos sus anuncios de vacante, animando a los candidatos de los países infrarrepresentados en la eu-LISA a presentar sus candidaturas.

En el cuadro 23 se presentan las nacionalidades de los demás grupos de la plantilla de la eu-LISA (agentes contractuales y expertos nacionales en comisión de servicio).

Agentes contractuales y ENCS de la eu-LISA, por nacionalidad

Nacionalidad	eu-LISA: Situación a 31.12.2018		
	AC GF IV	AC GF III	ENCS
Austria (AT)	0	0	0
Bélgica (BE)	1	0	0
Bulgaria (BG)	0	0	0
Croacia (HR)	1	0	1
Chipre (CY)	0	0	0
República Checa (CZ)	0	0	0
Dinamarca (DK)	0	0	0
Estonia (EE)	1	2	0
Finlandia (FI)	0	0	0
Francia (FR)	9	3	0
Alemania (DE)	1	0	2
Grecia (EL)	3	1	2
Hungría (HU)	0	0	0
Irlanda (IE)	0	0	0
Italia (IT)	1	0	2
Letonia (LV)	0	0	0
Lituania (LT)	0	0	0
Luxemburgo (LU)	0	0	0
Malta (MT)	0	0	0
Países Bajos (NL)	0	0	0
Polonia (PL)	1	0	1
Portugal (PT)	1	0	0
Rumanía (RO)	4	0	0
Eslovaquia (SK)	0	0	0
Eslovenia (SI)	0	0	0

Nacionalidad	eu-LISA: Situación a 31.12.2018		
	AC GF IV	AC GF III	ENCS
España (ES)	2	0	1
Suecia (SE)	0	0	0
Reino Unido (UK)	0	0	0
Personal total	25	6	9

La dificultad inherente a atraer a candidatos de ciertos países obedece a una combinación de diversos factores que repercuten negativamente en la contratación de candidatos de países donde tales condiciones no se dan, como Suecia, el Reino Unido o Alemania (costes de alojamiento relativamente elevados para los extranjeros, larga distancia desde numerosos lugares de origen de los miembros de la plantilla de la Agencia y alto coste del transporte para desplazarse entre los mismos, condiciones laborales generales que dificultan a los familiares del personal de la eu-LISA encontrar un empleo en los lugares de asignación y bajo coeficiente de corrección en Tallin).

La cuestión del desequilibrio geográfico seguirá abordándose, prestando atención a este aspecto en futuros procesos de contratación. La prioridad fundamental del proceso de selección seguirá siendo los méritos de los candidatos. No obstante, en los casos en los que dos candidatos logren el mismo número de puntos en la evaluación, se recomendará la incorporación de nacionales de países que no hayan alcanzado los objetivos de contratación, con el fin de procurar un mayor equilibrio y mantener la diversidad ya alcanzada.

## E. Escolarización

De conformidad con el Reglamento constitutivo, los Estados miembros de la UE donde se ubica la eu-LISA proporcionan las mejores condiciones posibles para garantizar el correcto funcionamiento de la Agencia, incluida una escolarización plurilingüe de orientación europea. Un acuerdo suscrito en 2014 con la Comisión Europea sobre la contribución financiera a las Escuelas Europeas de Tallin y Estrasburgo describe la aportación anual que la Agencia debe realizar para los alumnos cuyos padres formen parte de la plantilla de la eu-LISA.

En 2018, 19 hijos de miembros del personal de la eu-LISA asistieron a la Escuela Europea de Tallin y 54 hijos de miembros del personal de la eu-LISA asistieron a la Escuela Europea de Estrasburgo.

En ambos emplazamientos existen asimismo otras posibilidades educativas con arreglo a un plan de estudios internacional o a un plan de estudios nacional de prestigio en las secciones internacionales de las escuelas de enseñanza secundaria y las facultades internacionales.

A fin de ayudar al personal cuyos hijos son menores de cuatro años y, por lo tanto, no pueden asistir a las Escuelas Europeas, en 2014 la eu-LISA introdujo un subsidio de guardería para reembolsar los gastos de cuidado de los niños en los jardines de infancia o las guarderías que firmaron contratos de servicios con la eu-LISA. Esta iniciativa se mantendrá en el futuro, pues ha tenido un impacto positivo en la aceptación de ofertas de trabajo, especialmente en Tallin, donde es relativamente difícil encontrar este tipo de asistencia para las madres trabajadoras. El número de miembros del personal que se benefician de este servicio ha disminuido, por cuanto algunos niños ya han alcanzado la edad escolar. En 2018, trece miembros del personal utilizaban los servicios de guardería para quince niños.

## Anexo V: Inmuebles

	Nombre, ubicación y tipo de edificio	Otras observaciones
Información que deberá facilitarse por edificio	eu-LISA, Vesilennuki 5, Tallin (Estonia)	
Superficie (en metros cuadrados)	4 397,3 m <sup>2</sup>	
De la que se dedica a oficinas	1 161,4 m <sup>2</sup>	
De la que no se dedica a oficinas	3 235,9 m <sup>2</sup>	
Alquiler anual (EUR)	N/D	
Tipo y duración del contrato de alquiler	N/D	
Subvención o apoyo del país anfitrión	Estonia construyó y transfirió una nueva sede para la Agencia en una transacción sin contraprestación	
Valor actual del inmueble	Valor de mercado justo de las tierras cedidas en el momento de la transferencia: 3,16 millones EUR Valor de la construcción de la propiedad inmobiliaria transferida: 8,5 millones EUR	

	Nombre, ubicación y tipo de edificio	Otras observaciones
Información que deberá facilitarse por edificio	18 Rue de la Faisanderie 67100 Estrasburgo (Francia)	N/D
Superficie (en metros cuadrados)	7 842 m <sup>2</sup>	
De la que se dedica a oficinas	2 155 m <sup>2</sup>	
De la que no se dedica a oficinas	5 687 m <sup>2</sup>	
Alquiler anual (EUR)		El 3 de febrero de 2017, la Agencia adquirió los contenedores modulares de oficina previamente alquilados por 60 000 EUR (netos).
Tipo y duración del contrato de alquiler	N/D	

Subvención o apoyo del país anfitrión	Francia concedió instalaciones completas por 1 EUR el 29 de mayo de 2013	
Valor actual del inmueble	Valor del edificio: 653 093 EUR (valor contable neto a 31.12.2017) Valor del terreno: 1 665 315 EUR (valor contable neto a 31.12.2017) Edificio en construcción: 18 987 421,94 (valor contable neto a 30.09.2018)	

	Nombre, ubicación y tipo de edificio	Otras observaciones
Información que deberá facilitarse por edificio:	Centro de respaldo central federal de Austria en Sankt Johann im Pongau, Austria	Instalación de respaldo
Superficie (en metros cuadrados)	626 m <sup>2</sup>	
De la que se dedica a oficinas	223 m <sup>2</sup>	
De la que no se dedica a oficinas	403 m <sup>2</sup>	
Alquiler anual (EUR)	591 328 EUR	Gastos operativos
Tipo y duración del contrato de alquiler	Acuerdo operativo indefinido con la República de Austria	
Subvención o apoyo del país anfitrión	N/D	
Valor actual del inmueble	No se dispone de datos	

	Nombre, ubicación y tipo de edificio	Otras observaciones
Información que deberá facilitarse por edificio:	Oficina de enlace de la eu-LISA, 20 avenue d'Auderghem, 1040 Bruselas. 98 m <sup>2</sup> (cuatro oficinas en el segundo piso)	
Superficie (en metros cuadrados)	98 m <sup>2</sup>	
De la que se dedica a oficinas	98 m <sup>2</sup>	
Alquiler anual (EUR)	20 433 EUR	
Tipo y duración del contrato de alquiler	Contrato de alquiler	
Subvención o apoyo del país anfitrión	N/D	
Valor actual del inmueble	N/D	

### Proyecto de construcción en Estrasburgo

Este proyecto de construcción, que se inició en 2014, se encuentra en la fase de aceptación.

### Nuevo proyecto de construcción en Estrasburgo

Tras un exhaustivo debate mantenido en noviembre de 2017, el Consejo de Administración de la eu-LISA reconoció la necesidad de seguir aumentando el espacio de la oficina y de ampliar el centro de datos de la sede operativa de Estrasburgo.

En el Programa Plurianual, sección 2.1.9 «Instalaciones y servicios institucionales», y en el Programa de Trabajo 2020, sección 2.3.7 «Ampliación de los locales operativos de Estrasburgo para acoger proyectos actuales y futuros», se puede encontrar información detallada sobre el proyecto de construcción de un nuevo edificio en Estrasburgo.

## Anexo VI: Privilegios e inmunidades

Privilegios de la Agencia	Privilegios concedidos al personal	
	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
<p>Al personal estatutario de la eu-LISA en Tallin, siempre que no sea residente permanente en Estonia antes de asumir su designación en la Agencia, el Gobierno estonio le reembolsa la suma equivalente al IVA abonado por la adquisición de productos en Estonia (limitado a una lista específica de productos) durante un período de un año desde la asunción de sus funciones en la Agencia de Tallin, con el fin de facilitar el establecimiento de su hogar en el país.</p> <p>El personal estatutario de la eu-LISA en Tallin y los familiares que forman parte de su hogar quedan exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social estonia, siempre que estén cubiertos por el régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la UE.</p>	<p>Acuerdo de sede entre la eu-LISA y la República de Estonia, artículo 12</p>	<p>En el otoño de 2013 se estableció en Tallin una Escuela Europea acreditada. La Escuela Europea sigue el programa de estudios de tipo II en la educación infantil y en primaria y secundaria.</p> <p>A la Escuela Europea pueden asistir niños a partir de 4 años de edad</p>
<p>El personal estatutario de la eu-LISA en Estrasburgo y los familiares que forman parte de su hogar quedan exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social francesa, siempre que estén cubiertos por el régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la UE. Asimismo, si están cubiertos por el régimen de seguridad social</p>	<p>Acuerdo sobre el emplazamiento técnico de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia entre la eu-LISA y el Gobierno</p>	<p>El Gobierno francés se comprometió a encontrar la mejor solución posible para educar a los hijos del personal de la eu-LISA y los familiares que forman parte de su hogar, y a impartirles enseñanza primaria y secundaria adaptada a sus necesidades individuales, brindándoles la oportunidad de obtener cualificaciones con reconocimiento internacional. El Gobierno se comprometió además a velar por que el acceso a la Escuela Europea de Estrasburgo, que imparte estudios de bachillerato reconocidos por todos los Estados miembros de la UE, esté garantizado para los hijos del personal de la Agencia y los miembros de sus familias que forman parte de su hogar, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de Acreditación y Cooperación</p>

Privilegios de la Agencia	Privilegios concedidos al personal	
	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
de su país de origen, los expertos en comisión de servicio quedan exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen francés de la seguridad social.	de Francia, artículo 13	entre el Consejo Superior de las Escuelas Europeas y la Escuela Europea de Estrasburgo, suscrito en Bruselas el 24 de mayo de 2011.



## Anexo VII: Evaluaciones

### *Evaluaciones previas*

En noviembre de 2017, el Consejo de Administración de la Agencia adoptó una política de evaluación previa y los criterios (incluido el umbral financiero) de selección de proyectos para la evaluación previa, tal como se establece en el documento 2017-173 de la Agencia. Este documento tiene por objeto evaluar la oportunidad y la viabilidad de los nuevos proyectos propuestos de acuerdo con las metas y objetivos estratégicos de la Agencia, y forma parte del ciclo de planificación de la eu-LISA. También funciona como mecanismo de control de calidad, al proporcionar, desde una etapa temprana, los medios necesarios para evaluar la preparación de los datos mediante la identificación de lagunas e incoherencias y la detección del incumplimiento de los criterios de calidad del contenido de la documentación.

En el examen anual de la Política de Evaluación Previa de 2018 se puso de relieve que el ciclo de evaluación previa, que abarca un período de dos años, se sometería a un enfoque de evaluación revisado que adaptaría los requisitos de evaluación a las etapas del proceso de evaluación previa. De este modo, a partir de 2019 se aplicó un enfoque optimizado en dos etapas que comprende una evaluación de la oportunidad (etapa 1) y, al año siguiente, una evaluación de la viabilidad (etapa 2).

Tras la mencionada decisión del Consejo de Administración, los siguientes proyectos, incluidos en el DP 2020-2022, ya han sido objeto de una evaluación previa:

- 2.2.1.20. Transición a la nueva red TESTA

### *Evaluaciones del rendimiento de los sistemas*

Con el fin de proceder a la evaluación y el seguimiento del rendimiento de los sistemas gestionados por la eu-LISA y apoyar la aplicación de los requisitos previstos en el artículo 19, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) n.º 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de noviembre de 2018 a la hora de elaborar informes sobre el funcionamiento técnico del SIS y el VIS, el Consejo de Administración ha aprobado un acuerdo estándar de nivel de servicio mediante el documento 2013-084.

### *Marco de control interno (MCI)*

El control interno se aplica a todas las actividades, tanto financieras como no financieras. Es un proceso que ayuda a las organizaciones a lograr sus objetivos y sostener su rendimiento operativo y financiero, respetando las normas y los reglamentos. Este proceso respalda la toma de decisiones sólidas, teniendo en cuenta los riesgos para la consecución de los objetivos y reduciéndolos a niveles aceptables mediante controles rentables. Un sistema de control interno permite a la administración mantenerse centrada en la consecución de los objetivos operativos y financieros de la Agencia.

El marco de criterios de control interno aplicado en la Agencia es el marco de diecisiete principios de control interno adoptado por el Consejo de Administración de la eu-LISA mediante su decisión 2019-042 del 19 de marzo de 2019. El MCI se basa en las normas establecidas por la Comisión Europea para sus propios departamentos y ha tenido en cuenta los riesgos asociados al entorno de gestión y la naturaleza de las operaciones de la eu-LISA. La decisión del Consejo de Administración ha confirmado la validez del marco para la Agencia y ha confiado su aplicación al Director Ejecutivo.

El MCI se ha ideado para proporcionar una garantía razonable en el logro de los objetivos establecidos en el artículo 30 del Reglamento financiero de la eu-LISA: «1) efectividad, eficiencia y economía de las operaciones; 2) fiabilidad de la información; 3) salvaguardia de los activos y de la información; 4) prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades, y 5) gestión adecuada de los riesgos relativos a la

legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes, en función del carácter plurianual de los programas y de la naturaleza de los pagos correspondientes».

En la primera parte del año, el directivo de la Agencia encargado de la gestión de riesgos y el control interno trabajará con los directivos en una evaluación general de la presencia y el funcionamiento de todos los componentes del control interno a fin de dar al Director Ejecutivo las garantías necesarias de que los controles establecidos están bien diseñados y funcionan como se pretende.

El siguiente cuadro muestra el MCI de la eu-LISA con sus cinco componentes de control interno y sus diecisiete principios:

Componentes	Principios
ENTORNO DE CONTROL	1. Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos 2. Ejerce la responsabilidad de la supervisión 3. Establece la estructura, la autoridad y la responsabilidad 4. Demuestra compromiso con la competencia 5. Exige la rendición de cuentas
EVALUACIÓN DEL RIESGO	6. Especifica objetivos adecuados 7. Identifica y analiza el riesgo 8. Evalúa el riesgo de fraude 9. Identifica y analiza los cambios significativos
ACTIVIDADES DE CONTROL	10. Selecciona y desarrolla las actividades de control 11. Selecciona y desarrolla el control general sobre la tecnología 12. Se despliega mediante políticas y procedimientos
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13. Utiliza información pertinente 14. Se comunica internamente 15. Se comunica externamente
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	16. Realiza evaluaciones continuas y/o separadas 17. Evalúa y comunica las deficiencias

## Anexo VIII: Riesgos de 2020<sup>86</sup>

RIESGO 1	Posibilidad que las medidas ya adoptadas no sean suficientes para garantizar que el tamaño de la capacidad del centro de datos permita a la Agencia acoger futuros sistemas
RIESGO 2	Amenaza de un aumento significativo del costo de la infraestructura de comunicaciones
RIESGO 3	Posible pérdida temporal de algunas funciones de apoyo externo debido a la transición a un nuevo contrato marco
RIESGO 4	Violación de la confidencialidad: exposición pública accidental de información confidencial sobre adquisiciones
RIESGO 5	Incapacidad de la agencia de conjugar el trabajo orientado al futuro y las labores de mantenimiento del sistema actual con las estructuras y procedimientos ya existentes (aprendizaje, incorporación, etc.)
RIESGO 6	Externalización de la informática institucional

Riesgo <sup>87</sup>	Respuesta y plan de acción	Titular del riesgo
RIESGO 1	<p>Mitigación</p> <p><u>Plan de acción</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Atender a las futuras necesidades de la Agencia con respecto al centro de datos mediante la construcción del Centro de Datos 2 en Estrasburgo, junto con otras instalaciones de oficinas administrativas después de 2020. A fin de proporcionar al CD la capacidad necesaria para albergar plataformas adicionales, mientras se construye y se pone en funcionamiento el CD2 es necesario ampliar la capacidad del CD existente mediante un enfoque flexible/modular. Así pues, se ha encargado al contratista de la ICC un enfoque en dos fases: en primer lugar, se realizará un breve estudio de viabilidad sobre las diversas opciones modulares, cuyo resultado determinará la segunda fase, que consistirá en la adquisición y el despliegue de la solución.</li> <li>Disponer de la capacidad ampliada del DC1 en el cuarto trimestre de 2019 y presentar el estudio de viabilidad a finales de marzo de 2019. Una vez en funcionamiento, la ampliación permitirá que el DC1 se organice de manera más eficiente para facilitar las necesidades adicionales del sistema de actividades esenciales previstas para 2019 y 2020.</li> </ol>	<p>Jefe de la Unidad de Operaciones e Infraestructuras</p> <p>Jefe del Departamento de Servicios Institucionales</p>
RIESGO 2	<p>Mitigación</p> <p><u>Plan de acción</u></p>	<p>Jefe de la Unidad de Operaciones e Infraestructuras</p>

<sup>86</sup> Resultantes de las actividades de riesgo (Recopilación y evaluación de riesgos, Taller anual) realizadas en el cuarto trimestre de 2018.

<sup>87</sup> La clasificación de riesgos obedece a los resultados de las labores de evaluación de riesgos de 2018.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar estrechamente con la DG DIGIT en la preparación de la licitación para el sucesor de TESTA-ng (futura Red paneuropea);</li> <li>2. Participar en las negociaciones del contrato marco para la ampliación de los servicios de TESTA-ng II, bajo la dirección de la DG DIGIT, y asegurarse de que se cubren las necesidades conocidas de la eu-LISA.</li> <li>3. Prever el aumento de costes de la prestación continua de servicios del VIS y el SIS II e integrarlos en los presupuestos anuales de 2020 y posteriores.</li> <li>4. Firmar y ejecutar contratos de actualización de la red del VIS para cubrir las necesidades del SES antes de que finalice el contrato marco ampliado de TESTA-ng II (30/06/2020).</li> <li>5. Investigar las opciones de retroceso que permitan reducir la dependencia de eu-LISA de los sistemas T (TAP propios de la eu-LISA, SD-WAN, varios proveedores) en línea con los resultados del estudio de UWAN, que se esperan para finales de junio de 2019.</li> </ol>	
RIESGO 3	<p>Mitigación</p> <p><u>Plan de acción</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer cláusulas de extinción para poder prorrogar los contratos específicos actuales (SC) una vez finalizado el lote de CM correspondiente.</li> <li>2. Informar a los contratistas y al personal externo en consecuencia.</li> <li>3. Ampliar los CS según convenga.</li> <li>4. Ultime las especificaciones técnicas para el nuevo CM: iniciadores operativos.</li> </ol>	<p>Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación</p>
RIESGO 4	<p>Mitigación</p> <p><u>Plan de acción</u></p> <p>Consolidar y hacer un uso sistemático de las medidas ya desplegadas para la licitación del SES en los ámbitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear sitios específicos en la intranet para cada uno de los principales procedimientos de adquisición, a fin de que sirvan de repositorio de documentos, para la gestión y el seguimiento de las tareas y para la edición colaborativa de documentos, con un control de acceso específico basado en los principios de la necesidad de conocer y de los menos privilegiados. Habilitar el registro y la presentación de informes de auditoría para que todos tengan acceso a la información. Este diseño se ha de documentar como un procedimiento.</li> <li>2. Velar por la existencia de acuerdos contractuales adecuados aplicables en materia de confidencialidad.</li> <li>3. Implementar prácticas de higiene cibernética en el manejo de la información sobre licitaciones, por ejemplo, enviando la información sobre licitaciones únicamente como enlaces al sitio de SharePoint, y no como archivos adjuntos por correo</li> </ol>	<p>Jefe de la Unidad de Seguridad</p> <p>Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación</p>

	<p>electrónico; asegurarse de que los archivos adjuntos estén cifrados si se han de enviar documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Asignar una sala segura específica para el almacenamiento y la consulta de la información y los documentos físicos de la licitación (ya hecho). Lo ideal sería que las reuniones de evaluación también se celebraran en esa sala.</li> <li>5. Asegurarse de que existen acuerdos específicos para la entrega de la información de la licitación en el sitio (ya hecho).</li> <li>6. Evaluar la viabilidad de aplicar soluciones de gestión de los derechos de información para proteger técnicamente la información de las licitaciones.</li> <li>7. Revisar la organización del sector de las adquisiciones, prestando especial atención a la racionalización y la mejora de la eficacia de la ubicación del personal.</li> </ol>	
RIESGO 5	<p>Mitigación</p> <p><u>Plan de acción</u></p> <p>Organizar y diseñar un plan de transformación teniendo en cuenta el riesgo descrito anteriormente, con las siguientes acciones identificadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir un nuevo modelo operativo para la Agencia.</li> <li>2. Desarrollar programas de incorporación (de acuerdo con el plan del proyecto de transformación).</li> <li>3. Desarrollar habilidades y capacidades (de acuerdo con el plan del proyecto de transformación, analizar, diseñar, implementar).</li> </ol>	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
RIESGO 6	<p>Mitigación</p> <p><u>Plan de acción</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limitar las actuaciones del contratista principalmente a un entorno de pruebas (y preproducción, cuando se establezca). <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conceder los derechos administrativos al contratista solo por un período de tiempo limitado, una vez completado el procedimiento de cambio regular (a través de OCAB).</li> <li>b. Una vez completado el cambio, proceder a la auditoría pertinente para confirmar la corrección de la aplicación del cambio, tarea que corresponderá al personal especializado de la eu-LISA del sector de la informática que tenga derechos administrativos (ingeniero superior de sistemas, ingeniero de redes e ingeniero de aplicaciones).</li> </ol> </li> <li>2. Concluir la contratación del personal mencionado lo antes posible.</li> <li>3. Reforzar el sector de la informática corporativa con un AC adicional, que puede desempeñar un papel administrativo superior en nuestro entorno informático institucional.</li> </ol>	Jefe del Departamento de Servicios Institucionales

## Anexo IX: Plan de contratación para 2020

El cuadro siguiente incluye las licitaciones previstas para este ejercicio destinadas a apoyar directamente las actividades operativas incluidas en el documento único de programación/estado financiero, con un valor estimado superior a 144 000 EUR. Cuando esté disponible, también se facilitará información sobre licitaciones no operativas.

El plan no incluye contratos específicos emitidos a través de contratos marco (CM) adjudicados por la Agencia, la Comisión Europea u otras instituciones de la UE.

Nº	Referencia del DP	Título de la actividad anual	Ámbito de aplicación	Procedimiento de contratación pública	Calendario indicativo del lanzamiento de la contratación	Estimación del coste del proyecto (EUR)	Tipo de contrato	Duración del contrato (años)	Comentarios
1	2.2.1.5	Implementación de la Refundición de Eurodac (continuación a partir de 2019)	Actividades operativas	Negociado sin aviso de contrato	Condicionado a la aprobación de la legislación	Por confirmar	CM	N/D	Se habrá de aumentar el límite presupuestario del contrato existente para cubrir la Refundición (procedimiento negociado)
2	2.2.1.22	Sistema automatizado de Dublín	Actividades operativas	Abierto	Condicionado a la aprobación de:	Por confirmar	CM	4	
3	2.2.1.23	sBMS en el marco de la implementación del SES (continuación a partir de 2019)	Actividades operativas	Restringido	T1 2020	301 M	CM	4 +2	Iniciado en 2019
4	2.2.1.16	Adopción de la solución de seguimiento único integrado en el proceso de gestión de eventos, con	Actividades operativas	Restringido	T4 2020	450 K	CM	4	Podría formar parte de la Contratación Transversal, no confirmado a octubre de 2019

		cobertura de todos los sistemas en funcionamiento							
5	2.2.1.25	Ejecución del ECRIS-TCN	Actividades operativas	Restringido	T2 2020	3,77 M	CM	4	Podría formar parte de la Contratación Transversal, no confirmado a octubre de 2019
6	2.2.1.24 y múltiples	Marco de ingeniería transversal	Actividades operativas	Abierto/Restringido	2020	Lote 1: 175 M Lote 2: 175 M Lote 3: 440 M Lote 4: 180 M	CM	4 +1 +1	4 lotes separados Servicios de diseño, calidad, desarrollo, infraestructura, plataformas y prueba. El ámbito de aplicación comprende el desarrollo del ETIAS y las necesidades adicionales del sistema
7	Múltiple	Marco de operaciones transversal	Actividades operativas	Abierto/Restringido	2020	Por confirmar	CM	4 +1 +1	Operaciones cotidianas y mantenimiento correctivo
8	2.3.7	Oficina provisional de Estrasburgo	Contratación relacionada con las actividades de los servicios institucionales	Negociado sin aviso de contrato	T1 2020	5,4 M	Arrendamiento financiero	9	

## Anexo X: Organigrama del ejercicio 2018-2020

En 2018 se efectuaron los cambios que siguen en la estructura organizativa de la eu-LISA, con consecuencias en el número de empleados:

- El Departamento de Recursos y Administración cambió su nombre por el de Departamento de Servicios Institucionales, y el Sector de Servicios Institucionales pasó a ser una unidad del Departamento de Servicios Institucionales;
- El nombre de Auditor Interno cambió a Jefe de la Función de Auditoría Interna;
- La Unidad de Recursos Humanos y Formación cambió su nombre por el de Unidad de Recursos Humanos;
- La Oficina de Enlace empezó a informar directamente al DE;
- El puesto de Responsable de Asuntos Jurídicos se transfirió de la Unidad de Coordinación General al Departamento de Servicios Institucionales.

El organigrama de la figura 1 muestra la situación a 31 de diciembre de 2018. Por cada entidad organizativa de la eu-LISA, se indica el número de puestos entre paréntesis ( ), y el número de vacantes, entre corchetes [ ].

En 2019, la eu-LISA cambió su estructura organizativa para adaptarse a su mandato ampliado y a su nuevo ámbito de responsabilidades, así como para dar cabida al personal adicional que se le concedió en 2018-2020.

Como resultado del ejercicio de reorganización, se creó un nuevo departamento (Departamento de Gobernanza Institucional), que consta de dos unidades: la Unidad de Apoyo Ejecutivo y Relaciones con las Partes Interesadas y la Unidad de Gobernanza y Capacidades. Se crearon tres nuevas unidades en el Departamento de Operaciones y se cambió el nombre de las unidades existentes para reflejar sus nuevas funciones.

El organigrama de la figura 2 muestra la situación a 20 de octubre de 2019. En el cuadro que sigue al organigrama se indica el número de puestos cubiertos hasta la fecha y el número de puestos vacantes de cada entidad organizativa de la eu-LISA.



Figura 1: Estructura organizativa y plantilla de la eu-LISA a 31 de diciembre de 2018.

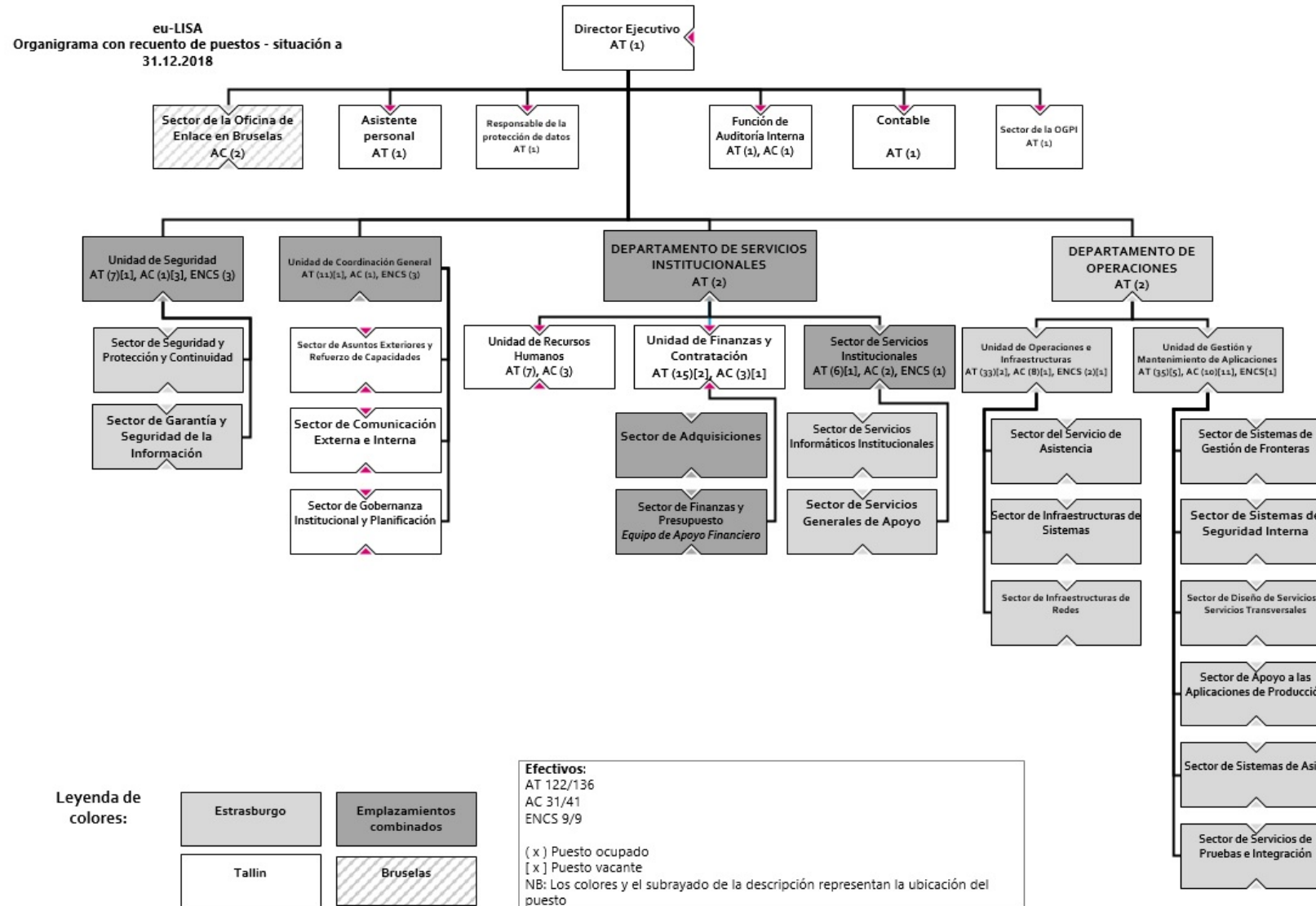
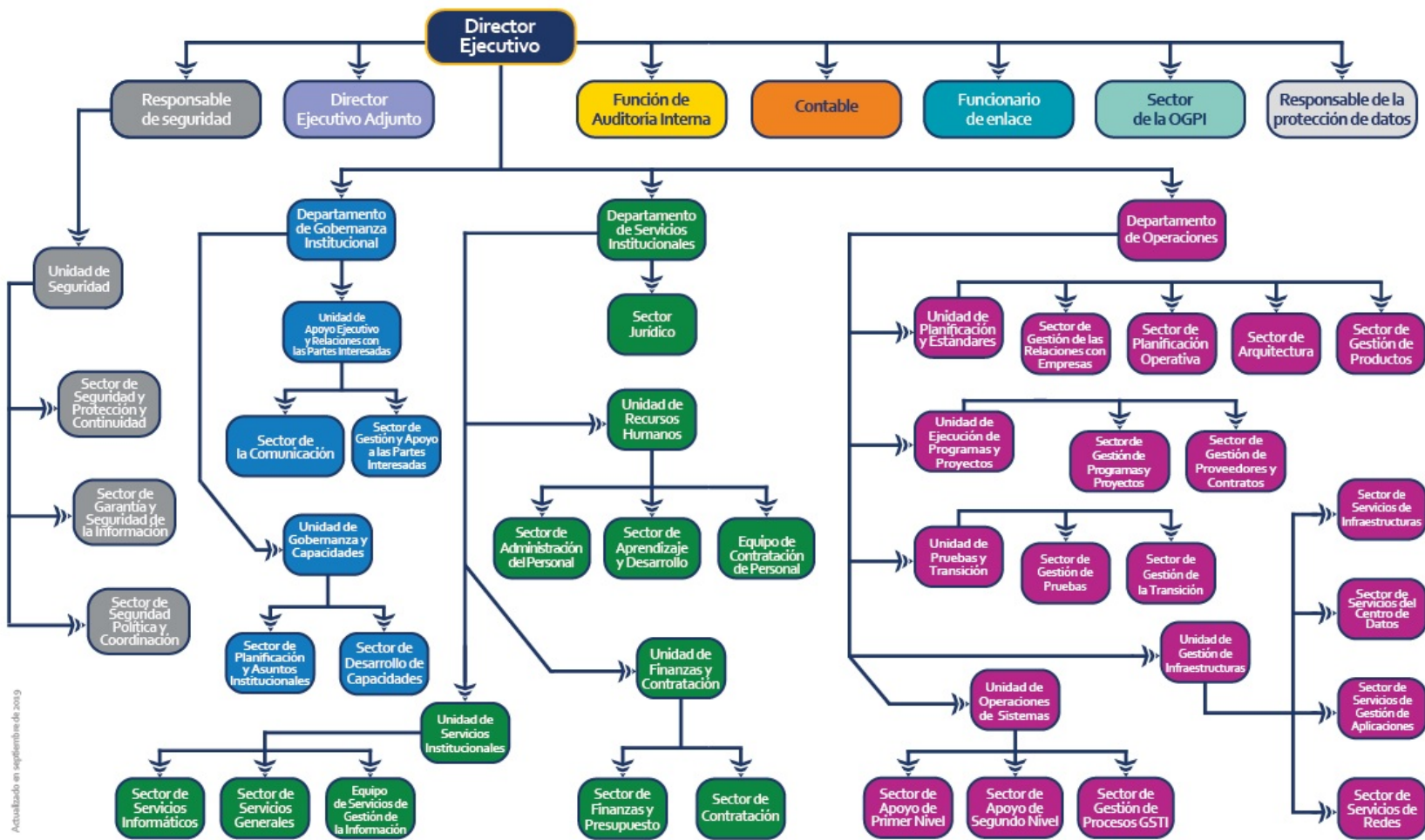


Figura 2: Estructura organizativa de la eu-LISA a 1 de septiembre de 2019.



Actualizado en septiembre de 2019

Cuadro 24: Plantilla según la estructura organizativa a 1 de septiembre, con la situación a 20 de octubre de 2019.

Departamento	Unidad	Número de puestos						Total
		AT		AC		ENCS		
		Cubiertos <sup>88</sup>	Vacantes	Cubiertos	Vacantes	Cubiertos	Vacantes	
DE	DE	7	2	6	1	1	0	17
N/D	Seguridad	9	1	7	0	2	0	19
Departamento de Gobernanza Institucional	N/D	0	1	0	0	0	0	1
Departamento de Gobernanza Institucional	Apoyo Ejecutivo y Unidad de Relaciones con las Partes Interesadas	7	0	4	0	0	0	11
Departamento de Gobernanza Institucional	Unidad de Gobernanza y Capacidades	5	2	2	0	3	0	12
Departamento de Servicios Institucionales	N/D	2	1	1	0	0	0	4
Departamento de Servicios Institucionales	Unidad de Recursos Humanos	7	1	7	0	0	0	15
Departamento de Servicios Institucionales	Unidad de Finanzas y Contratación	18	2	6	2	0	0	28
Departamento de Servicios Institucionales	Unidad de Servicios Institucionales	9	0	8	0	1	0	18
Departamento de Operaciones	N/D	2	1	0	0	0	0	3
Departamento de Operaciones	Unidad de Planificación y Estándares	20	4	4	2	1	0	31
Departamento de Operaciones	Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos	12	1	6	6	1	0	26
Departamento de Operaciones	Unidad de Pruebas y Transición	11	0	2	5	0	0	18
Departamento de Operaciones	Unidad de Gestión de Infraestructuras	18	5	4	8	1	1	37
Departamento de Operaciones	Unidad de Operaciones de Sistemas	24	0	7	0	0	0	31

<sup>88</sup> Los puestos cubiertos de este cuadro incluyen las ofertas de trabajo realizadas.

<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>21</b>	<b>64</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>271</b>
--------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	------------

## Anexo XI: ANS estándar

En 2013, el Consejo de Administración de la eu-LISA aprobó el documento **2013-084 ANS estándar para los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA**, que define los servicios que presta la eu-LISA a los Estados miembros en el marco de su mandato.

## Anexo XII: Indicadores comunes del nivel de servicios

Los indicadores comunes del nivel de servicios aplicables a todos los sistemas informáticos de gran magnitud se describen en la **Política de gestión del nivel de servicios de la eu-LISA, anexo 2, Requisitos del informe ANS**